

TESIS DOCTORAL

2018

**LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE LA
SOCIEDAD CIVIL EN LOS PROCESOS DE PAZ.
LA COMISIÓN NACIONAL DE INTERMEDIACIÓN
(1994 – 1998)**

PABLO ROMO CEDANO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN EUROPEA

Dirección de Tesis: Dr. Don Raúl Sanz Burgos

PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN EUROPEA

LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS
PROCESOS DE PAZ. LA COMISIÓN NACIONAL DE INTERMEDIACIÓN
(1994 – 1998)

Pablo Romo Cedano

Licenciado en Teología y en Filosofía

Dirección de Tesis: Dr. Don Raúl Sanz Burgos

Gracias a todas y todos quienes hicieron posible que este escrito llegara a término.
A los pueblos tzotziles, tzeltales, tojolabales y ch'oles por su enseñanza del *lekil kuxlejal*.

A quienes inspiraron que fuera posible: a Martha Elena por su paciencia y amor;
a mi familia por enseñarme el sentido de la justicia y la verdad;
a quienes trabajan por la paz y la justicia;
a las y los miembros de las comunidades de trabajo y vida donde he aprendido a vivir.

Especial admiración al Dr. Dn. Raúl Sanz Burgos.

A *Pan para el Mundo* y su programa ecuménico de estudios, por su apoyo.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	7
ABREVIATURAS.....	11
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPITULO 1	
1. EL CONCEPTO DE PAZ.....	23
1.1 Punto de partida.....	23
1.2 ¿Por qué la guerra y no la paz?.....	24
1.3 Por el camino de la guerra.....	27
2. EL IDEAL DE LA PAZ PERPETUA.....	31
2.1 El garante de la paz perpetua.....	31
2.2 Los límites del "Estado de los Pueblos" de Kant.....	35
3. LA PAZ MODERNA Y LOS PACIFISMOS.....	39
3.1 Pacifismo Institucional.....	39
3.2 El pacifismo ético.....	42
3.2.1 ¡Bajen las armas!.....	43
3.2.2 Ama a tu enemigo.....	44
3.2.3 La no-violencia.....	46
3.3 El equilibrio del Terror y el nuevo Terror.....	48
3.3.1 La Paz bajo el terror.....	49
3.3.2 El Mantenimiento de la paz o el nuevo terror.....	50
3.3.3 El Terror y la Seguridad.....	51
3.3.4 La Paz Débil.....	52
4. LA PAZ Y EL DERECHO.....	57
4.1 El Papel del Derecho.....	57
4.1.1 Kelsen, Derecho y Paz.....	57
4.2 Mecanismos para un Derecho de Paz.....	63
5. SISTEMAS INTERNACIONALES PARA LA PAZ.....	65
5.1 Antecedentes.....	65
5.2 El Sistema de Naciones Unidas Nace de la Búsqueda de la Paz.....	67
5.2.1 Instrumentos y órganos garantes de la paz.....	67
5.2.2. Sistemas complejos y eficacia mínima.....	70
6. EL DERECHO HUMANO A LA PAZ.....	75
6.1 Derecho de solidaridad, camino para el reconocimiento del derecho sagrado a la paz.....	75
6.2 La Globalización y el Derecho a la Paz.....	79
6.3 Llegará el Derecho a la Paz.....	83
6.4 Un Esfuerzo más por la Paz.....	86
6.4.1 Elementos para la paz.....	87
6.4.2 Titularidad del derecho a la paz.....	89
6.4.3. Paz y Seguridad.....	91
6.4.4. Objeción de conciencia.....	92
6.4.5 La oposición a la guerra.....	93

6.4.6 Libertad religiosa, de conciencia y de justicia	94
6.4.7 El derecho al refugio y a emigrar.....	95
6.4.8 El derecho de las víctimas y grupos vulnerables	96
6.4.9 Obligaciones	96

CAPÍTULO 2

HACER POSIBLE LA PAZ.....	101
1. DESDE LOS TEÓRICOS HACIA LA PAZ.....	102
1.1 El conflicto social	103
1.1.1 Tipos de conflictos	104
1.1.2 Aproximaciones al Conflicto Social en la sociología clásica	105
1.1.3 Siete categorías del conflicto	108
2. INTERVENCIÓN EN LOS CONFLICTOS	113
2.1 Las actitudes.....	113
2.2 Las Escuelas.....	114
Primera generación: Manejo de conflictos	116
Segunda Generación: La Resolución de Conflictos.....	116
Tercera Generación: la complementación de las anteriores	117
La Cuarta generación: La transformación de Conflictos.....	117
La Quinta generación: El Discurso Alternativo.....	118
3. LAS EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN EN ALGUNAS PARTES DEL MUNDO ...	119

CAPÍTULO 3

CARACTERIZACIÓN DEL CONFLICTO EN CHIAPAS.....	129
1 ALGUNOS ANTECEDENTES DEL CONFLICTO Y SU UBICACIÓN.....	131
1.1 Un poco de historia	131
1.2 Breve ubicación y contexto.....	134
2 CARACTERIZACIÓN DEL CONFLICTO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y EL EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL.....	139
2.1 El Proceso del conflicto	139
2.2 Interacción contenciosa entre los actores.....	144
2.2.1. Etapa de Confrontación Militar abierta.....	145
2.2.2. Periodo de contención Militar.....	148
2.2.3. Periodo de acciones encubiertas.....	149
2.3 Actores sociales	153
2.3.1 Los primeros días	153
El mediador. Don Samuel Ruiz García.....	156
2.4 Movilización	167
2.5 Orientaciones cognitivas	171
2.5.1 La aproximación cognitiva del Estado Mexicano.....	171
2.5.2. La aproximación cognitiva del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.....	175
2.6 Organización	177
2.7 Objetivos	178
3. CONCLUSIONES AL TEMA	185

CAPÍTULO 4

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA MEDIACIÓN.....	189
1 EL TIEMPO DEL MEDIADOR	190
1.1 De la confrontación Militar a los diálogos de Catedral.	190
1.2 Primer Modelo de diálogo.	194
1.2.1 Los Diálogos	196
1.2.2 La participación de otros actores en el proceso de paz.....	203
1.3 Primer Impasse.....	204
Las elecciones presidenciales y estatales se atraviesan en el camino de la paz.....	208
2. LA CONAI EN LA CRISIS	209
2.1 Búsqueda política y crisis militar.....	209
2.2 Crisis política y Ley del Diálogo.	212
2.3 Nuevo Modelo de mediación San Andrés.	213
2.3.1 La ley	214
2.3.2. San Miguel	215
2.3.3. Los primeros pasos de la Mediación en San Andrés	220
2.3.4. Construcción de la agenda	220
2.3.5. Modelo de mesa.	221
2.3.6. Proceso de Negociación.....	221
2.4 Mesa 1: Derechos y Cultura Indígena.....	222
2.4.1. Los acuerdos de San Andrés	223
3 ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO	231
3.1 Mesa 2: Democracia y Justicia.	231
3.2 Suspensión y "Vía paralela".....	234
3.4 Segundo Impasse y Acteal.	237
La Masacre de Acteal.....	238
3.5 Agravamiento general y fin de la CONAI.	239
CONCLUSIONES	243
BIBLIOGRAFÍA	247
Archivos.....	257
Sitios consultados en la INTERNET	257
Documentos e Informes	258
Fuentes Videográficas.....	262
ÍNDICE ANALÍTICO	263

ABREVIATURAS

ACNUR. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

CDHFBC. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas

CEB's. Comunidades Eclesiales de Base

CICR. Comité Internacional de la Cruz Roja

CCRI-EZLN. Comité Clandestino Revolucionario Indígena, comandancia del EZLN

CNDH. Comisión Nacional de Derechos Humanos

COCOPA. Comisión de Concordia y Pacificación

CODIMUJ. Coordinadora Diocesana de Mujeres

CONAI. Comisión Nacional de Intermediación

COSEVER. Comisión de Seguimiento y Verificación

CPA. Corte Permanente de Arbitraje

EZLN. Ejército Zapatista de Liberación Nacional

GBI. Guerra de Baja Intensidad

GPPAC. Global Partnership for the Prevention of Armed Conflict

IFE. Instituto Federal Electoral

INI. Instituto Nacional Indigenista

OEA. Organización de Estados Americanos

OIT. Organización Internacional del Trabajo

ONU. Organización de las Naciones Unidas

PAN. Partido Acción Nacional

PRD. Partido de la Revolución Democrática

PRI. Partido Revolucionario Institucional

TLCAN. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. (NAFTA por sus siglas en inglés)

UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México

UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCIÓN

El trabajo que aborda esta tesis está centrado en dos grandes rutas, *la paz como derecho humano* y el derecho en concreto de los individuos de intervenir en los conflictos para hacer posible la paz. Es imprescindible demostrar que *la paz es un derecho humano* para poder justificar la presencia de ciudadanos/as en procesos de paz.

En la primera parte se pretende responder a las preguntas que genera la paz. Primero dando un panorama de la paz y sus conceptos. Nos plantearemos ¿Por qué no existe una declaración universal del derecho a la paz? ¿Será que la paz no es un derecho humano y más bien es un fin de los derechos en su conjunto? ¿La paz es un ideal imposible de codificar? ¿Existe un derecho a la paz que no quieren reconocer las grandes potencias? ¿Será que no es posible declarar a la paz como derecho porque es imposible aún garantizarla?

El problema de esta primera parte parece pertinente, pues existe una amplia discusión sobre el tema, particularmente expuesto en la *Declaración de Luarca* y su proceso de declaraciones subsiguientes que quieren convertirse en una Declaración Universal. Sin embargo, las dificultades de reconocer el derecho a la paz son muchas y una de ellas evidente es que la guerra es un buen negocio. Se constata que nos encontramos rodeados de conflictos armados, a veces no calificados como guerras, y simplemente se les llama acciones para preservar la seguridad. Danilo Zolo, pensador contemporáneo agudo, sostiene que “tras los ataques del 11 de septiembre, la administración de George W. Bush ha desencadenado una guerra permanente, sin fronteras territoriales, ni plazos temporales, que viola las normas de Derecho Internacional y pone en ridículo a las Naciones Unidas”¹. ¿Tendrá razón este autor y tantos más que escriben con desilusión de los esfuerzos de paz? ¿algo podemos hacer para construir una paz que no camine en la frontera de la violencia sostenida por el terror? Quizá empujando a que sea reconocido mundialmente el derecho a la paz. Pero, ¿este existe este derecho?

¿Cómo abordar el tema del derecho a la paz? ¿Cuándo hablamos de paz estamos hablando de lo mismo? La paz es un tema tratado por muchos pensadores a lo largo de la historia y en los últimos siglos no hay autor serio que no lo tenga en su horizonte. Habrá que

¹ ZOLO, D. *Cosmópolis. La perspectiva de un gobierno mundial*. Paidós. Barcelona. 2000.

INTRODUCCIÓN

iniciar al menos desde Kant², parte aguas en el pensamiento moderno para la paz y llegar a los pensadores actuales. De igual manera habrá que acudir a Norberto Bobbio que en repetidas ocasiones en sus escritos presenta bien las dificultades que plantean la paz, el derecho y la guerra, sin menoscabo de un rigor histórico y filosófico³. Los problemas de la paz pueden estar planteados desde la negatividad de la paz, la guerra, que la *filosofía política* ha sido una continua reflexión en torno a ella. Las preguntas que se han hecho los pensadores más destacados ligados al gobierno, “al buen gobierno”, y la civilidad siempre coinciden en cuestionar la guerra como el único modo de establecer la paz. En la medida que las guerras han sido devastadoras cada vez más, en capacidad y en extensión, se preguntan los políticos y pensadores en la manera de reducir su impacto, abreviar su existencia y estudiar la manera de crear pactos que normen su realización. ¿Cuáles son las causas que conducen a la guerra? ¿Es un camino inexorable de la humanidad? ¿Existen remedios? ¿Las guerras son el único modo para generar evolución en la humanidad? El repaso de los autores más notables da cuenta de la evolución del propio concepto, hasta llegar a Johan Galtung. (1930 -) quien amplía el término de paz no sólo estableciéndolo como ausencia de guerra (negativa) sino desde la ausencia de violencia y entonces hace una aproximación hacia la violencia personal e incluye la estructural o institucional⁴. Esta segunda paz, la estructural, sólo se puede instaurar mediante un radical cambio social y que, en consecuencia, debe avanzar al parejo de la promoción de la justicia social, del desarrollo político y económico de los países subdesarrollados, con la eliminación de las desigualdades. Es decir el amplio cumplimiento de los derechos humanos, no sólo aquellos que le llamaremos de primera generación, sino fundamentalmente los económicos y sociales y bueno los de tercera generación, como son los del desarrollo y la cooperación internacional. Parece que lo importante es rescatar que el concepto de paz atraviesa necesariamente por el cumplimiento de una normatividad que garantice ‘estructuralmente’ una convivencia humana en respeto. Entonces, según parece, pensar la *paz* es algo que va más allá que la propia guerra, y las normas que la limitan o permiten, e implica la generación de condiciones favorables de

² KANT, I. *Sobre la Paz Perpetua*, Madrid. Alianza Ed. 2002.

³ BOBBIO, N. *El Problema de la guerra y las vías e la paz*, Gedisa. Barcelona. 2000; y “Los derechos humanos hoy en día” en FERNÁNDEZ SANTILLÁN, J. *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología*. México. FCE. 2ª edición. 2002.

⁴ GALTUNG, J. Citado por ARENAL, Celestino. *Investigación sobre la paz: pasado, presente y futuro, Congreso Internacional sobre la paz*, México, Universidad Autónoma de México, Instituto Investigaciones Jurídicas 1987, P.571; *Searching for Peace. The road to transcend*. Ed. Pluto Press. London. 2000; y *Peace by Peaceful Means*, Sage/PRIO, Oslo, 1996.

desarrollo o crecimiento de la persona humana. ¿Ha cambiado su concepto con el fin de la guerra fría? ¿Los conflictos armados internos nos dan una pista nueva a la paz? Parece que internacionalmente la paz se construye desde la *Pax Americana* (Dörote Sölle⁵) pero localmente, o nacionalmente ¿hay una correlación?

Si el concepto de paz evoluciona, ¿cómo lo ha hecho? Quizá hay que hacer un recorrido por lo que significan los planteamientos modernos de paz, tanto desde el liberalismo como desde la perspectiva “socialista” para el momento presente. Esto parece importante, pues paradójicamente pugnarán por el control de su ideal de paz perpetua, incluso con la guerra y con la amenaza de destrucción total. ¿Hay otros actores que opten a este concepto en el siglo XX? ¿Gandhi o Romero pueden aportar algo al concepto?

Por otra parte, si queremos demostrar que la *paz* es un derecho habrá que ahondar también en el concepto del *derecho*. Eso evidentemente es una tarea para varias tesis más, pero no será el caso. Hay que delimitarlo a los fundamentos, para establecer de qué hablamos cuando hablamos del “*derecho a la paz*”. Quizá Hans Kelsen, particularmente, *Derecho y Paz en las relaciones internacionales* nos pueda ayudar a ello⁶. Habrá que indagar por qué Kelsen dice que: “la paz llega por el derecho”. ¿Será que esa pista nos permitirá consolidar un concepto de construcción de paz? Entonces habrá que pensar que los constructores de paz son los abogados, jueces y el sistema de justicia liberal en general. Entonces ¿qué pasa con los conflictos armados existentes en naciones democráticas liberales?

Habrá que explorar que el *derecho* sea el único camino viable para la construcción de la paz. De igual manera habrá que examinar los sistemas internacionales derivados de este concepto, tanto de la construcción de una instancia supranacional que dirima conflictos entre naciones, como que ponga (imponga) la “paz” con fuerzas internacionales. De igual manera, habrá que indagar, al menos si sus labores de mediación como instancia supra-nacional en conflictos internos auxilia a la construcción de la paz.

Si el *derecho* y las instancias internacionales son las constructoras de paz, entonces ¿es posible – legal – y útil que miembros ciudadanos (no-autoridades) trabajen en ello? Al menos hasta aquí requiere una serie de conclusiones fundamentales para seguir planteando

⁵ SÖLLE, D. *The Arms Race Kills Even Without War*, Philadelphia, Fortress Press. 1983.

⁶ KELSEN, H. *Ensayos sobre Jurisprudencia y Teología*. Fontamara. México. 2004; *Derecho y paz en las relaciones internacionales*. México, FCE. 1974; *Teoría Pura del Derecho*. UNAM. México. 1982; y *¿Qué es la justicia?* Gernika. 4ª ed. 2007.

INTRODUCCIÓN

los antecedentes del problema.

Nuestro punto de partida es que la paz es un derecho humano y en esta sección tendremos que comprobarlo. El derecho a la paz no es algo aún reconocido en los tratados internacionales, pero ello no obsta para que sea un derecho que es preciso reivindicar y colocar con posibilidad de reconocimiento pleno. Del concepto de paz se concluye que la paz es algo que va más allá que la propia guerra. Está más allá del binomio paz - guerra con el que se inicia la discusión. La paz tiene en sí misma un contenido, con derechos implicados claramente. La paz no es un concepto negativo, identificando paz con la mera ausencia de guerra, sino la plenitud de un Estado en el que se goza de la libertad y de la justicia “prismas sobre los que se refractan los derechos humanos de las dos primeras generaciones”. Pero también la paz está construida sobre bases del reconocimiento a los derechos a la vida, es decir, a la salud, la vivienda, la educación, la soberanía alimentaria, el desarrollo, y todos aquellos derechos que posibilitan la convivencia humana con dignidad. Es una paz estructurada en la justicia, en todas sus dimensiones. También hay que agregar que la paz se construye desde la educación, se “hace cultura” y se aprende a vivir en paz. Es importante agregar este componente a los anteriores.

El derecho a la paz es posible a pesar de lo que dice Zolo. Si bien es imprescindible estar atento que el poder que se genera más allá de los estados, no devenga en un poder despótico. Y también es imprescindible tanto la reforma del Consejo de Seguridad como de la misma estructura de las Naciones Unidas en un sentido claramente democrático. Así mismo, las instancias internacionales tienen grandes desafíos por delante para superar la incredulidad de mucha parte de la población mundial, y sobre todo, la incompetencia que muestran ante dificultades mayores. Los esfuerzos que hasta la fecha existen son loables, pero insuficientes para la problemática mundial. Por ejemplo, si la Corte Internacional tiene que dirimir las controversias que le sometan libremente los Estados en ejercicio de su soberanía, difícilmente se someterán a cuestiones mayores que impliquen intereses fundamentales. La presión de la opinión pública internacional, la evidencia de lo inmoral de los actos de los estados, la flagrante injusticia no ha sido suficiente hasta el momento para detener confrontaciones armadas. Sin embargo, los costos son cada vez más altos, no sólo económicos, sino se refiere el documento a los políticos.

Es correcto y necesario aplicar al *derecho a la paz* el término de “derecho-síntesis”, con el que Gross Espiell, Karel Vasak y Carlos Villán Durán caracterizan los derechos de la

solidaridad⁷. Ello significa una determinada concepción tanto de la paz, como de los derechos humanos, entrelazados y deseables para una *declaración* Universal. Por su parte, los derechos humanos, y muy particularmente el de la paz, no son sólo individuales sino colectivos. Es un derecho que tiene la doble naturaleza. Los sujetos de nuestro derecho son personas y pueblos. O, como dice Gross Espiell, “El Derecho a la Paz es total, general e indivisible. Por eso no tiene sentido afirmarlo y reconocerlo respecto de los Estados, los Pueblos, las Naciones y las Minorías y negarlo empecinadamente en lo que se refiere a los individuos. Constituye hoy un absurdo jurídico y político no aceptar, entorpecer o dificultar el proceso irreversible hacia el reconocimiento pleno de un Derecho a la Paz del cual también sean necesarios titulares todos los seres humanos”⁸.

El alcance de los derechos humanos y sobre todo nuestro derecho, no es sólo nacional, sino internacional, y son indivisibles en todos los niveles. Y si es así es posible participar en procesos de paz como actores. La paz y el derecho se auto-implican. Tanto una como el otro se requieren necesariamente para tener su dimensión completa. El objeto del derecho a la paz es la propia paz. No es correcto hablar del "derecho de la paz", como si la paz constituyera una adquisición definitiva susceptible de ser normada en el derecho internacional, sino del "derecho a la paz", por el que una norma jurídica contribuye a que dicha paz devenga una realidad tangible. Pero para que esto ocurra, hace falta la voluntad conjunta de todos los actores de la sociedad: Estados, entidades públicas y privadas, pueblos organizaciones sociales y civiles e individuos. Por ello, es inherente al derecho a la paz una cierta mezcla entre lo que es y lo que debe ser, entre las normas y las aspiraciones. Su legitimación reposará inevitable e inseparablemente sobre fuentes jurídicas y sobre imperativos éticos. De ahí que actores con peso y reconocimiento social puedan contribuir de manera privilegiada a la construcción de la paz y no sólo aquellos que integran y fortalecen los marcos constitucionales y de derecho.

Por lo que toca al caso a abordar, la figura de un mediador en el conflicto de Chiapas que va evolucionando, habrá que colocar un poco de historia y preguntarnos ya no por la

⁷ GROSS ESPIELL, H. "La implementación internacional del Derecho Humano a la Paz" en *Diálogo UNESCO*, n.21, junio 1997 ; VASAK, K. "Pour une troisième génération des Droits de l'Homme" en *Études et essais sur le Droit International Humanitaire et sur les Principes de la Croix-Rouge en l'honneur de Jean Pictet*, Ginebra, 1984, pp.837 y ss. ; VILLÁN DURÁN, C. "La protección de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas" en: *Jueces para la democracia*, España. N° 24, 1994 , pp. 71-88.

⁸ GROSS ESPIELL, H. *Op cit.*

INTRODUCCIÓN

legalidad de la participación en el proceso de mediación, sino en la legitimidad y en la experiencia en sí misma. Sin embargo tiene su sentido la legalidad y de ahí que durante el proceso de paz se elabore una ley *ad hoc* que posibilite las negociaciones. Se trata de la Ley que crea la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOCPA).

A partir de esto, habrá que preguntarse por los antecedentes del conflicto en Chiapas y por los actores que participaron en su momento. ¿Qué sucedía en el Estado Mexicano en esa década? ¿Cómo se colocaba Chiapas en es proceso? ¿Qué propósitos tenía la modernización impulsada y a quienes beneficiaba? ¿Cómo era leída por los habitantes de Chiapas y particularmente por los indígenas? ¿Quién fue el actor insurgente que declaró la guerra al Gobierno Federal y a su ejército en particular? El tema ha sido abordado desde muchos ángulos y como dice Carlos Monsivais “ningún tema mexicano se ha tratado tan abundantemente y suscitado tanta literatura como el tema del zapatismo”. De hecho, el historiador Juan Pedro Viqueira hace una clasificación y selección de la abundante bibliografía de acuerdo a lo que a su juicio considera sustancial y lo que considera secundaria. Sin embargo, hay muy poca bibliografía sobre el actor mediador. De hecho, solamente existen pocos artículos del papel de la mediación.

El problema en esta parte consistirá en caracterizar a los actores del conflicto y que releen su actuación en el conflicto chiapaneco a la luz del momento actual. De hecho, el propio autor de este trabajo de investigación-tesis, fue parte del actor- mediación del momento y será lector e intérprete. Esto habrá que explicitarlo y ser consciente de ello.

La lectura del contexto del momento en el que se desarrolla el proceso de Mediación poco a poco se despoja de las pasiones y posturas y adquiere más serenidad para hacer una aproximación. De igual manera, sucede con el proceso de diálogo. ¿Cómo seguir abordando el proceso? ¿Cómo verlo en su evolución? ¿Cómo ver sus participaciones puntuales y procesuales en el contexto?

La complejidad quizá habrá que abordarla desde una perspectiva diacrónica en un primer momento y después rescatando las estrategias propias de la mediación en la interacción con las partes en conflicto. Quizá para el primer momento será necesario clasificar el tiempo en periodos de actuación, revisar cuáles son los momentos que forman etapas y descubrir en cada una las estrategias y acciones. Este trabajo lo han hecho ya otros

autores, como Onésimo Hidalgo y Gustavo Castro⁹ o Marco Antonio Bernal Gutiérrez y Miguel Ángel Romero Miranda¹⁰, en función de la dinámica del conflicto entre los actores, pero habrá que ver si es congruente con el propio proceso de la mediación. Comparar *nuestro proceso* con otras experiencias de procesos de paz semejantes, quizá puedan facilitar el abordaje. En ese sentido, habría que conocer a los expertos en abordajes de los conflictos en otras partes del mundo. Tania Paffenholz nos ayudará con algunas aproximaciones y nos apoyaremos en lo que podríamos decir que son escuelas de mediación en el mundo. De igual manera habría que ver las técnicas para la construcción de paz y consensos y los encontrarnos con los teóricos en este campo, particularmente con Galtung¹¹, Lederach, la propia Paffenholz y Fisas¹² entre otros autores expertos.

¿Cuáles fueron las rutas que tomaron los mediadores en su trabajo desde el acercamiento entre las partes hasta la firma de los acuerdos? El presente trabajo recoge las reflexiones que Miguel Álvarez realiza en sus artículos, particularmente en “La Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) ante la crisis del proceso de paz”¹³. Él aborda el problema de que un religioso, un obispo, asuma el trabajo de mediador en un conflicto interno. También habrá que entrar a los archivos de la propia CONAI y de la Secretaría de Gobernación a fin de desentrañar lo posible sobre esta ruta, las interpretaciones y las dificultades.

De tal forma que ameritan una serie de conclusiones que arrojen la percepción de las partes de un actor ciudadano en el proceso de paz, las lógicas que la guerra tiene y las dificultades que enfrenta la mediación (con los correspondientes análisis comparativos).

Para concluir abordaremos a la mediación, como actor en el tiempo y como actor incluyente. La mediación que se da de facto y después es reconocida por una ley es un actor civil que labora por construir una paz al margen de la lógica militar. El tiempo de la

⁹ <http://www.otrosmundoschiapas.org/analisis/PARZLN.pdf> consultado el 29 de octubre de 2017. También cf. <http://www.latinamericanstudies.org/ezln/cronologia.htm> consultado el 29 de octubre de 2017.

¹⁰ BERNAL GUTIÉRREZ, M. y ROMERO MIRANDA, M. Á. *Chiapas: crónica de una negociación*. Rayuela Editores. México D. F. Marzo 1999. Tomo I y II

¹¹ GALTUNG, J. *Op. cit.*

¹² FISAS, V. *Procesos de Paz y Negociación en Conflictos Armados*. Paidós Estado y Sociedad 119. Barcelona. 2004; *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Icaria/UNESCO, Barcelona/París, 1998.

¹³ ALVAREZ GÁNDARA, M. “La CONAI ante la crisis del proceso de paz” en: *Comunicados de la Comisión Nacional de Intermediación de 1994 a 1998. Resurrección de la conciencia. La CONAI ante la crisis del proceso de paz*. Comisión Nacional de Intermediación. ARCHIVO HISTÓRICO. Serie: “senderos de paz”. Cuaderno no 1. México. 1998.

INTRODUCCIÓN

mediación se marchita y las lógicas de la guerra se imponen a lo largo del proceso hasta acabarse sin el cumplimiento de lo pactado y en medio de un proceso deliberado de sabotaje al proceso y de acciones encubiertas militares.

La investigación concluye con la afirmación categórica que la paz es un derecho humano y toda persona humana tiene el derecho de intervenir en procesos de conflictividad para transformarlos positivamente. La paz en su amplio espectro es un anhelo reivindicable y concreto.

Presentamos agradecidos este trabajo reconociendo la inmensa paciencia del Dr. Raúl Sanz Burgos, quien acompañó y leyó una y otra vez los documentos. Esperamos que el lector encuentre en este texto motivos de esperanza en medio de la violencia y de guerra permanente.

CAPÍTULO 1

LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

1. EL CONCEPTO DE PAZ

1.1 Punto de partida

Para iniciar considero que es indispensable hacer una aproximación al término de Paz a fin de responder a las preguntas fundamentales sobre la paz como derecho humano. Preguntémonos ¿Qué es la paz?, ¿la paz tiene siempre un correlato permanente de no-paz que le llamamos guerra, o más bien es la guerra la que existe y la paz es simplemente la ausencia de guerra? ¿La paz y la guerra se auto-implican? ¿Son un binomio indispensable para la existencia de la humanidad? ¿Pueden existir o una o la otra por sí mismas? En el caso que así fuera, ¿el derecho ayuda que se sostenga una o se realice la otra?

Ciertamente son innumerables las formas y los tipos de paz de los que podemos extraer noticias de la historia, y no menos innumerables los criterios con base en los cuales ha sido intentada por varios autores su clasificación. Pero responder a tales preguntas considero que es indispensable hacer un recorrido por la historia de la filosofía, y particularmente por la filosofía política, sin detenerme en ella en cuanto tal, sino en cuanto lo que implica para la búsqueda que emprendemos y seguir algunos autores que nos ayuden a esclarecer estas preguntas primeras.

El concepto de paz, afirma Norberto Bobbio, está tan vinculado al de guerra que los dos términos, *paz* y *guerra*, constituyen el ejemplo típico de antítesis, como los análogos *orden-desorden*, *concordia-discordia*. Y de tal manera están ligados que uno depende del otro:

Si de los dos términos de una pareja uno de ellos siempre es el fuerte o independiente, y el otro el débil o dependiente, ello radica en el hecho de que las dos situaciones señaladas por los dos términos no son existencialmente relevantes de la misma manera. (...) El término fuerte es el primero (guerra)¹⁴.

¿Es esto cierto? ¿Se auto-implican y se requieren uno al otro? Iniciemos nuestro recorrido.

¹⁴ BOBBIO, N. "Paz" en FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José *Norberto Bobbio: El filósofo y la Política. Antología*, México, FCE, 2ª ed. 2002, p. 312.

1.2 ¿Por qué la guerra y no la paz?

Norberto Bobbio (1909–2004), en varios de sus ensayos compilados por Fernández Santillán, hace un recorrido histórico desde Tucídides (460 a C–396 a C) hasta prácticamente nuestros días (el fin de la guerra fría) y en este recorrido hace una primera constatación: "Una historia sin narraciones de guerra, no sería la historia de la humanidad¹⁵". Esta trágica afirmación pone muy en entre dicho nuestra búsqueda de paz y la garantía que debería hacer el derecho a ella.

En la historia de la filosofía, dice Bobbio, "en diversas ocasiones se ha señalado que siempre ha existido una filosofía de la guerra, en tanto que es mucho más reciente la filosofía de la paz, de la que el primer gran ejemplo es Kant"¹⁶. Desgraciadamente es muy cierto, pues ya los griegos habían desarrollado con bastante claridad una filosofía de la guerra, por llamarla como lo hace el propio Bobbio. Los relatos y pasajes de los antiguos filósofos son por decir lo menos desesperanzadores.

La filosofía política ha sido una continua reflexión en torno al problema de la guerra. Las preguntas que se han hecho los pensadores más destacados ligados al gobierno, al buen gobierno, y la civilidad siempre coinciden en cuestionar la guerra como el único modo de establecer la paz. En la medida que las guerras han sido devastadoras cada vez más, en capacidad y en extensión, se preguntan los políticos y pensadores en la manera de reducir su impacto, abreviar su existencia y estudiar la manera de crear pactos que normen su realización. ¿Cuáles son las causas que conducen a la guerra? ¿Es un camino inexorable de la humanidad? ¿Es la única manera de hacer la historia? ¿Así se camina inexorablemente hacia el futuro? ¿Existen remedios? ¿Las guerras son el único modo para generar evolución en la humanidad?

Si caminamos en esta reflexión podemos constatar con Bobbio y con muchos otros que el tema de la paz, o, lo que es lo mismo, del orden (interno), siempre ha sido tratado por derivación con respecto al tema de la guerra o del desorden: la paz como desembocadura, una de las posibles desembocaduras, de la guerra (el orden, como derivación de la revolución). Hagamos un simple recorrido histórico.

¹⁵ BOBBIO, N. "Paz" *ibid.* p. 313.

¹⁶ BOBBIO, N. "Paz" *ibid.* p. 324.

Erasmus de Rotterdam¹⁷ (1466– 1536) en su *Querela pacis* empuja a un pacifismo muy agudo, reacción de los conflictos entre protestantes y católicos, y plantea que es indispensable responder al por qué de la guerra y no a la inversa. Es decir, exige una razón o justificación para la guerra, de lo contrario "no es justa". Erasmo anima esta reflexión incómoda para el Imperio Español en expansión y deja toda una escuela con Tomás Moro (1478 – 1535) o Guillaume Budé (1467 – 1540) y en España a Juan de Vergara (1492 – 1557) y los hermanos Alfonso (1500 – 1532) y Juan de Valdés (1509 – 1541) y después los frailes dominicos de Salamanca, Fray Domingo de Soto (1494 – 1570), Fray Francisco de Vitoria (1486–1546) y la propia escuela de Salamanca¹⁸. Con Erasmo y los subsiguientes pensadores se abre una discusión importante en preguntarse por la paz y plantearla como una idea posible, por más que se convierta en el *lugar sin lugar*. De esta búsqueda humanista tendremos un nuevo imaginario y nuevo horizonte: existe la posibilidad de que la humanidad conviva en la paz, sin necesidad de guerras. De ahí que muchos se den a la tarea de *hacerla realidad*. Bartolomé de las Casas, Vasco de Quiroga, Antonio de Montesinos y tantos más. La utopía era un horizonte que se abrió en la nueva tierra, en el "nuevo mundo" de América. Desde entonces, con más fuerza, la paz se convirtió en una exigencia y un ideal.

Años después, el gran pensador francés, Francois-Marie Arouet Voltaire (1694 – 1778), en su *Dictionnaire philosophique* exige una explicación por la guerra y no por la paz, es decir, considera natural que la paz sea y no la guerra. De esta manera debate contra Montesquieu (1689 – 1755) sobre el tema y claramente quiere responder a Nicolás Maquiavelo (1469 – 1527) con su obra *El Príncipe*. Voltaire dedica a la *guerra* un buen artículo en su diccionario y si bien es largo vale la pena tomarlo como otro punto de partida para nuestra reflexión.

Define la guerra como:

El hambre, la peste y la guerra son los más terribles azotes de la humanidad. Los dos primeros nos vienen de la Providencia, pero la guerra nos viene de la imaginación de trescientas o cuatrocientas personas esparcidas por toda la faz de la tierra bajo el nombre de príncipes o ministros; quizá por esta razón en muchas dedicatorias se les llama imágenes vivas de la Divinidad. (...)

Lo maravilloso de esta empresa infernal es que cada jefe de los asesinos

¹⁷ Cf. <http://www.thelatinlibrary.com/erasmus/querela.shtml>

¹⁸ La literatura es muy abundante. Por citar dos clásicos: PINTO DE OLIVEIRA, C. J. *Las Casas Todos os directos para todos*, Sao Paulo, Ed. Loyola, 2000. PARISH, H. y WEIDMAN, H. E. *Las Casas en México. Historia y obra desconocidas*, México, FCE, 1996.

hace bendecir sus banderas e invoca a Dios solemnemente antes de ir a exterminar a su prójimo. Cuando un jefe sólo tiene la suerte de degollar a dos o tres mil hombres, no da gracias a Dios, pero cuando consigue despachar diez mil y destruir alguna ciudad, entonces manda entonar un canto de acción de gracias, compuesto en lengua desconocida para todos los que pelearon y lleno de barbarismos. El mismo canto sirve para celebrar los matrimonios, los nacimientos y los homicidios. (...)

Si vuestro vecino llega a ser demasiado poderoso durante la paz, ¿quién os impide serlo tanto como él? Si él contrajo alianzas, vosotros podéis contraerlas también. Si tiene pocos religiosos, en cambio tiene muchos manufactureros y soldados. Imitad su buen ejemplo. Si instruye mejor a sus marinos, instruid mejor a los vuestros; todo esto es muy justo. Pero exponer al pueblo a la más horrible miseria con la idea, tan quimérica a menudo, de destruir a vuestro querido hermano el serenísimo príncipe vecino vuestro, semejante consejo no es digno del presidente honorario de una compañía pacífica¹⁹.

Sin embargo, la gran filosofía de la historia, de la edad moderna incipiente, que se mueve del iluminismo al positivismo, del historicismo al marxismo, y llega a nuestro siglo con Spengler²⁰ y con Toynbee²¹, y a nuestros días con una de las últimas obras de Karl T. Jaspers²² (1883 – 1969), se hace la pregunta sobre ¿cuál es el significado de la guerra, de una guerra cada vez más destructiva y siempre menos comprensible en sus fines y efectos?

Entonces, ¿cómo seguir nuestro análisis del concepto de paz, ahora en la modernidad? ¿Es un correlato de guerra? ¿Camina sola? Bobbio nos orienta para un abordaje en su propio ensayo Paz²³, acercándose a los términos con los siguientes capítulos: *Paz negativa y positiva; La paz como valor; La idea de paz perpetua; Pacifismo institucional y pacifismo ético; El equilibrio del terror, y el Tercero para la paz*. Quizá sea conveniente, seguir algunas de sus huellas y avanzar mejor en el concepto con él y con la propia historia del pensamiento.

¹⁹ VOLTAIRE, F. *Diccionario Filosófico*, Buenos Aires – Miami, Ed. Libro, dot, 2006.

²⁰ SPENGLER, O. (1880 – 1936) especialista en filosofía de la historia, estableció una teoría cíclica sobre el desarrollo de las civilizaciones.

²¹ Según TOYNBEE, A. J. (1889 – 1975), las civilizaciones no son sino el resultado de la respuesta de un grupo humano a los desafíos que sufre, ya sean naturales o sociales. De acuerdo con esta teoría, una civilización crece y prospera cuando su respuesta a un desafío no sólo tiene éxito, sino que estimula una nueva serie de desafíos; una civilización decae como resultado de su impotencia para enfrentarse con los desafíos que se le presentan.

²² JASPERS, K. *El origen y meta de la historia*, Barcelona, Ed. Altaza, 1995 (*Vom Ursprung und Ziel der Geschichte*, de 1949).

²³ BOBBIO, N. *Op. cit.* pp. 311 – 342

1.3 Por el camino de la guerra

Bobbio parte de la constatación que hemos también nosotros hecho arriba, de que los dos términos de la pareja guerra – paz, el fuerte es la guerra y el débil es la paz. Y que hasta ahora en nuestro recorrido histórico podemos definir la paz sólo definiendo la guerra.

La guerra la entiende el turinés en este primer momento “cuando dos o más grupos políticos se encuentran entre sí en una relación de conflicto cuya solución es dejada al uso de la violencia (...) se tiene una situación de conflicto cada vez que las necesidades o los intereses de un individuo o un grupo son incompatibles con los de otro individuo o grupo y por tanto no pueden ser satisfechos sino en perjuicio de uno o de otro”²⁴. A esta aproximación a la guerra podríamos agregar no sólo que “son” incompatibles, sino que se les percibe así. La guerra, así entendida, puede generarse por la disputa de bienes, territorio, intereses o valores. En el caso de la disputa por el territorio o *territorialismo*, será cuando existe una competencia de muchos individuos o grupos por la posesión de un bien escaso que se encuentra en el territorio del otro. La guerra, en cuanto solución de un conflicto entre grupos políticos mediante violencia, es una de las maneras de reparar una disputa, a la que generalmente se recurre cuando los medios pacíficos no han tenido efecto o se presume que no lo tendrá.

El territorialismo es una forma particular de la defensa del propio ámbito espacial en el que todo individuo está interesado. Pero no es el único pretexto. Otro nivel de guerra es por el *rango*, es decir, por la defensa de la preeminencia, de la jerarquía que permite a quien ocupa los niveles más altos gozar de ciertos privilegios. La lucha se da tanto por acceder a éste como por mantenerse en el privilegio.

Estas luchas se establecen cuando los acuerdos o las amenazas no funcionan. La distinción entre situaciones en las que los conflictos son resueltos habitualmente con acuerdos y situaciones en las que los conflictos son solucionados incluso por medio de la violencia corresponde a la distinción, según Bobbio, entre *estado agonista*, regido por reglas sustanciales y procedimentales que prevén varias formas de conflicto y las maneras de su solución pacífica (piénsese en las normas consuetudinarias o autorizadamente establecidas que regulan los conflictos de competencia entre los diversos órganos del Estado), y *estado polémico*, que, aun previendo reglas para la solución de las controversias, no excluye el

²⁴ El uso de *grupos* políticos en lugar de Estado es deliberado, pues lo usa en términos weberianos.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

recurso al uso de la fuerza, aunque esté también en algunos casos regulado por normas. Aquí incorporamos un nuevo elemento: *fuerza* diferenciándose de violencia. De esta manera podemos hacer una distinción entre reglamentación de los actos de fuerza y la reglamentación de los actos de fuerza usados. Más adelante abordaremos el uso del derecho para el primer caso y también encontraremos al Derecho Internacional Humanitario aquí inscrito. Se entiende *fuerza*, en este contexto, como el uso de medios capaces de infligir sufrimiento físico, y, en consecuencia, no incluyen ni la violencia psicológica, esta es, el uso de medios de manipulación de la voluntad ajena para obtener los efectos deseados, ni la violencia institucional o estructural, es decir la violencia que deriva de la relación de dominio dentro de ciertas instituciones, como la fábrica, la escuela, el ejército, para no hablar de las llamadas institucionales totales, como el manicomio, las cárceles, las organizaciones de grupos fanáticos religiosos o políticos, regulados por una disciplina férrea inclinada a excluir cualquier comportamiento que no esté orientada al objetivo²⁵.

Para este contexto el concepto la *violencia física* es la que distingue a la guerra de otras formas de ejercicio de poder del hombre sobre el hombre y en consecuencia son expresiones metafóricas todas aquellas denominaciones de "guerra de nervios", "guerra psicológica" y otras por el estilo. Esta aproximación de violencia y guerra es acotada pero auxilia a definir los límites de éstas.

Si contrastamos los términos *fuerza* con *violencia* descubrimos que violencia tiene una connotación axiológicamente negativa que *fuerza* no tiene. Y de hecho, el derecho lo usa como una virtud y una expresión de un Estado de Derecho. Es decir, que hay un uso lícito y un uso ilícito de la fuerza.

Por ejemplo, la muerte cuando es producida por un asesinato es un hecho violento; cuando es generada por un verdugo, cumplimentando una orden de un juez es un acto de fuerza. Así, como se usa el término fuerza, así el de guerra, que es análogo, y que para el término guerra las reglas son las internacionales.

Entonces, el uso de la *fuerza* así entendida, es un medio para resolver conflictos. Pero no basta hacer referencia al uso de la fuerza entendida como violencia lícita y autorizada. La guerra siempre es, en primer lugar, una fuerza ejercida colectivamente: como tal, tradicionalmente es distinguida del duelo, que pone frente a frente a dos individuos. Y en segundo lugar para que se pueda hablar de guerra es preciso que no se trate de violencia, aun

²⁵ BOBBIO, N. *Op. cit.* 316

entre grupos políticos independientes, esporádica, discontinua, sin consecuencias relevantes. La violencia colectiva y no accidental de la guerra siempre presupone de alguna manera una organización, un aparato, aunque rudimentario, es lo que distingue a la guerrilla (la que es una especie de guerra) del motín aun llevado a cabo con armas. La guerra, en consecuencia, es violencia organizada grupalmente que se prolonga por un cierto periodo de tiempo²⁶.

Usualmente se dice que dos estados están en *estado de Guerra* ante una situación de conflicto armado, violento; sin embargo no usa el término *estado de Paz*, para definir a un Estado en tiempos de no-guerra. Dos grupos políticos se encuentran en condiciones de paz cuando entre ellos no existe conflicto a cuya solución ambos contribuyan recurriendo al ejercicio de una violencia colectiva, durable y organizada.

Sin embargo, estas primeras definiciones nos alcanzan a cubrir todo, pues puede haber situaciones de permanente conflicto sin estar en guerra, es decir el estado de paz no excluye el conflicto. Pensemos en lo que se conoció como *guerra fría* que era una especie de paz con permanente conflicto.

Por otro lado, la *fuerza potencial* es una amenaza constante de guerra que no rompe la paz, recordemos aquello de ‘si quieres la paz prepárate para la guerra’ (*si vis pacem para bellum*)²⁷.

Si seguimos con el vocablo *paz* descubrimos que *paz* se usa para designar la firma de acuerdos que pone fin a la guerra como por ejemplo la *Paz de Westfalia* y la *Paz de Basilea*, es decir el conjunto de acuerdos con los que dos grupos políticos cesan hostilidades, delimitan las consecuencias de la guerra y norman sus relaciones futuras. Y también se refiere a periodos de tiempo donde se viven las consecuencias de tales tratados, como el periodo de la *Paz Augusta*.

De igual modo, hablamos de *paz* cuando reina un imperio en un orden establecido, por ejemplo, la *pax romana* o bien la *pax americana*²⁸. Situaciones de no guerra posible y ordenes de gobierno dictatoriales. Nos lleva a pensar que eso es una contradicción.

Así vamos asumiendo que el termino *paz* se nos desliza de las manos en cuanto le ponemos ejemplos concretos. Entonces, ¿Cómo lo abordamos? ¿Debemos seguir pensando

²⁶ BOBBIO, N. *Op. cit.* p. 321

²⁷ Cita de Vegencio en *De Re Militari*, Siglo IV D.C.

²⁸ SÖLLE, D. *The Arms Race Kills Even Without War*, Philadelphia, Fortress Press, 1983

CAPÍTULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

en este inquietante binomio *paz – guerra* y sus derivado de fuerza y violencia?

En los últimos años, Johan Galtung amplía el término de paz no sólo estableciéndolo como ausencia de guerra (negativa) sino desde la ausencia de violencia y entonces hace una aproximación hacia la violencia personal e incluye la estructural o institucional²⁹. Él nos ayuda ver la paz de dos formas: la negativa, que consiste en la ausencia de violencia personal, y la positiva, que consiste en la ausencia de violencia estructural. Esta segunda sólo se puede instaurar mediante un radical cambio social y que, en consecuencia, debe avanzar al parejo de la promoción de la justicia social, del desarrollo político y económico de los países subdesarrollados, con la eliminación de las desigualdades. Es decir, el amplio cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo aquellos que le llamaremos de primera generación, con y fundamentalmente los económicos, sociales y políticos y con los de tercera generación, como son los del desarrollo y la cooperación internacional. Ya entraremos en el debate de los siguientes derechos o los conocidos como de tercera generación. Aquí lo importante es rescatar que el concepto de paz atraviesa necesariamente por el cumplimiento de una normatividad que garantice *estructuralmente* una convivencia humana en respeto. Vayamos tomando nota de este concepto para incorporarlo en nuestra *idea de paz*.

Entonces, según parece, pensar la paz es algo que va más allá que la propia guerra, y las normas que la limitan o permiten, e implica la generación de condiciones favorables de desarrollo o crecimiento de la persona humana.

¿Cómo llegamos a esta idea? ¿Ha sido fácil llegar a algo que parece tan obvio? El concepto de *paz* ha evolucionado notablemente, en la historia de la humanidad, abordémoslo una vez que nos apropiamos de éste que parece el más completo. Preguntemos ahora si es posible una paz auténtica, profunda, perpetua. Ese concepto de paz al que hemos llegado ¿es compartido por todos? Veamos la siguiente sección que nos explica esta evolución.

²⁹ GALTUNG J. ha generado toda una escuela que enfatiza la dimensión de la violencia estructural como parte de los obstáculos para la paz. Su sitio oficial es: <http://www.transcend.org/> consultado el 29 de octubre de 2017.

2. EL IDEAL DE LA PAZ PERPETUA

El concepto de *Paz Perpetua*³⁰ se lo debemos a Immanuel Kant (1724 – 1804) y con él expresa la ruptura radical entre el concepto pre moderno de paz y el concepto nuevo de paz y por consiguiente de guerra, que la considera racionalmente inaceptable.

El contexto en el cual Kant escribe su obra *La paz perpetua* es importante pues Europa vivía aún las consecuencias de la Guerra de los 30 años (1618 – 1648) donde prácticamente todas las potencias europeas habían participado. Si bien había iniciado como un conflicto religioso entre católicos y protestantes, la guerra se derivó hacia la disputa del territorio europeo. La guerra de los treinta años llegó a su fin con la firma de la *Paz de Westfalia* (24 de octubre de 1648). Las consecuencias de la guerra fueron las profundas tensiones sociales, hambrunas y la bancarrota de las potencias implicadas amén de los miles de muertos, y de familias destruidas.

La filosofía de la paz nace cuando la filosofía de la guerra agotó sus posibilidades y cuando mostró su impotencia ante el aumento cuantitativo y cualitativo de las guerras. Parfraseando uno de los postulados más célebres de Marx, se podría decir que una filosofía de la paz nace cuando se constata que ya no se trata de interpretar la guerra, sino de cambiarla, o, en otras palabras, ya no se trata de encontrar siempre nuevas y más ingeniosas justificaciones de la guerra, sino de eliminarla para siempre.

Kant se da cuenta de esto y se pregunta por el sentido de la guerra. ¿Es posible seguir por ese camino?

2.1 *El garante de la paz perpetua.*

Para responder, a la pregunta planteada arriba, Kant cuenta con dos antecedentes inmediatos fundamentales para su obra sobre la paz: el proyecto de William Penn, abad de Saint–Pierre (1658–1743), el primer gran filósofo de la paz, y la perspectiva de Jean Jacques Rousseau

³⁰ KANT, I. *Sobre la paz perpetua*, Madrid, Ed. Alianza Editorial, 2006.

(1712–1778)³¹.

El abad de Saint–Pierre proponía garantizar la paz mediante la creación de un gobierno fuerte compuesto por una federación de estados independientes³². Rousseau, por su parte, considera que, aunque dicha propuesta teóricamente es la más aceptable, en la práctica resulta inviable. La guerra es algo demasiado provechoso para que reyes y príncipes la abandonen y, por tanto, es un problema irresoluble³³.

Kant discutirá con ellos y con Thomas Hobbes (1588–1679), quien asegura que la guerra es producto de la propia naturaleza humana³⁴. De hecho hay un cúmulo significativo de autores que plantean ya en ese tiempo proyectos de organización internacional y de *paz perpetua* que también tendrán su relevancia en el trasfondo de la obra de Kant.

El opúsculo kantiano *La paz perpetua* (1795) intentó ser una alternativa equilibrada entre la perspectiva optimista de la paz de William Penn, abad de Saint–Pierre, y, como decíamos, la pesimista de Jean Jacques Rousseau. Revisemos la estructura del texto de Kant antes de hacer un análisis más a fondo. El tratado de Kant se estructura en dos secciones, la primera contiene seis "artículos preliminares", y la segunda, "tres artículos definitivos" para una paz perpetua entre los Estados. Los seis artículos preliminares son sumamente elocuentes hasta en su nombre, se intitulan:

1. No debe considerarse válido ningún tratado de paz que se haya celebrado con la reserva secreta sobre alguna causa de guerra en el futuro.
2. Ningún Estado independiente (grande o pequeño, lo mismo da) podrá ser adquirido por otro mediante herencia, permita, compra o donación.
3. Los ejércitos permanentes (*miles perpetuus*) deben desaparecer totalmente con el tiempo.
4. No debe emitirse deuda pública en relación con los asuntos de política exterior
5. Ningún Estado debe inmiscuirse por la fuerza en la constitución y gobierno de otro.
6. Ningún estado en guerra con otro debe permitirse tales hostilidades que

³¹ También podríamos citar a Maximilien de BÉTHUNE Duque de Sully (1560 – 1641), a Emeric CRUCÉ (1590 – 1648) y Jeremy BENTHAM (1748 – 1832).

³² Cf. GOOCH, G. P., "The French Revolution as a World-Force", en *Evolution of World-Peace: Essays*, Londres, *London Press*, 1977. pp. 91 ss.

³³ Cf. ROUSSEAU, J. J. "Discurso sobre el origen y los fundamentos sobre la desigualdad entre los hombres", en *Obra Selectas*, Madrid, Ediciones y Distribuciones Mateos, 2000, pp. 207 – 343.

³⁴ Particularmente en sus leyes de la Naturaleza (cap. XIV y XV). Cf. HOBBS, Thomas, *Leviatán*, México, Ed. Gernika, S. A. 2007. tomos I y II.

hagan imposible la confianza mutua en la paz futura, como el empleo en el otro Estado de asesinos (percusores), envenenadores (*venefici*), el quebramiento de capitulaciones, la inducción a la traición (*perduellio*), etc.

Por su parte, los tres artículos que él intitula *definitivos para la paz perpetua* de la sección segunda son:

Primer artículo definitivo para la paz perpetua. La Constitución de todo Estado debe ser republicana.

Segundo artículo definitivo para la paz perpetua. El derecho de gentes debe fundarse en una federación de Estados libres.

Tercer artículo definitivo para la paz perpetua. El derecho cosmopolita debe limitarse a las condiciones de la hospitalidad universal.

Ahora bien, quien intente entender el significado histórico de esta obra, como dice Bobbio, debe poner el acento no tanto en la idea de la paz como en el proyecto de "hacerla perpetua", vale decir, de hacer por primera vez posible un mundo en el que la guerra sea desechada para siempre como forma de resolver las controversias entre los Estados. *La paz perpetua*, propone su proyecto político para la instauración de la paz en Europa y en el mundo. La paz es un imperativo de la razón, un deber: ¡no debe haber guerra! Esto obliga a los individuos a superar la naturaleza de violencia que impera entre los estados y a constituir una federación de estados comprometidos con el mantenimiento de una paz universal.

Kant acepta que la guerra proviene de la naturaleza humana, pero "El estado de paz entre hombres que viven juntos no es un estado de naturaleza (*status naturales*), que es más bien un estado de guerra, es decir, un estado en el que, si bien las hostilidades no se han declarado, sí existe una constante amenaza"³⁵. De igual forma, asume el ideal cristiano de la paz universal, que si bien no existía ni se había plasmado históricamente era de alguna manera esperado o visto en un futuro. El ideal de la paz universal estaba contenido en el mensaje cristiano y se concebía como reino, una monarquía justa y llena de paz, de tendencia universal³⁶.

³⁵ KANT, I. *Op. cit. segunda sección 1er artículo.*

³⁶ A partir del Siglo XIX y sobre todo en el siglo XX esta idea cristiana impregnará mucho del quehacer de la iglesia católica y estará establecida en decenas de documento de gran valor.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

El problema del universalismo, al concluir la guerra de los 30 años se desdibujaba, pues con la Reforma consolidada, los católicos por un lado y los protestantes por otros, el reino único y cristiano planteaba nuevos desafíos. De igual forma el concepto de reino perdía adeptos, pues la insurgencia de Estados territoriales en pugna contra una monarquía enfrentaba el paradigma de Reino de paz cristiano. Por si fuera poco, el Imperio comprendido como hasta el siglo XVI lo planteaba, estaba acabado. Así, el ideal de paz universal fue abandonado.

Por el otro lado, la idea del equilibrio cobraba en tiempos de Kant fuerza en la medida que los Estados confrontaban las grandes monarquías y la paz posible era solo esperada en la igualdad de fuerzas.

Kant tiene en mente el tema hobbesiano y discute con él. Cabe recordar que en su tratado más famoso, *Leviatán* (1651), Hobbes señaló formalmente el paso de la doctrina del derecho natural a la teoría del derecho como contrato social. Según este filósofo inglés, en la condición de estado de naturaleza todos los hombres son libres, y sin embargo viven en el perpetuo peligro de que acontezca una guerra de todos contra todos. Desde el momento en que la sumisión por contrato de un pueblo al dominio de un soberano abre una posibilidad de paz, no la verdad, sino el principio de autoridad (en tanto que garante de la paz) constituye el fundamento del derecho³⁷. En tanto, Kant establece que la paz perpetua sólo puede ser conseguida cuando también los Estados soberanos salgan del estado de naturaleza en sus relaciones recíprocas, así como salieron los hombres. Para obtener tal propósito deben estipular un pacto que los integre en una Confederación Permanente (*foedus perpetuum*).

Kant establece en el tercer artículo provisional que los ejércitos permanentes (*miles perpetuas*) deben desaparecer totalmente con el tiempo, pues suponen una amenaza de guerra para otros Estados con su disposición a aparecer siempre preparados para ella³⁸. Estos Estados se estimulan mutuamente a superarse dentro de un conjunto que aumenta sin cesar y, al resultar finalmente más opresiva la paz que una guerra corta, por los gastos generados por el armamento, se convierten ellos mismos en la causa de guerras ofensivas, al objeto de liberarse de esta carga; añádase a esto que ser tomados a cambio de dinero para matar o ser muertos parece implicar un abuso de los hombres como meras máquinas e instrumentos en

³⁷ Cf. HOBBS, Thomas, *Leviatán*, Ed. Gernika, S. A. México, 2007, tomos I y II. Véase particularmente la controversia en el cap. XIV.

³⁸ Cabe recordar a Costa Rica como un Estado que abolió su ejército en 1948 como una medida de distensión en la región y en consonancia con este concepto.

manos de otro (del Estado); este uso no se armoniza bien con el derecho de la humanidad en nuestra propia persona. Otra cosa muy distinta, afirma Kant, es defenderse y defender a la patria de los ataques del exterior con las prácticas militares voluntarias de los ciudadanos, realizadas periódicamente³⁹.

2.2 Los límites del "Estado de los Pueblos" de Kant

La influencia ejercida por Rousseau sobre la filosofía política de Kant, se hace sentir en la teoría de la guerra y la paz que desarrolla. Si bien Kant, da a la concepciones del ginebrino mayor rigor y precisión, extrayendo de ellas ulteriores consecuencias.

A diferencia de Rousseau⁴⁰, y en consonancia con Hobbes, Kant considera que la lucha tiene raíces en la naturaleza humana. La Paz no es lo natural entre los hombres, sino una conquista de su voluntad consciente:

El estado de paz entre hombres que viven juntos no es un estado de naturaleza (*status naturalis*), que es más bien un estado de guerra, es decir, un estado en el que, si bien las hostilidades no se han declarado, sí existe una constante amenaza. El estado de paz debe, por tanto, ser instaurado, pues la omisión de hostilidades no es todavía garantía de paz y si un vecino no da seguridad a otro (lo que sólo puede suceder en un estado legal), cada uno puede considerar como enemigo a quien le haya exigido esa seguridad⁴¹.

Salir del estado de naturaleza para construir una sociedad civil mediante el *ursprünglicher Kontrakt, ursprünglicher Vertrag* (contrato originario) es un imperativo de la razón, un deber. Pues *la razón práctico – moral* formula en nosotros su veto irrevocable: no debe haber guerra⁴². La misma exigencia racional que obliga a los individuos a asociarse en Estado, les obliga también a superar el estado de naturaleza que impera entre los Estados y constituir una unión de Estados (*Staatenverein*) o Estado de pueblos (*Völkerstaat, civitas pentium*).

³⁹ KANT, I. *Op. cit.* p. 45.

⁴⁰ ROUSSEAU, J. J. *El Contrato Social*, Madrid, Ediciones y Distribuciones Mateos, 2000.

⁴¹ KANT, I. *Op. cit.* p. 51.

⁴² *Idib.* p. 61.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

Los Estados con relaciones recíprocas entre sí no tienen otro medio, según la razón, para salir de la situación sin leyes que conduce a la guerra, que el de consentir leyes públicas coactivas, de la misma manera que los individuos entregan su libertad salvaje (sin leyes), y formular un Estado de pueblos (*civitas gentium*) que (siempre, por supuesto, en aumento) abarca finalmente a todos los pueblos de la tierra⁴³.

La idea de un Estado mundial, *weltbürgerlich*⁴⁴ (cosmopolita), sirve de esta suerte en Kant de principio regulativo en el ámbito internacional, y principalmente con respecto a la guerra, cuya eliminación es un deber, siendo así que éste no puede realizarse fuera de dicho marco⁴⁵.

Entre tanto, el *derecho de gentes*, según la idea del contrato social originario, hace necesario un pacto entre los pueblos y la constitución de una *Genossenschaft* ó *Föderalität*, *foedus Amphyctionum* (corporación o federación), siempre denunciabile: "tiene que existir, por tanto, *ein Bund* (una federación) de tipo especial a la que se puede llamar *Friedensbund*, *foedus pacificum* (la federación de la paz), que se distinguirá del *Friedensvertrag* ó *pactum pacis* (pacto de paz) en que éste buscaría terminar con todas las guerras para siempre"⁴⁶.

Sin embargo, el carácter de este *Bund* es incompleto. Según Antonio Truyol y Serra subraya que no persigue la adquisición de poder alguno para el Estado⁴⁷, sino simplemente "mantener y garantizar la libertad de un Estado para sí mismo y simultáneamente, la de otros Estados federados, sin que éstos deban por esta razón (como los hombres en estado de naturaleza) someterse a leyes públicas y a su coacción"⁴⁸. En rigor, nos dice Bobbio, Kant se detiene a mitad del camino: el pacto que debería unir a los Estados no es, según él, el *pactum subiectionis* con base en el cual los contrayentes se someten a un poder común: es un *pactum societatis*, que en cuanto tal no da origen a un poder común por encima de la partes contrayentes. En términos jurídicos es una confederación, que Samuel von Pufendorf (1632 – 1694) habría incluido en la categoría de las *Repúblicas Irregulares*, no un Estado Federal, del que el primer ejemplo en la historia fue los Estados Unidos de América, cuyo nacimiento, producido pocos años antes de la publicación de su opúsculo, Kant no desconocía. Hay que reconocer que la determinación del vínculo de los Estados Unidos costó más tarde una guerra

⁴³ *Ibid.* p. 62.

⁴⁴ KANT, I. *Op. cit.* "Tercer artículo definitivo para la paz perpetua", p. 63.

⁴⁵ Cf. TRUYOL Y SERRA, A. "Presentación" en KANT, I. *Sobre la Paz Perpetua*, Alianza Ed. 2002. p 12-13.

⁴⁶ KANT, I. *Op. cit.* "Sección segunda, segundo artículo definitivo", p. 62.

⁴⁷ *Ibid.* p. 14.

⁴⁸ *Ibid.* p. 62

civil. Usando las mismas categorías kantianas, el estado jurídico de una confederación, precisamente por la falta de un poder común, continuaría siendo un Estado de derecho provisional, y no se habría transformado en un Estado de derecho perentorio. Bobbio agrega, que Kant se detiene en el planteamiento de una sociedad de Estados porque tenía la misma preocupación que movió a los partidarios del equilibrio del poder a desconfiar de la formación de una monarquía universal. Es decir, para Kant el Estado de Estados era visto como una nueva e ineludible forma de despotismo. Bobbio agrega:

Kant introduce como garantía de la eficacia del pacto, una condición hasta entonces no prevista y que por su novedad constituye todavía hoy un tema de debate: los Estados que establecen el pacto de alianza perpetua deben tener la misma forma de gobierno, y ésta debe ser republicana⁴⁹.

Para Kant, era esencial una forma de gobierno en la que el pueblo pudiese controlar las decisiones del soberano, para hacer imposibles las guerras como hecho arbitrario del príncipe, o, para repetir sus palabras que incluso hoy no han perdido nada de su validez:

Se pide el consentimiento de los ciudadanos para decidir si la guerra debe o no hacerse, nada es más natural que el hecho de que deben decidir hacer recaer sobre sí mismo todas las calamidades de la guerra... ellos pensarán largamente antes de iniciar un juego tan malo⁵⁰.

Sin embargo, sus límites son muy claros en el ámbito de la Sociedad de Estados. Entonces ¿qué nos queda? ¿El derecho de gentes? Nos señala Antonio Truyol, que de todos modos, el sentido de los vínculos creados por el derecho de gentes estriba en tender a una paz perpetua. Pero ante todo hay que buscar aproximarse hacia esa asociación de Estados. Más adelante, en la última sección de este capítulo, regresaremos sobre el tema.

⁴⁹ BOBBIO, N. *Op. cit.* 327.

⁵⁰ KANT, I. *Op. cit.* Secc. 2, Primer artículo definitivo.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

3. LA PAZ MODERNA Y LOS PACIFISMOS

Si bien Kant nos aporta de manera muy consolidada la idea de paz perpetua, no romántica ni ideal, sino verificable en términos concretos, reales, con normas y mecanismos, sus límites también han quedado señalados. ¿Qué hacer entonces? ¿Qué siguieron pensando los filósofos después de Kant? ¿El marxismo dará saltos cualitativos hacia la paz? ¿El camino de los pacifistas como Gandhi o Martin Luther King nos ayudará a entender o a practicar la paz interior, la que *realmente necesitamos*? La vía que se abre con Kant en el pensamiento y después con los ilustrados y los ideales de la modernidad harán caminar muy rápido la búsqueda. Abordemos algunos autores y escuelas de pensamiento, sin necesidad de encuadrarlos o reducirlos.

3.1 *Pacifismo Institucional.*

El pensamiento del siglo XVIII, particularmente con Kant dará paso a la reflexión sobre nuevas formas de gobierno y de paz. La experiencia de la propia revolución francesa y la guerra de independencia de los Estados Unidos impulsarán a una corriente que podríamos caracterizar como el "pacifismo democrático". Bobbio hace referencia estos pacifismos desde su experiencia en la Italia que se aglutina en República y nos dice:

(...) el llamado pacifismo democrático, según el cual sólo la caída de los tronos y la instauración de los Estados basados en la soberanía popular habrían liberado a la humanidad del drama de la guerra, o, para usar la muy difundida fórmula manzziniana⁵¹, la paz habría sido asegurada sólo cuando la Santa Alianza entre los reyes hubiese sido sustituida por la Santa Alianza de los pueblos⁵².

Manzzini fue el inspirador de movimientos libertarios y de unificación italiana. En Italia se le considera como uno de los padres de la patria pues ayudó en el proceso de formación de la Italia moderna. Manzzini creía que la unificación italiana sólo podría

⁵¹ Se refiere a Giuseppe MANZZINI (1805 – 1872).

⁵² BOBBIO, N. *Op. cit.* p. 328.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

alcanzarse mediante un levantamiento popular. Continuó plasmando este propósito en sus obras y trató de conseguirlo desde el exilio y en la adversidad con inflexible constancia. Sin embargo, su importancia fue más ideológica que práctica tras la caída de las revoluciones de 1848. Giuseppe Garibaldi (1807 – 1882) fue un destacado seguidor de Manzzini y él generó realmente los primeros trazos de la nueva República Italiana. En el fondo el modelo de las repúblicas liberales del siglo XIX.

Este modelo de paz que viene después de la lucha popular podría decirse que se asemeja al planteado por Karl Marx (1818 – 1883). Sin embargo, Marx en una entrevista hablando de Manzzini establece una gran distancia pues el gobierno que se instala con el italiano es un gobierno de la clase media, nada que ver con sus planteamientos de la clase obrera. En una entrevista con un periódico londinense señala:

R.: And Mazzini, is he a member of your body?

Dr. M.: (laughing) Ah, no. We should have made but little progress if we had not got beyond the range of his ideas.

R.: You surprise me. I should certainly have thought that he represented most advanced views.

Dr. M.: He represents nothing better than the old idea of a middle-class republic. We want no part of the middle class. He has fallen as far to the rear of the modern movement as the German professors, who, nevertheless, are still considered in Europe as the apostles of the cultured democratism of the future. They were so, at one time — before '48, perhaps, when the German middle class, in the English sense, had scarcely attained its proper development. But now they have gone over bodily to the reaction, and the proletariat knows them no more⁵³.

Esta distinción es fundamental en el pensamiento marxista, pero podríamos incluir ambos en la categoría mayor del pacifismo institucional, como Bobbio lo llama. Es decir, el *pacifismo institucional* es un conjunto de teorías que considera como causa fundamental de las guerras "la manera en que están reguladas y organizadas las relaciones de convivencia entre los individuos y grupos, que a fin de cuentas siempre son relaciones de fuerza, es decir, relaciones en las que la solución definitiva del conflicto queda en última instancia en la fuerza"⁵⁴.

⁵³ LANDOR, R. "Interview with Karl Marx, head of L'Internationale by R. Landor", New York World, 18 July 1871.

⁵⁴ BOBBIO, N. *Op. cit.* 329.

Siendo así, la solución a la guerra está en las relaciones de poder internas en los Estados, la lucha de clases o las desigualdades sociales. Para el "pacifismo democrático" si los pueblos, los gobernados, eligieran democráticamente a sus gobernantes los conflictos cesarían. Con ello, el Estado se transforma no se elimina, se controla, no se disuelve en el mayor cosmopolita.

El pacifismo socialista en tanto, parte de la convicción de que todo Estado es por su naturaleza despótico, siempre es una dictadura de una clase sobre la otra, hasta la dictadura del proletariado; sin embargo esa etapa se acaba no transformando al Estado, sino eliminándolo, decretando su extinción total y se genera una sociedad ya no sólo sin clases, sino sin Estado. El Manifiesto Comunista sintetiza la historia y el proyecto diciendo:

La historia de toda sociedad hasta nuestros días no ha sido sino la historia de las luchas de clases. Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, nobles y siervos, maestros jurados y compañeros; en una palabra, opresores y oprimidos, en lucha constante, mantuvieron una guerra ininterrumpida, ya abierta, ya disimulada; una guerra que termina siempre, bien por una transformación revolucionaria de la sociedad, bien por la destrucción de las dos clases antagónicas⁵⁵.

(...) Una vez desaparecidos los antagonismos de clases en el curso de su desenvolvimiento, y estando concentrada toda la producción en manos de los individuos asociados, entonces perderá el Poder público su carácter político. El Poder público, hablando propiamente, es el Poder organizado de una clase para la opresión de las otras. Si el proletariado, en su lucha contra la burguesía, se constituye fuertemente en clase; si se erige por una revolución en clase directora y como clase directora destruye violentamente las antiguas relaciones de producción, destruye al mismo tiempo que estas relaciones de producción las condiciones de existencia del antagonismo de las clases, destruye las clases en general y, por lo tanto, su propia dominación como clase⁵⁶.

Acabando con la subordinación, se acaba con la necesidad del Estado y por tanto reina la paz.

Así en ambos pacifismos institucionales la labor – lucha–permanente está enfocada a una paz estable que se dan con dos maneras diversas: la primera, es la sociedad universal de los Estados; incluso, en las teorías más avanzadas, que han ido más allá del proyecto de Kant, se trata de una federación de Estados, en la que la relación entre el Estado universal y los

⁵⁵ MARX, K. y ENGELS, F. *El Manifiesto Comunista*, Capítulo I, Ed. El Aleph, Buenos Aires, 2000.

⁵⁶ *Ibid.* p. 66.

CAPÍTULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

Estados específicos deberían ser del mismo tipo que las relaciones entre el estado central y los estados miembros de un Estado federal democrático, quizá en un modelo como son los Estados Unidos y de alguna forma como camina la Unión Europea. La conclusión lógica del socialista es, en contraste, la desaparición de todas las formas de Estado.

Paradójicamente, las tendencias de ambos son inversas de sus expresiones propagandísticas; pues mientras que uno habla de libertades del mercado y de adelgazar al Estado, en realidad se fortalece como medida para garantizar la paz; en tanto el segundo, centralizó todo en un Estado súper-poderoso y asfixiante, mientras que tendía en sus principios a la disolución de éste.

Los caminos de la paz después de Kant nos plantearon tres opciones, la paz se consigue si los pueblos se adueñan del poder estatal, si se reduce o se hace inútil las organizaciones militares y si la sociedad sin clases ha triunfado generando inútiles las relaciones de dominación.

Es importante agregar a esta síntesis que lo que tienen en común es la consideración de la paz como resultado de un proceso histórico predeterminado y progresivo, en el que se ve como resultado necesario el paso de una fase histórica – en el que las diversas etapas del avance humano fueron producto de las guerras – a otra nueva, en la que, por diferentes razones, reinará una paz que será la paz perpetua.

Estos pacifismos se expresan en tres niveles progresivos con tres niveles de participación: una organización política, una insurgencia de los ciudadanos organizados dando fin a la necesidad de los miembros armados y una transformación radical de los modos de producción.

Claro está que estos pacifismos los podemos definir como optimistas y tienen un concepto de la historia hermano entre sí, es decir, es progresivo y se camina inexorablemente al triunfo total. Sus expresiones históricas las conocemos en los dos bloques que luchan entre sí y prometen la paz mundial.

3.2 El pacifismo ético

Existe otro pacifismo que va más allá del Institucional y lo podemos llamar ético porque

busca la solución al problema de la guerra exclusivamente en la naturaleza misma del hombre; en sus instintos reprimidos; en sus pasiones que deben ser orientadas hacia la benevolencia en vez de hacia la hostilidad; en las motivaciones profundas que pueden empujarlo hacia el bien o hacia el mal según si son encaminadas hacia el comportamiento egoísta o al altruista.

Este pacifismo lo podríamos considerar como el más utópico, y si tuviera alguna lejana posibilidad de realizarse podría ser el más ambiciosos y también eficaz.

A pesar de las críticas, a finales del siglo XIX y sobre todo en el siglo XX ha tenido muchos adeptos, que pretenden ver por encima de los que llamamos pacifismos institucionales un camino concreto y eficaz para poner fin a la guerra y todas sus expresiones. De hecho podemos decir que estos pacifismos son hijos directos de los fracasos y autoritarismos de los *pacifismos institucionales* ya sea de corte democrático o socialista. No hablo en este apartado de los desilusionados de la modernidad que desterrando *las grandes ideas* crean espacios interiores de paz, como los realmente posibles y de realización inmediata. Aquí nos referimos a las expresiones disciplinadas y políticamente activas que *luchan* por la paz.

Veamos algunas expresiones que han dejado cauce en las ideas de paz que tenemos los contemporáneos al siglo XX.

3.2.1 ¡Bajen las armas!

En este grupo de pacifismos éticos podríamos colocar los pacifistas que encaminan su esfuerzo hacia el desarme. Según estos pacifistas los Estados tienen que caminar en sentido contrario al que lo hacen para conseguir la paz. Es una especie de prohibicionismo que impide y limita los armamentos; es más, llama a la destrucción de las armas pues su misma existencia ya es un atentado contra la paz.

El desarme, está considerado por estos pacifistas como *la única solución a la mano* y por ello se clama por el *¡no a las armas!*. Esta escuela está caracterizada por la baronesa Bertha von Suttner (1843 – 1914), premio Nobel de la paz en 1905⁵⁷, y su máxima es *Die*

⁵⁷ Cf. http://nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/1905/suttner-bio.html (consultada el 15 de abril de 2008).

*Waffen nieder!*⁵⁸.

Este tipo de pacifismo tendrá mucho poder de convocatoria en el siglo XX y de alguna manera toca las fibras más escondidas del ser humano que dan razón a esta postura, a pesar de que la viabilidad sea remota. Este pacifismo hace un llamado a los resortes ocultos de la psicología, de la religión, de la propia política y devela la impureza de la guerra y de los belicosos. Quizá podría aglutinarse aquí la serie de movimientos que quiero llamarlos proféticos del siglo XX y que combatirán la producción de armas de muy diversas maneras. Quizá podríamos encontrar aquí a ese gran movimiento que hoy tiene tanta vigencia y que quizá se considere táctico en su esfuerzo por acabar con la *Escuela de las Américas*⁵⁹ encabezado por el padre Roy Bourgeois⁶⁰.

Este pacifismo ético tuvo expresiones de institucionalización en algunos países y en el propio sistema de Naciones Unidas, como la Oficina para los Asuntos del Desarme (la UNODA), abriendo un cauce de reflexión y acción contra la industria de la guerra⁶¹.

En muchas ocasiones vemos expresiones de este pacifismo en las campañas de reducción de armamentos, particularmente nucleares, como la encabezada por el premio nobel de la paz mexicano Alfonso García Robles (1911 – 1991)⁶², o las encabezadas por Amnistía Internacional en contra de las Minas antipersonales.

3.2.2 Ama a tu enemigo

Otro pacifismo que podríamos colocar en el grupo de pacifismos éticos es el que se

⁵⁸ ¡Bajen las armas! Novela publicada en 1889. Bertha VON SUTTNER, creó un grupo de pacifistas en Austria muy importante y al conocer a Alfred Nobel influyó en la creación del premio por la paz.

⁵⁹ La Escuela de las Américas es un centro de adiestramiento militar originalmente con sede en la Zona del Canal de Panamá encaminado al entrenamiento de militares de los países de América Latina para combatir, en tiempos de la guerra fría a la subversión comunista y ahora a los terroristas. Sus técnicas han sido poco éticas y lejanas al respeto de los derechos humanos. De esa escuela han surgido conocidos dictadores de diversos países de América Latina. De hecho, más de 61.000 soldados latinoamericanos han recibido cursos como técnicas de combate, tácticas de comando, inteligencia militar, y técnicas de tortura. Debido al fin de la presencia de tropas estadounidenses en la Zona del Canal, fue trasladada dicha escuela a Georgia en Fort Benning (1984), cambiando su nombre a Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica.

⁶⁰ La página oficial es: <http://www.soaw.org/>

⁶¹ El sitio oficial de la UNODA en INTERNET es: <http://disarmament.un.org/>

⁶² Será muy importante para nuestro tema, pues su esposa, Doña Juana María de GARCÍA ROBLES, participará activamente en la Comisión Nacional de Intermediación.

refiere a la paz que proviene del aprendizaje. En el siglo XX, las reflexiones en torno a la paz han estado también encaminadas hacia la manera como hemos aprendido a vivir la paz o la guerra. Es decir, la educación para la guerra ha sido a lo largo de la historia de la humanidad algo *necesario*, es un hecho. Sin embargo, ver al otro como tu enemigo puede cambiar y dejar de pensarse siempre como una amenaza para mi vida: el que arrebató la caza por ser más fuerte, el que me puede secuestrar para que le construya sus pirámides, el que si no lo mato me mata (el gladiador en el circo: *mors tua vita mea*), etc.

Esta forma de pacifismo encuentra hoy una de sus expresiones más difundidas en todas las iniciativas que se reúnen en torno al tema de la *educación para la paz*. Los principios de este pacifismo se podrían sintetizar en la siguiente frase: *haz lo que sea necesario para que no consideras jamás a ningún otro hombre, por la razón que sea, tu enemigo*.

La *educación para la paz* es un pacifismo de enseñanza moral inspirada en una religión profética como el cristianismo, el judaísmo o el islamismo, o en filosofías laicas universalista, como la kantiana, que tomó del cristianismo el principio de la igual dignidad de todos los hombres como personas morales. Avizora un futuro incierto si hay una guerra; por ello apremia educar para la paz. La paz es indispensable o la catástrofe nos alcanzará.

En síntesis, este pacifismo optimista urge cambiar la *naturaleza humana*⁶³ educando: ese es el camino.

Aquí podríamos inscribir el trabajo que en los últimos años han desarrollado algunas instancias internacionales tanto como inspiradores de creación como en sus programas *preventivos* como la ONU o desde sus orígenes el de la UNESCO y la creación de una *cultura de paz*.

Desde la UNESCO se asevera que si fuimos los humanos capaces de inventar y aprender una práctica tan brutal como es la guerra, somos también nosotros los humanos quienes hemos de desaprenderla y los que tenemos que ser capaces de inventar, construir y fortalecer la paz. Este reto estaba presente hace cincuenta años en la intuición fundacional de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)⁶⁴. En el preámbulo de su texto constitucional se señala que “guerras nacen en la mente de los

⁶³ Influencia del pensamiento de Rousseau que dice del gran legislador que, al tomar la iniciativa de fundar una nación “debe ser capaz de cambiar la naturaleza humana” (Contrato social II, 7).

⁶⁴ El sitio oficial de la UNESCO es <http://portal.unesco.org/es> y ahí se encuentra su texto constitucional.

CAPÍTULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”⁶⁵. Por eso “la cultura de la paz, que está destinada a construir diariamente las defensas de la paz en los espíritus de los seres humanos por medio de la educación, la ciencia y la comunicación, debe constituir el camino que conduzca hacia la puesta en marcha global del derecho del ser humano a la paz”⁶⁶.

También en este mismo conjunto de pensamientos educativos para la paz se encuentran aquellos que procuran recuperar de tradiciones ancestrales conocimientos (a veces idealizados) de sabiduría para la armonía y para las relaciones. Muchas de estas expresiones se atribuyen a los pueblos originarios, tradicionales que portan un conocimiento de respeto y armonía que va más allá de la confrontación, sino también incorporan elementos de cuidado del medio ambiente. En el mundo indígena mexicano encontramos por ejemplo al pueblo tzeltal como lo describe Antonio Paoli⁶⁷.

Tanto el pacifismo de *¡abajo las armas!* como el que llama a una educación requieren de un nivel muy grande de disciplina personal, una auto-exigencia que genera y empuja a la ejemplaridad en los otros.

3.2.3 La no-violencia

Quizá podríamos ubicar dentro de los pacifismos éticos el pacifismo que brota de las prácticas no-violentas. La no-violencia consiste principalmente en poner al adversario en una situación moral de inferioridad. Según los practicantes de la no-violencia activa existen dos maneras de cambiar a una persona, dos tipos de "terremoto" que modifican su conciencia: el miedo o la emoción. La no-violencia reposa principalmente en el poder de conmover, es decir, es una represión consciente y deliberada del impulso de venganza. Según este pacifismo es "un control espiritual que conmueve y purifica al hombre oprimido y al opresor"⁶⁸.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ UNESCO. *¿Qué es?* BPI/EPP/E/1. París. 2006.

⁶⁷ PAOLI, A. *Educación, autonomía y lekil kuxlejal: aproximaciones sociolingüísticas a la sabiduría de los tseltales*, UAM, Xochimilco, México, 2003. O bien a FRY, D. "Multiple path to peace: the "la Paz" zapotec of México", En: *Keeping the peace conflict resolutions and peaceful societies around the World*. ED. Graham Kemp, New York and London, 2004, Pp. 73 – 88.

⁶⁸ Secretariado de justicia y no-violencia. Brasil "¿Que es la no-violencia?" en *Casa del Tiempo*, UAM, México.

Una de las expresiones del pacifismo no – violento es la de Mahatma Gandhi⁶⁹ (1869 – 1948)⁷⁰ que desde una actitud personal de austeridad y compromiso político logró generar el movimiento más importante de la India para lograr su independencia. Gandhi crea un pacifismo que usa de muchos métodos de resistencia. Uno de ellos es la objeción de conciencia y la no aceptación de leyes injustas o inmorales:

Quienes consideren que no tienen que obedecer a las leyes que repugnen su conciencia, tienen como única solución la resistencia. Cualquier otra solución llevará a la ruina⁷¹.

Este tipo de pacifismo no-violento tiene sus límites de acción en gobiernos y estados reformistas, presionados por su propia imagen liberal y humanista, que son evidenciados por los pacifistas no-violentos como incapaces de cumplir con los cambios necesarios para el acatamiento de los derechos humanos y del sentido democrático que pregonan. En las dictaduras rígidas e insensibles este tipo de pacifismo es con frecuencia inútil. Su acción lleva simplemente a las estadísticas de la tortura y muerte, no conmueve: las dictaduras y autoritarismos no se ven vulnerados ante su propia imagen de *duros* o represores. Las dictaduras están convencidas de que la represión, y las acciones autoritarias son un mal menor ante la amenaza que significan sus adversarios.

Podríamos ahondar en este tipo de pacifismos apasionantes, pero no es el caso, simplemente ilustremos y ubiquémoslos tanto en el tiempo como en su postura e idea que tienen de paz. Es claro que los pacifismos éticos no están controlados por un poder político o una sola manera de percibirlos y por tanto sus expresiones serán múltiples. Por ejemplo en México hay autores convencidos que el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y su resistencia indígena es toda una escuela de pacifismo no – violento, de igual manera el movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad encabezado por el poeta Javier Sicilia. En el capítulo III abordaremos el tema.

Julio – agosto 1987.

⁶⁹ Mohandas Karamchand GANDHI. Cf. Mahatma GANDHI, *Satyagraha – la fuerza del alma*. Escrito en 1909. En rev. *Christus*, México. Julio – agosto 2003.

⁷⁰ GANDHI, *La historia de mis experiencias con la verdad*, Madrid, Arkano Books, 2002. Parece que el primer libro que recoge el término no-violencia es el de GREGG R. *The Power of Non-Violence*, India, Ahmadabad, Ed. Navajivan Publishing House. Primera edición India en 1938.

⁷¹ GANDHI, *Op. cit.* p. 737.

3.3 El equilibrio del Terror y el nuevo Terror

El equilibrio del terror y la llamada estrategia de la disuasión fueron las expresiones que se usaron para invocar la "paz" en el siglo XX después de las dos grandes guerras. Las naciones, particularmente las agrupadas en los dos polos hegemónicos desarrollaron una situación que más que paz fue una tregua de armas en espera de un evento extraordinario, como fue extraordinaria la explosión de la primera bomba atómica, que hizo decir a los más conscientes observadores que había comenzado una nueva era en la historia de la humanidad.

La doctrina del equilibrio del terror dio origen a algunas paradojas de las cuales dos principales, según Bobbio, son las siguientes.

- a. Admitiendo que sea verdad que la posesión de las armas nucleares sea la guerra, de allí se sigue que tales armas son objetos cuyo propósito no es el de ser usados por uno de los dos contendientes contra el otro, sino impedir que ambos los usen. ... son por consiguiente, instrumentos diferentes de todos los demás, en cuanto fueron contruidos no para ser empleados, sino con la precisa intención de no usarlos jamás.
- b. La otra paradoja consiste en el hecho de que el equilibrio del terror no sirve para eliminar la guerra, sino sólo para eliminar la guerra nuclear. Al amparo de las armas nucleares, no ha habido jamás tantas guerras convencionales como en estos últimos cuarenta años.⁷²

Nuestro autor desarrolla estas paradojas en su ensayo sobre la paz publicado en 1989 y concluye que el tan proclamado equilibrio en todos los años de guerra fría, por llamarle de algún modo, ha sido alcanzado, y las posibilidades de la *mega – muerte* ha aumentado continuamente por ambas partes de manera tal que el equilibrio a menudo se ha desequilibrado para volver a equilibrarse en un nivel más alto. De tal manera que afirma la estrategia del equilibrio del terror "no sólo no es eficaz, sino que es por completo contraproducente"⁷³.

⁷² BOBBIO, N. *Op. cit.* p. 335.

⁷³ *Idib.*

3.3.1 La Paz bajo el terror

Con la caída del muro de Berlín y el fracaso de los socialismos históricos, la correlación de fuerzas que establecía *el equilibrio del terror*, cambió radicalmente y se creó una hegemonía única en Estados Unidos, teniendo como aliados las naciones que conformaron la Unión Europea.

En este contexto el 31 de enero de 1992 se celebró por vez primera una reunión del Consejo de Seguridad del sistema de Naciones Unidas a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Había finalizado la *guerra fría* y era un momento de esperanza y transformaciones. Los miembros del Consejo pidieron al Secretario General de Naciones Unidas que preparara un estudio para hacer más eficiente en la nueva situación la capacidad de Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad. Cinco meses después, en junio de 1992, Boutros Boutros-Ghali presentó el informe: *Un programa de paz*⁷⁴. El informe del Secretario General recibió el apoyo generalizado de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de los Parlamentos de los Estados miembros. La novedad del documento consiste en la tesis de que para alcanzar la paz en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas se necesita una contribución coherente en cuatro esferas de acción tomadas en su conjunto:

1. Diplomacia preventiva. Tratar de determinar, en sus comienzos mismos, las situaciones que pudieran ocasionar los conflictos y, por conducto de la diplomacia (preventiva), tratar de eliminar las fuentes de peligro antes de que estalle la violencia;
2. Establecimiento de la paz. En los casos en que se desencadene un conflicto, tomar medidas de establecimiento de la paz para resolver los problemas que hayan ocasionado el conflicto;
3. Unidades de resguardo de la paz. Mediante actividades de mantenimiento de la paz, tratar de preservar la paz, por frágil que sea, en los casos en que se haya puesto fin a la lucha y ayudar a aplicar los acuerdos a que hayan llegado los encargados de establecer la paz;
4. Mantenimiento de la paz. Estar dispuestos a ayudar a consolidar la paz en sus distintos contextos restableciendo las instituciones y la infraestructura de las naciones devastadas por la guerra y los conflictos

⁷⁴ BOUTROS-GHALI, B. *Un Programa de Paz*, Presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (DPI/1247) 17 de junio de 1992.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

civiles, y creando vínculos de beneficios mutuos en tiempo de paz entre las naciones antes en guerra;

Estas cuatro esferas de acción por la paz tienen tras de sí el concepto de una paz como responsabilidad e todos y por ello desde la perspectiva más global, se pretende tratar de poner fin a las causas más hondas de los conflictos: "la desesperación económica, la injusticia social y al opresión política."⁷⁵

Es decir, "la diplomacia preventiva tiene por objeto resolver las controversias antes de que estalle la violencia; las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz atienden a la necesidad de detener los conflictos y preservar la paz una vez que se ha logrado. Si tienen éxito, acrecientan las posibilidades de consolidar la paz después de los conflictos, lo que puede evitar que vuelva a estallar la violencia entre las naciones y los pueblos"⁷⁶.

Este planteamiento amplía de manera sustancial la visión de la paz o del quebrantamiento de la paz, tal como aparecían en el capítulo VI y sobre todo VII de la Carta de las Naciones Unidas que analizaremos más adelante. Pero en el fondo estamos viendo que es una definición de paz ya muy metida en el contexto hegemónico y de control excesivamente militar. Donde no hay ninguna crítica al armamentismo que podría haber llegado a su fin después de la tensión "fría" y concede una importancia mayúscula a la labor de las armas para garantizar la paz.

La *Diplomacia Preventiva* será, por su parte, un antecedente directo de la *guerra preventiva* de la guerra del Golfo II. Que si bien no está en el campo de batalla, frisa esos linderos sin tomar en cuenta para nada las cuestiones estructurales que provocan la confrontación.

3.3.2 El Mantenimiento de la paz o el nuevo terror

En la nueva fase de la hegemonía unipolar la tarea de *mantener la paz*, desde la misma concepción antes dicha de paz, devino desde la perspectiva del poder con el aval de un sector de las Naciones Unidas. La *tarea de mantener la paz* por las fuerzas de Paz de las

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *Ibid.*

Naciones Unidas se multiplicó y experimentó cambios cuantitativos y cualitativos. En 1995, el Secretario General de la ONU presentó un nuevo documento de posición, como suplemento al anterior *Un programa de paz* (1992), con motivo del cincuentenario de Naciones Unidas⁷⁷. En el nuevo documento constata que "ha habido un aumento cuantitativo de las operaciones de mantenimiento de la paz desde 1992", pero sobre todo del cambio cualitativo de las misiones encomendadas ante las nuevas características de los conflictos. "En estos contextos, las actividades de mantenimiento de la paz resultan mucho más complejas y caras que cuando su labor principal era supervisar la cesación del fuego y controlar las zonas tapón con el consentimiento de los Estados participantes en el conflicto". Es decir, normalmente las operaciones ya no se llevan a cabo en una "zona de nadie" entre dos Estados contendientes y sus ejércitos regulares, sino en medio mismo de una realidad humana compleja y deteriorada. La paz es cara, es armada, tiene efectos "colaterales" de muchos muertos civiles y finalmente no es muy efectiva⁷⁸.

El nuevo tipo de conflictos intra estatales enfrenta al personal de mantenimiento de la paz con profundos problemas humanos. Los civiles son las principales víctimas y los principales objetivos de la violencia. Abundan las emergencias humanitarias y el éxodo de los refugiados. Participan en el enfrentamiento grupos no regulares de civiles armados e incontrolables, incluso adolescentes y niños. Se desmoronan con frecuencia las funciones del Estado y de las instituciones, de la policía y de la justicia.

3.3.3 El Terror y la Seguridad

El concepto de paz que se viene consolidando en la nueva hegemonía, *la pax americana* se consolida en la fecha histórica del 11 de septiembre de 2001. La guerra ya no es un acontecimiento declarado entre dos estados, sino que deviene un campo múltiple, en ocasiones virtual de muchos frentes donde los objetivos político militares están auspiciados por el poder global pero no necesariamente se identifican; es decir Estados Unidos no es unívocamente las compañías globales que lo sostienen y que son blanco fundamental de los

⁷⁷ Cf. http://www.ceppacr.org/3_un_programa_de_paz.pdf consultado el 30 de octubre de 2017.

⁷⁸ El sitio oficial de las Fuerzas de Mantenimiento de Paz es: <http://www.un.org/es/peacekeeping/> consultado el 30 de octubre de 2017.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

ataques del 11 de sep-tiembre. La paz toma en este contexto un sinónimo de *seguridad* y particularmente de seguridad para los intereses del poder. El terrorismo es un sujeto vago y amplio que puede identificarse con cualquiera que no represente o defienda los intereses del poder real. En el nombre de la seguridad se enfrenta una guerra total, respaldada por todos los Estados democráticos y civilizados contra el terrorismo y sus aliados configurados en el *eje del mal* y aquellos que tengan petróleo.

La animosidad contra Estados Unidos, por la otra parte, conjuga en el *terrorismo* todos los enemigos pasados, presentes y futuros. La paz está amenazada por el terrorismo lo mismo que los intereses de las grandes compañías. Así, si se defiende la paz, se defiende el estilo de vida de política que construye Estados Unidos. Fuera del cual no hay certezas de tranquilidad. La seguridad del Estado deviene por encima de la seguridad humana, como más adelante ahondaremos.

3.3.4 La Paz Débil

Otro pacifismo que surge recientemente y que seguramente se convertirá en el pacifismo para muchos en los próximos años es el llamado *pacifismo débil*⁷⁹. Este pacifismo es una expresión contraria al cosmopolitismo que profesamos con optimismo ante la construcción de instancias internacionales que procuran la paz. Tras el colapso del imperio soviético y el fin de la bipolaridad, la idea del gobierno mundial está siendo objeto en Occidente de un culto cada vez más extendido. ¿Es este nuestro futuro? Los defensores de la nueva *Cosmópolis* sostienen que un poder global es la única alternativa no sólo a la guerra y la anarquía internacional, sino incluso a la destrucción del planeta y la extinción de la especie. Y, a la vez, reclaman una reforma radical de las Naciones Unidas que legitime la institución como fuerza internacional capaz de instaurar una justicia global.

Inspirándose en una concepción realista y compleja de las relaciones internacionales, Danilo Zolo (1936–) escribe un libro intitulado justamente *Cosmópolis*⁸⁰. De este libro

⁷⁹ ZOLO, D. *Cosmópolis, La perspectiva de un gobierno mundial*, Barcelona, Paidós, 2000.

⁸⁰ ZOLO nació en Rijeka, Croacia, es catedrático de Filosofía y Sociología del Derecho en la Universidad de Florencia y miembro de la academia europea. Dicta cursos de Doctorado en universidades de Europa y América del Sur. Fue investigador y profesor invitado de las Universidades de Cambridge, Harvard y Princeton. Además es coordinador del *Centre for Philosophy of International Law and Global Politics*. Entre sus obras más

afirma que la pretensión de suprimir todo tipo de conflictos a través de una fuerza político-militar unificada es totalmente ilusoria como lo pretendió Boutros Boutros-Galhi. En opinión de Zolo, lo que hay que hacer es sustituir el viejo modelo jerárquico de la *Santa Alianza*⁸¹ por un *pacifismo débil* que, lejos de pretender acabar con las guerras de una vez por todas, respete la diversidad de las culturas y la competitividad entre los intereses de cada una de ellas. Su orientación anti-universalista se basa en un detallado estudio de las perspectivas y riesgos del gobierno mundial, expresión de la clásica *civitas maxima*, desde un enfoque de realismo político inspirado en el pragmatismo fundamentalmente inglés y en las investigaciones etológicas. En el núcleo mismo de *Cosmópolis* se presenta la oposición entre un modelo *globalista*, que da por caduco el sistema de Estados nacionales, y un modelo *neowestfaliano*, que sigue considerando que la soberanía de los Estados nacionales es un punto de partida insustituible para construir instituciones internacionales descentradas y no jerárquicas.

Los primeros, los *globalistas occidentales*, predicen una fuerte concentración del poder internacional, toda vez que los procesos de globalización han demostrado que la soberanía de los Estados nacionales está desfasada y resulta insuficiente para afrontar los problemas de la agenda internacional. Para los *globalistas*, en la era de la independencia global resulta anacrónico considerar que la garantía del orden mundial y del mantenimiento de la paz deben seguir basándose en el *modelo de Westfalia*, surgido en el siglo XVII para garantizar el equilibrio entre las potencias europeas, y por ello proponen una reforma de las instituciones internacionales, particularmente de la ONU, que las transforme en auténticos centros de poder supranacional, con capacidad para superar la soberanía de los Estados nacionales y limitar a discreción la jurisdicción interna. Ante ello, Zolo critica diciendo:

Un gobierno mundial que desarrollara las actuales instituciones internacionales y que se inspirara en el modelo cosmopolita sería necesariamente un Leviatán despótico y totalitario, condenado a emplear importantes medios militares para responder a la inevitable proliferación de violencia⁸².

Por el contrario, la posición antiglobalista parte de la constatación de una tendencia en

destacadas se cuentan: *La democrazia difficile* (1989); *La cittadinanza Appartenenza, identità, diritti* (1994), *Cosmópolis. Perspectivas y riesgos de un gobierno mundial* (1995) y *Los señores de la paz. Una crítica del globalismo jurídico* (1998) entre otros.

⁸¹ ZOLO, D. *Op. cit.* p. 221.

⁸² *Idib* p. 223.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

apariciencia imparabile, que agudiza la actual disparidad de poder, de riquezas y de recursos científico–tecnológicos entre las naciones del mundo, y sobre ella basa su idea de que concentrar el poder político en manos de las actuales instituciones supranacionales equivale en la práctica a concentrarlo en las grandes potencias. La opción antiglobalista se opone a las teorías que en nombre de la soberanía planetaria del mercado proponen una desregulación política global y, en su aspecto positivo, muestra una pasión intelectual por la diversidad de las culturas y la complejidad del mundo, pues supone un amplio reconocimiento de los diferentes sujetos internacionales. Este modelo, con el que Zolo congenia, apuesta por revalorizar las identidades étnico–nacionales en nombre del pluralismo, de la complejidad y de la diferenciación cultural, concebidos no como obstáculos al progreso de la racionalidad política, sino como un patrimonio antropológico evolutivamente precioso. De igual forma propone una *paz débil* que se concibe como una propuesta que “excluye toda posibilidad de ‘hacer guerra a la guerra’. Es decir, sólo se puede replicar a la guerra con medios ‘débiles’, o lo que es lo mismo, con formas básicamente no militares de diplomacia preventiva y con ‘rituales de pacificación’”⁸³ En opinión de Zolo, las actuales instituciones internacionales no sólo muestran una estructura piramidal que perpetúa el modelo de la *Santa Alianza*, con lo cual niegan el principio de la igualdad formal de los sujetos de derecho, sino que son en esencia inasequibles a la reforma: “Nadie puede soñar con una situación en que las máximas potencias del planeta puedan sentarse en la misma mesa que los países más pobres y débiles, dispuestas además a tomar parte en procesos democráticos de toma de decisiones, donde cada sujeto internacional cuenta con un voto igual al de los demás”⁸⁴. Esta imposibilidad de reformarlas en un sentido democrático hace de las instituciones internacionales unos sujetos del todo inadecuados para garantizar un orden mundial que no sea el derivado de la pura y simple conservación de la “estabilidad hegemónica” instaurada por las grandes potencias políticas y económicas del planeta.

En su defensa de un cambio de paradigma, Danilo Zolo se acerca más al modelo neowestfaliano, pero lo enriquece con aportaciones tales como sus ideas del *pacifismo débil* y del *intervencionismo limitado*. El propio autor reconoce que la alternativa está todavía por construir, pero una vez expuestos los peligros de *Cosmópolis*, considera urgente poner seriamente en cuestión la tendencia mayoritaria actual en Occidente que tiene por deseable un desarrollo en sentido globalista del escenario político internacional. La obra de este autor,

⁸³ *Idib* p. 226.

⁸⁴ *Ibid.* p. 227.

crítica fundamentada al *wishful thinking*, propone pensar una perspectiva teórica diferente y más realista, apuntando a "un modelo de orden mundial que sea a la vez complejo, conflictual y policéntrico"⁸⁵.

* * *

Con todo lo anterior podemos decir que el concepto de paz ha evolucionado y particularmente en los últimos años ha cambiado sustancialmente su contenido. La paz se ha enriquecido por un lado, incorporando todo aquello que otorga el derecho humanitario y los derechos humanos en todas sus generaciones y por el otro se arrincona en espera que la guerra termine y que el derecho determine. Nos quedará seguir el debate sobre esta inquietante propuesta de Zolo, que se expande en otros pensadores contemporáneos, pues no podemos pasar por alto su extremo realismo que *desmoviliza* por no decir *paraliza* un trabajo de dimensión global por la paz. El sueño por la paz se convierte en una siesta breve, que nos despierta en la misma realidad y en el mismo día. Pospongamos esta discusión para mantener una perspectiva moderna del concepto de paz y abordemos esta crítica en otro momento con las herramientas filosóficas que requiere. No con ello, perdamos la fuerza y realismo que tiene su aporte. Pasemos ahora a un punto básico en la discusión sobre el concepto de paz, pues la modernidad nos ha prometido que el derecho nos llevará a la paz, es el espacio por antonomasia de la manera de dirimir conflictos y crear paz. Ahondemos más en este aspecto.

⁸⁵ ZOLO, D. "Una crítica realista del globalismo jurídico desde Kant a Kelsen y Habermas". En Anales de la cátedra Francisco Suárez. n° 36. 2002. pp. 197 – 218.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

4. LA PAZ Y EL DERECHO

4.1 *El Papel del Derecho*

Hemos ya hecho un acercamiento al binomio guerra – paz y las dificultades que a lo largo de la historia han tenido. Una manera de abordar este binomio es considerarlo en términos del **derecho**. Es decir, considerar al derecho como equilibrio o juez de este binomio. Por ejemplo, se establece guerra – paz no en posturas antagónicas, sino en términos diferentes: la guerra es un medio y la paz es un fin. Así, el derecho juega un papel que puede normar la guerra para conseguir tal fin. Por ello, valdría profundizar todas las posibilidades que este trío nos otorga, pues el derecho parece una balanza que puede ayudar. Podríamos examinar algunos otros binomios sugerentes: guerra y derecho, guerra y seguridad, guerra y progreso pero quizá lo pertinente sea iniciar por los autores que nos permitirán hoy comprender el uso del derecho para la paz.

Iniciemos con Hans Kelsen(1881 – 1973)⁸⁶ quien por su influencia y trayectoria generará toda una escuela vigente y relevante para nuestro tema.

4.1.1 Kelsen, Derecho y Paz

Nos dice Hans Kelsen en pregunta permanente por la justicia que ésta es “en primer lugar, una característica posible más no necesaria del orden social”⁸⁷. De igual forma, en segundo término “constituye una virtud del individuo pues un hombre es justo cuando su

⁸⁶ KELSEN, H. nació en Praga en el seno de una familia judía. Desde muy pequeño se muda a Viena y ahí estudia derecho público y filosofía. En Viena publica su primera obra: *Los grandes problemas del derecho público*. En 1919 deviene profesor y escribe un borrador de la nueva *Constitución Austriaca*. En 1925 fue nombrado magistrado en la Corte Constitucional. Asume la cátedra en Universidad de Colonia, en Alemania y en la medida que se incrementan las tensiones sociales, va teniendo más dificultades en la Universidad. En 1933 los nazis lo remueven de su cargo y emigra a Ginebra. Un año después escribe *Teoría Pura del Derecho*. Seis años más tarde emigra a los Estados Unidos e inicia sus lecciones en la Escuela de Derecho en la Universidad de Harvard (1942) y en la Universidad de Berkley (1945). Desde ahí incrementa su actividad e interés por el derecho internacional y las instituciones internacionales como las Naciones Unidas. Llama la atención que en 1953 es profesor visitante de Derecho Internacional en la Escuela Naval de Guerra.

⁸⁷ KELSEN, H. ¿Qué es la Justicia? Ed. El Aleph, 2000. P. 5.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

obrar con acuerdo con el orden considerado justo⁸⁸. Y se sigue preguntando en consecuencia por la justicia del orden social: ¿cuándo es justo un orden social determinado?

Lo es cuando norma la conducta de los hombres de modo tal que da satisfacción a todos y a todos les permite lograr la felicidad. Aspirar a la justicia es el aspirar eterno a la felicidad de los seres humanos: al no encontrarla como individuo aislado, el hombre busca la felicidad en lo societario. La justicia configura la felicidad social, es la felicidad que el orden social garantiza. (...) Va de suyo que al sostener que la justicia es la felicidad, no se ha respondido al interrogante sino que únicamente se lo ha desplazado⁸⁹.

Por otra parte, la teoría de que Estado y Derecho son la misma cosa la ha llevado a su forma más extrema Hans Kelsen. En su opinión Derecho y Estado no son meramente dos aspectos o lados del mismo fenómeno; son totalmente y sin reservas idénticos⁹⁰. Todo acto del Estado es a la vez acto jurídico. Toda definición del Estado es a la vez una definición del Derecho.

Kelsen concluye que:

Entonces cabe concebir al Estado como ni más ni menos jurídico que el derecho mismo.

Esta disolución crítico-metodológica del dualismo entre Estado y derecho constituye de consuno la anulación sin consideraciones de una de las ideologías de legitimación más eficaces; de ahí la apasionada oposición que enfrenta, por parte de la teoría tradicional del derecho y del Estado, la tesis fundada por la teoría pura del derecho de la identidad del Estado y del derecho.⁹¹

Así, cuando llegamos a este punto, podemos recuperar de Kelsen que si se cumple el derecho se establece un orden de justicia y por ende de paz. Es decir, por el Derecho, que es esencialmente un medio de ajuste pacífico de los posibles conflictos que se producen en la sociedad.

Así, el *derecho* garantiza la estabilidad y cierta regulación en la vida humana. Delimita las esferas de los poderes e impide invasiones arbitrarias de los derechos de los

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ *Ibid.* P. 6. También véase la crítica de González Monguá, P. “Reseña del artículo de Hans Kelsen titulado “Qué es la justicia?” en Rev. Verba Iuris 29 pp. 181-183 Enero - junio 2013 Bogotá D.C. Colombia. En la cual concluye que al llegar a su fin, Kelsen se dio perfectamente cuenta que no lo respondió. Pero debe conformarse con la justicia relativa: tan sólo puedo decir qué es para mí la justicia. Para Kelsen la justicia es “aquello bajo cuya protección puede florecer la ciencia y, junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. es la justicia de la tolerancia” (P. 182).

⁹⁰ KELSEN, H. Teoría Pura del Derecho. UNAM. México. 1982 p. 319.

⁹¹ KELSEN, H. *Op. cit.* p. 321.

individuos, permite una ordenación y planificación razonable de la vida, bajo las cuales sería difícil establecer un régimen arbitrario, injusto y violento. El binomio *guerra y derecho* tiene entonces sentido, de alguna manera se auto-implican uno al otro: el derecho da al individuo cierta seguridad que aquél necesita para disponer y planear su vida en forma racional e inteligente. Por otra parte, hay que decir que el *derecho* que Kelsen nos ofrece puede tomar un aspecto rebelde y revolucionario si el orden existente no satisface las necesidades más esenciales de los hombres (felicidad). Veamos entonces estos binomios.

Cabe entonces recuperar la sección anterior que para *guerra y derecho* podríamos encontrar varias acepciones, unas complementarias y otras antitéticas. El binomio *guerra y derecho* que consideramos antítesis, se refiere cuando el derecho lo entendemos como el conjunto de reglas puestas por una autoridad dotada de los instrumentos idóneos para hacerlas valer – incluso con aquellos que no estén de acuerdo. Tiene el derecho, en el sentido que describimos con Kelsen, como objetivo principal (aunque no exclusivo) la solución de los conflictos que brotan dentro de un grupo social y los que aparecen en las relaciones entre diversos grupos sociales y, en consecuencia, de establecer y mantener la paz interna y la externa. Con ello decimos en este concepto de *derecho* que *derecho y guerra se oponen*. La paz entonces se coloca aquí como el fin mínimo del derecho; pero precisamente porque es mínimo puede ser considerado, como Kelsen lo señala, como un propósito común en todo orden jurídico, que al no alcanzarlo no podría ser llamado apropiadamente orden jurídico⁹².

En el ámbito de un orden jurídico pueden perseguirse otros fines, paz con libertad, paz con justicia, paz con bienestar, pero la paz es la condición necesaria para el logro de todos los demás fines, y por tanto se convierte en la razón misma de la existencia del derecho⁹³.

Por otro lado, si el derecho es definido como un orden pacífico de un grupo y de las relaciones de ese grupo con todos los demás grupos, entonces paz es antítesis de guerra. Por tanto parece que allí donde el concepto de derecho está estrechamente vinculado con el de paz, está al mismo tiempo distanciado del de guerra.

Pero no todo concepto de guerra es antitético de derecho. Podríamos decir de dos que no los son. Si consideramos que el propósito del derecho es establecer la paz, pero para establecerla es preciso en ciertas circunstancias usar la fuerza para hacer "entrar en razón" a los que no respetan las reglas. Esto en las relaciones internacionales se traduce en guerra. En

⁹² KELSEN, H. *Derecho y paz en las relaciones internacionales*. México. FCE. 1974.

⁹³ BOBBIO, N. *Op. cit.* p. 321.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

segundo lugar, el derecho y la guerra no son antitéticos, cuando la guerra entendida no como medio para restaurar el derecho establecido, sino como instrumento para instaurar un derecho nuevo, esto es, la guerra como revolución, entendiéndose por revolución el sentido técnico-jurídico del término, un conjunto de hechos coordinados para abatir al viejo orden jurídico e imponer uno nuevo.

En el primero de los casos la guerra es vindicativa, restaura un valor perdido, violado, olvidado, en la segunda cambia y subvierte los valores que no complacen (al menos algún sector).

¿Quién no apoyaría una guerra cuando reivindica un valor sustraído? ¿De qué manera entenderíamos las acciones de los aliados en la segunda guerra mundial? O mejor aún ¿las acciones de las *fuerzas de paz* que hacen la guerra?⁹⁴ Y en su segundo caso, preguntémonos de la historia del siglo XX y los procesos revolucionarios que han subvertido los valores de las dictaduras por los democráticos y en algunos casos, en los valores socialistas. La guerra en ambos casos asume un valor positivo, que no es novedad. De alguna manera ya lo conocíamos en la Edad Media como la *guerra justa*.

Respondo: Tres cosas se requieren para que sea justa una guerra. Primera: la autoridad del príncipe bajo cuyo mandato se hace la guerra. No incumbe a la persona particular declarar la guerra, porque puede hacer valer su derecho ante tribunal superior; además, la persona particular tampoco tiene competencia para convocar a la colectividad, cosa necesaria para hacer la guerra. Ahora bien, dado que el cuidado de la república ha sido encomendado a los príncipes, a ellos compete defender el bien público de la ciudad, del reino o de la provincia sometidos a su autoridad. Pues bien, del mismo modo que la defienden lícitamente con la espada material contra los perturbadores internos, castigando a los malhechores, a tenor de las palabras del Apóstol: No en vano lleva la espada, pues es un servidor de Dios para hacer justicia y castigar al que obra mal (Rom 13,4), le incumbe también defender el bien público con la espada de la guerra contra los enemigos externos. Por eso se recomienda a los príncipes: Librad al pobre y sacad al desvalido de las manos del pecador (Sal 81,41), y San Agustín, por su parte, en el libro *Contra Fausto* enseña: El orden natural, acomodado a la paz de los mortales, postula que la autoridad y la deliberación de aceptar la guerra pertenezca al príncipe.

⁹⁴ La misma ONU en su página de internet sobre Mantenimiento de paz dice: “Todo el personal militar que trabaja como casco azul es, en primer lugar miembro de su propio ejército nacional y posteriormente adscrito a trabajar con la ONU. Tenemos más de 97.000 efectivos uniformados de la ONU (militares y de policía) [procedentes de más de 110 países](#). Vienen de países grandes y pequeños, ricos y pobres. Traen diferentes culturas y experiencias al trabajo que realizan, pero están unidos en su determinación de promover la paz.” Cf. <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/military.shtml> (consultada el 28 de octubre de 2017).

Se requiere, en segundo lugar, causa justa. Es decir, que quienes son atacados lo merezcan por alguna causa. Por eso escribe también San Agustín en el libro *Quaest: Suelen llamarse guerras justas las que vengan las injurias; por ejemplo, si ha habido lugar para castigar al pueblo o a la ciudad que descuida castigar el atropello cometido por los suyos o restituir lo que ha sido injustamente robado.*

Se requiere, finalmente, que sea recta la intención de los contendientes; es decir, una intención encaminada a promover el bien o a evitar el mal. Por eso escribe igualmente San Agustín en el libro *De verbis Dom.:* Entre los verdaderos adoradores de Dios, las mismas guerras son pacíficas, pues se promueven no por codicia o crueldad, sino por deseo de paz, para frenar a los malos y favorecer a los buenos. Puede, sin embargo, acontecer que, siendo legítima la autoridad de quien declara la guerra y justa también la causa, resulte, no obstante, ilícita por la mala intención. San Agustín escribe en el libro *Contra Fausto:* En efecto, el deseo de dañar, la crueldad de vengarse, el ánimo inaplacado e implacable, la ferocidad en la lucha, la pasión de dominar y otras cosas semejantes, son, en justicia, vituperables en las guerras⁹⁵.

Y esta guerra estaba bien normada⁹⁶, es decir, si era llevada a cabo sin detrimento del derecho de gentes, positivo o bien si era efectuada para restablecer el derecho de gentes violado por uno de los miembros de la comunidad internacional. Lo anterior nos lleva a afirmar que el derecho parece que puede establecer que la guerra sea *justa o injusta*, que sea una *guerra en defensa* o en *reparación de un daño* y en algún caso, por qué no, que se convierta la guerra en *guerra punitiva*.

De igual modo, en la segunda aproximación que la guerra que si bien subvierte el orden establecido, contrario a lo que significa la primera, es justificado por un *derecho nuevo*, esto es, revolución como lo definíamos arriba. En ambos casos, por instaurar como por subvertir, la guerra está sostenida en el derecho.

Si vamos más allá, recordemos la madre de todas batallas, que consagra el camino ya emprendido previamente sobre los Estados nacionales: la Revolución Francesa. Qué sería de Estados Unidos, que en el nombre del nuevo derecho provoca la guerra contra Inglaterra para independizarse. Por citar algunas primeras guerras de la época moderna. En el nombre de un derecho que quiere re-instaurar un derecho perdido, *la libertad contra la esclavitud*, se hace la guerra de secesión o *el sufragio efectivo* la propia revolución mexicana. Ya veremos en el

⁹⁵ Santo Tomás. Suma Teológica. Parte II – IIae q. 40.

⁹⁶ Las convenciones de Ginebra son de alguna manera la normatividad internacional de las guerras.

CAPÍTULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

segundo capítulo cómo el levantamiento armado zapatista buscaba una legitimación legal y lo consigue en la propia Constitución⁹⁷.

Entonces, ¿dónde dejamos la paz en estas dos acepciones del derecho y la guerra? ¿La paz queda arrinconada en espera de instaurar el estado de derecho?, ¿qué nos diría Kelsen si el Estado mismo es derecho para el caso de subvertirlo? La paz no existe previo a que se desate la guerra: preguntemos a los revolucionarios marxistas cómo consideran el estado burgués, o los estadios previos la instauración final de la revolución. Claro está que para ellos no hay paz, como no lo era para los revolucionarios franceses en 1788, antes de su revolución.

La paz arrinconada, o la paz negativa, como la llama Bobbio, es pasiva cuando se sufre un daño o forzada en un orden injusto.

Pero ¿cómo le hacemos para no equivocarnos? Pues claramente podemos invocar una o la otra para someter, si tenemos la fuerza, sin por ello dirija la razón. Entonces ¿es la razón la que decide si es la espada de la justicia la que actúa y no es la espada de la fuerza? Kelsen responde en el capítulo noveno de su ensayo sobre la justicia al respecto:

Si hay algo que podemos aprender de la historia del conocimiento humano es lo estériles que resultan los esfuerzos por encontrar a través de medios racionales una norma de conducta justa que tenga validez absoluta, vale decir, una norma que excluya la posibilidad de encontrar justa la conducta opuesta. Si hay algo que puede aprenderse de la experiencia espiritual del pasado es que la razón humana puede concebir sólo valores relativos; en otras palabras, que el juicio con que juzgamos algo justo no puede osar jamás excluir la posibilidad de un juicio de valor opuesto. La justicia absoluta configura una perfección suprema irracional. Desde la perspectiva del conocimiento racional sólo existen intereses humanos y, por consiguiente, conflictos de intereses. ... De todos modos, también la justicia de la paz es meramente una justicia relativa que, en ningún caso, puede erigirse en absoluta⁹⁸.

Dirimir esta parcialidad está en el compromiso de la legalidad. Leyes que convengan todos y a todos, al menos para la gran mayoría. Los Estados actuales pueden dirimir tal

⁹⁷ En el art. 39 de la Constitución mexicana.

⁹⁸ KELSEN, H. *¿Qué es la justicia?*, México, Gernika, 4ª ed. 2007 p. 85.

parcialidad, invocando que se han violado las constituciones y leyes.

4.2 Mecanismos para un Derecho de Paz

Como hemos ya dicho, la revolución francesa primero y después la independencia norteamericana dieron a luz una serie de nuevas instituciones y conceptos básicos para la convivencia social, hoy todavía vigentes y actuantes, con sus reajustes necesarios. Una de ellas fue la Constitución para regir los Estados. Entendemos por *constitución* en sentido estricto el documento constitucional conformado por una serie de artículos con carácter normativo. En efecto, los Estados Constitucionales nacen en medio de la reflexión y la revuelta en la búsqueda de un nuevo régimen, participativo y democrático. El derecho constitucional no es solamente una rama del derecho público, ni un modo de organizar la vida de la sociedad y el funcionamiento del Estado. Tiene un alcance mucho mayor: se trata de un movimiento histórico, político y cultural, que se vincula con la forma de vida que eligen las sociedades. El constitucionalismo así, se convierte en una forma de programar y planificar la vida en común, y constituye toda una elección de destino. Lo que garantiza en el fondo es el ejercicio de la libertad⁹⁹.

El concepto constitucional tomó pronto en Europa continental y en los Estados Unidos dos caminos divergentes¹⁰⁰, que se tradujeron, en el primero de los casos, en la consideración de la Constitución, durante un largo tiempo, como mero documento político, y, en el caso de Estados Unidos, en la afirmación, desde los momentos inmediatamente posteriores al triunfo independentista y a la aprobación del texto supremo de 1787, de la Constitución como una norma jurídica, con todas las importantísimas consecuencias. Con el paso del tiempo y atravesando innumerables vicisitudes el sistema constitucional fue extendiéndose ampliamente, primero en Europa y América, y poco a poco después en África y Asia hasta prácticamente cubrir el mundo.

Con la *Declaración de los Derechos del Hombre* primero y con las constituciones

⁹⁹ Cf. HERRENDORF, D. “El derecho constitucional de los derechos humanos, Recapitulación histórica de las garantías individuales”, En *Derechos Humanos y Viceversa*, México, CNDH, 1991 pp. 75 – 80.

¹⁰⁰ Para ahondar más en el tema norteamericano y su diferencia con el caso francés Cf. BLANCO VALDÉS, R. “La Configuración del Concepto de Constitución”, en CARBONELL M. (Compilador). *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, CNDH, 2002 pp. 15 – 44.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

preocupadas por garantizar el respeto de los derechos fundamentales y las libertades más básicas, se abre una nueva etapa en la historia del mundo con leyes que protejan y garanticen a los ciudadanos derechos conquistados y reconocidos¹⁰¹. Llegamos al extremo que hoy, como dice Andrea Greppi, "no es exagerado afirmar que los derechos fundamentales se han convertido en el eje central de la discusión sobre los límites y los fines de la acción política¹⁰²". La búsqueda de protegerlos ha permeado en mucho la estructura de los Estados y a pesar de las catastróficas guerras, han podido sobrevivir, no solo en anhelos, sino con instituciones que garantizan y protegen. De hecho, con las dos grandes guerras europeas, que afectaron e involucraron a prácticamente todo el mundo, se generó un deseo ardiente por defender lo ganado, no perderlo y avanzar, previniendo, en la defensa y protección de los derechos fundamentales al interior de los propios estados.

A pesar de los abusos, la ignorancia de muchos jueces y personas de leyes, e imperfecciones estructurales en los sistemas de justicia, esta protección se abre paso con mecanismos cada día más efectivos al interior mismo de los Estados y ahora fuera de ellos con los recursos internacionales de protección extrema de los derechos humanos.

Profundicemos más en estos instrumento del derecho que quiere garantizar la paz desde el ámbito internacional, no solo regulando el tratamiento de prisioneros y la normativa de las guerras (derecho humanitario, y Código Lieber¹⁰³), y que formará instancias de alguna manera preconizadas por Kant, el abad de Saint-Pierre y otros más hablando de federaciones internaciones, espacios internacionales de protección y prevención para la paz.

¹⁰¹ Cf. *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, 1789. en Araucaria, Universidad de Sevilla. <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/282/28261313.pdf>

¹⁰² GREPPI, A. "Los Nuevos y los viejos Derechos Fundamentales" en CARBONELL M. (Compilador). *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, CNDH, 2002. pp. 197 y ss.

¹⁰³ El Comité Internacional de la Cruz Roja contabiliza que desde el origen de los conflictos hasta el advenimiento del derecho humanitario contemporáneo, se han registrado más de 500 carteles, códigos de conducta, pactos y otros textos cuya finalidad era reglamentar las hostilidades. Entre ellos, el denominado Código de Lieber o "Instrucciones de Lieber". Ese Código, que entró en vigor el mes de abril de 1863, es importante en la medida en que era el primer intento de codificación de las leyes y costumbres de la guerra que existían en aquella época. Pero, contrariamente al primer Convenio de Ginebra, aprobado un año más tarde, ese Código no tenía valor de tratado, ya que estaba destinado únicamente a las fuerzas nordistas de los Estados Unidos de América que luchaban en la Guerra de Secesión. Cf. <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDLJK> consultado el 29 de octubre de 2017.

5. SISTEMAS INTERNACIONALES PARA LA PAZ

5.1 Antecedentes

Cuando primero Kant y después los filósofos que le siguieron hablaban de un gobierno por encima de los Estados jamás soñaron en un sistema como el de Naciones Unidas o como los sistemas regionales actuales. Quizá tampoco los mismos impulsores del sistema de Naciones Unidas soñaron alguna vez en lo que devendría, sin embargo el sueño coincidía en el sustrato de la búsqueda de la paz: una instancia supra estatal que garantizara la paz por encima de los propios intereses de los Estados en disputa. Aquí está la clave de la construcción de un sistema que parece tan complejo y a veces tan inútil.

Los antecedentes filosóficos los hemos ya detallado, las concreciones prácticas están en instancias "por encima de los Estados" como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (1865) y la Unión Postal Universal (1874) que si bien no trabajan para la paz fueron pioneras en lo que serían los sistemas internacionales. En términos estrictos para el trabajo de paz está la Conferencia Internacional de la Paz que se celebró en 1899 en La Haya con el objeto de elaborar instrumentos que permitieran resolver pacíficamente las crisis, evitar la guerra y codificar normas de conducta en tiempo de guerra. La Conferencia aprobó la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales y estableció la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), que comenzó a operar en 1902 y que continúa hasta la fecha. Hoy vale mencionar que la CPA se auto define de la siguiente manera:

La CPA est une organisation intergouvernementale comportant plus d'une centaine d'États membres. Créée en 1899 pour faciliter l'arbitrage et les autres formes de règlement des différends entre États, la CPA est devenue une institution arbitrale moderne et diversifiée qui, aujourd'hui, est idéalement située à la croisée du droit international public et du droit international privé pour répondre aux besoins de plus en plus pressants de la communauté internationale en matière de règlement des différends.

À l'heure actuelle, la CPA propose des prestations dans ce domaine à une multiplicité d'entités, qu'il s'agisse d'États, d'organes de l'État, d'organisations internationales ou de parties privées.¹⁰⁴

¹⁰⁴ http://www.pca-cpa.org/showpage.asp?pag_id=1081 consultada el 30 de octubre de 2017.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

En su historial de acciones, la ONU se dio a la tarea de establecer fronteras a los Estados y en cierta medida ha evitado confrontaciones y desmontar los conflictos; sin embargo, su alcance ha sido pobre¹⁰⁵.

El antecedente inmediato de la ONU es la Sociedad de las Naciones que fue un primer ejercicio de búsqueda de consensos en un momento de configuración y consolidación de los Estados – Nación. Dicha organización fue concebida en similares circunstancias que la ONU, pero ésta durante la primera guerra mundial y establecida en 1919, de conformidad con el *Tratado de Versalles*:

Las Altas Partes contratantes: considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizar la paz y la seguridad, importa: aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra; mantener a la luz del día relaciones internacionales, fundadas sobre la justicia y el honor; observar rigurosamente las prescripciones del Derecho internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta efectiva de los Gobiernos; hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los Tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados; Adoptan el presente Pacto.¹⁰⁶,

Su diseño respondía a la parte vencedora de la primera guerra mundial y fue desde el inicio muy cuestionada e impugnada. Vale agregar también que en el marco del Tratado de Versalles se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como organismo afiliado a la Sociedad de las Naciones. Ya para el inicio de la segunda guerra mundial la Sociedad de las Naciones había perdido toda capacidad de convocar a las partes para buscar una solución pacífica y negociada a los diferendos.

Por otra parte, argumentando a favor de un Tribunal Permanente de Justicia Internacional, el libro de Kelsen *La paz por el derecho* contribuyó al nacimiento de las Naciones Unidas. Kelsen una y otra vez insistió en la necesidad de establecer una instancia jurisdiccional por encima de los propios Estados que fuera capaz de dirimir diferencias. Kelsen, ya en Berkley, California, apoya la idea de la fundación de las Naciones Unidas:

Hay verdades tan evidentes por sí mismas que deben ser proclamadas una y otra vez para que no caigan en el olvido. Una de esas verdades es que la guerra es un asesinato en masa, la mayor desgracia de nuestra cultura, y

¹⁰⁵ En sus informes relata solamente 50 casos atendidos hasta el final. Suspendió sus actividades desde 1931 hasta 1966 que reanuda sus labores.

¹⁰⁶ *Tratado de Versalles*. Mandato de la Sociedad de Las Naciones. Prólogo. Signado el 28 de junio de 1919 en Paris, Francia.

que asegurar la paz mundial es nuestra tarea política principal, una tarea mucho más importante que la decisión entre la democracia y la autocracia, o el capitalismo y el socialismo; pues no es posible un progreso social esencial mientras no se cree una organización internacional mediante el cual se evite efectivamente la guerra entre las naciones de esta Tierra¹⁰⁷.

Abordaremos el sistema de Naciones Unidas primero para ubicar este sistema global de protección y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales que pretenden construir un andamiaje viable y concreto para la edificación de la paz y ya en el siguiente apartado seremos más cuidadosos de precisar en qué consiste este derecho a partir de algunos borradores sobre declaraciones que quieren ser internacionales de paz.

5.2 El Sistema de Naciones Unidas Nace de la Búsqueda de la Paz

Muchos hombres y mujeres sensibles al llamado por la paz se reunieron para idear lo que sería la Organización de Naciones Unidas antes incluso del fin de la guerra. La idea central era una instancia que garantizara la paz mundial de una vez por todas. El nombre de *Naciones Unidas*, fue acuñado por el Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, y se utilizó por primera vez el 1º de enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, cuando representantes de 26 naciones aprobaron un primer acuerdo para crear *Las Naciones Unidas*, en virtud de la cual sus respectivos gobiernos se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje.

5.2.1 Instrumentos y órganos garantes de la paz

El 24 de octubre de 1945, representantes de 50 países reunidos en San Francisco, California, firmaron la *Carta de las Naciones Unidas*¹⁰⁸ dando así nacimiento a esta instancia

¹⁰⁷ KELSEN, H. *La paz por medio del derecho* Madrid, Ed. Trotta, p. 35.

¹⁰⁸ Organización de Las Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas*, San Francisco California. 1945. Cf. <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html> consultada el 29 de octubre de 2017. El término paz es citado en la versión en español más de 40 veces en sus 111 artículos.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

supra nacional encargada de velar por la paz en el mundo. Ya los delegados de estos países se habían reunido previamente para deliberar sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos, entre agosto y octubre de 1944 en un lugar llamado Dumbarton Oaks en el barrio de Georgetown en Washington D.C.. Las negociaciones fueron complejas pero no perdieron el espíritu central de generar una instancia supra nacional para consolidar la paz justamente en los umbrales del fin de la guerra más cruenta de la humanidad.

La *Carta* que recoge de entre las cenizas de la violencia mundial el espíritu acrisolado de paz, entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. Su preámbulo establece claramente y como primer término que:

...nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles...

Y establece que sus finalidades son:

- practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos,
- unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,
- asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y
- emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

Hemos decidido unir nuestros esfuerzos para realizar estos designios.

Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas¹⁰⁹.

La paz fue el motor principal de esta nueva tarea global, una paz basada en la victoria de unos y la derrota de otros. Una paz forzada por las armas y por la inteligencia de algunos que decidieron generar un garante superior de un *nunca más*. Este nuevo ejercicio supranacional de búsqueda de consensos enfoca sus tareas en direcciones diversas, diplomáticas, de control y justicia, de generación de instrumentos aceptados por los estados

¹⁰⁹ *Ibid. Preámbulo.*

para garantizar la paz desde abajo. De manera destacada se establece en la propia *Carta* lo que serán los Estatuto de la Corte Internacional de Justicia¹¹⁰, dándole posibilidades de juzgar al Estado que atente contra la paz.

A partir de esta *Carta* fundadora se empezarán a multiplicar las expresiones que apunten hacia la consolidación de la paz entendida como la expresión del respeto a los derechos humanos. Uno de esos esfuerzos se plasmará en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, que reconoció por primera vez en el ámbito internacional los derechos humanos fundamentales, cuya protección jurídica se alcanzó en 1966 mediante los *Pactos Internacionales de derechos civiles y políticos, y de derechos económicos, sociales y culturales*. La *Declaración* establece claramente en su primer renglón, en el *Preámbulo* que:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.¹¹¹

Y concluye el *Preámbulo* afirmando que:

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción¹¹².

La *Carta* fundadora y la *Declaración* de los derechos humanos asumen a la paz como un eje fundamental de arranque de éstos. La paz tiene un papel motor, y es fuente inspiradora junto con la libertad y la justicia para la futura convivencia de los pueblos y de las personas. Tanto la *Declaración* como los *Pactos* subsiguientes recogieron los derechos más urgentes procedentes de la tradición liberal, primero, calificados como derechos de la primera generación, y los derechos procedentes de la tradición socialista, calificados como derechos de la segunda generación.

¹¹⁰ Carta de las Naciones Unidas. *Introducción y artículo 7º*

¹¹¹ Organización de Las Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, San Francisco California, 1948, "Preámbulo". Cf. <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Consultado el 29 de octubre de 2017.

¹¹² *Ibid.*

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

Pero cuando nos preguntamos, si existe un derecho a la paz expresamente inscrito o reconocido en la Declaración la respuesta es un triste ¡no! No existe un reconocimiento al derecho a la paz explícito y por tanto sancionable. Entonces, ¿qué pasó?

Los artífices de la *Declaración* y los primeros constructores del sistema de Naciones Unidas siempre tuvieron en el horizonte adelante la paz como meta, no como derecho en sí mismo. A la paz la entendieron que se construye construyendo justicia, construyendo garantías internacionales que garantizaran efectivamente el cumplimiento de las leyes que posibilitan el *estado de paz*. Esta idea será fuertemente criticada en los años sesenta cuando las naciones colonizadas exijan su independencia. Dado que no podemos tratar en simultaneidad el desarrollo de la primera idea, un horizonte de paz se construye con la justicia y la exigencia de los pueblos por la paz que viene de la autodeterminación, sigamos con la primera idea y abordemos la segunda cuando hablemos de los *derechos de solidaridad*¹¹³.

5.2.2. Sistemas complejos y eficacia mínima.

Si la paz se logra con el cumplimiento de los ideales de libertad e igualdad, entonces habrá que hacer una serie de Pactos que los cumplan, y en efecto así fue. Las Naciones y sus representantes iniciaron una serie de expresiones jurídicas internacionales relativas al desarrollo y consolidación de las expresiones de los derechos humanos. Hay que distinguir entre los órganos establecidos por la Carta y los órganos creados en virtud de tratados. El primer grupo parte de la *Carta* arriba citada y tienen un mandato amplio en la defensa de los derechos humanos. Este primer conjunto se refieren a múltiples temas y se dirige a un público ilimitado y toma sus decisiones por mayoría. El segundo grupo basa su existencia en las disposiciones contenidas en un instrumento jurídico específico (v. gr., el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*), tiene un mandato más restringido (v. gr., una serie de cuestiones codificadas en los instrumentos jurídicos en particular), se dirige a un público más limitado (por ejemplo, sólo a aquellos países que han ratificado el instrumento jurídico determinado) y adopta sus decisiones por consenso.

El 16 de diciembre de 1966 la Asamblea General aprobó el *Pacto Internacional de*

¹¹³ En el apartado 6.1.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos dos Pactos Internacionales traducen los principios establecidos en la Declaración Universal en derechos específicos, indicando las medidas que deben adoptar los Estados para dar efecto a esos derechos e imponiendo a los Estados que ratifican esos Pactos la obligación de informar regularmente sobre sus esfuerzos para llevarlos a la práctica, mediante un Protocolo Facultativo.

Con este Protocolo Facultativo los Estados signatarios reconocen la competencia del Comité de Derechos Humanos, como único órgano de control¹¹⁴. De hecho, los Estados Partes del Pacto están obligados por el artículo 40 a presentar un informe inicial sobre las medidas adoptadas y el progreso logrado en el cumplimiento de los derechos reconocidos en el pacto en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de éste para cada Estado Parte y posteriormente cada cinco años¹¹⁵. La *Declaración*, junto con el *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y sus respectivos protocolos opcionales, conforman lo que es conocido como la *Carta Internacional de los Derechos Humanos*.

Sin embargo, tiene problemas serios este mecanismo, pues, como dice Morenilla: “El sistema de protección universal de los derechos humanos instituido por las Naciones Unidas adolece de un grave defecto de complejidad y de in-concreción derivado de dificultades políticas, que exigen fórmulas laxas en la definición de derechos y, sobre todo, unos medios de control con tales requerimientos que los hacen ineficaces y que son siempre *facultativos*”¹¹⁶. Es decir, que se aplica en tanto los estados lo acepten o que en definitiva lo quieran. Sin embargo, el mismo Morenilla acepta que de alguna manera ha tenido efecto, por la presión que ejercen los instrumentos de Naciones Unidas con los países¹¹⁷.

Por otra parte, las Naciones Unidas han aprobado también varios tratados más sobre derechos humanos que tienen por objeto brindar una mayor protección a grupos

¹¹⁴ Este Comité se transformará en el Consejo en el 2006.

¹¹⁵ El Comité también examina, bajo el Protocolo Facultativo, las comunicaciones recibidas de particulares que reclaman que sus derechos (establecidos en el Pacto) han sido violados sin reparación civil. Los textos de las decisiones finales del Comité, bajo el Protocolo Facultativo, se incluyen en sus informes.

¹¹⁶ MORENILLA RODRÍGUEZ. J. M. *El Convenio Europeo de Derechos Humanos: Ámbito, órganos y procedimientos*, Madrid, Ed. Ministerio de Justicia, 1985.

¹¹⁷ Dado que el artículo de Morenilla es de 1985, afirma que los bloques de occidente y de oriente se presionan mutuamente para que se cumplan, pues, “la violación masiva de derechos humanos genera una repulsa universal y la acusación de prácticas contrarias a esos derechos fundamentales se ha convertido en arma arrojadiza entre los bloques para desprestigiar del Estado que los realiza”. p. 324.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

particularmente vulnerables o contra violaciones especialmente infames y que obligan a los Estados Partes a informar sobre los esfuerzos desplegados al respecto. Esos tratados han entrado en vigor una vez que han sido ratificados por el número requerido de Estados Partes. Se trata de la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, aprobada en 1965, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1979), la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* (1984), la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989), la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*, (1990), *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (1990) y finalmente la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (2006).

La aplicación de esos tratados fundamentales de derechos humanos que quieren sustentar las bases de la construcción de la paz, es supervisada por unos Comités u órganos creados en virtud de tratados. La base jurídica para el establecimiento de la mayoría de esos órganos se halla en los tratados mismos. En el caso del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por ejemplo, el órgano de vigilancia es el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que se estableció mediante una resolución ulterior del Consejo Económico y Social. Así también en el caso de otros Comités que se originan de los propios instrumentos se establecen para defender y dar seguimiento, desde su propia capacidad política y de presión moral a los casos y a las situaciones que tienen información, así como también a las políticas públicas que los países miembros están adoptando. Los órganos creados en virtud de tratados se componen de expertos independientes de reconocida competencia en el sector de los derechos humanos, elegidos por los Estados Partes. Además del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido de conformidad con el artículo 28 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, están actualmente en funcionamiento otros seis órganos creados en virtud de tratados: el Comité de Derechos Humanos, que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Comité contra la Tortura; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; el Comité de los Derechos del Niño; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; y el Comité de Derechos de los Trabajadores Migrantes que supervisa la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares. Aunado a la anterior existe la Oficina del Alto Comisionado

para los Derechos Humanos, en Ginebra que presta servicios a todos estos órganos, a excepción del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al que presta servicios la División para el Adelanto de la Mujer, en Nueva York. Esta Oficina anima y facilita acciones para la defensa y promoción de los derechos humanos. En 1993 la Asamblea General de la ONU estableció el puesto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Sin embargo, ninguno de estos comités o la propia oficina de la Alta Comisionada, tienen mecanismos jurisdiccionales para presentar denuncias que vinculen legalmente a los Estados Parte y aquí está el gran problema para la construcción de la paz desde estas instancias.

Hasta el 15 de marzo de 2006 existían la Comisión (inició el 16 de febrero de 1946) y Subcomisión¹¹⁸ (inició el 21 de junio de 1946) de Derechos Humanos quienes elaboraron informes y recomendaciones a los Estados sobre derechos humanos. La Comisión estableció mecanismos extra-convencionales: relatores especiales, representantes o expertos y grupos de trabajo que investigaron, discutieron e informaron sobre temas específicos de derechos humanos clasificados por países o por temas. Hace pocos años este mecanismo del sistema de la ONU cambió y ahora funciona un Consejo de Derechos Humanos que en este tiempo se dota de facultades y revisa sus mecanismos a fin de tener mayor efectividad en su cometido impidiendo que sea politizado por los intereses de los Estados. Sin embargo, tampoco tienen sus resoluciones un carácter vinculante.

Como ya lo mencioné arriba, con Morenilla, el Sistema de Naciones Unidas genera una presión moral fuerte contra los Estados parte, pero desde los tratados y órganos de derechos humanos el sistema no tiene mayor fuerza vinculante y por tanto su peso jurídico está limitado en las instancias no jurisdiccionales. En el mismo sentido, Carlos Villán Durán en su análisis del sistema llega a una conclusión semejante, en el sentido que la falta de vínculos jurisdiccionales dificultan al sistema a tener una fuerza garante plena¹¹⁹, sin embargo hay posibilidad de acceder a recursos de presión importantes, pero no suficientes.

Por su parte, no podemos dejar de mencionar que como parte de las instancias y

¹¹⁸ Originalmente se llamó Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Cambió el 27 de julio de 1999.

¹¹⁹ VILLÁN DURÁN, C. *La protección de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas*, En *Jueces para la democracia*, N° 24, 1994 pp. 71-88. Cf. <http://www.juecesdemocracia.es/wp-content/uploads/2004/11/revista-24-noviembre-1995.pdf> consultada el 30 de octubre de 2017.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

estructuras internacionales encaminadas a la construcción de la paz mediante el respeto a los derechos humanos se encuentran aquellas que tienen fuerza vinculante, es decir, jurisdiccionalidad. Éstas, si bien cumplen un papel importante para ciertos casos puntuales no han sido garantes de la paz. Ahí están las Cortes Internacionales tanto en los ámbitos internacionales como regionales, que hacen esfuerzos notables, pero que no logran sentar las bases profundas para que la paz se consolide. El cumplimiento de muchas sentencias que emiten instancias internacionales se da de manera muy deficiente o limitada y depende en buena medida de relaciones y acciones políticas.

Así, por este camino que construye desde los derechos humanos la paz podemos afirmar que es una vía importante, sobre todo cuando se trasladan las declaraciones internacionales al ámbito local – nacional o de las diferentes entidades – haciendo posible un control mucho más cercano de su eficacia y cumplimiento. Las declaraciones en abstracto iluminan el camino a seguir, pero no verifican concretamente su cabal cumplimiento. Hacer los derechos humanos parte del *corpus legal* de los Estados supone un instrumento útil para los ciudadanos y los sistemas de procuración y administración de justicia para su respeto. Para revestir la forma jurídica de un Tratado Internacional, es preciso que sea, o bien directamente, o bien mediante una ley especial de incorporación. Así, pasa el Tratado, Pacto o Convenio Internacional (cualquier instrumento internacional) a formar parte del orden jurídico interno y es de aplicación directa por las autoridades y órganos jurisdiccionales de cada país. Es decir, que en tanto no tenga un país explícitamente este vínculo los instrumentos internacionales en general son declaraciones de principios sin posibilidad de incorporación y acatamiento. Así, muchos gobiernos de países poco democráticos o estrictamente autoritarios usan el discurso de los derechos humanos pero no lo aplican en sus países. La Convención de Viena de mayo de 1969 establece con mucha claridad las definiciones necesarias y los términos con los cuales se realiza la aplicación del Derechos Internacional¹²⁰.

Definitivamente el respeto a los derechos humanos es un camino para la paz.

Dejemos este recorrido por los sistemas supra nacionales que se esfuerzan por ser garantes de los derechos humanos y de la paz, para ver la manera cómo se concreta el derecho a la paz en el ámbito internacional y en los propios países.

¹²⁰ Cf. Organización de las Naciones Unidas. *Declaración de Viena*. A/CONF.39/27 1969.

6. EL DERECHO HUMANO A LA PAZ

Arriba, cuando nos preguntamos por la existencia de un derecho a la paz nos respondimos en dos sentidos, uno como el cumplimiento de los derechos en su conjunto: los derechos de la libertad y de la igualdad, por ser esquemáticos y el otro sentido era el planteado por los pueblos insurgentes que exigían independencia, es decir, nueva soberanía, ante sus colonizadores. Hemos desarrollado brevemente el primero, veamos ahora el segundo, que hace referencia a la llamada *tercera generación* de derechos humanos, donde podríamos encontrar la reivindicación a la paz como derecho humano.

6.1 Derecho de solidaridad, camino para el reconocimiento del derecho sagrado a la paz

La así llamada tercera generación fue usada para designar los derechos de la solidaridad emergentes, particularmente desde los años 1960 en adelante. La expresión ya comúnmente aceptada derechos humanos de la solidaridad fue propuesta por el jurista Karel VASAK¹²¹ que quiere recoger con un mejor vocablo este conjunto de derechos. En el fondo, es un intento por recuperar los valores de la revolución francesa, que ya hemos señalado de libertad, igualdad, fraternidad (solidaridad), correspondiendo de alguna manera a las tres generaciones cada una de ellos.

Los derechos más explícitos para el tema que nos ocupa en este segundo abordaje en búsqueda del derecho a la paz son justamente los de tercera generación, que brotan con el *anhelo de descolonización*, como llamó las Naciones Unidas a las luchas independentistas, particularmente en África¹²². De hecho en 1945 existían solamente en ese continente cuatro

¹²¹ Primer Secretario General del Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo, Francia. 1969 – 1980. Cf. VASAK, K. "Le Droit International des Droits de l'Homme", en Recueil des Cours de l'Académie de Droit international de La Haye, t.140, 1974-IV, p.344.

¹²² Los *procesos de descolonización* (cf. <http://www.un.org/spanish/descolonizacion/> consultada el 30 de octubre de 2017) fueron muy apoyados por la ONU en los años coincidentes con el inicio de la guerra fría. Más de ochenta naciones se conformaron desde 1945 hasta 1999.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

Estados miembros de Naciones Unidas: Liberia, Egipto–Palestina, Etiopía y África del Sur.

Pero, ¿de qué derechos humanos estamos hablando cuando hablamos de los derechos de solidaridad o de tercera generación? En principio se hablan de aquellos derechos que responden a los vínculos profundos que como persona humana, sociedad, pueblos y Estados se buscan; es decir, el derecho a la autodeterminación, el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho al medio ambiente, el derecho al patrimonio común de la humanidad y el derecho a la asistencia humanitaria. Estos derechos están muy ligados a las necesidades de estos nuevos Estados emergentes de las guerras de independencia. Es decir, mientras que los derechos de primera y segunda generación brotan de las revoluciones burguesas liberales y socialistas, los de la tercera están urgidos de desarrollo, paz y autodeterminación. Los autores amplían o reducen la lista de derechos en esta generación ya que está en proceso dinámico de formación, clarificación y traducción jurídica.

Estos derechos apelan a una fuerza mayor que la del propio pueblo en su conjunto colonizado o la de su colonizador (con frecuencia ya el Estado colonizador en proceso de garantizar los derechos de la primera y segunda generación a su población y no a la del colonizado). Esta fuerza tiene que provenir de un ente por encima de éstos que dirima e impida que la violencia y en ocasiones la misma guerra se desate. Por ello se apelará para la aplicación de estos derechos al artículo 28 de la Declaración de derechos humanos que dice:

art. 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Es decir, se apela a un orden social supra-estatal que garantice su viabilidad. Ello nos indica que estos derechos de “solidaridad” a diferencia de los anteriores, tienen una dimensión específicamente internacional. Esto es, son derechos que sólo se plantean a nivel internacional y cuya garantía de ejercicio no depende de un Estado, sino del esfuerzo conjunto de todos: Estados, organizaciones públicas y privadas e individuos. Los derechos de *solidaridad* se hallan así, aunados entre sí por su incidencia universal en la vida de los hombres y exigen para su realización la comunidad de esfuerzos y responsabilidades a escala planetaria. Es decir, “sólo mediante un esfuerzo *solidario* de sinergia, de cooperación y de sacrificio voluntario y altruista de los intereses egoístas, será posible satisfacer plenamente

las necesidades y aspiraciones globales comunes relativas a la paz, a la calidad de vida..."¹²³.

En el caso de la descolonización, es relevante señalar lo que dice la propia ONU al respecto: "Las demandas de los pueblos de los territorios para lograr la libre determinación y la percepción de la comunidad internacional de que los principios de la Carta de las Naciones Unidas se estaban aplicando con demasiada lentitud dieron lugar a que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamara, el 14 de diciembre de 1960, la *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*"¹²⁴. En este documento se declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales,

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

...

4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.

Y concluye que deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los territorios en fideicomiso y no autónomos a fin de permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas. Esta Declaración revela lo imbricado que está el *derecho a la paz* con el derecho a la libre determinación de los pueblos, a la libertad y al respeto a la soberanía de los Estados por parte de las naciones colonizadoras, entre otros.

En este mismo sentido, en 1960, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la Resolución 1541 (XV), en la cual se definen la libre asociación con un Estado independiente, la integración a un Estado independiente o la independencia como las tres opciones legítimas para alcanzar la plenitud del gobierno propio. Tal fue la insistencia en ese rubro, que dos años después se estableció un Comité Especial llamado *de los 24* para promover e impulsar

¹²³ PÉREZ LUÑO, A. E. "La evolución del Estado Social y la transformación de los derechos fundamentales", en: Enrique OLIVAS, *Problemas de legitimación en el Estado Social*, Trotta, Madrid, 1991 p.97.

¹²⁴ Resolución 1514 (XV).

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

los procesos de descolonización.

En el mismo contexto se inscribirá la *Declaración de Argel*, que impulsará el anhelo de los pueblos más allá de los Estados donde se encuentran, entendiendo claramente que un motivo de violación a los derechos de los pueblos es el no respeto al territorio. De hecho el artículo 3º lo establece: “Todo pueblo tiene el derecho de *conservar en paz* la posesión de su territorio y de retornar allí en caso de expulsión”¹²⁵.

Tuvieron que pasar ocho años para que el Sistema de Naciones Unidas adoptara una nueva Declaración, sobre la paz y el derecho de los pueblos. Así, en 1984, el 12 de noviembre, la Asamblea General adoptó la *Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz* en la que consagra en brevísimos párrafos este derecho inalienable. Veámosla completa por su relevancia (el subrayado es nuestro):

Reafirmando que el propósito principal de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional,

Teniendo presentes los principios fundamentales del derecho internacional establecidos en la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando la voluntad y las aspiraciones de todos los pueblos de eliminar la guerra de la vida de la humanidad y, especialmente, de prevenir una catástrofe nuclear mundial,

Convencida de que una vida sin guerras constituye en el plano internacional el requisito previo primordial para el bienestar material, el florecimiento y el progreso de los países y la realización total de los derechos y las libertades fundamentales del hombre proclamados por las Naciones Unidas,

Consciente de que en la era nuclear el establecimiento de una paz duradera en la Tierra constituye la condición primordial para preservar la civilización humana y su existencia,

Reconociendo que garantizar que los pueblos vivan en paz es el deber sagrado de todos los Estados,

1. Proclama solemnemente que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz;
2. Declara solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado;
3. Subraya que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la

¹²⁵ La *Declaración de Argel*, si bien no es parte del Sistema de Naciones Unidas, expresa con mucho el anhelo de muchos pueblos en el contexto referido. *Declaración de Argel*, 4 de julio 1976.

eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y al arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

4. Hace un llamamiento a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales para que contribuyan por todos los medios a asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional.

Nunca como hasta ese momento se había expresado con tanta claridad Naciones Unidas sobre la existencia del *sagrado derecho a la paz* de nadie por más que el planteamiento inicial de la ONU era justamente garantizar la paz. De esta manera concluimos que este segundo camino nos condujo con mayor nitidez al reconocimiento explícito del Derecho a la Paz. No con ello afirmo que las opciones eran disyuntivas. Al final del camino descubrimos que son complementarias e indisociables.

Tampoco llegamos a la plena satisfacción de una declaración al derecho a la paz, pues la globalización está urgiendo una nueva declaración mucho más vasta que abarque nuevos planos y no sólo desde los pueblos como categoría receptora única de la paz y donde se desglosen los derechos más cercanos a éste.

6.2 La Globalización y el Derecho a la Paz.

A partir del reconocimiento de los derechos de solidaridad y al derecho de los pueblos a la paz, se incrementa la discusión sobre la independencia de los mismos y la necesidad de reconocerlos todos interdependientes, imbricados entre si y complementarios. De ahí que, la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena* (14 al 25 de junio de 1993) establezca en su artículo 5 que: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí”¹²⁶. De igual manera, se reconoce en la parte preliminar del documento de dicha Conferencia, que el *derecho a la paz* presupone de la justicia y del respeto de las obligaciones de los tratados internacionales de alguna manera

¹²⁶ *Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena*, Declaración y Programa de Acción de Viena, 14 al 25 de junio de 1993, Art. 5.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

glosando el Preámbulo de la Carta de la ONU.

Lo dice así:

Recordando además la determinación expresada en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional, promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos y emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos¹²⁷

Esta Declaración se realiza en un nuevo contexto mundial con la *caída del Muro de Berlín* y la expansión del neoliberalismo. Momento que se le ha dado desde una dimensión más cultural y social el nombre de *mundialización* desde la reflexión francófona o “globalización” para el resto del mundo. Este contexto se caracterizará entre otras cosas por la erosión de las fronteras, del socavamiento de la soberanía nacional y la estructuración de instancias internacionales supranacionales de control, justicia y creación de leyes. De esta manera las fronteras de los Estados-Nación, instancia de la que hasta otrora dependía la eficacia de los derechos humanos, son cada vez más irrelevantes, y las relaciones económicas, científicas, políticas o culturales se trazan a escala mundial.

Ello plantea una nueva realidad generando una ambivalencia. Por un lado existe más interdependencia entre las naciones y por el otro los riesgos son compartidos con mayor profundidad. De ahí que exista una urgencia de que los derechos humanos se consoliden como indivisibles y se fortalezcan las instancias supranacionales que diriman y sancionen. Pero ¿es posible asumirlos como indivisibles? ¿Cómo podemos hacer que dichos derechos tengan una justiciabilidad? Para la primera habrá que ver como se entrelazan y cómo son reconocidos estos derechos y para la segunda como ya hemos visto, es indispensable que se consoliden los espacios jurisdiccionales internacionales como la Corte Internacional¹²⁸, la

¹²⁷ Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, *Op. cit.*

¹²⁸ Es significativo lo que la propia Corte Internacional de Justicia señala en su último informe: “Conviene señalar que durante la última década la Corte, que el pasado año celebró su sexagésimo aniversario, estuvo más atareada que nunca. De las 92 sentencias y 40 providencias sobre medidas provisionales dictadas desde su fundación en 1946, aproximadamente un tercio de las sentencias (30) y casi la mitad de las providencias (18) se adoptaron en los últimos 10 años. La confianza cada vez mayor que la comunidad internacional viene depositando en la Corte permite estimar con fundamento que ésta seguirá muy ocupada durante los próximos años”. CIJ, *Informe* del 1º de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007. Asamblea General Suplemento 4 A/62/4 .

Corte Europea, e Interamericana, penal Internacional y las instancias como la UNESCO, entre otras, para que puedan garantizarse.

Por un lado los derechos de *solidaridad* nos plantean un problema concreto, ¿son realmente derechos si para garantizarlos se necesita del ámbito supra estatal? Adentrémonos un poco en ello. La tercera generación de derechos humanos o derechos de la solidaridad ha suscitado un amplio debate, encontrando cierta resistencia tanto desde los Estados como entre no pocos iusinternacionalistas. Las razones son claras, la pérdida de la soberanía, la jurisdiccionalidad desde “afuera”, sin control desde el propio Estado. No se trata solo de una cuestión de carácter político, que lo es, sino también de la propia naturaleza del derecho que los sostiene. Pues por un lado es indispensable pensar en la naturaleza de estos derechos y particularmente para nosotros el de la paz y por otro lado el sujeto que soporta este derecho. En cuanto al primero podríamos ver las dificultades que plantean en relación con los anteriores.

i) Un primer grupo de objeciones enfatiza la necesidad de insistir en los derechos ya reconocidos y lejos todavía de ser respetados en todo el mundo. Una proliferación de nuevos derechos podría ser excesiva y contribuiría a ponerlos en peligro. Además, la misma denominación de *tercera generación* es poco feliz, porque podría dar a entender que las anteriores generaciones están superadas. Sin embargo, estas críticas sólo ponen de manifiesto la necesidad de conseguir una visión más integrada del contenido de los derechos humanos, para lo cual se ofrece ahora precisamente una oportunidad. El peligro de manipular o al menos enfatizar unos derechos frente a otros ya existía antes, no es necesario hablar de los de tercera generación para ello. Los derechos de la solidaridad no sólo no debilitan los derechos de generaciones anteriores, sino que deben ser contemplados como un *prerrequisito* para su ejercicio: la ausencia de paz o de desarrollo, el agotamiento de los recursos medioambientales o el secuestro del patrimonio común, impiden el ejercicio de los derechos humanos de estas y futuras generaciones. Se requieren los unos a los otros, sin desarrollo no hay libertad o sin paz no se puede garantizar el derecho a la vivienda. Por eso Karel Vasak ha denominado a los nuevos derechos *derechos-síntesis*, que apunta a la integración y no a la oposición entre las diversas generaciones de derechos¹²⁹. Ningún derecho se puede ejercer plenamente en medio de la guerra; ningún esfuerzo de

¹²⁹ VASAK, K., "Le Droit International des Droits de l'Homme", en *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de La Haye*, t.140, 1974, 1V. y en VASAK, K., "Las diferentes categorías de derechos humanos" en VASAK, K. *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos*.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

transformación socioeconómica dará resultado en situaciones de conflicto; del mismo modo, es sumamente difícil garantizar la paz y la gobernabilidad democrática en ausencia de progreso científico, económico, o técnico de todos los elementos de la sociedad.

ii) El segundo gran problema que se establece es por el sujeto del derecho. ¿Pueden derechos colectivos ser ejercidos por un sujeto colectivo? El tema tiene una gran relevancia. Los instrumentos Internacionales hablan de dos sujetos y de alguna manera la titularidad es para el sujeto individual y colectivo. Por ejemplo en la Declaración sobre el derecho al desarrollo de la Asamblea General de Naciones Unidas proclama el derecho al desarrollo como un derecho humano inalienable de *todo ser humano y todos los pueblos*. El derecho de los pueblos a la paz del que arriba mencionamos, el titular es un *pueblo*. Hay muchas declaraciones e instrumentos que optan por la doble naturaleza individual y colectiva de ciertos derechos. Cuando empujamos por un derecho a la paz, no lo hablamos para que lo ejerza un individuo solamente, sino el conjunto de individuos en una colectividad y la colectividad misma.

iii) La falta de reconocimiento jurídico internacional es una tercera objeción contra este conjunto de derechos y particularmente para el que nos ocupa, el de la paz y de alguna manera podemos decir que es cierto. La paz, como otros derechos, como el derecho al desarrollo, el derecho al respeto al medio ambiente, requieren en primer lugar de una explicitación concreta, es decir: es indispensable una Declaración Universal del Derecho a la paz y en segundo lugar instancias jurisdiccionales capaces de garantizarlas.

Los derechos de la solidaridad han sido recogidos fundamentalmente en Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y en Declaraciones de Conferencias Mundiales convocadas por dicho organismo. Otra opción quizá es superar el formalismo jurídico y conceder un mayor valor vinculante a la expresión moral de la voluntad de la mayor parte de los pueblos de la Tierra tal como se manifiesta en tales textos.

En ese sentido, me uno a algunos autores que señalan que hoy toca atender fundamentalmente esta tercera objeción y asumir seriamente las manifestaciones que en todo mundo se hacen a favor de estos derechos: Ciertamente aún no del todo explicitados con claridad en declaraciones y tratados internacionales pero que son clamor de la sociedad civil mundial. *Paz*, cooperación al desarrollo, medio ambiente, defensa del patrimonio de la humanidad y ayuda humanitaria son diversos aspectos de un mismo clamor solidario que parte de la sociedad civil organizada y no tan organizada y al que dedican sus energías nuevas formas de

lucha y acción. De igual modo a nivel de legislaciones nacionales la paz ya se está concretando. Perú, Colombia y por un tiempo la República del Congo, positivaron ya en sus legislaciones nuestro derecho. Sin embargo, estas disposiciones tienden a ser disposiciones generales que carecen de mecanismos para su aplicación o ejecución. En su mayor parte, las élites políticas de los estados-nación han sido reacias a practicar los cambios políticos necesarios para proteger los derechos humanos colectivos.

Quedemos con esta objeción seria y abordemos las iniciativas que existen para una Declaración Universal del Derecho a la Paz.

6.3 Llegará el Derecho a la Paz

Es momento de recuperar mucho de lo que hemos dicho y empezar a cosechar conclusiones. Si queremos que haya un derecho a la paz, no podemos aceptar cualquier tipo de concepto de paz y no podemos aceptar una declaración enunciativa (moral solamente) de derecho. Es imprescindible que sea parte explícita de un tratado internacional ratificado por todos los países miembros y con instrumentos que garanticen su vigencia.

Presentemos dos vertientes de este caminar hacia una declaración al derecho de la paz. La UNESCO es una vertiente y la otra es un grupo de intelectuales, expertos y activistas encabezados por Carlos Villán Durán empujando las *Declaraciones al derecho a la paz, como derecho humano*¹³⁰ que ha ido evolucionando de manera vertiginosa a lo largo de los últimos años.

En efecto, las instancias internacionales como la UNESCO han adquirido en los últimos años un protagonismo creciente y en ocasiones en abierta confrontación con Estados Unidos y algunas potencias que quiere hegemonizar la dirección y el sentido en la toma de decisiones en todos los ámbitos. De ahí que Federico Mayor Zaragoza, ex director general de la UNESCO, afirmara "este sentido de la responsabilidad planetaria, de una urgencia inaplazable de solidaridad más allá del ámbito local, regional o nacional, es uno de los rasgos

¹³⁰ *Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz* (30 de octubre de 2006), la *Declaración de Bilbao sobre el Derecho Humano a la Paz* (24 de febrero de 2010), así como la *Declaración de Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz* (2 de junio de 2010)

CAPÍTULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

definitorios de la nueva era"¹³¹.

Con este ímpetu en 1997, se presentó en la sede de la UNESCO una iniciativa para generar un proceso de elaboración de una Declaración por el derecho a la paz. La iniciativa del director Mayor Zaragoza señala que si bien existe la Declaración Universal fundadora y a ésta otros *derechos* se han incorporado a partir de 1948, sin embargo “le debemos añadir el que los condiciona a todos: el derecho a la paz, ¡el derecho a vivir en paz! Este derecho a nuestra "soberanía personal", al respeto a la vida y a su dignidad”¹³².

El documento inicia un proceso para la creación de una Declaración del Derecho a la Paz y convoca a una serie de reuniones con expertos para que la redacten. La idea era que pudiera ser proclamada en el contexto del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en las celebraciones de diciembre de 1998. La iniciativa de Mayor Zaragoza urge con acciones ante la mundialización que “implica un peligro de uniformidad y aviva la tentación del repliegue y de la fortaleza alrededor de un sentimiento de cualquier índole (religioso, ideológico, cultural, nacionalista)”¹³³. Y agrega en este sentido que la paz no es una abstracción: posee un profundo contenido cultural, político, social y económico. El primer encuentro de expertos se celebró en Las Palmas, un mes después del llamado de Mayor Zaragoza, del 23 al 25 de febrero de 1997, y concluyó con una breve declaración de intenciones¹³⁴. En primer lugar hacen suya la proposición del director general de la UNESCO para que la paz, internacional e interior, sea objeto de un verdadero derecho humano, tal como ha sido formulado en su publicación *El Derecho Humano a la Paz*, es decir, en el marco de los ideales democráticos proclamados por la Constitución de la UNESCO; en segundo lugar constatan que el mantenimiento y restablecimiento de la paz entre los Estados y dentro de ellos tropiezan con obstáculos, a la vez políticos, económicos, sociales y culturales, que es preciso superar con medidas adecuadas, en particular de carácter ético y jurídico; reconocen que todo ser humano tiene derecho a la paz, que es inherente a su

¹³¹ MAYOR ZARAGOZA, F. “Derecho Humano a la Paz, germen de un futuro posible” en Diálogo UNESCO, n.21, junio 1997 p.3.

¹³² MAYOR ZARAGOZA, F. *El Derecho Humano a la Paz. Declaración del Director General*, París, Enero 1997. Y en http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/Paz_derechos_humanos.pdf consultada el 30 de octubre de 2017.

¹³³ *Ibid.*

¹³⁴ Cf. UNESCO. *Informe de actividades*. 29 de Octubre 1997. 29/C59. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001100/110027s.pdf> consultado el 29 de abril 2016

dignidad de persona humana¹³⁵.

Siguiendo esta recomendación, los expertos reunidos en la Universidad de Oslo del 6 al 8 de junio de 1997 elaboraron un texto que contenía un proyecto de *Declaración sobre el derecho del ser humano a la paz*, con el fin de que fuera presentado a debate y aprobación en la 29 Conferencia General de la UNESCO. El cuerpo del proyecto de *Declaración*, después de su fundamentación, constaba de tres artículos:

I. Proclama solemnemente la Declaración siguiente:

Artículo 1: La paz como derecho humano

a) Todo ser humano tiene un derecho a la paz que es inherente a su dignidad de persona humana. La guerra y cualquier otro conflicto armado, la violencia en todas sus formas y cualquiera que sea su origen, así como la inseguridad de las personas son intrínsecamente incompatibles con el derecho humano a la paz.

b) Todos los Estados y los demás miembros de la comunidad internacional deben garantizar, respetar y aplicar sin discriminación alguna el derecho humano a la paz, tanto en el plano interno como en el plano internacional.

Artículo 2: La paz como deber

a) Todo ser humano, todos los Estados y los demás miembros de la comunidad internacional y todos los pueblos tienen el deber de contribuir al mantenimiento y a la construcción de la paz, así como a la prevención de los conflictos armados y de la violencia en todas sus formas. Les incumbe en particular favorecer el desarme y oponerse por todos los medios legítimos a los actos de agresión y a las violaciones sistemáticas, masivas y flagrantes de los derechos humanos que constituyen una amenaza para la paz.

b) Habida cuenta de que las desigualdades, la exclusión y la pobreza pueden conducir a la violación de la paz internacional y de la paz interna, los Estados tienen el deber de promover y fomentar la justicia social tanto en su territorio como en el plano internacional, en especial mediante una política adecuada encaminada al desarrollo humano sostenible.

Artículo 3: La paz mediante la cultura de paz

a) La cultura de paz, cuyo fin es erigir todos los días mediante la educación, la ciencia y la comunicación los baluartes de la paz en la

¹³⁵ *Idib.* Anexo I

CAPÍTULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

mente de los seres humanos, ha de ser el camino que conduzca a una aplicación mundial del derecho humano a la paz.

b) La cultura de paz supone el reconocimiento, el respeto y la práctica cotidiana de un conjunto de valores éticos e ideales democráticos fundados en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Como puede constatarse, el *Proyecto de Declaración* incluye la paz como **derecho humano** y **como deber**, además de señalar la cultura de la paz como el medio, el camino, para conseguir ese derecho.

El concepto de paz es positivo e integra no sólo la equidad social y los derechos humanos individuales, sino que sintetiza los aspectos acentuados más recientemente como la labor de prevención y el desarme. Por otra parte, en los considerandos que la fundamentan se apela al Preámbulo y al Artículo 1 de la Carta de Naciones Unidas, al Acta constitutiva de la UNESCO, a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la conciencia viva de la humanidad, especialmente de los jóvenes, manifestando la convicción profunda de que "el futuro pertenece a los hombres y mujeres de paz y de que, a fin de cuentas, la suerte de la humanidad está en sus manos".

El breve texto no fue aprobado en la 29 Conferencia General de la UNESCO, reunida en París del 21 de octubre al 12 de noviembre de 1997, y fue trasladado a una Conferencia sobre el derecho del ser humano a la paz, convocada específicamente por el director general, que reunió en París del 6 al 9 de marzo de 1998 a expertos intergubernamentales de 120 Estados miembros de la UNESCO, representantes del sistema de Naciones Unidas y de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales. En esta segunda Conferencia también fue rechazado el texto, por más que no menciona el derecho colectivo a la paz.

6.4 Un Esfuerzo más por la Paz

El esfuerzo tanto de su director como de la propia UNESCO no ha sido en vano, pues a partir de estos trabajos han surgido nuevas reflexiones y movimientos que van cristalizando en iniciativas relevantes que provienen tanto del activismo, de la academia y de las instancias multilaterales. El más relevante de los procesos es el desatado con la *Declaración de Luarca*,

promovido fundamentalmente por Carlos Villán Durán y de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y que día a día ha cobrado más fuerza por la solidez de sus principios y la seriedad de sus promotores mediante una serie innumerable de reuniones en diferentes partes del mundo; nuevas declaraciones como la de *Bilbao*, *Barcelona* y finalmente en *Santiago de Compostela*¹³⁶.

6.4.1 Elementos para la paz

Carlos Villán Durán, experto del tema de paz y en general de derechos humanos ha expuesto los motivos por los que es preciso avanzar hacia la constitución de una *Declaración Universal* al derecho a la paz en el contexto de la mundialización y del tiempo del terrorismo dentro del proceso desatado con la *Declaración de Luarca*. Él afirma que la mejor defensa contra la actual inseguridad internacional es reclamar de los Estados una triple coherencia:

Primero, con su compromiso político de realizar los objetivos de desarrollo establecidos en la Declaración del Milenio: reducir a la mitad para el presente año (2015) el número de excluidos sociales en situación de extrema pobreza (1,3 billones) que padecen hambre, no tienen acceso al agua potable, a saneamiento, a la educación básica, a la salud o a una vivienda digna. Estos objetivos parten de la asunción de que la *paz y la seguridad internacionales* solamente se pueden alcanzar desde el más escrupuloso respeto a los principios y propósitos que inspiran la Carta de las Naciones Unidas, en particular el del respeto a los derechos humanos en su sentido más amplio.

Segundo, coherencia con las normas de DIDH que los Estados mismos han aprobado, en especial las imperativas e inderogables en toda circunstancia por muy excepcional que sea –incluida la lucha contra el terrorismo internacional–, relacionadas con los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de las personas.

Tercero, coherencia con el sistema de seguridad colectiva que establece la Carta NU para mantener la paz y la seguridad internacionales. Entre otras medidas, es urgente la codificación del *derecho humano a la paz* como un

¹³⁶ *Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz* (30 de octubre de 2006); *Declaración de Bilbao sobre el Derecho Humano a la Paz* (24 de febrero de 2010); *Declaración de Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz* (2 de junio de 2010) y *Declaración de Santiago de Compostela sobre el Derecho Humano a la Paz* (10 de diciembre de 2011).

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

derecho autónomo¹³⁷.

El experto establece que la comunidad internacional debe responder a la actual crisis internacional codificando definitivamente el *derecho humano a la paz*, del que son acreedores tanto los seres humanos como los pueblos, las organizaciones no gubernamentales, los Estados y la propia comunidad internacional.

Villán Durán ratifica la autonomía del derecho a la paz y su necesaria imbricación con los demás, pero con sus propios contenidos. Está este derecho en íntima relación con el derecho al desarrollo. La paz que debe tener esta declaración debe ser positiva, es decir que también tenga las implicaciones de ausencia de violencia estructural. El sujeto debe ser, superando la propuesta realizada por la UNESCO, de naturaleza doble, individual y colectiva.

En su vertiente de derecho *individual* implica, entre otros, el derecho a oponerse a toda guerra y a desobedecer órdenes injustas; el estatuto de objetor de conciencia; la prohibición de toda propaganda en favor de la guerra; el derecho a la paz civil; el derecho a oponerse a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos; el derecho al desarme; y el derecho a un sistema eficaz de seguridad colectiva.

Por último, según Villán la *técnica legislativa* será la codificación de un proyecto de *declaración sobre el derecho humano a la paz en Ginebra*, sede de los órganos técnicos de las Naciones Unidas. A su término, una resolución de la Asamblea General incorporará como Anexo el texto final de declaración. Se garantiza una amplia participación de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, expertos en derechos humanos y académicos) en todo el procedimiento.

La *Declaración de Luarca*, prototipo de Declaración Universal del Derecho a la Paz, constituyó un proceso de consultas en muchas partes del mundo a fin de generar un consenso para llegar a Ginebra – quizá en junio de 2012 – con el peso suficiente para que los Estados Miembros la aprueben. De ahí, que a lo largo de los últimos años se hayan incorporado los aportes de expertos, académicos, organizaciones de la sociedad civil y autoridades oficiales. La última expresión de este proceso es la *Declaración de Santiago de Compostela* que conjuga los aportes de cientos de reuniones. Abordemos un análisis de ésta última *declaración* comparando los avances en algún caso con las previas.

Antes, mencionemos que como consecuencia también, de este proceso iniciado tanto

¹³⁷ VILLAN DURAN, C. “Hacia una declaración sobre el derecho humano a la paz” Boletín nº 14 octubre de 2005 p. 8.

por la UNESCO como por la *Declaración de Luarca*, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU invitó a un grupo de expertos en el 2010 para la redacción de una Declaración Universal del Derecho de los Pueblos a la Paz. Hasta el hoy esta *declaración* tiene un avance que se puede consultar con el índice: A/HRC/AC/8/2 de fecha del 12 de diciembre de 2011. Cabe destacar, que esta declaración que surge desde la iniciativa del Consejo de DD. HH. de la ONU enfoca su visión en el *derecho de los pueblos a la paz* más que en el derecho a la paz en sí mismo.

La *Declaración de Santiago* consta de 15 artículos organizada en tres partes. La primera, el *preámbulo*, narra al estilo de los documentos oficiales de Naciones Unidas los antecedentes que ha tenido, desde sus orígenes con la *Declaración de Luarca* hasta el 10 de diciembre de 2011. Vale la pena constatar el interés global por una declaración Universal por la Paz que se ve reflejada en la cantidad de seminarios, foros y encuentros que han tenido para la elaboración de esta *Declaración de Santiago*. En la primera parte, propiamente dicha, encontramos dos secciones, la “A” que se refiere a los *derechos* y la “B” a las *obligaciones* de los Estados. La Segunda Parte intitulada “Aplicación de la Declaración” consta de dos artículos (14 y 15). No es el caso detendremos en cada artículo, más bien centraremos nuestro análisis de manera puntual en los que son claves para nuestra reflexión, sin demérito del valor en sí mismo de cada uno.

6.4.2 Titularidad del derecho a la paz

La evolución de la titularidad del derecho a la paz es significativa en el proceso que arriba a *Santiago*, pues mientras que en *Luarca* se hablaba de “personas, los grupos y los pueblos” en la de *Santiago* se agrega “y toda la humanidad”. Y añade dos párrafos:

2.- Los Estados, individualmente, en conjunto o como parte de organizaciones multilaterales, son los principales deudores del derecho humano a la paz. Este derecho se realizará sin distinción alguna y sin discriminación por razón de raza, descendencia, origen nacional, étnico o social, color, sexo, orientación sexual, edad, idioma, religión o convicción, opinión política o de otro tipo, posición económica o patrimonio, diversidad funcional física o mental, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.

3.- Todas las personas y los pueblos sujetos a agresión, genocidio,

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, así como al apartheid, colonialismo y neocolonialismo, merecen una atención especial como víctimas de violaciones del derecho humano a la paz.¹³⁸

El sujeto del derecho humano a la paz es claro y se explicita con claridad en los párrafos 2 y 3. Tenemos un derecho con sujetos muy definidos.

El artículo 2 se refiere al derecho a la educación en la paz y los derechos humanos. Reconoce en la educación y socialización de la paz los elementos sin los cuales no se desaprende la guerra y se deslinda de la violencia. La educación posibilita competencias tanto para participar como prevenir. Por su relevancia agregamos el párrafo 3 del artículo 2, pues eso nos da pie para un elemento clave en nuestra reflexión de fondo: el derecho a defender la paz desde la sociedad civil.

3.- Toda persona tiene derecho a solicitar y adquirir competencias útiles con el fin de participar en la transformación o prevención y resolución creativa y no violenta de los conflictos a lo largo de su vida. Estas competencias deberán ser adquiridas a través de la educación formal y no formal.

Este artículo va muy en consonancia con la política desarrollada por varias de las grandes instancias internacionales de defensa y protección de los derechos humanos, por supuesto de la UNESCO y del propio sistema de Naciones Unidas. Pero más allá de eso, está señalando con claridad que la paz es algo que se edifica desde *la educación*, tal y como hablábamos en nuestra primera parte en “los conceptos de paz”. La paz, también señala este segundo artículo, requiere de un fundamento de confianza en una realidad diversa (Galtung) y precisa de la *solidaridad*, al estilo de los derechos de la tercera generación. Asimismo habla con mucha pertinencia en el contexto actual de *una forma nueva de las relaciones humanas*, refiriéndose fundamentalmente a la construcción de consensos. La *Declaración de Santiago* corrige el detalle que la de *Luarca* aún había dejado que establecía la *solución pacífica de los conflictos*, en vez de referirse mejor a *transformación positiva de conflictos* que puede tener una connotación más actual y realista.

¹³⁸ Todas las citas hacen referencia al articulado de la *Declaración de Santiago*, a menos que se diga lo contrario.

6.4.3. Paz y Seguridad

Muchos autores, incluyendo a Bobbio en sus trabajos sobre paz, incorporan en sus reflexiones, sobre todo los más actuales, el tema de la *seguridad* como un tema fundamental. No es para menos. Ya lo decíamos en el concepto de paz, en la sección de *la paz y el terror*, que la disputa por el concepto seguridad es clave para el control o para la construcción de la paz desde la persona humana. Es decir, mientras que unos autores y estrategas de la guerra hablan de *seguridad nacional*, *seguridad del Estado*, que no es otra cosa que la implementación de estrategias globales de control territorial, estratégico, político y económico, otros autores y sobre todo movimientos civiles y sociales en el mundo hablan de *seguridad humana* que contiene los elementos que se refiere el artículo 3 de las *Declaraciones* desde *Luarca* hasta *Santiago*: “Toda persona tiene derecho a la seguridad humana”.

El artículo 3 es claro y contundente. Se requiere garantizar los soportes básicos de la vida desde la soberanía alimentaria, la salud básica, trabajo, agua potable y otros más. Es decir, *la paz positiva* ya recuperada ahora en esta declaración. Y pensamos que si la pequeña *resolución* de la UNESCO no fue adoptada porque había expertos que decían que no era ni el momento ni el lugar para una declaración de esa naturaleza, cuanto más esta declaración será objetada por países que no respetan los derechos más básicos para la vida. Más allá de esta realidad decepcionante de la diplomacia actual, la paz que define esta declaración está muy en sintonía con un concepto de paz que esté sustentado en la vida humana digna, de individuos y de pueblos y no en equilibrios de fuerzas solamente.

Pero la paz requiere, como lo señala el artículo 4, para los seres humanos y los pueblos la garantía de “la erradicación de la violencia estructural”, “a que se eliminen los obstáculos que impiden la realización del derecho al desarrollo, tales como el servicio de la deuda externa injusta o insostenible y sus condicionalidades, o el mantenimiento de un orden económico internacional injusto, porque generan pobreza y exclusión social”. Condiciones para la paz que se añan a las de “un medio ambiente sostenible y seguro” y sin armas de destrucción masiva.

¿Será que esta *Declaración de Santiago* podrá pasar la votación en la Asamblea de la ONU ante los presupuestos económicos que la guerra tiene? Cada artículo que abordamos es un atentado ya no sólo a las estructuras mentales de violencia que nos hemos formado social

y culturalmente, sino ahora también contra los grandes negocios, contra los grandes intereses de poder y de control. Habrá que ver. En tanto, una vez abordado el primer círculo de vida de los seres humanos su entorno es lo siguiente a cuidar y garantizar como derecho.

6.4.4. Objeción de conciencia

Las grandes luchas llevadas a cabo a lo largo de toda la historia en contra de las guerras se ha reflejado en expresiones de “objeción de conciencia” muy diversas. Los años sesenta y setenta del siglo pasado, por citar las más recientes, obligaron a muchos Estados democráticos a plantearse la *objeción* no como *deserción* sino como un *derecho*.

La *Objeción de Conciencia* parte del rechazo al cumplimiento de determinadas normas jurídicas o mandatos administrativos por considerarlas contrarias a principios o creencias sobre el bien o sobre la fe. La *objeción* se sitúa ante un problema de conciencia individual o de una colectividad que se enfrenta ante principios superiores creídos, y aceptados por una colectividad.

La objeción de conciencia es un primer escalón hasta llegar a la *resistencia a la opresión* que la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* contemplaba desde 1789. La objeción de conciencia al servicio militar fue muy usada por jóvenes estadounidenses que eran enviados a luchar en Corea primero y después en Vietnam.

Desde una ética racional que considera que el individuo debe responder en primer lugar al tribunal de la propia conciencia, la objeción de conciencia se define como un derecho subjetivo a resistir los mandatos de la autoridad cuando contradicen los propios principios morales. De alguna manera, entronca con otras figuras de desobediencia al derecho, especialmente con la desobediencia civil y, de manera aún más alta, con el denominado derecho *de resistencia a la opresión*, recogido también de la misma declaración..

Así, el artículo 5 de la *Declaración de Santiago* no sólo está pensando en los Estados que han llegado a este proceso, sino fundamentalmente en aquellos que no han llegado a considerar la objeción de conciencia como un derecho y en ocasiones lo castigan como “alta traición”. En fin, el concepto de objeción por la paz es evidentemente un tema más en este momento de la globalización que asume el coraje y los escritos de la baronesa Bertha von Suttner pero se actualizan en las sutilezas del actual desarrollo tecnológico y científico.

Considero por ello importante citar el texto completo:

Artículo 5

Derecho a la desobediencia y a la objeción de conciencia

- 1.- Las personas y los pueblos tienen derecho a no ser considerados como enemigos por ningún Estado
- 2.- Toda persona, individualmente o en grupo, tiene el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz.
- 3.- Toda persona, individualmente o en grupo, tiene el derecho a obtener el estatuto de objeción de conciencia frente a las obligaciones militares.
- 4.- Los miembros de toda institución militar o de seguridad tienen derecho a no participar en guerras de agresión, operaciones militares no autorizadas por las Naciones Unidas u otras operaciones armadas, internacionales o internas, que violen los principios y normas del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Tienen también el derecho de desobedecer órdenes manifiestamente contrarias a los principios y normas citados. Además, tienen la obligación de desobedecer órdenes de cometer o participar en genocidios, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra. La obediencia debida no exime del cumplimiento de estas obligaciones, y la desobediencia de esas órdenes no constituirá en ningún caso delito militar.
- 5.- Toda persona, individualmente o en grupo, tiene derecho a no participar en —y a denunciar públicamente— la investigación científica para la producción o el desarrollo armamentístico.
- 6.- Toda persona, individualmente o en grupo, tiene el derecho a la objeción laboral y profesional, así como a la objeción fiscal al gasto militar, ante operaciones de apoyo a conflictos armados que sean contrarias al derecho internacional de los derechos humanos o al derecho internacional humanitario. Los Estados proporcionarán alternativas aceptables a los contribuyentes que se oponen a la utilización de sus impuestos para fines militares.
- 7.- Toda persona, individualmente o en grupo, tiene derecho a ser protegida en el ejercicio efectivo de su derecho a la desobediencia y a la objeción de conciencia.

6.4.5 La oposición a la guerra

Cuando hablamos del *derecho* y la función que tiene para la paz, en el artículo 4º, hablamos también de la tensión que se establece cuando se habla del derecho de subvertir el derecho viejo para imponer el derecho nuevo. Las *declaraciones* que analizamos ahora no

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

desatiende esta pregunta básica que miles se han planteado en momentos de barbarie ¿se puede uno oponer a la imposición de la brutalidad? ¿Cuáles el costo que esto tiene? ¿Vale la pena tal costo en función de una presunta paz? Quizá vale recordar las meditaciones de Dietrich Bonhoeffer, aquel teólogo y pastor protestante en medio de la cárcel acusado de un complot contra Hitler y sus conclusiones sobre la resistencia¹³⁹. O bien, por seguir con pastores cristianos, Oscar Arnulfo Romero que llama a la resistencia ante la brutalidad de la acción militar en El Salvador. ¿La paz se atenta cuando se resiste? El artículo 6 responde recuperando las fuentes del propio derecho internacional diciendo: “1. Toda persona y todo pueblo tienen el derecho a la resistencia e incluso a la rebelión ante violaciones graves, masivas o sistemáticas de los derechos humanos, lo mismo que del derecho a la libre determinación de los pueblos, de conformidad con el Derecho Internacional”. Y agregan las *declaraciones* en su numeral 2 que;

2. Las personas y los pueblos tienen el derecho a oponerse a la guerra, a los crímenes de guerra, a los crímenes de lesa humanidad, a las violaciones de los derechos humanos, a los crímenes de genocidio y de agresión, a toda propaganda a favor de la guerra o de incitación a la violencia y a las violaciones del derecho humano a la paz, según se define en la presente Declaración. La glorificación de la violencia y su justificación como necesaria para construir el futuro y permitir el progreso será prohibida por ley.

6.4.6 Libertad religiosa, de conciencia y de justicia

El tema de la libertad religiosa y de conciencia (art. 8) es un derecho básico del derecho a la paz, pues en el nombre de lo que se cree o de lo que se profesa el mundo ha sido testigo de cientos de conflictos armados. La libertad y el respeto a la diferencia en este punto es esencial en tiempos de la globalización para la paz.

De igual modo que el anterior, el derecho a un recurso efectivo es pilar básico para los autores y autoras de las declaración que entienden que la impunidad es un detonante frecuente de conflictos (art. 11). En este sentido, la paz y la garantía de los derechos humanos son inseparables y he aquí que el concepto de paz que imbrique todos los derechos y su custodia eficaz será un concepto positivo e integral.

¹³⁹ BONHOEFFER, D. *Escritos Esenciales*, Santander, Sal Terrae, 2001.

6.4.7 El derecho al refugio y a emigrar

En un mundo globalizado, ¿en qué lugar un disidente podrá esconderse? ¿Quién ofrecerá refugio a un grupo de “resistentes” sin presiones, chantajes o represalias? No será fácil: pero nunca lo ha sido, los reyes perseguían “hasta el confín del mundo” a sus enemigos y aquellos que se oponían a sus planes desde siempre, y hubo desde entonces lugares para el refugio, “santuarios” donde no se podía atacar contra el “resistente”, contra el “disidente”. Las catedrales y los monasterios en la edad media tenían ese privilegio de ser invulnerables *santuarios*, por considerarlos lugares sagrados e invocando la tradición de hospitalidad y el principio de Justiniano en su Código de leyes, donde se menciona el asilo a los perseguidos. El artículo 9 de este conjunto de *declaraciones* quiere recoger ese derecho, que ya la Cruz Roja reclama desde el siglo XIX y que la oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) constantemente recuerda. Pero no solo ahí, habla en consonancia con la recientemente aprobada Declaración por los defensores de derechos humanos de protegerse y tener auxilio más allá de las fronteras de su propio país¹⁴⁰.

1.- Toda persona tiene derecho a solicitar refugio y a disfrutar de él sin discriminación, en los supuestos siguientes:

- a.) En caso de sufrir persecución por actividades a favor de la paz y los demás derechos humanos, o por reclamar su derecho a la objeción de conciencia en contra de la guerra o del servicio militar;
- b.) En caso de temor fundado de persecución por agentes estatales o no estatales, por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual, pertenencia a un determinado grupo social, opiniones políticas, estado civil o cualquier otra condición;
- c.) En caso de tener que huir de su país o lugar de origen o procedencia porque su vida, seguridad o libertad hayan sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

De igual forma, las declaraciones afinan la discusión sobre el derecho que “toda

¹⁴⁰ Asamblea General de la ONU. *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Resolución 53/144* del 9 de diciembre de 1998.

CAPÍTULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

persona tiene derecho a circular libremente y a emigrar si están seriamente amenazados su derecho a la seguridad humana o su derecho a vivir en un entorno seguro y sano” (art. 10).

6.4.8 El derecho de las víctimas y grupos vulnerables

El *Declaración de Santiago* incorpora dos grandes cauces de demandas muy sentidas y crecientes en las sociedades del mundo. La necesidad de tener una perspectiva desde las víctimas y favorecer a los grupos vulnerables de una manera positiva y explícita. De ahí que incorpore en los artículos 11 y 12 estos ejes fundamentales. El derecho de las víctimas lo asume desde la justicia, la verdad, la reparación efectiva y sin discriminación. La reparación incluye el derecho a la rehabilitación e indemnización, a medidas de satisfacción o reparación simbólica; y a garantías de no repetición.

En cuanto al derecho de los grupos vulnerables la *Declaración* toma en cuenta el papel relevante de las mujeres para la transformación positiva de conflictos y el derecho de los pueblos indígenas a que se les garanticen todos sus derechos, particularmente “el derecho a vivir en sus tierras, a disfrutar de sus riquezas naturales y a la protección efectiva de su patrimonio cultural”.

6.4.9 Obligaciones

La sección “B” de esta primera parte aborda las “obligaciones”, es decir a quién le toca fundamentalmente velar por que este derecho sea respetado. El Estado y las Naciones Unidas tienen este principalísimo papel. Sin embargo reconoce que es más amplia la tarea y la co-responsabilidad:

La realización efectiva y práctica del derecho humano a la paz comporta necesariamente deberes y obligaciones para los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los pueblos, las personas, las empresas, los medios de comunicación y otros actores sociales y, en general, toda la comunidad internacional.

Vale subrayar este reconocimiento en función de la participación que tienen aquellos que no representan a los estados en la reivindicación del derecho a la paz.

CAPITULO I, LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

Hasta aquí la parte sustantiva de la *Declaración de Santiago*. y la Segunda Parte se refiere a su aplicabilidad en términos de los mecanismos del sistema de naciones Unidas para que sea efectiva y no solo un conjunto de buenas intenciones de los redactores y activistas que nos unimos a su promulgación. En otra ocasión habrá de abordar más el mecanismo del “grupo de trabajo” que está planteando como mecanismo de control.

El ejercicio de elaborar una declaración dista mucho de la ociosidad y se convierte en un instrumento de batalla para generar una discusión que pretende ser global. Es decir, lo que nos están diciendo estos ejemplos, tanto el pequeño proyecto de la UNESCO como el propio de *Santiago* es que *el derecho a la Paz es posible*.

CAPÍTULO 2

HACER POSIBLE LA PAZ

CAPITULO 2, HACER POSIBLE LA PAZ

HACER POSIBLE LA PAZ

Habiendo afirmado que la paz no sólo es la no-guerra y fundamentalmente que **es un derecho humano** concluimos en el capítulo anterior que es preciso reivindicar este derecho aún no consagrado en tratados internacionales.

Dijimos que la paz tiene en sí misma un contenido, con derechos implicados claramente, de igual forma afirmamos que la paz no es un concepto negativo, identificando paz con la mera ausencia de guerra, sino la plenitud de un Estado en el que se goza de la libertad y de la justicia. De igual forma afirmamos que la paz está construida sobre bases del reconocimiento a los derechos a la vida, es decir, a la salud, la vivienda, la educación, la soberanía alimentaria, el desarrollo, y todos aquellos derechos que posibilitan la convivencia humana con dignidad y en relación con el medio ambiente. Es una paz estructurada en la justicia, en todas sus dimensiones. Pareciera que la paz en este sentido se da en el cumplimiento de los derechos humanos que se sintetizan en torno a sí.

¿Será que son las normas, las leyes y los acuerdos internacionales en su cumplimiento cabal lo que la hace posible? Dijimos en su momento que no es suficiente la positivización de los derechos para que éstos se cumplan y también argumentamos que habría necesidad de un esfuerzo colectivo para reivindicarlos en la vida cotidiana, hacerlos justiciables, verificarlos en concreto.

Toca ahora plantearse por el *cómo* hacer posible que este derecho se reivindique, y en su caso, se haga ejercicio ciudadano. Un ejercicio que se verifique en la acción concreta. ¿Hay quienes ya lo hacen? ¿Lo han hecho en el pasado? ¿Cómo se hace posible? Con esta pregunta iniciemos nuestro acercamiento a la Comisión Nacional de Intermediación en México (CONAI) y su proceso mediador; verifiquemos si el intento ciudadano ha procurado reivindicar ese derecho y cómo. Ciertamente en el Capítulo siguiente llegaremos a una mayor concreción.

1. DESDE LOS TEÓRICOS HACIA LA PAZ

Hacer posible la paz es una tarea deliberada y no sólo un cumplimiento mecánico o bien de acuerdos, leyes o normas; o en su caso de técnicas mecanizadas. Pareciera que es más bien un arte que se les da a unos cuantos. ¿Esto es cierto? ¹⁴¹

Parece indispensable que iniciemos este apartado por algunos de los grandes pensadores de la paz a fin de establecer el marco de comprensión de la acción por la paz. Dentro de los y las pensadores contemporáneos de la paz encontramos de manera destacada a Johan Galtung, John Paul Lederach, Sue Williams, Vincent Fisas y Tania Paffenholz¹⁴².

La reflexión sistemática sobre el abordaje de los conflictos sociales y particularmente de los conflictos armados toma fuerza después de la segunda mitad del siglo XX. Es fundamentalmente en Estados Unidos donde se desarrollan los centros de investigación más relevantes. Sin embargo, en el norte de Europa y a finales del siglo XX en España la preocupación por la paz se ve manifestada en la creación de centros de reflexión en torno a ella. En los países del sur, Costa Rica tiene mucho que decir de acuerdo a sus políticas de neutralidad, no violencia y creación de espacios para reflexionar en torno a la paz.

Por su parte, muchos países que han vivido situaciones de conflictos armados, guerras, revoluciones o conflictos sociales de alta intensidad, tienen la necesidad de reflexionar en torno a su propia vida y al proceso vivido, tratando de rescatar las lecciones aprendidas. Tales lecciones hoy se presentan como triunfos que quieren compartir con otros países y pueblos para poder superar los conflictos (meta-conflictos en términos de Galtung). La reflexión y los aportes para la paz en estos países contribuye notablemente al avance de la paz en diferentes planos a los cuales parece necesario abordar. Desde África del Sur, después de su transición a la democracia y el fin del Apartheid, se han hecho muchas reflexiones en torno a prácticas de reconciliación, de justicia y de construcción de paz en muchos niveles (multi-track). Algunos países de América Latina tienen historias de violencia, guerra y

¹⁴¹ Para este tema he publicado un artículo al respecto. Cf. ROMO CEDANO, P. "Hacer posible la Paz" en *Revista de Derechos UNED*, núm. 17, 2015 pp. 1219 - 1247

¹⁴² GALTUNG, J. P. 571; *Searching for Peace. The road to transcend.* Ed. Pluto Press. London. 2000; *Peace by Peaceful Means*, Sage/PRIO, Oslo, 1996. FISAS, V. *Procesos de Paz y Negociación en Conflictos Armados*. Paidós Estado y Sociedad 119. Barcelona. 2004; *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Icaria/UNESCO, Barcelona/París, 1998. LEDERACH, J. P. *Construyendo la paz*. Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Bakeaz/Gernika Gogoratuz. 1998. PAFENHOLZ, T. "Understanding peacebuilding theory: Management, resolution and transformation." En *Rev New Routes* 2/2009

conflictos internos recientes que han generado lecciones muy relevantes para la construcción de la paz. En los últimos años el ejemplo de Colombia es muy cercano. Por su parte, hay que ver qué se ha hecho en el proceso de Irlanda del Norte o en el País Vasco. En tanto, Siria se convierte hoy en un ejemplo claro de esfuerzos fallidos de construcción de paz.

¿Cómo abordar este conocimiento? Parece que hay dos grandes fuentes a las cuales acudir. Por un lado tenemos a los teóricos que están sistematizando experiencias vividas y reflexiones de paz y por el otro experiencias en directo, testimonios que nos pueden ayudar para nuestro propósito de construcción de paz y reivindicación del derecho a la paz como ejercicio de cualquier ciudadano. Empecemos este apartado con una aproximación al conflicto.

1.1 El conflicto social

Una vez que hemos superado el binomio de paz-guerra y entendiendo los componentes que ésta tiene, los pensadores de la paz nos proponen el concepto *conflicto social* como espacio que requiere trascenderse para construir la paz¹⁴³. Acudamos a algunos maestros de la sociología para afinar nuestro concepto.

Los conflictos sociales tienen su referencia en el orden y la integración social o en su desorden necesario y la ruptura social. Es decir, se puede sustentar en la imagen armónica de la sociedad establecida por Rousseau, quien basa su concepto de sociedad en la idea de un sistema estable de sus elementos y el consenso de todos ellos para el mantenimiento de la sociedad, o bien, Hobbes, quien establece que la violencia como expresión de la humanidad. En este desorden, la coacción de algunos elementos sobre otros se debe establecer para el mantenimiento de la sociedad.

Con el tiempo y sobre todo a partir del siglo XIX, con las reflexiones de Marx, las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial devienen arquetipos de referencia que han inspirado varias teorías sociales distintas e incluso han tomado recíprocamente aspectos una de la otra. Así, el orden o desorden necesarios para la construcción social serán tópicos

¹⁴³ Este apartado es deudor de una práctica de más de cinco años en la investigación sobre la conflictividad social en México con un equipo de estudiantes comprometidos en el cambio social, laborando desde la institución que hago parte: SERAPAZ.

fundamentales para las reflexiones sociológicas y serán retomados por numerosos autores de diversas tradiciones. En el fondo la pregunta está por el cambio, cómo se da o debe darse para que haya “orden” y luego entonces, paz; o bien, es necesario pasar por ciertos “desordenes” indispensables para construir la paz¹⁴⁴.

Sin embargo, llegamos a un momento en los extremos que, por un lado en el que sospechamos que no es tan cierto que la agudización de las contradicciones que robustecen los conflictos – de clase – aceleran los procesos de cambio sociales y conducen a una mayor justicia, fraternidad, igualdad o libertad (a la paz); o bien, por el otro lado, sospechamos que los sistemas que cambian gradualmente construyendo instancias de ‘progreso’ van excluyendo y dejando muy lejos a las grandes mayorías de la población.

¿Qué hacer? Por dónde iniciar para abordar el conflicto, que es incuestionable su existencia y que es indiscutiblemente fuente de no-paz. Hagamos distinciones para ver si es posible abordarlos, cómo y quienes pueden hacerlo a fin de acercarnos – si es posible – a expresiones de paz más consolidadas.

1.1.1 Tipos de conflictos

Los tipos de conflictos son múltiples y complejos de clasificar, debido a la variedad de actividad conflictiva, actores y objetivos que puede darse en cualquier situación humana que requiera una real, sentida o ficticia unificación, resolución o transformación de antagonismos. Los más frecuentes son los conflictos en el seno de las élites; conflictos populares; conflictos comunitarios y societarios; conflictos de clase, revoluciones; guerras entre países; conflictos anónimos; conflictos privados o contra sociedades agresivas.

Según Jesús Giner,¹⁴⁵ la tipología empírica del conflicto nos dan dos criterios orientativos: la unidad social en la que se produce el conflicto (rol social, grupo social

¹⁴⁴ Podríamos citar a las grandes escuelas que discutirán esto a lo largo de los dos últimos siglos animados por las promesas de la modernidad heredadas de la revolución (desorden necesario) francesa. Por ejemplo Talcott Parsons (1902 – 1979) con su funcionalismo estructural o WRIGHT MILLS, C. (1916 – 1962) y siguiendo más a HOBBS donde el conflicto es un aspecto básico del cambio social, ya que permite resolver divergencias de grupos o colectividades para alcanzar un nuevo modelo de integración social. El estudio del cambio social ha desarrollado esquemas y teorías basadas en el conflicto social. De hecho, LEWIS, O. (1914 – 1970) establece que la sociología se basa en el estudio del conflicto social; mientras que REDFIELD, R. (1897 – 1957) la basa en la teoría funcionalista, donde más bien el orden hace progresar a la sociedad. Dentro de los que se inclinan por la primera opción tenemos a OSSOWSKI, S. (1897 – 1963); Burton; Bottomore (1920 – 1992), T; Touraine, A. (1925 -); GIDDENS, A. (1938 -); entre otros.

¹⁴⁵ GINER, J. “Conflicto Social” en REYES, R. Dir. *Diccionario Crítico de Ciencia Sociales*. Ed. Plaza y Valdéz. Madrid y México. 1988

organizado, etc.), y la categoría de los grupos o elementos en conflicto (iguales frente a iguales, superiores frente a inferiores, etc.). Estos criterios posibilitan la elaboración de teorías particulares del conflicto, tales como la del conflicto de roles, de las relaciones internacionales, de la minoría, etcétera. Más adelante veremos la composición por sus actores, que también puede ser una manera de tipología del conflicto. De hecho, la “ley” de formación de conflictos sociales está basada en la constitución de actores agrupados por su interés “grupos de interés”.

Veamos cómo nos podemos aproximar a un concepto útil para nuestro tema.

1.1.2 Aproximaciones al Conflicto Social en la sociología clásica

Marx y Engels estudiaron un tipo de conflicto social: el producido por la lucha de clase debido a la desigualdad en la propiedad de los medios de producción. Y a partir de esta aproximación de la conflictividad social van más allá estableciendo que la historia se construye por la lucha de clases; en efecto, tal es el principal motor de la historia que forzosamente produce el cambio de estructuras sociales. En la sociología de los conflictos se acepta la explicación marxista clásica de lucha de clases, al menos en lo referente a sociedades en fases iniciales de industrialización. Pero en la sociedad neocapitalista aparecen nuevos elementos sociales, nuevas formas de producción y ocupación como pueden ser la tecnocracia, el movimiento estudiantil, el feminismo, el ecologismo, los sindicatos *charros*¹⁴⁶, los movimientos indígenas, entre otros que requieren una tipología diferente o más comprehensiva. De ahí que los neo-marxistas se hayan esforzado por caracterizar conflictos sociales diferentes en la clásica lucha de clases.

El sociólogo Lewis A. Coser (1913 – 2003) intenta fundir la teoría anterior del conflicto social con los aportes funcionalistas del conflicto y su aproximación la hace como “la lucha por los valores y por el status, el poder y los recursos escasos, el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales”. Un conflicto será “conflicto social” cuando trascienda lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad. El autor intentó elaborar una teoría general de las funciones integradoras del conflicto social, en

¹⁴⁶ Los Sindicatos *Charros*, son expresiones corporativas del sistema mexicano. Se copian del corporativismo de tiempos del fascismo italiano y se adecuan a la realidad mexicana. Es la clase obrera incorporada al sistema, como estructura de control. La mayor parte de los sindicatos en el país son parte de este sistema corporativo que militan en el Partido Revolucionario Institucional, partido en el poder desde 1929 con una interrupción de dos sexenios (2000 – 2012).

la que afirma que ciertas formas de conflicto son necesarias para el mantenimiento de la identidad, de la cohesión y de la delimitación de un grupo social, hasta tal punto que en ocasiones un determinado grupo social no existiría si no viviera en conflicto o en preparación para un conflicto inminente. El intento de integración a partir de una situación de desigualdad social provoca conflicto, pero dicho conflicto es precisamente el factor del cambio social. Esta aproximación nos puede ayudar en nuestra tarea entendiendo la necesidad del conflicto social para superar situaciones de marginación, concomitantes o diferentes a la clase social¹⁴⁷.

Otro autor que puede ayudarnos es Ralf Dahrendorf¹⁴⁸ quien ha intentado reformular la teoría de los conflictos sociales, particularmente la marxista, elaborando un modelo teórico capaz de explicar la formulación de grupos de conflicto y su acción social para lograr la integración mediante los necesarios cambios de estructura en la sociedad. Retomando a Marx, Dahrendorf establece que los conflictos oponen siempre a dos únicos grupos con intereses totalmente contrarios: el que define los intereses establecidos y el que no los acepta y pugna el cambio de estructuras sociales.

Los factores estructurales del cambio social son de dos tipos según Marx: los exógenos que actúan sobre el sistema desde fuera y los endógenos que surgen del propio sistema por su peculiar estructura y su funcionamiento. Marx afirmó que el propio sistema social origina fuerzas endógenas que lo transforman, como la lucha de clases, producto de las contradicciones internas de la sociedad capitalista. La crítica de Dahrendorf es que Marx ha reducido todos los conflictos sociales a conflictos de clase. Para Marx la lucha de clases desemboca en la revolución necesariamente, mientras que para Dahrendorf señala que la sociedad es más dinámica y los sistemas no necesariamente se perpetúan en la revolución permanente, sino en mutaciones internas. El caso más frecuente de solución o transformación de un conflicto social, según Dahrendorf es el que la clase dominante adopta las nuevas ideas y se auto-transforma de manera adecuada para desactivar los posibles factores de una revolución. Y peor aún, no necesariamente todas las contradicciones sociales llevan a una revolución.

Otro elemento importante en la discusión de Dahrendorf está en la propiedad privada.

¹⁴⁷ COSER, L. Las funciones del conflicto social. Ed. FCE, México. 1961.

¹⁴⁸ DAHRENDORF, R. *Sociedad y Libertad*, Madrid, Tecnos. 1966.

Si para Marx la desaparición de la propiedad privada estaba en estrecha relación con el fin de la lucha de clases, para Dahrendorf la evolución del capitalismo ha demostrado que la propiedad de medios de producción y clase social pueden ir disociados, y que lo que determina el conflicto de clases no es la propiedad sino el control de los medios de producción en manos de tecnócratas y burócratas sin propiedad alguna.

De esta manera el conflicto social tiene otras claves que se traducen en poder. Generalmente el conflicto gira en torno al poder, pero dicho poder se ejerce para establecer el control sobre bienes y servicios (salarios, recursos naturales, producción, mejora de las condiciones de trabajo, menor discriminación social, etcétera). El poder toma formas muy sutiles que escapan a esquemas claramente coactivos y se manifiestan en aspectos tales como la manipulación ideológica o la discriminación lingüística, étnica, sexual o religiosa. No obstante, el poder social y el poder económico tienen grandes nexos de unión y se auto-implican. Nuevamente, para Dahrendorf la clave estructural del conflicto social es el poder que se basa en la desigual distribución de la autoridad entre personas y grupos de la sociedad. La autoridad existe en toda colectividad y forma parte de su organización, de modo que siempre existirán relaciones de dominación en la sociedad; desde las burdas estructuras totalitarias a las más refinadas de la democracia.

A veces se piensa que el conflicto plantea la disyuntiva por el poder: quien lo tiene lucha por mantener la autoridad y el que no la tiene por conseguirla. Sin embargo no siempre es así. Las relaciones de dominación son más complejas y a menudo se intenta modificar el orden establecido desde la propia autoridad para conseguir la permanencia del estatus quo. En ocasiones a la inversa.

Otro elemento que hay que tener en cuenta en todo conflicto social es el tiempo (cronos). Los tiempos del conflicto social varían y dependen de los momentos, pero podemos con claridad verificar que hay dos grandes etapas: la revolución, como cambios rápidos y violentos y los procesos de transformación o evolución progresiva. Los actores sociales en conflicto constantemente se debaten al interior de su auto-comprensión en el dilema estratégico o táctico de sus acciones en función del “tiempo del conflicto” (*kairós*).

Por otro lado, la importancia del conflicto se puede analizar por dos características mensurables en escalas diferentes: la intensidad y la violencia. La intensidad viene determinada por el grupo de participación y la violencia se refiere a las formas de expresión de los conflictos (huelgas, negociación, amenazas, guerra, etc.). La intensidad y la violencia

decrecen, según Dahrendorf, en la medida en que los grupos de interés tienen posibilidades de organizarse, en que los conflictos existentes en una sociedad no confluyen sino que permanecen disociados, y en la posibilidad de movilidad social en la estructura de clases sociales. Así pareciera que la amplitud de los cambios de estructuras depende más de la intensidad del conflicto que de su violencia (una mayor intensidad provoca un cambio más radical), sin embargo, para muchos actores sociales en conflicto la inminencia del cambio depende de la violencia (a mayor violencia del conflicto el cambio será más inmediato).

En cuanto a la legalidad y legitimidad también es tema. No siempre por más que sean legales las acciones y determinaciones son legítimas. La tensión entre estos elementos genera en ocasiones viabilidad y en otros ruptura con el *estatu quo*.

Existen tres actitudes básicas frente a los conflictos sociales: la represión, típica de sociedades totalitarias, que deviene ineficaz e incluso peligrosa en su intento de hacer desaparecer toda oposición; la pseudo – regulación fundada en la represión sutil, la reacción más corriente y la regulación efectiva que intenta canalizar los conflictos según pacto o procedimiento aceptado por las partes en conflicto.

1.1.3 Siete categorías del conflicto

Parece que para nuestra aproximación es conveniente adoptar una definición de conflicto social compleja que recoja lo anterior y nos ayude a caracterizar el conflicto donde interviene la Comisión Nacional de Intermediación – nuestro caso de estudio – y que sea lo suficientemente englobante que incluya nuestra temática, yendo más allá de los planteamientos que van perdiendo vigencia histórica.

Ya mencionamos algunos de los elementos a tomar en cuenta, que nos aporta Coser y Dahrendorf, veamos ahora otros dos autores contemporáneos, que conjugan muchos de estos elementos y elaboran una definición que quizá nos resulte útil para nuestro tema. Empecemos con el investigador catalán Vincen Fisas:

El conflicto es un proceso interactivo que se da en un contexto determinado. Es una construcción social, una creación humana, diferenciada de la violencia (puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto), que puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado (puede convertirse en paz) por las mismas partes, con o sin ayuda de terceros, que afecta a las actitudes y comportamientos de las partes, en el que como

resultado se dan disputas, suele ser producto de un antagonismos o una incompatibilidad (inicial, pero superable) entre dos o más partes, y que expresa una insatisfacción o desacuerdo sobre cosas diversas¹⁴⁹.

Fisas, director de la *Escola de Cultura de Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona*, en su aproximación al conflicto social nos presenta 8 elementos o componentes de un conflicto social. Él reconoce que es un proceso (1), es decir, no es un evento estático, muta, cambia diacrónicamente; se presenta en un momento histórico concreto (2); es una construcción social (3), no es fortuito o fruto de una voluntad supra humana que fatalmente determina la historia; no necesariamente se expresa con violencia (4). El conflicto social puede abordarse hacia un horizonte de construcción de los actores o a la destrucción de alguno de ellos (5). Se puede abordar y conducir, transformar y superar (6). Participan actores sociales en conflicto que mutan en el tiempo (7). El objeto del conflicto es diverso (8).

En tanto, el Dr. Pedro Luis Lorenzo Cadarso nos propone una definición que contiene siete elementos:

Un proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social¹⁵⁰.

Veamos de una por una las características o elementos del Conflicto Social.

a. Proceso

Proceso: “un conflicto no debe confundirse con los actos multitudinarios a que dé lugar, puesto que éstos se inscriben en una sucesión lógico-causal de hechos históricos de la que forman parte, sin que su espectacularidad implique, necesariamente, que tengan una especial trascendencia de cara a la explicación global del conflicto”¹⁵¹. Esto implica que no toda movilización es un conflicto, las acciones visibilizan el conflicto, pero no lo contienen y que las acciones visibles son las expresiones del conflicto, pero no el conflicto en sí, por si solas.

b. Interacción contenciosa

La Interacción contenciosa significa para Lorenzo que “el conflicto debe caracterizarse

¹⁴⁹ FISAS, V. *Cultura de Paz y Gestión de paz*. Barcelona/París, Icaria/UNESCO, 1998.

¹⁵⁰ LORENZO CADARSO, P. L. *Fundamentos teóricos del Conflicto Social*. Editorial Siglo XXI España Ed. 2001, p. 12.

¹⁵¹ LORENZO CADARSO, P. L. *Op cit*. P. 15.

por la lucha abierta entre grupos sociales opuestos. Dicha confrontación tendrá un nivel ideológico-cultural, caracterizado por la valoración que se haga de la situación preexistente y, por extensión, de las expectativas de cada grupo, y otro nivel de acción social, concretado en los repertorios tácticos empleados, en las formas de acción colectiva, y en la tipología general de los conflictos sociales”¹⁵².

Así, es importante distinguir entre discurso y acción colectiva, en base a los intereses que están de por medio. Lucha abierta entre dos o más actores. El conflicto ocurre cuando existe una confrontación clara entre grupos sociales opuestos. La confrontación se da en tres niveles o en alguno de los tres: 1) ideológico-cultural, 2) a nivel de expectativas de los actores confrontados y 3) en las formas de acción colectiva.

c. Actores sociales

Los Actores sociales son en esta definición “grupos asociativos o comunitarios, con las autoridades públicas usualmente presentes, bien como víctimas de la acción colectiva, bien como responsables, cuando menos, del orden publico”¹⁵³. Significa que los actores sociales en conflicto se agrupan en torno al objetivo común y que de alguna manera la autoridad pública está presente, no necesariamente como contraparte directa o principal.

La ley de formación de conflicto social es la existencia de “grupos de interés”. Hay que distinguir entre el “cuasi-grupo” que es una categoría social o subgrupo que comparte ciertos intereses derivados de una situación común de sus elementos (estudiantes, vecinos, comunidades, etc.), y el “grupo de interés” que posee una organización, un programa de acción y unos intereses muy definidos (sindicatos, partidos políticos, movimientos sociales). El cuasi-grupo puede evolucionar hasta convertirse en grupo de interés, que es el desencadenante del conflicto social, al concretar las razones de las contradicciones y radicalizar la acción de los subgrupos.

d. Movilización

La Movilización la entiende en éste conjunto de categorías sociales cómo “los actos y las críticas deben ser conscientes mentalmente, racionales en términos estratégicos y coordinados socialmente. También hace referencia a las formas y niveles de compromiso de los actores sociales con el movimiento social: cuadros dirigentes, militantes, grupos de apoyo,

¹⁵² *Ibid.*

¹⁵³ *Ibid.*

simpatizantes, etc.; y, por último, a las estructuras de movilización de recursos que emplee el grupo”¹⁵⁴. Así, las acciones colectivas que emprenden los actores en conflicto no son espontáneas porque existe un nivel de compromiso y de organización en ellas; es decir, porque están encaminadas a un objetivo (forman parte de un proceso como lo hemos definido).

Subrayamos que la movilización colectiva está organizada y motivada por un interés y aparece cuando los actores sociales vislumbran la posibilidad política de lograr dicho interés. Así mismo, la posibilidad política para el logro de un interés dado, determina el tipo de movilización. Entendemos por movilización al conjunto de acciones públicas que realizan los actores.

Actos conscientes mentalmente, racionales en términos estratégicos y coordinados socialmente. Formas y niveles de compromiso de los ASC con el movimiento social, dirigentes, militantes, grupos de apoyo, simpatizantes, etc.

e. Orientaciones cognitivas

Las Orientaciones cognitivas significa que “el grupo ha de compartir ideas y objetivos, una similar valoración de la situación y unas expectativas asimilables, se conceptualicen éstas como ideologías, cultura o marcos interpretativos. También hace referencia a las llamadas identidades colectivas, esto es, al autorreconocimiento como grupo y a la existencia de lazos de sociabilidad y solidarios en su seno”¹⁵⁵.

La formación de un grupo implica que sus integrantes tienen común idea ante el conflicto y la identidad colectiva puede generarse someramente mientras el conflicto perdure.

f. Organización

La Organización expresa el “grado de institucionalización de las entidades que gestionan la movilización, ya sean preexistentes o generadas por el propio movimiento. También a los tipos concretos de movimientos sociales organizados: partidos políticos, sindicatos, organizaciones de bases, grupos de presión, etc.; y, por último, al liderazgo que se establezca en su seno.”¹⁵⁶

Podríamos definir varios niveles de organización, por ejemplo, un nivel *preexistente*, otro

¹⁵⁴ *Ibid.*

¹⁵⁵ *Ibid.*

¹⁵⁶ *Ibid.*

nivel *ad hoc*, etc. Al distinguir niveles de organización tendríamos la posibilidad de captar los cambios en el tipo de organización según el momento del conflicto y su evolución a movimiento social, en su caso.

g. Objetivos

Por último, Lorenzo Cadarso presenta a los objetivos del movimiento: “su dimensión táctica –objetivos moderados, pragmáticos, radicales, maximalistas, utópicos, etc.- como a su relación con procesos sociales más amplios: objetivos revolucionarios, reformistas y conservadores”¹⁵⁷.

Si pudiéramos combinar por sus elementos las definiciones de estos autores, lograríamos una definición con nueve elementos básicos de lo que es un conflicto social que nos será útil para nuestro caso en estudio. Es decir, habrá que agregar a la definición de Lorenzo Cadarso dos elementos que son el reconocimiento de que el conflicto social es un producto de la misma sociedad y que se pueden abordar deliberadamente de alguna manera.

¹⁵⁷ *Ibid.*

2. INTERVENCIÓN EN LOS CONFLICTOS

Una vez que hemos hecho una aproximación al término de los conflictos sociales, es importante preguntarse cómo es posible abordarlos para cambiarlos, como nos dice Fisas, y solucionarlos o transformar en su caso.

Hagamos un recorrido por las actitudes ante el conflicto y los modos como históricamente se han abordado los conflictos; este recorrido nos permitirá constatar que, en efecto, los conflictos son abordables y las intervenciones son variadas, tanto por los actores como los terceros. Esto en razón que no es solo el conflicto en sí mismo sino la actitud ante el conflicto lo que importa para poder intervenir en él.

2.1 Las actitudes

El mismo Vincent Fisas nos dice que “el proyecto de construir una cultura de paz en buena medida no es otra cosa que el reto planetario de abordar los conflictos desde otra mirada, con otros utensilios y con otros propósitos”¹⁵⁸. De esta manera lo primero que hay que hacer para abordar un conflicto social, como cualquier otro conflicto es reconocerlo como tal. No reconocerlo implica devaluar no sólo el conflicto sino también al actor, al oponente. Con frecuencia, esta devaluación pública del nivel real conflictivo va acompañada de una negativa a reconocer la entidad del oponente, en un intento de evitar interferencias o presiones exteriores que podrían derivar hacia una negociación cara a cara. La negación de la existencia del conflicto social, es un acto reflejo de los regímenes autoritarios. Cuanto más autoritario es un sistema, la negación es recurrente, pues no puede – no tiene capacidad de – aceptar la contestación, la diferencia o la disidencia. En cambio, cuando más incluyente y democrático es un sistema, recurre menos a la negación, pues está familiarizado con lo diferente, con opiniones y posturas contrarias y tiene mayor capacidad de abordar y procesar el conflicto. Así, la negación no es el camino.

Según Fisas en el texto citado, frente al conflicto, sea cual sea su naturaleza, hay una multiplicidad de posibilidades de reacción, tanto a nivel individual como colectivo, dándose

¹⁵⁸ FISAS, V. Abordar el conflicto: la negociación y la mediación. Revista Futuros No 10. 2005 Vol. III

las siguientes actitudes, según se acepte, evite o niegue:

- **Superación.** Se reconoce su existencia y hay voluntad de superarlo – ventaja –se reconoce su existencia y se procura sacar provecho del mismo;
- **Negación.** Se evita reconocer su existencia;
- **Evasión.** Se reconoce su existencia, pero sin deseos de enfrentarse a él;
- **Acomodación.** Se reconoce su existencia, pero se opta por no darle respuesta alguna;
- **Arrogancia.** Se reconoce su existencia, pero sin darle una respuesta adecuada;
- **Agresividad.** Se combate con una respuesta hostil, violenta y/o militar.

Fisas no pretende juzgar con actitudes morales de personas, se trata de actitudes colectivas caracterizadas ante el conflicto. Son respuestas de los actores ante el conflicto (hasta la no respuesta o la negación).

De esta manera, veremos a los actores sociales en conflicto, a las partes beligerantes comportarse a lo largo del proceso de maneras diversas: no se trata de una actitud permanente a lo largo del conflicto; por el contrario, van interactuando en su contexto y asumiendo actitudes de acuerdo a sus posibilidades de “avanzar” o los riesgos de “retroceder”.

Veremos para nuestro caso de estudio en el siguiente capítulo cómo el gobierno federal mexicano o el EZLN mutarán sus comportamientos a lo largo de su proceso.

2.2 Las Escuelas.

Por otra parte, veamos a los que estudian las intervenciones en los conflictos. ¿Cómo se interviene? ¿Cuáles han sido las escuelas de paz que intervienen en conflictos?

La historia de las intervenciones en los conflictos en orden a “construir paz” es muy reciente. La manera de hacerlo ha ido cambiando con los años. Intervenir un conflicto es irrumpir en una dinámica propia del conflicto desde una perspectiva diferente de las partes beligerantes con un propósito deliberado. En este caso, para construir la paz.

Los teóricos sobre las intervenciones para construir la paz han ido aumentando en los últimos años. Los primeros investigadores e interventores de conflictos datan de mediados de la segunda guerra mundial y sus reflexiones se centran en la manera de “resolver” conflictos.

J. P. Lederach en sus reflexiones, aún las más recientes, ubica tres grandes escuelas en la intervención de conflictos, a saber:

- a. **Resolución de conflictos.** Este concepto indica la necesidad de entender cómo el conflicto empieza y termina, y busca una convergencia de los intereses de los actores.
- b. **Gestión de conflictos.** Es un concepto que reconoce que el conflicto no puede resolverse en el sentido de librarse de él, y que pone el acento en limitar las consecuencias destructivas del conflicto. Es un concepto que no recoge el sentido amplio de pacificación, y se limita a los aspectos técnicos y prácticos del esfuerzo. Intenta realinear las divergencias.
- c. **Transformación de conflictos.** El acento en la naturaleza dialéctica del conflicto. El conflicto social es un fenómeno de la creación humana que forma parte natural de las relaciones humanas ¹⁵⁹.

Las tres escuelas que presenta Lederach van sucediéndose en el tiempo. Los primeros investigadores y *peacemakers* pretenderán “resolver” los conflictos. En un segundo momento, la reflexión y su práctica se centra en cómo “gestionar” los mismos. Y en un tercer momento, ya a finales del siglo XX, la reflexión y la práctica van a llevar a abordar los conflictos para “transformarlos”. Lederach en su proceso personal y con su equipo de investigadores llega a la conclusión que los conflictos no se “resuelven”, se “transforman”. Este salto epistémico lo realiza en sus prácticas y discusiones con colegas constructores de paz, según él mismo confiesa, en El Salvador en el contexto de las pláticas de paz a fines de los años ochentas.

En tanto, la investigadora Thania Paddenholz clasifica en cinco las grandes escuelas para el abordaje de los conflictos:

The mainstream peacebuilding literature usually comes up with three schools (management, resolution and transformation), but I would like to add two more, one for historical reasons (complementary school) and one due the new discussions that currently take place in research (alternative discourse school) that could have implications on practitioners’ work¹⁶⁰.

Ella desde su centro de Investigación es Ginebra, realiza una clasificación en cinco

¹⁵⁹ LEDERACH, J. P. Construyendo la paz. Gernika. 1998. Capítulo 1, pp. 25 – 35. También en ROMO CEDANO, P. cf. <http://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/view/16284>

¹⁶⁰ PAFENHOLZ, T. *Op. cit.* p. 3.

momentos, o generaciones – diré yo – de constructores de paz .

Primera generación: Manejo de conflictos

La escuela que hace una aproximación al conflicto como un “manejo o gestión” es la escuela más vieja en el trabajo y construcción de paz. Está muy ligada a los trabajos por la paz ya institucionalizados en las leyes internacionales. Los constructores de paz según esta escuela enfocan su acción en aquellos que tienen el poder y que tienen capacidad para desarrollar a gran escala violencia o bien para frenarla mediante negociación con ellos¹⁶¹. Según Paffenholz, la contribución mayor de esta escuela radica en su enfoque atendiendo a los actores de alta intensidad. Sin embargo, ha sido fuertemente criticada esta escuela porque soslaya los actores intermedios y los menores. Ignora la acción de facilitación de los propios procesos internos durante las negociaciones y no asume las causas que generan la conflictividad.

Segunda Generación: La Resolución de Conflictos

La escuela de Resolución de Conflictos se enfoca en las causas de la conflictividad y reconstruye las relaciones entre las partes. Esta escuela, fundamentalmente se desarrolla en Europa y Estados Unidos en los espacios académicos ensayando sus prácticas en talleres con actores no oficiales cercanos a las partes en conflicto¹⁶². Sus seguidores se encuentran en actores de sociedad civil y líderes de comunidades.

Ha sido criticada esta escuela por los seguidores de la primera generación porque consideran que la intervención que realizan no incide necesariamente en los actores de primer nivel (los señores de la guerra) y por tanto no se logran acuerdos de largo aliento¹⁶³. Con el tiempo también fueron criticados porque los niveles alcanzados de su intervención no eran suficientes para los conflictos de mayor nivel¹⁶⁴.

¹⁶¹ Son los casos recientes de Sudán y Aceh Cf. MIALL, H., O. Ramsbotham, T. Woodhouse. 1999. *Contemporary Conflict Resolution*. Cambridge: Polity Press. 1999, pp. 158-168; PAFFENHOLZ, T. y REYCHLER, L. *Peacebuilding: a Field Guide*. Boulder-London, Lynne Rienner Publishers. 2001^a, 75-81; RICHMOND, Oliver. *The transformation of peace*. New York – Londres. Palgrave. 2005 pp. 89-96.

¹⁶² FISHER, R. *Interactive Conflict Resolution*. Syracuse University Press. NEW YORK. 1997; KELMAN, H. *Informal mediation by the scholar practitioner*. En Berkovitch, J. Y RUBINS, J. (eds), *Mediation in international relations: Multiple approach to conflict management*. New York. St. Martin Press. 1992.

¹⁶³ BERCOVITCH, J. *Social Conflict and Third Parties: Strategies of Conflicts Resolution*, Boulder, Co. Westview. 1984.

¹⁶⁴ RICHMOND, O. “Rethinking Conflict Resolution: The linkage Problematic between Track 1 and Track II”

Tercera Generación: la complementación de las anteriores

La tercera generación de constructores de paz intenta hacer una síntesis entre las dos generaciones anteriores tomando lo bueno y recuperando las lecciones de la insuficiencia de alcance. A mediados de los años 90 esta generación de constructores de paz – peacebuilders – empiezan a discutir sobre esta síntesis.

Paffenholz nos dirá que hay tres grandes aproximaciones a esta síntesis. La realizada primera por Fisher y Keashly que la llama “Contingency model for third party intervention in armed conflicts”¹⁶⁵. La segunda estará representada por Bercovitch y Rubin con un modelo semejante al de Fisher y Keashly. Y la tercera aproximación a este ejercicio sintético esta representado por la diplomacia multi track con Diamond y McDonald¹⁶⁶.

La Cuarta generación: La transformación de Conflictos.

Esta escuela está enfocada a la transformación desde las causas más profundas de la conflictividad armada. Esta basada en diferentes comprensiones de la construcción de la paz.

Los representantes de esta generación, según Paffenholz son Rupesinghe, Lederach en su segundo momento de reflexión sobre la paz¹⁶⁷. La propuesta esta basada en la construcción de una “estructura de paz de largo plazo”¹⁶⁸. Esta estructura estaría soportada por los potenciales de reconciliación de la sociedad. Lederach ve, en coincidencia con la escuela de Resolución de Conflictos, la necesidad de reconstruir las relaciones destruidas, enfocándose en la reconciliación con las capacidades que tiene la sociedad en ese sentido.

Un tercer aspecto de esta escuela está centrado en ayudar a los actores internos con intervenciones externas.

en *The Journal of Conflict Studies*, vol. 21, nº 2, 2001.

¹⁶⁵ FISHER, R. y KEASHLY, L. “The potential Complementarity of Mediation and Consultation within a Contingency Model of Third Party Intervention” en *Journal of Peace Research*. 1991.

¹⁶⁶ DIAMOND, L. y Mc DONALD, J. W. *Multitrack Diplomacy*. West Hartford, CT. Kumarian Press. 1996.

¹⁶⁷ LEDERACH, J. P. cuenta cómo fue su cambio de pensamiento en Latinoamérica conversando y trabajando en la guerra de El Salvador. Cf. Conferencia en la Universidad de Cartagena, Colombia, el 27 de febrero de 2014, Video: <https://www.youtube.com/watch?v=4gZKF-Pyiv4> consultado el 30 de octubre de 2017.

¹⁶⁸ LEDERACH, J. P. *Construyendo la Paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Ed. Gernika. 2ª Ed. 2007. Bilbao p. 57.

La Quinta generación: El Discurso Alternativo

La quinta escuela o quinta generación, que Paffenholz llama “alternativa”, es una escuela emergente que surge de los escritos Richmond, MacGinty y Heathershaw. Se trata de de-construir las prácticas internacionales evidenciando que el discurso de los *peacebuilders* ha devenido “self-referential” – autoreferencial –, desconectado de las necesidades reales de la gente.

La escuela *Alternativa* no presenta una teoría completa o compleja que abarque todo. Presenta algunos puntos y focaliza las necesidades desde la perspectiva de las necesidades cotidianas de la *gente*.

Esta centrada en una visión desde *el sur* enfatizando que los *peacebuilders* contienen en su acción una inherente énfasis conservador legitimando las soluciones modernas, el estatus quo y al mercado¹⁶⁹. La escuela Alternativa tiene que ver con una crítica post-hegemonica al poder y a la sociedad opresora y excluyente. Critica la acción occidental de decir “cómo intervenir en conflictos” y enfatiza en la necesidad de equilibrar el diálogo asimétrico.

Según Paffenholz la contribución mayor de esta escuela es la relevancia del enfoque que establece en la gente ordinaria, en las voces desdibujadas y en los énfasis críticos a la modernidad y la perspectiva occidental.

De las cinco generaciones la autora Paffenholz establece que las conclusiones a las que arriba es que aún no hay un concepto de intervención en los conflictos sociales cabal y que es necesario hacer una seria reflexión teórica sobre el “hacer paz” (*doing peace work*): “All of these theories already have an impact on realities. Knowing where one’s underlying theories come from is therefore a first step in a critical practitioner’s reflection on peace work”¹⁷⁰.

Sean estas escuelas marco para nuestro estudio de caso que abordamos en este trabajo. ¿Cuál fue el modelo que se abordó en el trabajo de la CONAI? ¿Qué actitudes se asumieron? Estos modelos y estas actitudes cambiaron en el desarrollo de la intervención de la CONAI? Adentrémonos en el caso.

¹⁶⁹ BENDAÑA, A. “What kind of peace is Being Built? Critical Assessments from the South”. A Discussion Paper. Managua Nicaragua. Centro de Estudios Internacionales. Enero 2003.

¹⁷⁰ PAFFENHOLZ, T. “Understanding peacebuilding theory: Management, resolution and transformation” p. 5

3. LAS EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN EN ALGUNAS PARTES DEL MUNDO

Una vez hecha la aproximación al conflicto y a las escuelas que abordan el conflicto, tenemos resuelta la mitad de nuestra pregunta guía: ¿Quién puede ‘hacer la paz’? ¿Solamente gobiernos? Parece que desde mediados del siglo pasado el tema se trata profusamente y se aborda desde diferentes escuelas. Va siendo claro que es un derecho humano, aún no reconocido, construir la paz por todos y todas. Pasemos brevemente cómo en la práctica este ejercicio se verifica, pues hasta el momento hemos estado abordando teóricos de la paz.

Son numerosos los tratados que en los últimos años recuperan experiencias de prácticas de paz. El Proyecto del Centro Europeo para la Prevención de Conflictos mediante la red para la prevención de Conflictos Armados (GPPAC) ha trabajado desde hace algunos años este tema recuperando muchas experiencias de trabajo por la paz en algunas partes del mundo. Vale la pena conocer la última publicación que ha hecho en este sentido, pues evidencia la practica casi cotidiana que la gente hace en muchos países por construir la paz¹⁷¹.

De estas prácticas recuperemos algunas de acuerdo con algunos temas fundamentales que este grupo de expertos analiza.

La primera de todas las buenas prácticas es la construcción de redes. Tejer espacios desde la sociedad civil de confianza y participación es fundamental para la creación de espacios de paz. Esta construcción en un mundo global debe ser más allá de las fronteras antiguas de los países. La participación de la sociedad civil en los procesos de paz son fundamentales dado que no existen más los conflictos locales: todos están imbricados en las relaciones globales. Ningún país, ningún conflicto puede desde finales del siglo pasado sentir que es solo competencia local.

La siguiente buena práctica podría ser a aprender a cambiar aprendiendo del cambio. Los procesos de los conflictos actuales cambian rápidamente y debemos a aprender de los cambios. Nos dice Cordula Reiman y Norbert Ropers “The main challenge is to learn from change and to link its impressive record of learned experiences with the need to reflect more

¹⁷¹ TONGEREN, P. Et all. *People Building Peace II, Successful Stories of Civil Society*. Boulder, Lynne Rienner Publishers, 2005.

systematically on the theoretical and highly political underpinning of its own work”¹⁷².

Aprender de los cambios y cambiar aprendiendo nos impulsa a entender que para prevenir conflictos en el futuro, será necesario extender nuestras capacidades como constructores de paz más allá del espacio local y estar presente de alguna manera en los espacios de gobernanza global. Una buena practica más está relacionado con las capacidades de los actores para estar presentes en esos espacios. Esto implica asumir un rol en los espacios de decisión mayores a los espacios donde se desarrolla el conflicto y que se encuentran imbricados por cuestiones económicas, políticas, militares o históricas.

Las nuevas guerras y los conflictos de nuevo corte, atraviesan por escenarios impregnados por el terror. Esto se debe a lo asimétrico de los conflictos. Los inconformes que no cuentan con la hegemonía en ocasiones colocan sus demandas bajo la creación de escenarios de terror. Normalmente estos escenarios son reducidos en tiempo y espacio pero generan dinámicas de mayor violencia. Ante eso, quienes construyen la paz, no deben sucumbir ante conceptos de orden unidimensionales. Es necesario reaccionar con respuestas realistas, pero observando la violencia más allá del terror que producen acciones puntuales.

La recuperación de acciones positivas de personas, organizaciones o movimientos genera en muchas ocasiones en los espacios de tensión y desamino alternativas y nuevas esperanzas para encontrar salidas a dificultades que el conflicto presenta. De ahí que los constructores de paz, llenos de historias sobre gente valiosa, compartan experiencias que fortalezcan las decisiones positivas para cambiar. El horizonte en medio de la guerra y el conflicto se estrecha y el miedo paraliza las posibilidades de la creatividad. Ejemplos de otros horizontes redimensionan la capacidad para que se construyan nuevos caminos y alternativas.

Los conflicto nunca son neutrales en términos de género. La violencia de género aumenta en tanto la situación se complejiza. La pobreza, el desplazamiento forzado, los enfrentamientos tienen un contenido de violencia de género que es imprescindible visibilizar. La mujer en ocasiones de conflicto se convierte en objeto de botín de guerra. El cuerpo de la mujer deviene territorio en disputa. Por ello, los y las constructores de paz deben prevenir y estar atentos ante este frente de guerra que se mantiene constante a pesar de los ceses al

¹⁷² REIMAN, C. y ROPERS, N. “Discourses on Peace Practices: Learning to Change by Learning from Change?”. En TONGEREN, P. Et all. *People Building Peace II, Successful Stories of Civil Society*. Boulder, Lynne Rienner Publishers. 2005 p. 42.

fuego. La mujer debe ser parte de la solución y de construcción de alternativas de paz a fin de evitar que se perpetúe invisiblemente el conflicto. Algunas claves para ello es la generación de redes de mujer y de apoyo mutuo. Crear y consolidar espacios para la construcción de paz desde la perspectiva de la mujer. Fortalecer y empoderar a las mujeres con recursos y capacidades en la toma de decisiones.

De igual forma, es preciso que las mujeres rompan la barrera de silencio que impide estar presentes, en los espacios y en las decisiones. De ahí que sea indispensable cambiar la narrativa de la historia y de los conflictos incorporando la voz de la mujer y su historia. En este sentido, un elemento que compone la paz y que los actores lo saben como buena práctica es el desarrollo. Particularmente cuando las mujeres devienen empoderadas. El desarrollo es un arma para la construcción de paz y también es elemento útil para dividir a las mujeres.

El otro componente es el de los jóvenes. En tanto el reto de los jóvenes es visible como sector de la población se convierte en elemento para la paz o como factor de discordia. Los jóvenes no solamente son víctimas de los conflictos, son participantes en ellos, actores de paz y expresiones de violencia. De ahí que otra de las buenas prácticas sea la incorporación de los actores jóvenes en factores de paz.

La guerra clásica tiene como consigna ganar las mentes y los corazones de los elementos grises. Es decir, aquellos que se encuentran en el terreno de guerra y que son población civil, víctima fácil de la propaganda. De ahí que una buena práctica para la construcción de paz desde el ámbito del ejercicio de la sociedad civil sea a nivel global ganar las mentes y los corazones de este sector de la población mediante los medios de comunicación.

Un actor fundamental desde la sociedad civil es el religioso. Los pastores, imanes, sacerdotes o rabinos juegan con frecuencia un papel importante en todo conflicto. De ahí que una buena práctica de paz consista en incorporar a estos actores como parte de los constructores de paz. Los ejemplos en este sentido son muchos en los últimos años. Los líderes religiosos han devenido en actores fundamentales de paz o activadores de conflictos dependiendo de su opción y liderazgo.

Así mismo, la educación en los conflictos de largo aliento es elemento prioritario para perpetuar la conflictividad o construir la paz. La educación para la paz, en medio de escenarios de conflictiva da en el mundo es clave de acción, sobre todo civil, para perpetuar odios, rencores o bien para animar la construcción de la reconciliación y el perdón.

CAPITULO 2, HACER POSIBLE LA PAZ

Es claro que la escuela, la educación y la enseñanza informal son objetivos militares u objetivos donde los actores civiles disputan para hacer la diferencia en torno al futuro. Lo mismo sucede con el arte. El arte es un terreno de discordia militar y de construcción civil en tanto un espacio simbólico de confrontación o de reconciliación. El arte es útil en si mismo como instrumento simbólico de expresión humana, por más que los artistas se rehúsen a ser usados para cualquier fin, como si el arte fuera aséptico y neutral. Cuando el arte deviene expresión de paz es un factor poderoso para la reinterpretación de una nueva historia.

Otro factor de paz donde expertos internacionales en buenas practicas señalan elementos para la construcción positiva de paz es el desarrollo de los negocios y el respeto de éstos. Cuando los negocios locales son vulnerados por la conflictividad atacan directamente el desarrollo de los sustratos elementales de la vida local, haciéndola depender de factores externos. Así, romper fracturar o condicionar los negocios locales es una arma clásica de la guerra o de la construcción de paz en terrenos de disputa. Si los negocios florecen o se mantienen estables, son señales de una posible estructuración de la paz. A mayor florecimiento de la economía local, dirán los expertos, mayor posibilidades de construir una paz estable.

De lo contrario, cuando la inestabilidad económica prospera la migración económica florece. La diáspora de actores fundamentales de una sociedad es termómetro de inestabilidad y de conflictividad. Los migrantes es sus diferentes estratos son expresiones de conflictividad y de paz capacidades de una sociedad para la estabilidad. Cuando los intelectuales empiezan a migrar de una región por falta de reconocimiento, trabajo o estigmatización, es un síntoma de que la paz se fragiliza.

Otro factor que evidencia el nivel de paz en una región es la capacidad que tienen los actores civiles para interactuar, protestar, desconformarse, crear, disentir. Así como los artistas necesitan un espacio de creación disidente y contestatario, así los actores civiles lo requieren en función de su creación de experiencias sociales. Si existe represión, negación o liquidación de tales espacios, la paz está en grave riesgo. El comportamiento para cambiar necesita elasticidad para poder crear. Si ésta no existe la sociedad civil se restringe a los ámbitos establecidos por el poder y está pronta a corporativizarse o morir.

La capacidad de desarrollo, de inventiva y de sustentabilidad es factor fundamental para la creación de espacios de paz. Los zapatistas en los últimos años, cuando declaran su 'autonomía de facto' devienen en espacios mucho más subversivos para la economía global

que la misma declaración de guerra del 94. ¿Por qué el desarrollo y la sustentabilidad son factores de paz y de estabilidad o de violencia? La respuesta es muy sencilla, En tanto dependan de los modelos de desarrollo una región, serán clientes obligados y dependientes de quienes tienen el control de la producción de los modelos de ese desarrollo.

El desarrollo, en este sentido no es algo etéreo o neutral, sino una arma de dependencia o de autonomía fundamental. Si Monsanto controlara las patentes de toda la producción de granos del mundo, el mundo dependería de la voluntad de esa empresa. Si el reten militar impide subir alimentos a la montaña, la montaña depende de ese retén para su subsistencia.

De tal manera, están imbricados los elementos para la paz, que una alerta temprana ayudaría a evitar una guerra. Es decir: cuando los elementos que integran la paz, según los expertos, están colocándose en términos de violencia extrema, la paz está en entre dicho y es necesario levantar alertas para prevenir un desastre. Los y las expertas en prevención de conflictos señalan que la paz sólo es posible cuando las alertas tempranas son escuchadas. Cuando los indicadores de paz están saturados por violencia, por exacerbar los índices de tolerancia para una vida digna. Más adelante veremos lo que nos indica el índice de paz internacional.

Otra práctica de paz que los y las expertas nos señalan en los conflictos mundiales es la capacidad de reconstruir el tejido social a partir de la resolución o transformación de los conflictos de acuerdo a sus tradiciones y prácticas consuetudinarias. Muchas veces, los ancianos, las ancianas, la comunidad o los/las *Elder* son factores fundamentales que en los procesos de paz son potencializados para generar puentes de paz.

Otra de las buenas prácticas de paz es la comunicación. Es claro, que la comunicación es un instrumento para consolidar los puentes de paz o para construir situaciones de tensión o guerra. Quien controle la comunicación tiene una mayor ventaja para la construcción de la paz. La paz se construye en el camino de la paz.

Por último, las medidas de no repetición son un factor para la paz fundamental. Si hay una garantía en el proceso de paz, que las condiciones de la violencia y las causas que hicieron inestable la paz no se repetirán, la paz se consolidará y habrá confianza.

Todas estas condiciones y buenas prácticas están englobadas en una profunda y auténtica participación de la sociedad civil. Los expertos señalan que en todos los procesos de paz, el involucramiento de los sectores de la sociedad civil en el construcción de paz es

indispensable no solamente para generar legitimidad en el proceso y en los acuerdos, sino también para incorporar las demandas y su propia agenda en los resultados.

Veamos ahora que nos dice una de las expertas en el tema sobre el conflicto en México.

Según Cynthia Arnson hay seis claves fundamentales para que una negociación prospere, de acuerdo a lo analizado en los conflictos latinoamericanos. Ella afirma que existe una relación causal y de apoyo mutuo entre los procesos de paz y las transiciones democráticas¹⁷³. “Un proceso previo de apertura democrática hace posible la negociación, y el proceso de paz promueve o adelanta esa transición”. Es decir, de acuerdo a las experiencias en muchos países latinoamericanos las revoluciones han acelerado los procesos democráticos.

Una segunda aseveración de la analista internacional es que “las negociaciones sólo pueden avanzar y tener éxito cuando los líderes gubernamentales son vistos, tanto por la mayoría de la población políticamente activa como por los insurgentes, como legítimos”.

En tercer lugar, es que “la agenda de reformas discutidas en la mesa de negociaciones no sólo sean producto de la correlación de fuerzas militares (...) sino que dependa de la voluntad política de las élites”. Arnson ejemplifica en su artículo que en Guatemala o en El Salvador, solo fue posible llegar a la mesa y salir de ella con un acuerdo de paz cuando las élites estuvieron convencidas que era necesaria refuncionalizar las instituciones del estado.

Un cuarto aspecto necesario para el éxito en una negociación es que “hay que tener presente que la teoría de las resoluciones de conflictos ha mantenido durante mucho tiempo la idea de que el momento propicio para una negociación implica o depende de un ‘empate mutuamente doloroso’”. La autora dice que esto ha cambiado en los años 90. Ya no es la sola correlación de fuerza la que garantiza o no el proceso de paz. Se trata también de la percepción.

Nuestra experiencia, de acuerdo con el análisis de otros procesos de paz en América Latina nos lleva a afirmar que los cambios de percepciones en los intereses son los elementos más importantes para decidir si el proceso de negociación camina o no. O sea, un análisis de las ‘condiciones objetivas’ sin considerar los elementos humanos de la percepción y del proceso toma de decisiones, nos sirve para explicar las posibilidades o no de un proceso de paz¹⁷⁴.

¹⁷³ ARNSON, C. “Procesos de paz comparados: Chiapas a la luz de América Latina”. En *Chiapas. Los desafíos de la paz*. ITAM WWICS. 2000 pp. 167 – 175.

¹⁷⁴ Ibid. p. 168.

El quinto elemento se refiere a ampliar la representatividad y por tanto la inclusividad: “...si los acuerdos de paz son nuevos pactos entre las élites, la incorporación de la sociedad civil – concebida en forma amplia- aumenta la representatividad de los acuerdos”. En el fondo habla de inclusión como un elemento de legitimidad, como lo veremos más adelante.

El sexto elemento es el papel de la comunidad internacional como mediadora y verificadora de los acuerdos. En América Latina, dice la analista, los acuerdos de paz que prosperaron fueron verificados por la comunidad internacional.

En tanto, la organización GPPAC establece una serie de principios básicos para la transformación de conflictos. Nos dice:

1. Primacy of people in transforming conflicts. We believe that genuine conflict transformation is only possible with the participation and involvement of those most affected by the conflict.
2. Humanitarian concern. Our primary motivation is the alleviation of human suffering and our engagement in situations of violent conflict is driven principally by concern for the societies and peoples at risk from such conflicts.
3. Human rights and humanitarian law & principles. We are committed to the principle and practice of promoting human rights in our work in situations of violent internal conflict. We urge compliance with international humanitarian law & principles and respect for human rights amongst all parties to the conflict.
4. Respect for gender and cultural diversity. We respect the dignity and cultural diversity of all peoples and we make no discrimination on grounds of nationality, race, class or gender or religious, cultural or political beliefs. We recognize and endeavor to build upon the capacities of people to resolve the ir own conflicts and we support the distinctive peacemaking roles of women in societies affected by violent conflict
5. Impartiality. We endeavor to be inclusive in our work, seeking access to the relevant parties to the conflict. We do not take sides in conflicts and we derive guidance from our adherence to the principles outlined in this Code, which we strive to advance in appropriate ways at all times.
6. Independence. We are an independent organization, free to formulate policies and operational strategies in accordance with our legally registered aims and the principles expressed in this Code.
7. Accountability. We are morally responsible to those whom we seek to assist and accountable to those with whom we work. We are bound by UK Charity Law through our trustees and accountable through regular reporting mechanisms to our donors. As a means of enhancing accountability, we endeavor to be open and transparent in our work.
8. Confidentiality. Whilst endeavoring to be open and transparent, we are

CAPITULO 2, HACER POSIBLE LA PAZ

committed to maintaining confidentiality in situations where the effectiveness of our programs or the security of our staff and partners may be at risk. Furthermore, we believe that, in most cases, conflict transformation work is best done discreetly.

9. Partnerships. We are committed to working in collaboration and complementarily with individuals, organizations, governments and other institutions that can contribute to the prevention and resolution of conflict. In particular, we believe sustainable conflict transformation is dependent upon effective co-operation with individuals and organizations within conflict-affected societies.

10. Institutional learning. We are committed to building up our collective pool of knowledge, institutional memory and experience through undertaking regular reviews and evaluations of our work and developing the skills of all our staff. Furthermore, we endeavor to share the lessons we learn with relevant individuals and organizations who may benefit from them and, in turn, learn from the experiences and knowledge of others¹⁷⁵.

Son diez lecciones que nos dan sobre la intervención en conflictos. Veamos que significa en la práctica del conflicto de Chiapas.

¹⁷⁵ TONGEREN, P. van; BRENK, M.; HELLEMA, M. y VERHOEVEN, J. *People Building Peace II: Successful Stories of Civil Society*. Lynne RIENNER. Inglaterra. 2005 p. 39.

C A P I T U L O 3

CARACTERIZACIÓN DE CONFLICTO EN CHIAPAS

CARACTERIZACIÓN DEL CONFLICTO EN CHIAPAS.

Nos acercamos ahora al conflicto mexicano en Chiapas. Considero indispensable una aproximación básica para entender el contexto del levantamiento armado y después una caracterización de acuerdo a los elementos que hemos obtenido de las reflexiones tanto de los teóricos del conflicto como de las propias experiencias en diferentes partes del mundo¹⁷⁶

¿Qué sucede, por dónde empezar a leer? ¿Desde dónde documentarse? Me parece que es momento de señalar que el que escribe vivió muy de cerca el proceso y tiene una visión y una experiencia que hay que explicitar. Tengo que cambiar ahora, para escribir en primera persona y revelar que no puedo ser aséptico. Viví el conflicto, el pre-conflicto, para ser más exacto, por muchos años, el conflicto por cinco años y fui parte del proceso de mediación. Fui el director del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” justamente en tiempos del levantamiento armado. Trabajé casi diez años en ese espacio colaborando

¹⁷⁶ “Se ha escrito mucho sobre Chiapas”, nos dice Viqueira, J. P. ,quien hace una selección bibliográfica muy amplia hasta enero de 2001. Viqueira guía al lector neófito o interesado en conocer el “Chiapas actual” de la siguiente manera: “Las siguientes notas tienen, pues, como objetivo guiar a las personas que se interesen en conocer en forma rigurosa y profunda los problemas actuales de Chiapas a través de la tupida y desigual bibliografía que existe sobre ese estado. He privilegiado aquí tanto los trabajos pioneros como aquellos de carácter más sintético que permiten familiarizarse rápidamente con las investigaciones de los verdaderos especialistas de Chiapas”. (VIQUEIRA, J. P. “Chiapas, la otra bibliografía”. En Rev. Letras Libres. Enero 2001). Para Viqueira hay seis libros básicos para comprender el “Chiapas actual” (de 2001) (VIQUEIRA, J. P. y RUZ, M. H. (editores), *Chiapas: Los rumbos de otra historia*, UNAM (Instituto de Investigaciones Filológicas y Coordinación de Humanidades)/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Universidad de Guadalajara, México, 1995 (1ª reimpresión: 1998), 508 pp. PITARCH RAMÓN, P. *Ch'ulel, Una etnografía de las almas tzeltales*, FCE, México, 1996, 274 pp. MORALES BERMÚDEZ, J. *Ceremonial*, Conaculta (Dirección general de Culturas Populares)/Instituto Chiapaneco de Cultura, México, 1992, 203 pp. LEYVA SOLANO, X. y ASCENCIO FRANCO, G. *Lacandonia al filo del agua*, FCE/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/UNAM/Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, México, 1996, 208 pp. LEGORRETA DÍAZ, M. C. *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, Cal y Arena, México, 1998, 333 pp. BARTOLOMÉ, E. *Ocosingo. Diario de guerra y algunas voces*, Joaquín Mortiz, México, 1995, 239 pp.). Como siempre, toda lista es un ejercicio muy difícil de elaborar, pues al seleccionar se discrimina y se revelan de alguna manera las filias y fobias de quien hace la selección. Coincido en algunos de los libros seleccionados, pero faltarían muchos más por enumerar, a fin de aproximarnos complexivamente al tema. Claro que en primer lugar colocaría los informes que elaboré en ese periodo sobre derechos humanos. A lo largo del periodo de 1994 a 1999 elaboré varios informes para el Centro de Derechos Fray Bartolomé de Las Casas, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Pero más allá de mis escritos, agrego como libros fundamentales los escritos por De Vos: *La paz de Dios y del rey. La conquista de la selva Lacandona por los españoles, 1525-1821*. FCE. 1980; *Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*. FCE, México, 1988 y *Una tierra para sembrar sueños*. FCE, México, 2002, J. y por García de León *Resistencia y Utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos 500 años de su historia*. 2 tomos. Colección Problemas de México. Ediciones ERA. México, 1985. Una aproximación muy diferente serán las obras de Gilberto López y Rivas, A.; Auvri, A.; Hernández Navarro, L.; Neil Harvey y Giomar Rovira. Por su parte toda la colección de libros publicados por Ceceña, A. E. en la UNAM y editorial Era son desde mi gusto, básicos para esta primera aproximación.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

estrechamente con Don Samuel Ruiz en la diócesis de San Cristóbal. Conocí muy de cerca a los actores del conflicto y quienes escribieron sobre él. Conozco de la impecable honestidad intelectual de muchos de los escritores a pesar de no coincidir con ellos; tal es el caso de Pedro Viqueira. También se de la deshonestidades de quienes pasaron como intelectuales en aquel tiempo, pagados para denostar. Coincido con lo variopinto de las obras que se han escrito sobre Chiapas. Por ello, es necesario advertir al lector de esto y también explicitar mi participación en ese proceso.

Dicho lo cual, iniciemos con una somera aproximación al contexto que envolvió el levantamiento armado y al proceso de paz. Para dar paso a la caracterización del conflicto.

1. ALGUNOS ANTECEDENTES DEL CONFLICTO Y SU UBICACIÓN.

Parece necesario hacer una breve introducción al conflicto por su historia y su contexto, deteniéndose un momento en la labor de la iglesia post conciliar, pues será de alguna manera clave para entender la intervención en el conflicto. Chiapas se encuentra al sudeste de la República Mexicana y cuenta con 73,887 km². Tiene una amplia costa en el Océano Pacífico, dos cordilleras de montañas un gran valle central y una serie de cañadas que forman la Selva Lacandona. La geografía de Chiapas genera más o menos de manera natural siete regiones: la Costa, la Sierra Sur, el Valle Central, los Altos, la Selva Lacandona, las Montañas del Norte y Llanura Costera del Golfo.

El Valle Central es la parte más rica del Estado donde se produce maíz, cacao, caña de azúcar, tabaco y frutas. Ahí se encuentra la capital del estado desde 1892 – de manera permanente-. En esta región proliferaron las grandes fincas y asentándose poco a poco la población más rica del estado, expulsando a los pueblos indios hacia las montañas.

Los Altos de Chiapas se encuentran en las montañas y su tierra es muy pobre, a pesar de la riqueza en maderas y bosques. En esta región se asentó la Capital desde prácticamente la colonia, fue conocida como Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas. La Selva Lacandona aún hoy día es una región riquísima en biodiversidad y bienes naturales. Hasta 1994, no se contaba con ninguna carretera pavimentada. En la Región Norte, tanto las montañas como la Llanura Costera del Golfo, se ha desarrollado la ganadería desde mediados del Siglo XX.

Chiapas cuenta con abundantes ríos muy caudalosos. Algunos desembocarán en el Océano Pacífico y otros en el Golfo de México. En todo el Estado hay una inmensa variedad de flora y fauna con al menos unas 11,223 especies diferentes¹⁷⁷, la Selva Lacandona y la Selva de las Chimalapas son los lugares en todo el país con mayor biodiversidad.

1.1 Un poco de historia

¹⁷⁷ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Y Gobierno del Estado de Chiapas. *La Biodiversidad en Chiapas. Estudio de Estado*. México. 2013. P. 21

CAPITULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

La región ha estado poblada por seres humanos al menos desde hace 10 mil años. En la época preclásico (1200 ac – 200 ac) , los mayas tuvieron su apogeo en la región chiapaneca y guatemalteca. Después en el horizonte clásico (200 ac – 900 dc) y postclásico (900 dc – 1521 dc) migraron hacia la parte septentrional. En la región hay vestigios muy reconocidos de aquellos mayas, sobre todo en las ciudades de Palenque, Toniná, Za'achila, Bonampak y Chinkultik.

Con la presencia de los europeos la vida cambio radicalmente en la región y se convirtió en un lugar estratégico, tanto por la mano de obra barata, como por la riqueza del lugar. Los primeros conquistadores al iniciar el saqueo de la riqueza no les importaba mayormente la vida de los indios. Por otra parte, vale la pena subrayar que no todos fueron favorables a tal devastación. Hubo hombres muy valientes, religiosos que se opusieron fuertemente. Fray Bartolomé de Las Casas, obispo, dominico, junto con un grupo de frailes intentó por todos los medios de defender el derecho de los pueblos indios y recuperar, tanto la humanidad de ellos como su memoria. Hoy no puedo ahondar en el tema, pero sin lugar a dudas es uno de los más grandes hombres de todos los tiempos¹⁷⁸. Muchos otros religiosos fueron voces muy criticas a la colonia, como Juan del Valle (1548-1560) obispo de Popayan (hoy Colombia) que ante la atrocidad de la conquista se dice estar bajo el “imperio de Babilonia”. El Obispo de Panamá, Fray Pablo de Torres (1547 – 1554) quien fue privado de su sede por el gobernador local por sus posiciones anticoloniales. Fray Julián Garcés, primer obispo de Tlaxcala (1528 -1542) fue fuertemente criticado y perseguido. Fray Agustín de la Coruña (1565 -1590), fue exiliado por los mismos motivos que Juan del Valle, su antecesor. Fray Antonio de Valdivieso (1544 – 1550) fue asesinado por la familia Contreras, encomendero de la región, por las fuertes criticas que hacía en sus homilías a la crueldad con que eran tratados los indios. Y así toda una escuela de religiosos quienes fueron severos críticos de lo que sus compatriotas hacían en tierra americana.

La colonia fueron 300 años de expansión y consolidación del sistema de explotación de los pueblos indios y negros esclavizados en muchas regiones de Nuestra América. Chiapas no fue la excepción.

Desde el periodo de independencia hasta el levantamiento armado el Estado de Chiapas sufrió muchas transformaciones, pero la explotación hacia los pobres y los pueblos

¹⁷⁸ ROMO CEDANO, P. “Las bases filosóficas del Pensamiento de Fray Bartolomé de Las Casas” en González Casanova, H. (coords.) *La conciencia de América y Europa*. CIMECH, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. 1994. Pp. 149 – 164

indios continuó de la misma manera. Jean de Vos¹⁷⁹, en su trilogía da cuenta de la evolución de esta historia lo mismo que Antonio García de León en su obra multi publicada¹⁸⁰.

Don Samuel Ruiz y el contexto eclesial del conflicto

Don Samuel Ruiz García asumió la diócesis de San Cristóbal en 1959 y construyó junto con sus equipos de trabajo lo que en su tiempo se llamó *una iglesia profética*. Se refiere ese término como lo explica Marie Dominique Chenú cuando afirma que “lo que impulsa al profeta a decir la verdad y lo hace valerosamente es la miseria de los hombres bajo la injusticia que los abruma. Es el testigo del Evangelio ante los pobres.”¹⁸¹ Don Samuel hizo una ruptura epistemológica, digámoslo así, de la comprensión del mundo de los pueblos indios. Los obispos con frecuencia están preocupados por mantener el *orden social* y la *autoridad* y no pueden percibir que éste orden está cruelmente estratificado y la autoridad ha sido una expresión de dominio y no de animación. Don Samuel rompió esto y ‘descubrió’ que la verdad también está en medio del pueblo y de los pueblos indios. Un pueblo, entendido, no como una multitud desorganizada, sujeta a las contradicciones de los impulsos y de las demagogias; más bien, un pueblo estructurado que se da a sí mismo de responsables para dirigir bajo su control, su presente y su futuro.

Don Samuel se fue ubicando en la corriente de pensamiento de otros obispos de América Latina, como Oscar Arnulfo Romero, Hélder Cámara o Juan José Gerardi que harán públicamente su opción por los pobres y defenderán la justicia y los derechos humanos. Ya hablaremos de él más adelante como actor y mediador en el conflicto.

Los pueblos indios en Chiapas en la medida que se desarrolló un proceso largo de formación y acompañamiento asumieron un protagonismo mayor en las decisiones tanto de su presente como de su futuro. A nivel eclesial se promovieron los ministerios, llegando a haber más de 400 diáconos permanentes y más de ocho mil catequistas; se reconocieron y promovieron los cargos tradicionales y se potenciaron sus autoridades. El reconocimiento de su valía fortaleció como pueblos su autoestima, su confianza en sí mismos y en su capacidad para deliberar y tomar decisiones. De la acción de la iglesia también surgieron cientos de

¹⁷⁹ DE VOS, J. *La paz de Dios y del rey. La conquista de la selva Lacandona por los españoles, 1525-1821*. FCE. 1980; *Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*. FCE, México, 1988 y *Una tierra para sembrar sueños*. FCE, México, 2002

¹⁸⁰ GARCÍA DE LEÓN, A. *Resistencia y Utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos 500 años de su historia*. 2 tomos. Colección Problemas de México. Ediciones ERA. México, 1985.

¹⁸¹ CHENU, M. D. “Teólogos y Profetas” en Rev. *El Ciervo*, Barcelona. XV n°146 1966.

promotores y promotoras de la salud; los y las animadores de la educación, los y las cooperativistas; los y las promotores de los derechos humanos. Y sobre todo, surge la organización más grande de mujeres del país, aglutinando cerca de 10 mil mujeres indígenas organizadas reivindicando sus derechos como mujeres y como indígenas. El proceso diocesano previo al levantamiento armado ha sido muy trabajado por varios investigadores, entre ellos, el que escribe la presente tesis¹⁸².

1.2 Breve ubicación y contexto

Chiapas en el momento del levantamiento armado contaba con una población compuesta por al menos un 30% de indígenas, repartidos en cinco grandes grupos lingüísticos: tzotziles, zoques, choles, tzeltales o tojolabales. En 1994 el estado de Chiapas solamente contaba con dos carreteras pavimentadas, una que conducía hacia Guatemala por Comitán y otra que bordeaba la costa sur. Las carreteras San Cristóbal de Las Casas a Palenque estaba incompleta en su pavimentación, lo mismo que la de Ocosingo a Comitán. En un Informe sobre derechos humanos antes del conflicto armado se señalaba que “Chiapas es un estado de grandes contrastes”¹⁸³:

El más fundamental es el que existe entre su riqueza en recursos naturales y la pobreza de la mayoría de sus habitantes. Chiapas tiene más de 73,887 km² y cuenta con una población de 3,210,500 habitantes distribuida en 16,422 localidades, de las cuales tres cuartas partes tiene entre 1 y 99 habitantes. El 30% del agua superficial del territorio nacional se encuentra en Chiapas, por lo cual el estado ocupa el primer lugar nacional en la generación de energía hidroeléctrica, proporcionando el 55% de la producción total. Petróleos Mexicanos (PEMEX) extrae diariamente del subsuelo chiapaneco 92 mil barriles de petróleo crudo y 516 mil millos de pies cúbicos de gas natural anualmente¹⁸⁴.

Sin embargo, sólo el 57% de los chiapanecos dispone de agua entubada,

¹⁸² ROMO CEDANO, P. “*Don Samuel, los derechos humanos y la paz*”, en HURTADO LÓPEZ, J. M. *Don Samuel profeta y pastor*, ATEM, Razón y Raíz y Ed. Rana del Sur (co-ed) México, 2010 pp. 80 – 98.

Para el tema de las mujeres cf. SANTANA, M. E., KAUFFER, E. y ZAPATA, E. “El empoderamiento de las mujeres desde una lectura feminista de la Biblia: el caso de la CODIMUJ en Chiapas”. En *Rev. Convergencia* núm. 40, enero – abril 2006. UAEM, México. EBER Ch. y KOVIC, Ch. *Women of Chiapas. Making History in the times of struggle and hope*. New Yoork and London. 2003.

¹⁸³ ROMO CEDANO, P. (Coord.). *En la Ausencia de Justicia*. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. 1993 p. 3.

¹⁸⁴ *Ibid.* p. 3.

más del 30% de las 594,025 viviendas del estado carece de electricidad, y una tercera parte de éstas consume leña o carbón como única fuente de energía¹⁸⁵.

En el mismo Informe señalaba que en los últimos 30 años (1963-1993) la Selva Lacandona había perdido el 70% de sus árboles como consecuencia de la explotación empresarial¹⁸⁶. En el año 2000 según la Comisión Nacional de Biodiversidad en los treinta municipios principales de Los Altos de Chiapas existían cinco mil especies de plantas vasculares, 15% del total del país, muchas endémicas y aún sin clasificar¹⁸⁷.

En cuanto a nutrición se dice en el Informe que en Chiapas el 75% de los niños sufren subalimentación y el 55% (72% de los indígenas) de la población sufre desnutrición, a pesar que produce más de 100 mil barriles de petróleo crudo al día y las compañías de gas extraen más de 516 mil millones de pies cúbicos de gas natural anualmente.

En 1994 dos terceras partes de la población chiapaneca, sobre todo los pueblos indígenas y los más pobres, no tenía acceso al agua potable a pesar que el 30% del agua superficial de todo el territorio de México está en Chiapas. El 70% no estaban concertados a la red de electricidad a pesar que produce el 55% de la energía eléctrica de todo el país. El 60% de los niños no iban a la escuela, y solamente el 22% seguían estudios más allá de la primaria. El estado de salud era muy grave: epidemia de tuberculosis, y lo siguió por muchos años después del conflicto. Por ejemplo, en los primeros 10 meses del año 2000 se registraron 3,000 nuevos casos de malaria y el cólera era una enfermedad muy frecuente..

En 1994 seis mil personas tenían más de 3 millones de hectáreas, es decir, la mitad del territorio del Estado. Una sola familia poseía 121,000 hectáreas, mientras que 1,032,000 de indígenas disponían de menos de una hectárea por persona.

El estado de Chiapas ocupa y ocupaba en ese tiempo el primer lugar nacional en pobreza, según la Comisión Nacional de Población. De sus ciento once municipios, de aquel entonces, 94 correspondían a la definición de “muy alta” pobreza, o de “alta marginalidad” sin que hubiera ningún municipio de “muy baja marginalidad”. El 58% de la población percibía uno o menos de un salario mínimo; el 21% contaba con uno o dos salarios mínimos;

¹⁸⁵ *Ibid.* p. 4.

¹⁸⁶ LEGORRETA DÍAZ, M. “La república, de Aguascalientes a Zacatecas”, *La Jornada* 5 de enero de 1994. P.22

¹⁸⁷ Para abundar en el tema Giménez Héau, J. “ICBG: Laboratorio global o negocio redondo” en Colección Chiapas n° 12 Ceceña, A. E., UNAM. México. 2001 pp. 165 – 190.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

el 18% de dos a 10 salarios mínimos y solamente el 1% con más de diez salarios mínimos. Un salario mínimo en ese momento (1994) significaban poco más de cuatro dólares al día.

Según los datos del censo de 1994, Chiapas casi triplicó el promedio nacional de analfabetismo para la población de 15 a 10 años de edad y el 62.08% no terminó nunca la primaria. Más del 59% de los niños en edad de asistir a la escuela no lo hicieron. Solamente el 22% de la población mayores de 15 años terminaron la primaria obligatoria. El 1.12% de la población total en Chiapas en 1993 era profesionista¹⁸⁸.

Chiapas en 1990 era el primer estado en la federación en la producción de café, segundo en ganado y tercero en maíz. En tanto, ocupaba en ese momento el primer lugar en desnutrición, con un 54% de la población desnutrida¹⁸⁹.

El paludismo afectó a tres mil personas entre los meses de enero a octubre de 1992¹⁹⁰. En los municipios de El Bosque, Pantelhó y San Juan Chamula había en 1994 al menos 24,414 personas enfermas de oncocercosis y 183,634 en alto riesgo de contraerla¹⁹¹.

Un aspecto nodal de la crisis era para 1993 la grave concentración de la tierra en muy pocas manos. A los pocos meses del levantamiento armado desde el CDHFBC publicamos una investigación llevada a cabo por Patricia Jovita Gómez Cruz y Christina María Kovic en la que se señalaba:

Hoy día, seis mil familias ganaderas chiapanecas poseen casi la mitad de la superficie del estado, mientras que 200 mil ejidatarios tienen poco más de 3 millones de hectáreas. (...)

La Reforma Agraria de la Revolución Mexicana nunca llegó a Chiapas. La concentración de tierras en unas pocas manos, que existe desde hace siglos, no fue cambiada con las distintas leyes agrarias. Al contrario, estas leyes beneficiaron a los terratenientes, aliados estratégicamente con el partido oficial¹⁹².

La situación política de Chiapas antes del levantamiento armado no era muy estable. De los 111 municipios del estado con los que contaba en ese entonces, 23 habían cambiado

¹⁸⁸ INEGI 1990.

¹⁸⁹ LEGORRETA DÍAZ, C. *Op. cit.* 5 de enero de 1994.

¹⁹⁰ Servicios Coordinados de Salud. 1992.

¹⁹¹ GÓMEZ, A. *El Tiempo*. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. 28 de enero de 1994.

¹⁹² GÓMEZ CRUZ, P. J. y KOVIC, Ch. *Con un pueblo Vivo en Tierra Negada. Un ensayo sobre los derechos humanos y el conflicto agrario en Chiapas 1989 – 1993*. San Cristóbal de Las Casas. Chiapas. CDHFBC. 1994 p. 48.

sus autoridades entre los dos años anteriores. Es decir cerca del 20% de los presidentes municipales se habían visto en la necesidad de renunciar por problemas en sus localidades. Tres grandes movilizaciones de descontento popular se habían registrado solamente en el año anterior (1993) al levantamiento armado. Los tres grandes casos se dieron en Amatán, Chenalhó y Huitiupán. Las movilizaciones tenían que ver con corrupción por parte de las autoridades locales. A nivel estatal, el año anterior al levantamiento armado, el gobernador constitucional del Estado había renunciado para asumir el cargo de Secretario de Gobernación en la federación, dejando como sustituto a Elmar Setzer Marselle como gobernador interino. El Señor Setzer fue el primer gobernador en Chiapas, en el siglo XX que hablaba, además del castellano, uno de los idiomas indígenas locales. Sin embargo, representaba, por su origen familiar y económico a la clase más rica y ligada a los terratenientes de la selva del norte de Chiapas.

La situación de los derechos humanos individuales, políticos y civiles ya era alarmante. El informe en *Ausencia de Justicia* documentó decenas de casos de violaciones a los derechos más fundamentales. La represión era un modo de actuar consuetudinario de la fuerza pública para contener y reprimir a las expresiones sociales descontentas.¹⁹³ La mayor parte de las violaciones a los derechos humanos registrados en ese periodo (1993) correspondieron a zonas rurales: El 82% de las violaciones a los derechos humanos cometidas en zonas rurales. El 18% de las violaciones en las zonas urbanas

Por otra parte, las instancias de procuración de justicia prácticamente en ese tiempo eran una expresión más del sistema de control sin ninguna autonomía y las entidades públicas de derechos humanos hacían caso omiso de las demandas de población. Por ejemplo la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 1993, de los 15 casos presentados por el Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” solamente atendieron cuatro casos; en nueve de ellos no hubo siquiera respuesta, uno de los casos presentados lo calificó como no violatoria a los derechos humanos y en otro se declaró incompetente. De los cuatro casos atendidos, se emitieron recomendaciones hasta el día de hoy no atendidas.

¹⁹³ ROMO, P. *Op. cit.* pp. 9 y ss.

2. CARACTERIZACIÓN DEL CONFLICTO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y EL EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL.

Para caracterizar el conflicto entre el Gobierno Federal Mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional seguiremos los elementos del conflicto señalados en el capítulo anterior y ubicaremos las maneras de abordaje en cada momento del proceso de intervención de acuerdo a las expresiones de buenas prácticas recuperadas por experiencias en otros países.

2.1 El Proceso del conflicto

El primer elemento que contiene un conflicto en función de lo que hemos definido es que todo conflicto es un proceso. Es decir, transcurre en el tiempo y varía de acuerdo a factores contextuales que lo hacen modificar. Para nuestro caso, veamos cómo el conflicto se modificó a lo largo del tiempo. Hagamos un ejercicio de periodización del tiempo que duró la intervención de la mediación, es decir, desde que estalla visiblemente el conflicto hasta que termina la intervención de la CONAI en el año 1998, el periodo de nuestra tesis.

Sabemos bien que cualquier cronología o modelo de clasificación de los periodos históricos responden de alguna manera a un punto de vista o a una pre-comprensión; sin embargo, para este acercamiento nos interesa simplemente ver los rasgos generales del proceso del conflicto y de la intervención¹⁹⁴.

La periodización más elemental podría ser en dos grandes momentos. Al primero lo podríamos definir con la labor de mediación estrictamente hablando, que iría desde el día de la aceptación de labor de mediación por parte del Obispo Samuel Ruiz García, el 8 de enero,

¹⁹⁴ Una cronología – crónica desde la visión del gobierno federal (que va del 1º de enero del 94 al 31 de marzo del 97), es la del representante del gobierno de Ernesto Zedillo, BERNAL GUTIÉRREZ, M. A. Cf. BERNAL GUTIÉRREZ, M. A. y ROMERO MIRANDA, M. A. *Chiapas: Crónica de una negociación*. México. Rayuela Editores. 1999. La periodización que hace el entorno al EZLN está marcada por la lógica de las seis “Declaraciones de la Selva Lacandora”. Desde un analista que siguió paso a paso el proceso ver HERNANDEZ NAVARRO, L. “Entre la memoria y el olvido: guerrillas, movimiento indígena y reformas legales en la hora del EZLN” en *Chiapas 4*. Ed. Era y IIE-UNAM, 1977 pp. 69 – 92.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

hasta el 7 de octubre de 1994, día que se establece la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) y ésta se hace colectiva; y la segunda gran etapa puede constituirse toda la vida de la CONAI que concluye el 7 de junio de 1998. Vale la pena recordar que el EZLN declara la guerra e inicia las hostilidades el 1° de enero de 1994.

Un segundo modelo de periodización del proceso del conflicto y de la intervención de la mediación puede hacerse en seis momentos claves de acuerdo a los puntos de inflexión de la labor mediadora:

1ª etapa. Del 8 de enero al 23 de marzo de 1994. La primera etapa corre del momento de la aceptación de la labor de mediación por parte del obispo hasta el asesinato del candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En esta etapa se encontrarían el cese al fuego, la creación de confianza entre las partes, la preparación de los diálogos de Catedral, los diálogos en cuanto tales, las primeras consultas y la pérdida de confianza al gobierno federal con el homicidio de Luis Donaldo Colosio¹⁹⁵.

2ª etapa. Del 24 de marzo al 7 de octubre de 1994. La segunda etapa correría desde el sepelio de Colosio hasta el inicio de las labores de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI). En esta etapa podríamos encontrar en primer término las acusaciones en contra de Manuel Camacho Solís, representante del jefe del Ejecutivo Federal para los diálogos de paz en Chiapas; el proceso de designación del nuevo candidato a la presidencia por parte del PRI; el proceso electoral y las elecciones federales y estatales; los resultados de las elecciones y el fin de la mediación personal de Don Samuel.

3ª etapa: del 8 de octubre de 1994 al 8 de febrero de 1995. La tercera etapa sería desde la constitución y aceptación de la CONAI hasta el día de la *traición* del Presidente Ernesto Zedillo. En este periodo de menos de cuatro meses la CONAI inicia sus labores mediadoras en colectivo; asume la posesión como presidente de la república Ernesto Zedillo, se llevan a cabo comunicaciones secretas entre las partes; el avance del EZLN y encuentros de alto nivel en el poblado indígena La Realidad, Chiapas hasta la ofensiva militar por parte del Gobierno Federal.

4ª etapa: del 9 de febrero de 1995 al 16 de febrero de 1996. Esta cuarta etapa abarca un periodo que va desde la ofensiva militar hasta la firma de los acuerdos de San Andrés un año después. En esta etapa estarían asumiendo los siguientes hechos: nuevas hostilidades;

¹⁹⁵ Candidato a la presidencia de la república por el partido oficialista PRI.

nuevo alto al fuego y ley de Concordia y Pacificación; Se instala la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y se da inicio a los diálogos, en San Miguel, Ocosingo, y en San Andrés, Larrainzar – Sacamchem de los Pobres.

5ª etapa: del 17 de febrero de 1996 al 3 de septiembre de 1996. La etapa post-acuerdos de San Andrés sería el inicio de la Mesa 2, “Democracia y Justicia” y los desacuerdos de procedimiento. En esta etapa se acentúan las operaciones encubiertas por parte del ejército mexicano; la suspensión del diálogo y las cinco condiciones y el desinterés gubernamental en el proceso.

6ª etapa: del 4 de septiembre de 1996 al 7 de junio de 1998. Esta etapa es un largo periodo de esfuerzos infructuosos por reanudar el diálogo por parte de la CONAI y la COCOPA. Se intensifica la guerra de baja intensidad y de concluye la labor de mediación.

Podríamos hacer un tercer ejercicio de periodización del proceso del conflicto y de la mediación en 11 momentos. A saber:

El primer momento **I. Confrontación Militar**, que iría del 1º al 12 de enero de 1994, día del cese al fuego.

II. Primer Modelo de diálogo. Abarca la preparación y los diálogos de Catedral. Las fechas van del 13 de enero al 13 de junio de 1994 día que el EZLN da a conocer el resultado de su consulta y rechaza las propuestas gubernamentales.

III.- Primer Impasse. Del 14 de junio al 30 de noviembre de 1994. El Comisionado Manuel Camacho Solís renuncia y acusa al candidato presidencial del PRI, Ernesto Zedillo, de sabotear las negociaciones. El EZLN emite su 2ª. *Declaración de la Selva*, documento con el que hace saber que inicia una etapa de resistencia. El gobierno Federal nombra un segundo Comisionado para la paz y se realiza la Convención Nacional Democrática. En este periodo también se llevan a cabo las elecciones federales y estatales y en la zona “controlada” por el EZLN se hacen elecciones especiales con representantes de Sociedad Civil acordados por las partes. Se forma la CONAI.

IV.- Búsqueda política y crisis militar. Va del 1º de diciembre de 1994, toma de posesión de Ernesto Zedillo Ponce de León a la presidencia de la República hasta el 8 de febrero de 1995 Día de la “traición de Zedillo”. En este periodo se llevan a cabo la toma de posesión de Zedillo, días después y con una crisis política sin precedentes en el estado de

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

Chiapas toma posesión Eduardo Robledo Rincón; El Ejército Zapatista reconoce al Licenciado Amado Avendaño como gobernador de Chiapas y considera que la imposición de Eduardo Robledo, formaliza la ruptura al cese del fuego por parte de las tropas militares. Se forma una comisión legislativa que intenta solucionar la crisis política. El 19 de diciembre el EZLN “rompe el cerco militar” y proclama nuevos municipios bajo el control del EZLN; el presidente de la CONAI, Samuel Ruiz García, inicia un ayuno y el gobierno reconoce a la CONAI como instancia mediadora. Se inicia una crisis económica en el país muy severa y una devaluación del peso de más del 100% de su valor con respecto al dólar. El EZLN realiza la 3ª. Declaración de la Selva Lacandona. Se realiza una serie de comunicación secreta entre la Secretaría de Gobernación con la Comandancia Zapatista. El 15 de enero de 1995 se lleva a cabo el primer encuentro de alto nivel entre el secretario de gobernación y la comandancia del EZLN con la presencia y mediación de la CONAI. Se planea una siguiente reunión para el 9 de febrero en la sede de la comandancia zapatista con el mismo nivel de importancia. El 8 de febrero por la noche se realiza la irrupción judicial y militar que altera la zonas grises acordadas con el primer comisionado.

V.- Crisis política y Ley del Diálogo. Del 10 de febrero hasta el 8 de abril del 95. Este momento toma la nueva situación militar y la nueva geografía. Se termina “la zona gris” acordada y controlada por la Cruz Roja Internacional (CICR) a principios del cese al fuego. Se exige la renuncia del gobernador Eduardo Robledo y se establece la Ley Especial "para el Diálogo, la Negociación y la Paz Digna en Chiapas". Se acuerda reiniciar el Diálogo entre las partes. Se forma la COCOPA.

VI.- Segundo Modelo: San Andrés, diseño. En este sexto momento que va del 9 de abril al 11 de septiembre del 95 se llevan a cabo las preparaciones para el diálogo, primero en la comunidad de San Miguel, sede del CICR. Se llevan a cabo seis sesiones de trabajo presencial: “plenarias” en San Andrés y la Consulta zapatista.

VII.- Mesa 1: Derechos y Cultura Indígena. Abarca del 12 de septiembre del 95 al 9 de marzo del 96. En este momento Se llevan a cabo las sesiones para la mesa Uno sobre derechos de los pueblos indios; el Foro Nacional de Derechos y Cultura Indígena y fundamentalmente los acuerdos para la firma de los Acuerdos de San Andrés. La mediación de la CONAI juega un papel importante con la COCOPA para que se inicie el trabajo de redacción de lo que será la ley.

VIII.- Mesa 2: Democracia y Justicia. Periodo que va del 10 de marzo al 4 de

septiembre de 1996. Abarca el segundo tema: de hecho iniciado desde la Plenaria del 13-16 de febrero, y que queda inconcluso a partir del 12 de Agosto. Incluye la "crisis de mayo", la aparición del Ejército Popular Revolucionario; el Foro de la Reforma del Estado, y la plenaria extraordinaria de las Partes que reforma los Principios, Reglas y Procedimientos de San Andrés.

IX.- Suspensión y 'Vía paralela'. Periodo del 5 de septiembre del 96 al 11 de enero del 97. Etapa marcada por la suspensión del diálogo y las 5 condiciones zapatistas para reanudarlo. Abarca las llamadas reuniones "Tripartitas", que permiten la primer presencia de la comandancia zapatista en la Ciudad de México, la instalación de la Comisión de Seguimiento y Verificación (COSEVER), y la realización de la cuarta negociación llamada "Vía Paralela", la que termina con el rechazo zapatista derivado del desconocimiento gubernamental a la iniciativa legislativa de la COCOPA.

X.- Segundo Impasse y Acteal. Ante la suspensión del diálogo y del proceso de la segunda mesa se inicia un periodo de alta conflictividad perimetral que va del 12 de enero al 22 de diciembre del 97. Esta etapa está marcada por la crisis general, la paramilitarización y culmina con la masacre de Acteal¹⁹⁶. Se realizan cambios en el gobierno federal y en la delegación gubernamental que da seguimiento al proceso de paz. Se realizan elecciones federales y se configura la nueva COCOPA con diputados y senadores nuevos: COCOPA-2.

XI.- Agravamiento general y fin de la CONAI. La masacre de Acteal genera un parte aguas en el proceso. Se inicia con el 23 de diciembre de 1997 hasta el fin de la CONAI el 7 de junio del 98. En este periodo se acentúa las expresiones de beligerancia. El gobierno federal expulsa a los testigos extranjeros del proceso. Se presenta la 5ª Declaración de la Selva Lacandona y finalizan las tareas mediadoras de la CONAI.

Los tres modelos para comprender el proceso de mediación para la paz nos ubican en el tiempo y en la complejidad del propio conflicto. Si bien, como hemos dicho, son modelos arbitrarios, nos posibilitan concluir que el conflicto esta caracterizado por diversas etapas complejas, donde los tiempos y ritmos cambian de acuerdo a factores externos e internos. Los internos fundamentalmente por acciones de violencia, presión e interacción política dura y los externos por dinámicas de política externa, del contexto nacional y de la intervención de

¹⁹⁶ Acteal es una comunidad indígena tzotzil en el municipio de Chenalho, en los Altos de Chiapas donde se cometió la masacre mas cruenta de esos años. Con la intervención de grupos paramilitares, protegidos por elementos del ejército, fueron asesinados el 22 de diciembre de 1997 cuarenta y cinco personas, la mayor parte mujeres y niños.

agentes internacionales.

Las etapas son divisiones metodológicas que nos ayudan a ubicar la intervención de la mediación, que es nuestro propósito y a entender las acciones puntuales. A partir de la publicación del Archivo Histórico de la CONAI a finales de los años 90, se adoptó en bastantes espacios de discusión la periodización establecida ahí.

2.2 Interacción contenciosa entre los actores.

La lucha entre el Gobierno Federal Mexicano y el EZLN varió a lo largo del proceso en sus diversas etapas. En un primer momento la decisión del EZLN fue declarar la guerra, tomar las armas y enfrentar al ejército mexicano. Esta primera confrontación, como tal, duró prácticamente doce días. A partir del cese al fuego acordado por las partes y generado gracias a la intervención de la aceptación de la mediación, las expresiones de confrontación variaron mucho hasta llegar a las expresiones encubiertas de lo que se llamó ‘Guerra de Baja Intensidad’ (GBI). Veamos brevemente estas expresiones de interacción contenciosa que van desde confrontaciones militares abiertas hasta hostigamiento encubierto. Quizá antes de iniciar habría que preguntarse si ¿podemos llamar a esta ‘interacción contenciosa ‘guerra’ o solamente un ‘conflicto’?

Según Fisas en su caracterización de los conflictos hace una distinción cuando aborda el tema de la *guerra* y *conflicto*. Él define al conflicto armado (guerra) como:

Todo enfrentamiento protagonizado por grupos de diversa índole, tales como fuerzas militares regulares o irregulares, grupos armados de oposición, grupos paramilitares o comunidades étnicas o religiosas que, con armas y otros medios de destrucción, y organizados, provocan más de cien víctimas en un año a través de actos intencionados, sea cual sea su justificación. La cifra de cien muertos es, por supuesto, un indicador que debe relativizarse en función de otros elementos, como la población total del país y el alcance geográfico del conflicto armado, así como el nivel de destrucción generado y los desplazamientos forzados de población que conlleva¹⁹⁷.

Para el caso que tratamos, si se trata del número de muertos, con mucho se rebasa el

¹⁹⁷ FISAS, V. *Procesos de Paz y Negociación en Conflictos Armados*. Op. cit. P. 14

criterio de Fisas de los 100 muertos. Sin embargo, es muy interesante observar que mientras que el gobierno federal mexicano siempre usó en sus comunicados “conflicto”, el EZLN lo señala como “guerra”.

Veamos de acuerdo a los periodos antes establecidos la evolución de la interacción contenciosa en el periodo que dura la CONAI.

2.2.1. Etapa de Confrontación Militar abierta.

En la primera etapa, la confrontación fue armada, directa y muy cruel. Dos ejércitos se confrontaron en diversos espacios generando muchas muertes de ambas partes. El EZLN tomó en las primeras horas del 1º de enero por las armas cuatro presidencias municipales. Inmediatamente después de esas tomas de objetivos civiles, atacó el cuartel militar Rancho Nuevo - por pocas horas -, sede de la 31 zona militar; y tomó las instalaciones de la prisión cercana liberando a todos los internos y “expropiando” una buena cantidad del arsenal que estaba accesible.

Los combates se extendieron por toda la región ocupada por el EZLN. Hubo enfrentamientos muy cruentos en las cercanías del cuartel de Rancho Nuevo, en las cabeceras municipales de Ocosingo, Altamirano y Oxchuc y en comunidades como Cuxuljá y Morelia entre otros.

Del día 3 al 9 de enero los enfrentamientos se incrementaron, el ejército federal comenzó a usar aviones y helicópteros. Tropas de apoyo del ejército federal llegaron de los estados cercanos a Chiapas para reforzar a las tropas combatientes federales. Las carreteras de acceso a la región estuvieron cerradas a la población civil, incluida la prensa, hasta el 12 de enero. De hecho miembros de la prensa, reporteros que intentaron eludir los controles militares fueron blanco de ataques directos. El EZLN arrestó y convirtió en prisionero de guerra al ex gobernador de Chiapas, y también General de División, Absalón Castellanos Domínguez. Hasta el 5 de enero el reporte oficial elevaba a 90 el número de muertos, en tanto la diócesis de San Cristóbal tenía conocimiento de al menos 400 muertos. A partir del mismo 5 de enero iniciaron los bombardeos aéreos en los alrededores de San Cristóbal, Las Margaritas y las cercanías de Altamirano, lo que ocasionó pánico entre pobladores quienes iniciaron un éxodo de miles de personas hacia las ciudades como Ocosingo, San Cristóbal y Comitán.

El 6 de enero, el presidente Carlos Salinas de Gortari emitió su primer mensaje a la

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

nación haciendo referencia directa a la insurrección. En su mensaje negó que se tratara de un auténtico alzamiento indígena y caracterizó al “conflicto” como “un acto de profesionales de la violencia y un grupo de extranjeros que quieren desestabilizar el país”. El presidente Salinas en ese mensaje llamó a deponer las armas para poder recibir el perdón del gobierno federal por sus actos. A las pocas horas mediante un comunicado, el EZLN rechazó las acusaciones que versaban sobre el apoyo de extranjeros y denunció violaciones a las Convenciones de Ginebra. Así se inició una serie de intercambios de comunicados que fueron colocando al EZLN como uno de los movimientos armados con mayor capacidad mediática en el siglo XX. Su comunicado del 6 de enero decía entre otras cosas que:

Primero: nuestro EZLN no tiene en sus filas, ni en sus organismos de dirección, extranjero alguno ni ha recibido jamás apoyo alguno o asesoría de movimientos revolucionarios de otros países ni de gobiernos extranjeros. La noticia de que guatemaltecos militan en nuestras filas y fueron entrenados en el país vecino son historias inventadas por el gobierno federal para desvirtuar nuestra causa. No hemos tenido, ni tenemos nexo alguno con el FMLN salvadoreño ni con la URGN de Guatemala ni con ningún otro movimiento armado latinoamericano, norteamericano, europeo, africano, asiático u oceánico. (...).

Segundo: nuestro EZLN no tiene liga alguna con autoridades religiosas católicas ni de ningún otro credo. No hemos recibido ni orientación ni dirección ni apoyo de estructura eclesial alguna, ni de ninguna de las diócesis del estado de Chiapas ni del nuncio apostólico, ni del Vaticano ni de nadie. En nuestras filas militan, mayoritariamente, católicos, pero hay también de otros credos y religiones.

Tercero: los mandos y elementos de tropas del EZLN son mayoritariamente indígenas chiapanecos, esto es así porque nosotros los indígenas representamos el sector más humillado y desposeído de México, pero también, como se ve, el más digno. Somos miles de indígenas alzados en armas, detrás de nosotros hay decenas de miles de familiares nuestros. Así las cosas, estamos en lucha decenas de miles de indígenas. El gobierno dice que no es un alzamiento indígena, pero nosotros pensamos que si miles de indígenas se levantan en lucha, entonces sí es un alzamiento indígena. Hay también en nuestro movimiento mexicanos de otros orígenes sociales y de distintos estados de nuestro país¹⁹⁸.

El 7 de enero, el EZLN difundió un nuevo comunicado en el que propuso al obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz; a Rigoberta Menchú, premio nobel de la paz; y al periodista Julio Scherer como mediadores del diálogo.

¹⁹⁸ EZLN. Comunicado del 6 de enero de 1994.

A pesar de los comunicados y de las propuestas para una mediación, los combates continuaron y el 8 de enero en las cercanías de San Cristóbal de Las Casas el ejército federal se enfrentó prácticamente en su propio cuartel general de la 31 Zona Militar con integrantes del EZLN. Algunos combatientes murieron. La energía eléctrica de la región fue cortada por el grupo de rebelde. Y se fortalecieron los retenes militares a todo lo largo de las vías de comunicación.

Horas después el periodista Julio Scherer en una conferencia de medios rechazó la invitación para ser parte de un conjunto de personas que realizara una mediación. Lo mismo, por su lado, hizo Rigoberta Menchú. Don Samuel Ruiz en un escueto comunicado aceptó la tarea.

En esta etapa de confrontación abierta otro grupo armado que tiene sus raíces desde 1967, el PROCUP-PdIp, realizó acciones de “hostigamiento político militar”, en solidaridad con el EZLN, los días 8 y 9 de enero. Tales acciones consistieron en la colocación de un coche-bomba en el estacionamiento de Plaza Universidad, en la Ciudad de México y lanzaron proyectiles tierra-tierra contra las instalaciones del Campo Militar Número Uno, en la Ciudad de México; hicieron detonar explosivos en el palacio municipal de Acapulco; dañaron torres de conducción de energía eléctrica en Cuautitlán y Texcoco, Estado de México, y sabotearon el oleoducto de Petróleos Mexicanos en Tula, Hidalgo. Estas acciones *solidarias* con el EZLN, el propio EZLN las calificó de “terroristas”, deslindándose de estos actos, en un comunicado con fecha 10 de enero.

La presión política y de la opinión pública desbordada a las calles y apoya a los sublevados en esos días. Una y otra vez el zócalo capitalino se llenaba de manifestantes exigiendo el fin de las hostilidades. De ahí que el Presidente Salinas el 11 de enero, tomara la decisión de hacer cambios en su gabinete, destituyendo al Secretario de Gobernación (Primer ministro) quien se había desempeñado hasta 1993 como gobernador de Chiapas. En la serie de cambios Manuel Camacho Solís fue nombrado Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas, y será quien en representación del Gobierno Federal lleve a cabo las negociaciones de paz. Al día siguiente, el 11 de enero el EZLN saludó al Comisionado Federal para la Paz, se deslindó de los atentados ‘terroristas’ en el Distrito Federal y rechaza las propuestas del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional de presentarse como ‘brazo pacífico del EZLN’. Y se inician las reuniones de Samuel Ruiz García con el Comisionado para la paz y con algunas otras autoridades en la Ciudad de México. El presidente Carlos Salinas de Gortari el 12 de enero ordena el cese al fuego unilateral del

Ejército en Chiapas. El alto al fuego es considerado por el EZLN el primer paso para iniciar el diálogo.

2.2.2. Periodo de contención Militar.

La dinámica de guerra abierta no puede detenerse con altos al fuego o treguas. La lógica militar tiene una tendencia de aniquilamiento y destrucción en desequilibrio con la postura dialogante de la política. La guerra no terminó con el cese al fuego del 11 de enero de 1994. Los estrategas de la guerra continuaron paralelamente al proceso de diálogo que se iniciaba sus estrategias de control territorial, inteligencia, control de abastecimiento, comunicaciones, etc. Así, mientras algunos militares van a proteger las caravanas que transportan a los delegados zapatistas a la sede de las negociaciones, la lógica de guerra crece, niega las violaciones a los derechos humanos, infiltra los espacios grises, controla las comunicaciones, se reposiciona y moviliza, identifica liderazgos y valores simbólicos, cambia los mandos policiacos civiles, ocupa los espacios de protección civil y de emergencias. Por su parte, el ejército zapatista, los combatientes mantienen sus posiciones de combate. La lógica militar zapatista se traducirá en declaraciones agresivas y en controles territoriales rígidos para la población civil.

No se trata en esta periodo de una apuesta hipócrita a los Diálogos de Catedral, más bien se trata de una pausa a la beligerancia en espera de los resultados de las negociaciones. Pausa que implica un reabastecimiento, fortalecimientos de las posiciones, labores de inteligencia y sabotaje, análisis de posibles escenarios, etc. En el momento del asesinato del candidato Colosio a la Presidencia se hizo claro para los actores militares que las negociaciones fracasarían.

Todas las iniciativas civiles para transformar el conflicto hacia un cauce no armado, tienen una lectura bélica de 'reposicionamiento' táctico desde ambas partes. El claro desequilibrio de fuerza militar impulsó al EZLN a posicionarse con el tiempo en iniciativas menos militares, en tanto el gobierno federal entiende que su fortaleza está en la debilidad del otro.

De esta manera, en el periodo de contención militar que terminará con la 'traición de Zedillo' (9 de febrero de 1995), las escaramuzas militares, los incidentes violentos armados, los rondines militares y nuevos posicionamientos de bases de soldados, son advertencias militares hacia el EZLN que responde con estridencia política donde está su fortaleza. El periodo de contención militar que abarcan las etapas del 94, las elecciones, la toma de

posesión de las nuevas autoridades y la ‘ruptura del cerco militar’, finaliza con la ofensiva militar de febrero del 95.

2.2.3. Periodo de acciones encubiertas.

Para justificar la decisión de la ofensiva militar y de la ‘solución’ al conflicto armado se construyó una narrativa de complot, según la cual presuntamente el EZLN preparaba una ofensiva militar. El operativo ‘quirúrgico’ que pretendía detener a las cabezas del EZLN, llevado a cabo por el ejército federal en febrero de 1995, fracasó y con ello se inició un nuevo periodo de interacción contenciosa que llevaría al fin de la CONAI el 7 de junio del 98. Este periodo va de la etapa quinta en adelante¹⁹⁹. El periodo es el llamado en términos militares como la implementación de la Guerra de Baja Intensidad (GBI).

En el informe intitulado *Ni paz Ni Justicia*²⁰⁰ se describe el sistema de la GBI y cómo se fue implementando en la región. Los conflictos o guerras de baja intensidad (GBI) son aquéllos en los que se involucran movimientos subversivos o insurgentes, y gobiernos revolucionarios. Se distinguen de los conflictos convencionales o de alta intensidad por el tipo de fuerzas empleadas en ellos. Por una parte se tiene a movimientos insurgentes con arraigo popular que luchan en contra de una potencia colonial o imperialista (o bien, gobiernos revolucionarios surgidos de éstos movimientos). Por la otra, hallamos a la potencia colonial o imperialista, secundada por sus representantes y/o aliados locales. Estas guerras insurgentes y contra-insurgentes no pueden ganarse por medio del aniquilamiento físico del enemigo debido al gran arraigo popular que tienen los movimientos rebeldes. Aquél les da mayor legitimidad y fuerza, al tiempo que debilita la posición de la potencia colonial o imperialista en el escenario internacional y ante su propia opinión pública.

La GBI es una estrategia global de contrainsurgencia a nivel militar, económico y psicológico. La GBI se desarrolla en tres frentes: (1) el militar; (2) el de las instituciones civiles y; (3) el de la opinión pública. En cada uno de estos tres frentes hay diversas tareas que los entrelazan. En el Informe *Ni Paz Ni Justicia* describimos cómo el frente militar tiene como objeto adecuar las actividades estrictamente militares a las necesidades de una guerra en la que las fuerzas armadas no deben “causar excesivo dolor a la población civil”. Y en su

¹⁹⁹ Tercera parte del cuarto capítulo de esta tesis.

²⁰⁰ Para más información sobre este tema: ROMO CENDANO, P. *Ni paz ni Justicia*. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. CDHFBC. 1996. Cap. 8; LÓPEZ A., M. P. *La Guerra de Baja Intensidad en México*. México. UIA - PyV. 1996.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

caso, deben procurar que no haya reacciones populares adversas. Otro objetivo es que las instituciones militares y sus auxilios civiles (paramilitares), tiene por objeto reclutar todos los apoyos civiles que la estrategia contrainsurgente requiere. Como se trata de quitar apoyo popular a los rebeldes, la contrainsurgencia debe ganar la mente y el corazón de la población civil. Y el último objetivo está centrada ante la opinión pública. Las fuerzas armadas involucradas en labores de guerra irregular deben: (a) cuidar su imagen pública, (b) denigrar al enemigo y (c) cercar y destruir todo potencial aliado del mismo y fundamentalmente encubrir sus acciones, atribuyéndoselas a su enemigo o a otros intrusos.

Los frentes descritos forman un todo: el primero asegura que las tropas y mandos involucrados (fuerzas especiales) no cometan errores que puedan destruir la imagen pública del ejército contrainsurgente; aparte, las operaciones quirúrgicas, siendo menos escandalosas, hacen más fácil la lealtad de fuerzas civiles que de otra manera no estarían dispuestas a participar en la represión de los rebeldes. La participación de civiles, finalmente, es “buena prensa”, pues legitima una acción de fuerza contra la insurgencia basada en civiles leales al ejército. Y el manejo de opinión pública asegura la legitimidad de todo el proceso.

En 1995, la Secretaría de la Defensa (SEDENA) publicó, para uso interno, un *Manual de Guerra Irregular*²⁰¹. En él, el Ejército Nacional Mexicano (ENM) repite una y otra vez a sus oficiales y jefes que, dado que México “es un país revolucionario”, todo movimiento rebelde debe ser considerado contrarrevolucionario²⁰². Dentro de la misma tónica, los mexicanos que “tomen las armas en contra de las instituciones legalmente constituidas no serán considerados guerrilleros o beligerantes y serán tratados como rebeldes, en éste caso las fuerzas armadas conducirán operaciones de restauración del orden”. Para el Ejército Federal Mexicano las guerrillas sólo pueden ser entendidas como producto de la invasión extranjera, cuando traidores a la patria se suman a los esfuerzos del invasor, o como parte de una estrategia extranjera similar a la empleada por los EUA contra la Nicaragua Sandinista. Siendo que el ENM se declara preparado para asumir él mismo la táctica de guerrilla en caso de invasión extranjera y que el primer tomo del Manual de Guerra Irregular está dedicado a las operaciones de guerrilla en contexto de una invasión, es entendible la preocupación

²⁰¹ Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Guerra Irregular. Operaciones de contraguerrilla o restauración de orden*. SEDENA. México. 1995.

²⁰² El manual llegó a nuestras manos, en ese tiempo gracias a la filtración que hizo un periodista en ese tiempo de la Revista Proceso, Carlos Marín. El Manual era de uso restringido para los oficiales de la SEDENA. Con él, pudimos entender lo que estaba pasando en realidad con los movimientos del Ejército en la zona y la aparición de “grupos civiles” armados, que identificamos pronto como paramilitares.

ideológica de los editores castrenses en clarificar que sólo las Fuerzas Armadas están legitimadas para asumir el históricamente honroso título de guerrillero. Sorprende tal preocupación teórica alrededor del título que se otorga a los insurgentes: “(...) Recuérdese que los insurgentes son los héroes que nos dieron libertad, emancipando México del colonialismo español”.

El Manual no es muy original, es una adaptación de los Manuales que se editaron en esa época de la Escuela de Las Américas - y desde 1984 en el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad, en Fort Benning, Georgia -. Cabe recordar que el General Renán Castillo, Comandante de la Región Militar 31 justo en ese tiempo, hizo su especialidad militar justamente en Fort Benning²⁰³.

Para las tareas militares en Chiapas se desplegaron de manera irregular numerosas tropas del Ejército Federal Mexicano. En ocasiones aparentemente se reducían, en otros momentos aparecían numerosos o muy visibles. Tales expresiones son parte de lo que el Manual de la SEDENA establece:

1. La disminución del tamaño de las unidades militares;
2. la reorganización de las unidades de combate;
3. el aumento en la capacidad de movilización local;
4. inculcar en las tropas de una mayor sensibilidad sociopolítica hacia la población;
5. la indoctrinación de las tropas;
6. el desarrollo de programas de contenido no militar como la ayuda humanitaria, asistencia social, ayuda civil, construcción de caminos y puentes, etc.;
7. la preparación de las tropas para manejar, relacionarse y utilizar los medios de comunicación;
8. la redefinición de los sistemas de inteligencia;
9. la reorientación y el aumento del papel de las fuerzas de seguridad no militares (policías);
10. la re-conceptualización del papel que tienen los desplazados y los refugiados en una lógica contra-insurgente (para quitarle bases sociales al enemigo) desarrollando en ellos acciones de la guerra psicológica;
11. la revalorización de los elementos de lo civil y de lo religioso en la lucha ideológica

La creación de Unidades de Despliegue Rápido, según los informes del Pentágono y

²⁰³ Un investigador acucioso en el tema es WOOD, Darrin. “La conexión de EUA con la guerra sucia,” *La Jornada*, 2 de noviembre del 2002, <http://www.jornada.unam.mx/2002/11/02/017a1pol.php?printver=1> consultado el 30 de octubre de 2017.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

de la SEDENA, se convirtieron en un hecho en México y empezaron a operar en Chiapas bajo el nombre de operación *Arcoíris*. Un informe secreto del Pentágono norteamericano desclasificado reveló que el Ejército Federal adquirió aviones de espionaje Cónдор para observar y localizar tropas enemigas. Esta información fue esencial, según el coronel Fletcher Ware de los EUA, para instrumentar operativos quirúrgicos. La idea central de estas y otras nuevas unidades fue relevar/suplantar a las unidades convencionales del Ejército. Uno de los primeros investigadores en publicar la conexión del Ejército Federal Mexicano con la escuela de las Américas fue Darrin Wood en el 2002. El periodista Isaín Mandujano, publicó años más tarde información desclasificada del Pentágono en la Revista Proceso y señaló con mayor precisión la manera cómo miembros del ejército federal mexicano participaron en la creación y entrenamiento de los grupos paramilitares²⁰⁴. Uno de ellos, por cierto, el General Leopoldo Díaz Pérez, condecorado, no sólo en México sino también en Estados Unidos por su desempeño en Chiapas, fue detenido y procesado por la desaparición y homicidio de un joven de 27 años en Cuernavaca el 29 de noviembre de 2013²⁰⁵.

Así, la interacción contenciosa entre los actores Gobierno Federal y EZLN se puede caracterizar como en sus diferentes etapas como un conflicto armado (guerra), el cual tiene tres grandes periodos: el primero caracterizado por una confrontación abierta; el segundo por una contención y preparación de una guerra encubierta y un tercer momento propiamente dicho de Guerra de Baja Intensidad.

Fue una guerra. Los comunicados gubernamentales, las expresiones propagandísticas que intentaron minimizar la confrontación fueron parte de la propia guerra. La evolución y escalada de la interacción contenciosa causó muchos más daños cuando se encubrió que cuando fueron las confrontaciones abiertas. Los muertos se multiplicaron, los daños a los bienes de la población civil se multiplicaron y los desplazados fueron miles.

La fortaleza del Gobierno Federal siempre estuvo consolidada en la fuerza militar. De ahí que la opción de fuerza haya sido la preponderante, por más de la retórica en el plano político.

²⁰⁴ La documentación desclasificada se encuentra pública en el sitio de la Internet de National Security Archive. Cf. National Security Archive. "Breaking the silence; The Mexican Army and the 1997 Acteal Massacre," National Security Archive Electronic Briefing Book No. 283, August 20, 2009, <http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB283/> consultado el 30 de octubre de 2017. WOOD, D. *Op. cit.*

²⁰⁵ ALONSO, O. *Revista Proceso*, nº 1935. <http://www.proceso.com.mx/359209/formal-prision-a-general-por-caso-jethro> consultado el 30 de octubre de 2017.

Años después, la Red por la Paz Chiapas caracterizó a la guerra en Chiapas que continúa de alguna manera hasta la fecha, como “una guerra integral de desgaste”, que se caracteriza por la ausencia de una confrontación directa entre las partes:

El gobierno federal sigue ‘administrando’ el conflicto a través de estrategias militares, políticas y económicas ‘de tipo contrainsurgente’, que buscan arrinconar y desgastar a las bases de apoyo zapatistas y a la dirigencia del ‘grupo rebelde’ No hay enfrentamiento pero se mantiene el cerco y el hostigamiento militar contra el EZLN y sus bases. El ‘rostro más visible’ de esa guerra integral de desgaste es la permanente militarización del territorio chiapaneco: existen 91 campamentos castrenses sólo en la zona de conflicto²⁰⁶.

2.3 Actores sociales

2.3.1 Los primeros días

Así como las expresión de confrontación fueron cambiando, así, los Actores sociales en el conflicto que nos ocupa fueron evolucionando a lo largo del proceso. En la primera etapa están claramente definidos en los dos bandos opuestos. Por un lado está el actor Gobierno Mexicano y por el otro al EZLN. Dentro del Gobierno Mexicano está específicamente el Gobierno Federal, quien es el interlocutor y representante de una de las partes. La complejidad de este actor es muy amplia, pues representa a todo el conjunto de un gobierno federal, con la interacción del gobierno estatal local de Chiapas y con las instituciones que éste representa, particularmente desde la perspectiva militar, con todas las fuerzas armadas: Ejército, Marina, Fuerza Aérea, policías, servicios de inteligencia, fuerzas especiales. Dentro del Gobierno Mexicano las instancias políticas implicadas estuvieron sobre todo la Presidencia y la Secretaría de Gobernación (Segob). De hecho fue la Presidencia y la Segob quienes fueron, mediante sus representantes, los “comisionados para la paz en Chiapas”.

Los dos actores fundamentales del conflicto se caracterizaron en la primera etapa por cuatro expresiones: la confrontación militar abierta y armada; la búsqueda de una salida negociada; la imagen ante la opinión pública y la recomposición interna.

²⁰⁶ La Red de Paz Chiapas estuvo compuesta por decenas organizaciones de la sociedad civil. Cf. Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas. *La ocupación militar en Chiapas. El dilema del prisionero*. San Cristóbal de las Casas. 2004.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

El gobierno federal abrió un abanico grande de acciones en los primeros doce días. Dejó que el ejército federal combatiera abiertamente a los rebeldes; generó dos iniciativas de negociación buscando al liderazgo rebelde acompañada de una campaña mediática errática, y una serie de cambios al interior de su propio gabinete a fin de afrontar la crisis política. Es decir, el ejército federal una vez que salió de la sorpresa del que fue víctima, tomo posiciones, recuperó el control de las carreteras principales e inició los combates persiguiendo al enemigo en su propio territorio: la selva y las montañas. Los soldados federales fueron apoyados por aire y los refuerzos llegaron pronto de los estados vecinos. Las acciones militares han sido narradas abundantemente tanto por medio de libros como de documentales. la expresión política del gobierno generó primero una comisión de tres notables Eraclio Zepeda, Fábregas Puig y Ricardo Robledo Rincón, para buscar contactos y dialogar con los rebeldes. Estos tres comisionados jamás tuvieron interlocución alguna con algún rebelde y más bien su función se concentró en esos días en establecer contactos con otras dirigencias indígenas, partidistas y gremiales²⁰⁷. Tal comisión se disolvió a los pocos días. En tanto, con un muy alto peso político, el gobierno nombró cinco días después de haber nombrado a la comisión de los tres notables un Comisionado Nacional, con muy amplios poderes y mucha capacidad de negociación.

Por otra parte, de manera simultánea se implementaron campañas mediáticas poco claras en las que se acusaba a los rebeldes de “extranjeros” de “profesionales de la violencia” para pasar en pocos días a personas “con legítimas demandas”. Diez días después de iniciado el levantamiento armado el gobierno federal pudo generar una estrategia de mediano alcance que le posibilitara por un lado entender la crisis y dar una respuesta más política que de fuerza y por el otro mandar un mensaje a los nuevos socios comerciales de estabilidad y capacidad. Hay que recordar que el levantamiento armado se dio justo el día que iniciaba la implementación del acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (NAFTA por sus siglas en inglés).

Por su parte, el EZLN se fue posicionando cada día con mayor claridad como actor, un ejército, mayoritariamente indígena, un vocero y jefe militar con gran capacidad para comunicar y generar simpatía mediática. El EZLN en los primeros 12 días paso de ser un perfecto desconocido para la población a devenir en un actor con razones clara y solidas para

²⁰⁷ Las crónicas periodísticas, particularmente de los diarios Reforma y La Jornada dan cuenta de los encuentros que tuvieron con líderes de organizaciones sociales no beligerantes. Cf. ROJAS, R. y PÉREZ, M. “Si no se hubieran alzado en Los Altos, ustedes no estarían aquí”. La Jornada. 12 de enero de 1994.

decir “ya basta”. Los prolíficos comunicados se mezclaron con las leyes que expidieron en los territorios que presuntamente controlaban. Rápidamente la ley de la mujeres fue recogida por las y los reporteros. Una cierta fascinación se apoderó de los medios y desestabilizó la domesticada industria de la propaganda oficial en México. Los dirigentes del EZLN entendieron muy bien que su fortaleza estaba en la razón política y su expresión en medios más que en la militar.

Miembros de la sociedad civil, organizaciones, sindicatos, miembros de las iglesias, estudiantes, amas de casa, inundaron las calles de las principales ciudad del país para exigir el cese a los combates armados y la apertura de vías de solución pacífica. Si bien es difícil usar el término Sociedad Civil organizada, aquí lo aplico como lo usa Rafael Reygadas en sus múltiples estudios de la participación en el proceso de paz²⁰⁸.

En la primera etapa la Sociedad Civil Nacional, un tercer actor fundamental, no permaneció expectante o inactiva. Se movilizó por la paz, fue un actor y factor de presión muy grande para que los actores protagonistas cambiaran sus puntos de partida y llegaran a sentarse en una primera negociación en Catedral. Es indispensable subrayar el papel de las mujeres en esta movilización y visibilizar su coraje y labor para cooperar en el proceso de paz que apenas se iniciaba. A lo largo del proceso se formaron una infinidad de redes de apoyo ambiguo, tanto al proceso de paz como a los propios zapatistas. De estas redes da cuenta la autora Giomar Rovira en uno de sus libros²⁰⁹.

Otros grupos, más radicales, como los ya mencionados, se movilaron también en lo que creyeron serían acciones solidarias en favor del levantamiento armado y que finalmente los descalificó el EZLN expresando que sus acciones eran “terroristas”. Por su parte, los partidos políticos permanecieron perplejos y no dieron una respuesta articulada en esta primera etapa. Ciertamente no faltó el oportunismo para usar el levantamiento como emblema para la carrera electoral del 94.

Dado que el foco de nuestro trabajo no son solamente los actores en conflicto, sino los actores de paz, dediquémosle un espacio al mediador civil.

²⁰⁸ REYGADAS ROBLES GIL, R. “Espacio Civil por la paz”. En MONROY, M. (recopilador) *Pensar Chiapas repensar México*. México. Convergencia ed. 1994. Pp. 77 – 86. - “La participación de la Sociedad civil en la búsqueda de la paz en Chiapas”. En ARNSON, C y BENITEZ, R. *Chiapas. Los desafíos de la paz*. México ITAM, WWICS. 2000. - “Medio siglo de organizaciones civiles en México”. En. *Rev. Veredas. Revista del pensamiento sociológico*. México UAM-Xochimilco. 2011 Pp. 189 – 210.

²⁰⁹ ROVIRA, G. *Zapatistas sin fronteras. Las redes de solidaridad con Chiapas y el altermundismo*. México. Era. 2009.

El mediador. Don Samuel Ruiz García.

Para caracterizar a don Samuel Ruiz (3 de noviembre 1924 – 24 de enero 2011) como mediador es conveniente consultar el libro que el mismo Don Samuel escribe “Mi trabajo Pastoral, en la diócesis de San Cristóbal de Las Casas”²¹⁰. De igual manera y muy particularmente es conveniente conocer la relectura que hace el mismo mediador de su propio trabajo justamente un poco antes del levantamiento armado y en un contexto de ataques por parte del sector más conservador de la Iglesia mexicana y del gobierno de Salinas de Gortari. En esta sucinta relectura encuentra cuatro momentos de su vida: (1) su arribo y aprendizaje no sólo de las lenguas y cultura de los pueblos indios de la diócesis, sino también el tiempo de escucha y de renovación pastoral (ruptura y novedad). El segundo momento lo intitula la “etapa de revaloración pastoral de las Culturas”: es decir, hacer-se parte del pueblo y desde el pueblo evangelizar. El tercer momento la llama “etapa de Capacitación de la Dimensión socio-política”. Y por último será (hasta 1993) la etapa de “los Procesos Económicos y Sociales de la Modernidad Neoliberal”.

Conviene conocer estas etapas de Don Samuel y a este hombre que encarna la mediación, no solo como un personaje, sino como un colectivo de colectivos. La virtud de este hombre fue escuchar y actuar en equipos, por ello la lectura de su vida es de alguna manera la de muchos equipos de trabajo y de muchas personas y no solo de una. Veamos brevemente. Samuel Ruiz García nació en el 3 de noviembre de 1924. A los 35 años fue nombrado obispo por el Papa Juan XXIII. Él fue el primer obispo en la historia que ha sido ordenado en San Cristóbal de Las Casas (25 de enero de 1960).

Sus primeros años como obispo y el Vaticano II

Durante los cinco primeros años después de su ordenación episcopal Don Samuel se

²¹⁰ RUIZ GARCÍA, S. *Mi trabajo Pastoral, en la diócesis de San Cristóbal de Las Casas. Principios teológicos*. San Cristóbal, Chiapas. 1999. La bibliografía sobre Don Samuel RUIZ. Para una visión de Don Samuel Ruiz en el Conflicto cf. FAZIO, C. *Caminante*. Espasa Calpe, México. 1994.

Con un enfoque crítico la compilación de artículos de: HURTADO LÓPEZ, J. M. *Don Samuel profeta y pastor*. ATEM, Razón y Raíz y Ed. Rana del Sur (co-ed) México, 2010. En este libro yo colaboro con un capítulo intitulado “Don Samuel, los derechos humanos y la paz” pp. 80 – 98. Ahí hago un recorrido de la vida de Don Samuel. Presento las diferentes etapas de su labor pública. De mi autoría también sobre el tema: Cf. ROMO CEDANO, P. *Samuel Ruiz García*. Encyclopedia of Latin American History and Culture. 2a Ed. 2006.

Una compilación de documentos clave de la autoría de Don Samuel esta RUIZ-VELAZCO MEJÍA, J. *Don Samuel y su Diócesis en búsqueda de fidelidad. Caminos, esfuerzos, entregas, sufrimientos, su herencia*. San Cristóbal de Las Casas. 2014.

dedicó a visitar su diócesis para conocerla y percibir de cerca la situación de su pueblo. Ahí descubrió la pobreza del pueblo, la discriminación y el sufrimiento del pueblo. Sus primeras respuestas fueron aún bastante clásicas, paternalistas y sin profundidad ni teológica, ni social

Los fracasos y los cuestionamientos lo harían reflexionar mucho. Esta reflexión nunca la hizo solo, siempre en grupo. Escuchando, será la clave de todo su episcopado. Don Samuel Ruiz participó en todas las sesiones del Concilio Vaticano II y este hecho lo va a marcar para toda su vida. Especialmente en la nueva eclesiología que se impulsó y el reconocimiento de la ‘presencia de Dios en las culturas’. A su vez, el pueblo camina cada vez con mas confianza con aquél obispo que parece que quiere entenderlos. Justo en ese tiempo se dará un gran éxodo de indígenas tzeltales de los valles a la selva lacandona, donde el gobierno les promete que les dará tierra²¹¹. Por primera vez en el siglo, los indígenas tzeltales serán propietarios de tierras, recuperarán esta relación tan importante con la “madre tierra”. Este hecho será fundamental para el pueblo tzeltal y para los que será más adelante el EZLN.

Así, don Samuel busca la manera de apoyarlos ya sin tanto paternalismo y con mayor profundidad, como *banquil*²¹². Así, él se dará también el tiempo de descubrir, como Bartolomé de las Casas lo hizo, “en los indios el rostro de Jesús una y mil veces golpeado, torturado y crucificado”²¹³. De igual forma, jTatik Samuel criticará el sistema económico “desarrollista” de esos años cuando descubre la dependencia que genera, y empieza a tomar distancia de los proyectos que el gobierno concede a los indios en el contexto de la “alianza para el progreso” desarrollada por el demócrata John F. Kennedy²¹⁴.

Medellín

En 1968 Don Samuel participó muy activamente en la Segunda Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Medellín, Colombia como Presidente del Departamento de

²¹¹ DE VOS, J. es esencial en este tema con su trilogía: *La paz de Dios y del Rey: La conquista de la selva lacandona, 1525-1821* (1980); *Oro verde: La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949* (1988); y *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000* (2002). Las tres obras en FCM, México. De igual forma cf. IRIBARREN, P. “El proceso de los ministerios Eclesiales”. En: *Dominicos en Mesoamérica, 500 años*. Provincia de Santiago de México 1992 México.

²¹² Palabra tzeltal que significa el *hermano mayor*. Hay una ruptura en la manera de ‘acompañar’ y de entenderse parte de un proceso. Ya no en el liderazgo, sino fortaleciendo las decisiones que se van tomando colectivamente.

²¹³ GUTIÉRREZ, G. *Dios o el oro en las Indias*. Lima. CEP. 1989.

²¹⁴ Los proyectos de la “alianza para el progreso” responden a las políticas del tiempos del Presidente John F. Kennedy que se fomentaban con los “países aliados”, para “combatir la pobreza”.

Misiones del CELAM²¹⁵. Es un contexto efervescente, donde los sacerdotes, como Camilo Torres optan por la guerrilla y los conservadores los delatan para que los asesinen. Poco a poco va madurando su perspectiva de aproximación al mundo indígena cambiando de una “pastoral indigenista” a una “pastoral indígena”. Es decir, de una pastoral a favor de los indígenas a una pastoral hecha por indígenas para indígenas. En esta segunda fase, los no-indígenas se consideran como servidores eclesiales con la finalidad pastoral de que los mismos indígenas lleguen a ser los principales sujetos de su propia promoción integral y su evangelización. Así, iniciará el proceso de los primeros diáconos y prediáconos indígenas casados. Esto significa, ser sujetos de su propia salvación. Vale decir que la salvación dependía siempre de los otros, - hombres, blancos, europeos, con su cultura y tradiciones -. Esos otros desaparecen y devienen los mismo pueblos indios.

En tanto, el gobierno local y federal desarrollan ampliamente el concepto ‘indigenista’. Luis Echeverría, por ejemplo, con sus programas populistas, generó un concepto de “desarrollo para los indígenas” donde el gobierno protege y cobija a su “pasado” patrimonio de todos los mexicanos. Las transformaciones en los gobiernos municipales indígenas son significativos en este tiempo, pues serán prácticamente todos ellos gobernados por maestros bilingües²¹⁶, habiendo una nueva generación de indios en el poder. Los maestros trabajando para el partido oficial pretenderán corporativizar a los indígenas en el partido, reiterando lo hecho en tiempos del presidente Lázaro Cárdenas.

Congreso Indígena

A principios de los años 70 se rompe en la diócesis con la estructura tradicional de parroquias y se hacen equipos de trabajo integrados por hombres y mujeres con la misma capacidad en la toma de decisiones, se inicia la traducción de la Biblia en las lenguas indias junto con la iglesia cristiana presbiteriana; se traducen los catecismos nuevos y los nuevos cantos e himnos recuperando las tradiciones regionales lo mismo que se traducen las leyes de Reforma Agraria y los instrumentos que ayudarán al pueblo a conocer mejor sus derechos²¹⁷.

En 1974 el gobierno estatal encabezado por el Dr. Manuel Velazco Suárez le pide a la

²¹⁵ Cf. CELAM *Documentos de Medellín* Librería Parroquial. México. 1968.

²¹⁶ PINEDA, L. O. *Caciques culturales (el caso de los maestros bilingües en los altos de Chiapas)*, Altares Costa Amic. Puebla, 1993.

²¹⁷ Es significativo que el segundo libro, después de la Biblia en ser traducido por la Iglesia local sea *La Ley de la Reforma Agraria*, considerándola en ese tiempo como un instrumento de defensa de las tierras de los pueblos indios, ante el despojo que sufrían.

diócesis ayuda para organizar un Congreso Indígena con el fin de conmemorar el aniversario de la muerte de Fray Bartolomé de Las Casas. Después de estudiar las posibilidades y de evaluar el beneficio que puede acarrear para la población indígena, la diócesis acepta copatrocinarlo. De hecho, la diócesis, con Don Samuel, impulsa que los propios indígenas se organicen y sean ellos quienes lo asuman para “convertirse en sujetos de su propio proceso”. La participación y la metodología de trabajo fue cuidadosamente atendida a fin de hacer que los indígenas fueran quienes establecieran el ritmo de las reuniones y los procedimientos. Participaron más de dos mil indígenas de cuatro grupos étnicos y estaban de tal manera organizados que había constante comunicación entre las comunidades y los representantes. El Congreso duró varios días y los temas fueron Tierra, Salud, Educación y Comercialización de los productos que ellos mismos producían. Este Congreso causó gran impacto en la sociedad y después preocupación en el gobierno que usaba a los indios como parte del “folklore” y no los consideraba como sujetos. Esta experiencia fue una chispa para encender muchas esperanzas: se iniciaron las comunicaciones entre los diferentes pueblos indios sin la mediación de los mestizos, se descubrieron con necesidades comunes unos y otros y analizaron muchas de las raíces comunes. Fue un foro articulador y un detonante organizativo para toda la región.

Así, esta toma de conciencia junto con el proceso de evangelización hizo que descubrieran el valor de su palabra: “así empezamos a buscar el camino de nuestra liberación. Se unió nuestra vida con la de nuestros hermanos que tenían los mismos problemas...”.²¹⁸ Igualmente para los católicos descubrieron la experiencia de los primeros *tuhuneles* (servidores o diáconos) de algunas comunidades y empezaron a solicitar que se nombraran en sus regiones para “extender la Palabra de Dios”.

“Primero se estudió la historia de los indígenas y sus costumbres y se vio que ellos mismos tenían jefe mucho antes que llegaran los españoles, ellos tenían su religión y su sacerdote; (...) además se vio la necesidad en el campesino que necesita de estos servidores para que haya bautismo y sacramentos, para que vea por los enfermos en las comunidades, pues el *Padre* llega una vez al año o no llega (...)

Pasado el Congreso Indígena, se empezó a discutir en todas las comunidades, por un año o más, y en las cañadas, cómo va a ser el sacerdote, pues necesita la comunidad. No sabíamos como, pero sí

²¹⁸ IRIBARREN, P. “El proceso de los ministerios Eclesiales” en *Dominicos en Mesoamérica, 500 años*. Provincia de Santiago de México 1992 México.1992 p. 236

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

queríamos que fuera como el sacerdote ‘Caxltán’ (ni ladino, ni culturalmente ladino, o sea ni mestizo, ni blanco)²¹⁹.

El modo de aplicar estos ministerios entre los equipos pastorales de la diócesis difirió un poco, pues mientras que en una región animada por los jesuitas se buscó reproducir el esquema tradicional de la iglesia e incorporar a los indios en éste haciéndolos parte como diáconos permanentes, otra región animada por los misioneros de los Sagrados Corazones y las y los dominicos se buscó que los ministerios fueran rotativos, temporales y que no acumularan poder en un solo miembro de la comunidad, sino que empoderara a toda ella.

Ambos modelos crecieron rápidamente e impulsaron a la formación de muchos indios y comunidades. En esos tiempos los indígenas empezaron a llamar a Don Samuel “jTatic” que significa “nuestro padre” como una expresión de cariño y de confianza²²⁰. En el fondo el tema era quien tiene el poder religioso, tiene el poder del control de cierta parte de la vida de las comunidades y la pregunta era, cómo entregar el ese poder de vuelta a las comunidades.

Así mismo, muy influenciados por Pablo Freire, a finales de los años setenta los agentes de pastoral de la diócesis de San Cristóbal ponen tanto empeño en la “manera de hacer las cosas” como en las “cosas en sí mismas”²²¹. La misión de Ocosingo – Altamirano, por ejemplo, desarrollará un método a partir de la “palabra generadora” que se lo apropiarán los propios indígenas tzeltales y transformará radicalmente la dinámica de sus reuniones hasta la fecha. Este método se llamará el “tijuanej”. El *tijuanej* posibilitará recuperar la palabra de los indios negada por años. Durante casi cinco siglos a los indios se les ha dicho que *ellos no saben*, como a los pobres hoy en todas partes. Se les genera un complejo de “ignorantes” y su situación se debe a que “son ignorantes” y que “no saben”. Así, los que saben, son ricos, buenos, blancos y bonitos. Los que “no saben” son feos, tontos, indios y pobres. Decirle a un indio que “él sabe”, es cambiarle el mundo. Decirle que un rico es rico porque roba y no porque “sabe” es abrir un horizonte nuevo epistemológico. Decir a los indios “dime tu palabra, quiero aprender de ti” es cambiar el rol de la vida y es finalmente

²¹⁹ *Ibid.* 237.

²²⁰ Cf. ROLLAND, M. ¿Por qué la gente llama al obispo Samuel jTatic?, en HURTADO LÓPEZ, J. M. *Op. cit.* pp. 159 – 181. Rolland concluye diciendo que “Tal vez podamos concluir que el obispo Samuel es llamado y conocido como *jTatic* precisamente porque hace mucho tiempo, cuando empezó a caminar en las comunidades, él mismo decidió ver con sinceridad al campesino y al pobre, tomándolos en serio como sujetos que inciden en la historia, personas con su propia memoria histórica, en una relación de testimonio y lucha, reconociendo en ellos su propia pobreza y deseo fundamental de ver un mundo mejor” p. 181.

²²¹ FREIRE, P. *Pedagogía del oprimido*. México. Siglo XXI. 1989.

descubrir su dignidad”. Suena evidente, pero no lo es en el mundo dominado de los pueblos indios. Y en una sociedad no sólo clasista, sino racista eso es una blasfemia.

Asambleas Diocesanas

A partir de 1975 como consecuencia de la gran creatividad surgida por el Congreso Indígena y como un mecanismo eclesiológico nuevo de toma de decisiones y de distribución del poder, se establecen las Asambleas Diocesanas con la participación primero de todos los agentes de pastoral²²² y después, poco a poco, con la participación de representantes de los laicos, indios, mujeres, ancianos, quienes también animan y articulan los procesos de evangelización.

En 1979 La Asamblea Diocesana hizo pública su opción por los pobres recogiendo lo que dicen los documentos del Magisterio católico “la Iglesia tiene una clara y profética opción preferencial y solidaria por los pobres”. Los pobres entendiéndolos como “aquellos que carecen de los más elementales bienes materiales en contraste con la acumulación de riquezas en manos de una minoría”²²³ “Por el sólo hecho de la pasión y muerte –de Cristo – donde llegó a la máxima expresión de la pobreza, los pobres merecen una atención preferencial, cualquiera que sea la situación moral o personal en la que se encuentren”²²⁴. Esta opción traerá muchos malentendidos y conflictos y ataques al obispo y a esta forma de iglesia.

Región pastoral del Pacífico Sur

Don Samuel desde principios de los años 70’s inició un trabajo colegiado con los obispos de las diócesis vecinas formando lo que se llamó durante muchos años, la pastoral de la “Pacífico Sur”, donde participaban muchos obispos cercanos con los pobres y con una voz profética inequívoca. Con ellos Don Samuel formó un gran equipo de reflexión y elaboraron por varios años al menos 18 cartas pastorales y mensajes muy importantes. Algunos destacan: “Nuestro compromiso cristiano con los indígenas y campesinos de la región Pacífico Sur” (1977), “Grave situación de los indígenas” (1977), “Justicia para los indígenas” (1980), “Refugiados guatemaltecos en Chiapas” (1982), “Vivir cristianamente el compromiso político” (1982), “Narcotráfico: preocupación de los obispos del Sur” (1984), “Evangelio y bienes temporales” (1985), “Reconciliación y denuncia de explotación” (1987),

²²² Sacerdotes, religiosas, religiosas y laicos y laicas que trabajan en la diócesis.

²²³ Puebla 1134.

²²⁴ Puebla 1135, nota 2.

“Alcoholismo, preocupación pastoral” (1990), etc.²²⁵.

Todos estos mensajes tuvieron una gran repercusión en la dinámica de la vida del pueblo, pues eran producto de la reflexión del pueblo, antes de la propia elaboración del documento. Es decir, la dinámica de elaboración era desde el pueblo cristiano y se recogía el pensar, el sentir y el vivir de la gente para transformarlo en carta. Así, cuando llegaba a documento, era no sólo aceptado, sino los indígenas eran de alguna manera co-autores.

Los refugiados guatemaltecos y la Década de los Ochenta.

A raíz de la gran represión que fue objeto el pueblo guatemalteco en el tiempo de Ríos Montt, presidente de facto de ese país, más de 75 mil refugiados pudieron llegar a México buscando refugio. La gran mayoría de los refugiados se ubicaron por años en la diócesis de San Cristóbal, quien le ofreció casa, ayuda, consuelo y dinamizó su esperanza para poder regresar. Durante más de 14 años miles de refugiados convivieron con los indígenas de Chiapas, compartieron el pan y la sal y trabajaron juntos.

Miles de anécdotas, miles de historias de horror y de esperanza de los miles de refugiados guatemaltecos recorrieron la selva, las montañas, los campos y poblados de Chiapas y fortalecieron la fe de los cristianos. Las historias de catequistas asesinados por tener la Biblia y predicar la verdad animaron a miles a seguir laborando por el bien de sus comunidades.

Las experiencias acumuladas y transmitidas enriquecieron los procesos de reivindicaciones menores. A principios de la década de los ochenta inician las incursiones de algunos partidos políticos fuera del partido oficial y fundamentalmente se van consolidando las organizaciones no para-oficiales en el Estado²²⁶. El gobierno ve con molestia el trabajo de la diócesis y con enojo la multiplicación de organizaciones independientes que de una u otra manera crecen con el impulso de la conciencia que la diócesis les ha dado. Los ministerios se multiplicaron y el número de catequistas aumenta en todas las comunidades indígenas. Los grupos de catequistas se fueron formando cada vez mejor: conocieron bien la Biblia y las enseñanzas de la iglesia, simultáneamente que aprendieron a analizar las situaciones que los rodeaban y la estructura de la sociedad. Los prediáconos o tuhuneles y

²²⁵ Todos estos documentos y los que personalmente elabora constituirán las enseñanzas locales del magisterio católico.

²²⁶ Es decir, no parte del corporativismo del partido gobernante. Muchas de estas generadas desde organizaciones campesinas independientes.

diáconos aumentaron en número y experiencia. Se fueron formando numerosos grupos de mujeres indígenas que reflexionaban desde su ser mujer, desde su ser indígena, desde su ser marginada. Los promotores de salud también aumentaron, pues el gobierno no atendía a los indígenas con instalaciones de salud adecuadas. En ese momento había un hospital público para cerca de un millón de indígenas.

La creatividad del pueblo se expresaba en composiciones musicales, representaciones teatrales populares. Las organizaciones sociales se fortalecen en ese periodo y la comunicación entre los diversos grupos indígenas se hace fuerte.

Las acciones de la diócesis, con Don Samuel a la cabeza, con el paso del tiempo, fueron creciendo y evolucionando en criticidad y madurez. Poco a poco las quejas, las críticas y las denuncias se fueron robusteciendo y fueron irritando al gobierno local y federal. En la medida en que crecía la conciencia y la pobreza, consecuencia de la aplicación de las medidas neoliberales, se agudizó la represión y la denuncia se hizo más fuerte. En 1989 inició el trabajo de una pequeña oficina de derechos humanos bautizada “Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas” que después se convirtió en un espacio muy importante para la formación, promoción y denuncia de violaciones a derechos humanos. No significa que la defensa y promoción de los derechos humanos por parte de la diócesis hayan iniciado ahí, sino que fue un catalizador, para sistematizar y trabajar más profesionalmente en los mismos. Este Centro de Derechos Humanos fue la expresión pública política durante muchos años de la diócesis y de Don Samuel en la faceta de la defensa de los derechos humanos.

El levantamiento armado y la mediación

A lo largo de este proceso lento y difícil, pero también gozoso y esperanzador para los pueblos hubo diversas opciones políticas de parte del pueblo. Algunos grupos y organizaciones creían que era posible salir de la marginación solamente con la lucha armada, otros con los trabajos de cooperativas y productivos, otros en los partidos políticos, otros que todo junto, otros que no era posible salir de la pobreza. Esto dependía mucho de las experiencias políticas previas, de su caminar como organización y de la manera como se estaba analizando la situación. Esta era una discusión secular constante. El gobierno del presidente Salinas de Gortari ayudó mucho esta discusión al disociarse de las demandas del pueblo y a responder a las demandas del Fondo Monetario Internacional. El proceso de apertura comercial al Tratado de Libre Comercio, que prometía la entrada una nueva era de

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

prosperidad para los mexicanos, fue uno de los elementos que agudizaron las tensiones sociales, y la reforma del artículo 27 constitucional, que era el centro del pacto del gobierno con los campesinos e indígenas confirmó para los simpatizantes del Ejército Zapatista que el camino era el armado. Así, el 1° de enero de 1994 miles de indígenas agrupados en este Ejército se levantaron en armas. Don Samuel y la diócesis se opusieron al uso de la armas como instrumento de cambio, viendo con toda claridad la superioridad de fuerza militar, mas no de la razón, del Gobierno y de su ejército y propusieron junto con miles de agrupaciones de la sociedad civil mexicana que se estableciera un diálogo entre las partes. Don Samuel siempre dijo que “no estamos de acuerdo con las armas pero estamos completamente de acuerdo con las demandas que los indios tienen”. Don Samuel comprendió, desde el principio, la razón más profunda de los indios y por eso aceptó ser Mediador en el conflicto. Ciertamente, quizá este tipo de expresiones en un mediador no ayudaron a la transformación positiva del conflicto.

El Gobierno Federal y el EZLN aceptaron la mediación de Don Samuel y gracias a él y a muchas cientos de organizaciones no gubernamentales se logran los primeros diálogos en febrero del mismo año en la Catedral. Después participará en un gran y largo proceso de diálogo entre el gobierno y el EZLN hasta que en 1998 renunció a esta labor²²⁷. El gobierno federal fue errático en su relación con Don Samuel al principio lo aceptó y lo usó de alguna manera para generar una ruta de negociación, pero con el tiempo lo vio como parte del conflicto y no de la solución que planeaba el gobierno. Particularmente con el Presidente Ernesto Zedillo.

El Vaticano en un momento dado, haciendo eco de la presión del Gobierno mexicano y de los sectores conservadores de la iglesia católica intentó obstaculizar el trabajo de Don Samuel y descalificarlo. En 1995 le envió un obispo auxiliar, Don Raúl Vera López OP, para “equilibrar” la pastoral. Sin embargo, con el paso del tiempo el propio Don Raúl Vera descubrió la situación real en el pueblo marginado y no sólo acompañó a Don Samuel y lo apoyó en su acción episcopal, sino que la voz de Don Raúl se hizo más fuerte y crítica; denunciando las atrocidades del ejército en la región. Como era de esperarse, Don Raúl sufrió entonces, los mismo ataques que Don Samuel y se hacen ambos compañeros de la persecución. La Carta pastoral del “Dolor a la Esperanza” es una expresión de esto, donde

²²⁷ Para el lector interesado en la acción de la Mediación es recomendable la compilación de documentos elaborado por SERAPAZ a nombre de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) *San Andrés, marco jurídico y normativo del diálogo y negociación*. 1999. México

unen sus voces ambos obispos para denunciar las criminales acciones de los grupos paramilitares diciendo:

“... últimamente hemos denunciado la violencia perpetrada por los grupos paramilitares contra comunidades y personas indefensas, como la masacre de Acteal, no exenta de impunidad, las condiciones inhumanas en las que se tiene viviendo a los miles de desplazados de guerra, la prostitución, el alcoholismo, el narcotráfico, la corrupción el despojo a deudores y la persecución a la Iglesia consistente en: deportación de agentes de pastoral cierre de templos, intimidación, agresiones físicas, encarcelamientos injustos, torturas, acoso y calumnia, amenazas de muerte e intento de asesinato, realizadas por civiles, policías, autoridades y militares”²²⁸

y agregan:

“Particularmente difícil para nosotros ha sido poder leer el designio de Dios que como Iglesia hemos debido asumir a raíz del conflicto de 1994. Este pueblo ha levantado su voz y da su palabra a la sociedad desde su cultura de vida y desde su diferencia étnica. ...Ciertamente estamos conscientes que, como Iglesia, sacramento de salvación en el mundo, nos competen todas las tareas que llevan a la construcción del Reino de Dios, tales como la justicia, la igualdad, el amor y la paz.”²²⁹

Y agregan más adelante,

En un mundo lleno de injusticias y mentiras, de atropellos a la dignidad humana y asesinatos, de empobrecimiento y falta de libertad, como en el que vivimos de manera especial en Chiapas, la construcción del reino implica una transformación de las actuales condiciones sociales, políticas, económicas y culturales. Pero también, y sobre todo, exige la transformación del corazón de cada persona de cada familia, de cada pueblo y de todo nuestro país²³⁰.

Don Raúl, por orden de algún sector del Vaticano y por la presión del gobierno mexicano, tuvo que dejar la diócesis en 1999 y no ejercerá su derecho de “sucesor” al término del mandato del de Don Samuel Ruiz. Fue enviado a la diócesis de Saltillo a más dos mil kilómetros de distancia de Chiapas.

Entre 1994 y 1997 solamente se registraron 251 casos de ataques a los agentes de

²²⁸ CDHFBC *Del Dolor a la Esperanza* n° 56.

²²⁹ *Ibid.* n° 57.

²³⁰ *Ibdi.* n° 60.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

pastoral. Es decir, en promedio uno cada seis días. Todos estos casos los reunimos en un informe intitulado “La Verdad Nos hará Libres” y la conclusión fue que éstos ataques respondieron a la lógica de “guerra de baja intensidad”²³¹. Un caso conocido de agresiones fue el intento de asesinato a la hermana de Don Samuel, que a martillazos fue atacada por un hombre que había sido programado “para matar a Don Samuel”, como después confesaría ante miembros de la curia diocesana. Muchos fueron los intentos de asesinato a Don Samuel y algunos a Don Raúl, sin embargo ellos constantemente declararon que si eso pasaba a los pastores que eran conocidos, qué no estaría pasando a los indígenas que no eran relevantes para el gobierno mexicano. En efecto, la represión contra el movimiento indígena en su conjunto y particularmente contra el EZLN se extendió en todo el estado de Chiapas y en el país. Sin embargo tanto la inteligencia y habilidad política del propio movimiento como la presión ejercida por muchos sectores nacionales e internacionales han impedido una guerra al estilo de las de otros países latinoamericanos²³².

No es raro que los actores de mediación sean religiosos. Hay muchos ejemplos no sólo en América Latina, sino también en el mundo. Tenemos por ejemplo la intervención reciente del Vaticano en el conflicto antiguo entre Cuba y Estados Unidos. La mediación en el conflicto Beagle entre Chile y Argentina. Las intervenciones de líderes católicos en el conflicto Tamil en Sri Lanka y en Nigeria. Ciertamente, no todos son gloriosos, como la intervención en el conflicto entre el Movimiento Tupak Amaru y el gobierno de Fujimori en Perú, donde el Cardenal Cipriani en vez de auxiliar para el entendimiento, facilitó que los servicios de inteligencia de Fujimori asesinaran a los miembros del movimiento que tomaron la embajada japonesa. La iglesia Cuáquera es muy activa en mediaciones y algunos de los grandes exponentes de la reflexión actual son de esta tradición cristiana, como J. P. Lederach.

El reconocido Samdech Preah Maha Ghosananda, supremo patriarca del budismo camboyano, fue factor clave en la paz en su país. Martin Luther King fue pastor bautista. En fin, el rol de los líderes religiosos pueden ser fundamentales para la construcción de paz²³³.

²³¹ CDHFBC. *La Verdad nos hará Libres. Reporte sobre los atentados al derecho a la libertad religiosa en Chiapas*. 1998.

²³² La represión contra los movimientos indígenas en Chiapas la hemos documentado en los constantes reportes del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. Cf. www.laneta.apc.org/cdhbcasas consultado el 30 de octubre de 2017.

²³³ Don Samuel fue miembro del Peace Council que congrega a poco más de 30 líderes religiosos reconocidos mundialmente por su labor por la paz. Para los interesados en profundizar sobre el tema cf. <http://www.peacecouncil.org> consultado el 30 de octubre de 2017. La fundación Niwano, que premió a Don Samuel por su labor por la paz, publicó un libro interesante sobre el tema: NIWANO PEACE FOUNDATION.

Es claro que si abordamos el conflicto desde el actor – mediador, éste es un miembro de la sociedad civil con autoridad moral y confianza de las partes en un primer momento y después con la constitución de la CONAI una entidad colectiva de la sociedad civil. En efecto, la constitución de la CONAI respondió a una estrategia de fortalecimiento de la mediación en función de despersonalizar la figura de Don Samuel Ruiz, en momentos en los que los ataques contra él se acentuaban. Se invitó a participar a Concepción Calvillo de Nava, gran luchadora por la democracia; Juana de García Robles, intelectual mexicana y viuda del premio nobel de la paz mexicano Alfonso García Robles; Juan Bañuelos y Oscar Oliva, poetas chiapanecos muy reconocidos; Pablo González Casanova, intelectual y ex rector de la UNAM; Alberto Székely, connotado abogado internacionalista, Raymundo Sánchez Barraza, asesor de Don Samuel Ruíz y Eraclio Zepeda intelectual chiapaneco.

Cada uno de los miembros que formó parte de la CONAI, son personalidades relevantes en sus áreas y ameritarían una biografía de cada uno para explicar sus trayectorias. No es el caso, pero si es relevante señalar que su incorporación a la formación del espacio mediador fue visto con mucho recelo por parte del gobierno mexicano, y no fue reconocido sino hasta semanas después de su constitución. Más adelante hablaremos de ello. Concluamos aquí este punto de la aproximación a los actores.

Si caracterizamos el conflicto por sus actores entonces diríamos que el conflicto de nuevo tipo se transforma en el devenir de los meses de un conflicto clásico de demandas campesinas y de población marginada a un conflicto de carácter étnico – identitario, complejo; donde el actor rebelde se construye como actor nuevo anti neoliberal y altermundista, y el gobierno en un actor listo para transitar hacia el primer mundo con países como Estados Unidos y Canadá a develar el mismo rostro autoritario que tuvo en el pasado.

2.4 Movilización

Al seguir caracterizando el conflicto en función de las categorías sociales antes descritas, nos preguntamos cómo se expresa la movilización de los actores. Recordemos que la Movilización la entendemos en este conjunto de categorías sociales como “los actos y las críticas deben ser conscientes mentalmente, racionales en términos estratégicos y coordinados

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

socialmente”. La movilización hace referencia a las formas y niveles de compromiso de los actores sociales con el movimiento social: cuadros dirigentes, militantes, grupos de apoyo, simpatizantes, etc.; y por último, a las estructuras de movilización de recursos que emplee el grupo. Así, las acciones colectivas que emprenden los actores en conflicto no son espontáneas porque existe un nivel de compromiso y de organización en ellas; es decir, porque están encaminadas a un objetivo.

A pesar de ser un actor clandestino el EZLN, se fue conociendo su estructura poco a poco. Ya ahondaremos en ello cuando hablemos de la categoría organización. Por lo pronto, quedémonos con que había cuatro grandes niveles de participantes, los simpatizantes, las bases de apoyo, los milicianos y los insurgentes. Cada nivel estaba coordinado por sus mandos y la dirigencia máxima era el Comité Clandestino Revolucionario Indígena, Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, distinguiendo por un lado los mandos estrictamente militares y por el otro los civiles, coordinados en comités en cada nivel.

Por su parte, el Estado Federal se encontraba en principio estructurado como un actor normado legalmente (Constitución, y normas federales). Organizado en poderes y ordenado en niveles de gobierno. En la práctica, el funcionamiento real de las instituciones mantenía una subordinación al ejecutivo federal. La independencia de los poderes era muy escasa en el Judicial y en el Legislativo bastante restringido. Las pugnas internas y la lucha de poder al interior del PRI y del propio gobierno en 1994 se expresaron públicamente con los homicidios del candidato de ese partido a la presidencia de la república (24.03.94), Luis Donaldo Colosio y del propio presidente de ese partido José Francisco Ruiz Massieu (28.09.94). Las investigaciones dieron con un presunto homicida material, pero jamás se llegó a los responsables intelectuales; por más que la voz popular siempre señalaron al propio presidente Carlos Salinas.

Lo que sí se le atribuyó al hermano del propio presidente de la República, Raúl Salinas de Gortari, fue el homicidio del diputado Manuel Muñoz Rocha (PRI), cercano colaborador de Carlos Salinas. Vale agregar que el teniente coronel Chávez Ramírez confesó el 14 de octubre de 1996 que, por instrucciones de Raúl Salinas condujo a Muñoz Rocha a la residencia del ‘hermano incómodo’ – como se le conoce hasta hoy, donde sería asesinado. El mismo militar acusó a Justo Ceja, secretario particular del presidente de la República, de haber eliminado las evidencias del homicidio de Muñoz Rocha.

Con el cambio de presidentes el 1° de diciembre de 1994, el poder del nuevo mandatario, Ernesto Zedillo, estaba muy debilitado y con poca legitimidad. De ahí que acudiera al ejército para generar, a base de fuerza, el consenso interno necesario para gobernar²³⁴. No le fue fácil pues tuvo desde el principio grandes dificultades de gobernabilidad no sólo en el ámbito político, sino también en el financiero. A partir de entonces el ejército adquirió un gran margen de maniobra en la toma de decisiones, particularmente de la estrategia política y de fuerza en el conflicto en Chiapas.

Las expresiones de las movilizaciones de los actores variaron en el tiempo de acuerdo a las etapas descritas. Pasa de ser una confrontación armada abierta a un primer acercamiento al diálogo en Catedral. Después una distancia y tensión con avances tácticos y estratégicos de las zonas de control territorial de ambas partes, los diálogos y simultáneamente la implementación de la GBI hasta la ruptura, pasando por la firma de los acuerdos de la primera mesa de negociación.

Los diferentes estratos de los actores en todo momento actuaron y se movilaron en el periodo estudiado con bastante congruencia a pesar de las contradicciones internas. Jamás se vio que actores subordinados se movieran por cuenta propia, como por ejemplo en Colombia, donde algunos militares han tomado iniciativas – a veces criminales – al margen de la lógica y la orden del mando constitucionalmente establecido.

A pesar de que se presentaron, en nuestro caso de estudio, algunos incidentes donde aparecía el actor militar como ‘independiente’ o ‘no coordinado’ o como ‘los duros’, tales incidentes con la distancia pueden verse en perfecta coordinación y congruencia con el actor Gobierno Federal, por más que en el momento daban la impresión de tensiones internas. El plan de acción del ejército estaba construido en base al Manual de contrainsurgencia arriba mencionado y con la aprobación del Jefe Supremos de las Fuerzas Armadas, el presidente Ernesto Zedillo²³⁵. La acción más visible de esta coordinación fue el 9 de febrero de 1995, cuando la Procuraduría General de la República desenmascaraba la identidad del subcomandante Marcos, se inicia la ofensiva militar ocupando territorios controlados por el EZLN al tiempo que el secretario de gobernación Esteban Moctezuma atraía a la dirigencia a un diálogo confidencial.

²³⁴ El apoyo que el ejército aportó fue el asumir el control territorial de muchas entidades del país, en temas como seguridad interior y controles de movilidad con retenes en carreteras y controles en aeropuertos.

²³⁵ Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Guerra Irregular. Operaciones de contraguerrilla o restauración de orden*, México, SEDENA, 1995.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

Cuando el EZLN paso de la confrontación armada a los diálogos, sus bases de apoyo y simpatizantes se movilizaron para generar los cordones de seguridad que permitieron el espacio de diálogo y negociación. Cuando hubo tensiones y una cuasi-ruptura del cese al fuego el 9 de febrero de 1995, los milicianos y los insurgentes actuaron y confrontaron al ejército federal para facilitar la retirada y reposicionamiento de las bases de apoyo.

Las movilizaciones del EZLN con sus simpatizantes y adherentes tendieron a su incorporación en los espacios políticos, generando iniciativas como el Encuentro Intergaláctico, los encuentros de análisis y discusión previas a las mesas en San Andrés, la incorporación de cientos de asesores y asesoras en las mesas formales de diálogo, etc.

En los procesos de diálogo de la Mesa 1, el gobierno en sincronía mimética movilizó simpatizantes suyos a fin de neutralizar las discusiones con los asesores zapatistas. Generó foros de discusión desde su perspectiva y movilizó su fuerza política también en este campo²³⁶.

La manera como se presentan los actores es fundamental para generar simpatías o antipatías, para crear solidaridad con su “causa” y sus “principios” o no. La propaganda es clave en la guerra y en el desarrollo de los conflictos. Si los terceros, la opinión pública, los y las otros y otras rechazan o son ajenos posibilitan o no operaciones de mayor confrontación y violencia o forzan a las partes a dialogar. El EZLN recurrió a formas muy novedosas de propaganda, generando simpatía en muchas partes del mundo. El gobierno mexicano recurrió a todo su aparato para contrarrestar esta movilización mediática y virtual donde el EZLN tenía ganado el territorio. De ahí que haya pagado para acallar a la prensa crítica, minimizado las demandas de su contrario, comprado escritores para publicar libros favorables a su causa como gobierno. La movilización de los actores estuvo en todos los frentes de la guerra como parte de su propaganda.²³⁷.

La movilización permanente del actor débil no es tan fácil como la del fuerte. La movilización requiere recursos, requiere constancia y cuidado y cuando el actor débil vive a salto de mata, la situación se le complica en el espacio de una movilización permanente.

²³⁶ HERNÁNDEZ NAVARRO, I. “Serpientes y escaleras: los avatares de la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas” en HERNÁNDEZ NAVARRO, L. Y VERA HERRERA, R. *Acuerdos de San Andrés*. MÉXICO. Ed. Era. p. 210 – 234.

²³⁷ Para el lector que quiera ahondar en estos temas es recomendable el libro de OLMOS, J. G que aborda el comportamiento de los medios, los reporteros y el gobierno en la guerra zapatista. OLMOS RODRÍGUEZ, J. G. *Los reporteros mexicanos en la guerra zapatista*. México. Ed. Redactum. 2014.

2.5 Orientaciones cognitivas

Si no hacemos un intento somero de lo que piensan cada una de las partes y la ubicación de la propia mediación será imposible entender por qué lucharon y por qué actuaron de la manera que lo hicieron a lo largo del proceso. Es claro que caracterizar al Estado es mucho más fácil que al actor rebelde. Aproximémonos al actor fuerte desde su relacionalidad con la disidencia y con el débil. Hagamos un esfuerzo sintético de aproximación, con el riesgo evidente de generalizar demasiado y de pasar por alto las filigranas que generan las distinciones importantes.

2.5.1 La aproximación cognitiva del Estado Mexicano

Entrevistado el Presidente Carlos Salinas de Gortari cuando un grupo de diputados por primera vez en la historia de la larga presidencia del PRI²³⁸ se atrevió interrumpir con gritos y pancartas el discurso del Informe presidencial ante el Congreso, éste afirmó que “ni los veo ni los oigo”. El discurso presidencial siguió sin interrupciones y transmitido en los medios, sobre todo la televisión, como si nada pasara. Muy pocas personas en el país tuvieron conocimiento que existió ese grupo de diputados que interrumpieron el Informe de gobierno en la Cámara de Diputados: fueron negados e invisibilizados por la autoridad y por tanto no aparecieron en los medios totalmente sumisos al poder. De igual manera, por años, la guerra sucia en el país fue ignorada y “no existió”²³⁹. Lo mismo sucedió con la masacre de estudiantes en Tlatelolco, Ciudad de México, la masacre de indígenas en Golonchán, Chiapas o de la matanza de activistas en Madera, Chihuahua, y de tantas otras: fueron negadas, invisibilizadas y desconocidas.

Hablar de invisibilización es hablar de la acción decidida, consciente y autoritaria que el Estado, o una de sus partes, genera ante ciertos actores sociales que le son incómodos o francamente antagónicos. El Estado ignora – niega deliberadamente al actor o a sus

²³⁸ La “dictadura perfecta” (caracterizada así por VARGAS LLOSA), periodo de 72 años que gobernó el Partido Revolucionario Institucional (PRI), de manera ininterrumpida hasta el año 2000.

²³⁹ Hasta hace muy pocos años se incluyó en los libros de texto gratuito de las primarias, en la asignatura de ciencias sociales el hecho de la masacre de Tlatelolco. Otras masacres a sectores campesinos no han sido incluidas aún.

demandas, deslegitimando su interlocución o lo que pide – exige²⁴⁰.

La negación por la vía de la invisibilización en los medios o por la no-interlocución de la autoridad, es un modo de hacer política, donde tanto los concesionarios de los medios de comunicación como autoridades actúan en común acuerdo con el fin de eliminar a los adversarios. Esta negación es el primer escalón del proceso de criminalización a los actores sociales en conflicto.

En muchas ocasiones esta práctica política funciona. Es una política disuasoria, que inhibe las acciones y busca incidir fundamentalmente en el ánimo social: “tú no existes y tu voz no vale”. O bien, la “lucha está terminada desde antes de iniciarla”, “tus demandas son absurdas” y “de poco interés para el conjunto social”. Peor aún, se fortalece la discriminación, el racismo, el machismo y se enaltece el estatus social: “por ser pobre no te escuchan”, “por ser mujer no vales”, “por ser indio tu palabra no cuenta”: nadie los ve ni los oye. El lector entenderá hoy por qué México es el segundo país más peligroso para ejercer el periodismo: porque cualquier disidencia de la línea oficial es un atentado al poder y ello pone en peligro el trabajo y la vida del disidente²⁴¹.

Existen tres actitudes básicas frente a los conflictos sociales en general, como señalábamos arriba con Fiças: la represión, típica de sociedades totalitarias, que deviene ineficaz e incluso peligrosa en su intento de hacer desaparecer toda oposición; la pseudo – regulación fundada en la represión sutil, la reacción mas corriente y la regulación efectiva que intenta canalizar los conflictos según pacto o procedimiento aceptado por las partes en conflicto. El gobierno mexicano usa las tres actitudes de acuerdo a la docilidad de su contraparte.

Por años, el Estado Mexicano y el gobierno particularmente ha corporativizado a amplios sectores sociales como el campesino, el sindical, el profesional y hasta el empresarial cuando éstos son dóciles. Cuando no, los ha ignorado tanto en sus demandas como en su interlocución, generándoles vacíos, estigmatizando a sus liderazgos y en ocasiones criminalizándolos. Y cuando los actores han sido beligerantes los ha combatido y aniquilado.

²⁴⁰ Esta parte del texto está inspirado en lo que escribí hace unos años. ROMO CEDANO, P. “La criminalización de la Protesta Social en México”. En BUHL, K. y KAROL, C. *Criminalización de la Protesta y de los Movimientos Sociales*. IRL Sao Paulo, Brasil. Pp. 136 – 181.

²⁴¹ Cf. Article 19. *La desaparición y desaparición forzada de quienes ejercen la libertad de expresión en México*. México, 2016. En [https://www.article19.org/data/files/medialibrary/38261/Mexico---Informe-Especial-sobre-Periodistas-Desaparecidos-\[Feb-2016\].pdf](https://www.article19.org/data/files/medialibrary/38261/Mexico---Informe-Especial-sobre-Periodistas-Desaparecidos-[Feb-2016].pdf) consultado el 29 de octubre de 2017.

Para las disidencias el gobierno mexicano procuró siempre recuperarlos, incorporarlos al sistema. Corromperlos, asimilarlos. De ahí que en los primeros días del levantamiento armado zapatista haya enviado a mensajeros con portafolios llenos de dinero y promesas, pensando que el actor EZLN era incorporable. Fueron nombrados dos frentes especiales para la interlocución que tenían esa función. La primera, llamada Comisión Especial Autónoma para la Paz que ya la hemos mencionado, compuesta por Eraclio Zepeda, Andrés Fabregas Puig y Robledo Rincón que duró poco al no encontrar la clase de interlocución que buscaban. La segunda encabezada por Dante Delgado Ranauro en un puesto clave en la Secretaría de la Reforma Agraria para cooptar con dinero el sector campesino²⁴². Tuvo tanto dinero y movilidad discrecional que a los pocos meses fundó su propio partido político y dejó al partido oficial²⁴³.

El Estado y el gobierno en particular tiende a criminalizar cuando no ha podido cooptar. Las fases clásicas de la criminalización son tres:

1. La primera fase puede distinguirse por una tendencia a la negación de la interlocución y a la invisibilización de los conflictos sociales por parte de las autoridades y de los medios de comunicación respectivamente. Así como al no reconocimiento de la legitimidad de los actores sociales en conflicto. En esta fase, por la otra parte del conflicto, se da el inicio de las movilizaciones sociales, se agrupan los elementos que componen el actor social, se afina la demanda y se empiezan a establecer las bases estratégicas para lograr el objetivo.
2. La segunda fase se caracteriza por un escalamiento social de la conflictividad en el que se generan formas de confrontación más radicales. Esto se da como consecuencia de la negación de interlocución y la invisibilización del conflicto.
3. El tercer momento se da a partir del cierre de canales de diálogo y el escalamiento en la confrontación. Ahí se genera una tendencia de respuesta por parte del Estado en torno a la: represión y judicialización que tiene como objetivo el desgaste de los movimientos.

²⁴² El puesto creado ad hoc por el presidente Salinas fue de Procurador agrario y coordinador de la Comisión para el Bienestar Social y Desarrollo Económico Sustentable para el Estado de Chiapas.

²⁴³ El partido es Convergencia Ciudadana que devino en el partido Movimiento Ciudadano. Cf. <http://movimientociudadano.mx> consultada el 29 de octubre de 2017.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

Esta acción espiral negación – invisibilización – no reconocimiento – escala de la confrontación – represión, está reforzada por una estructura de leyes que favorecen la acción represiva ejercida por las autoridades, que deviene en una política sistemática ejercida por el Estado y un andamiaje de construcción de opinión pública que justifica la política represiva.

La protesta social está protagonizada en la mayoría de los casos por sectores pobres o empobrecidos que tienen delante al Estado como contraparte. En la mayoría de los casos, los actores sociales en conflicto son los campesinos, pueblos indios, los trabajadores del estado, maestros, personas en el comercio informal, los obreros y los sectores de las colonias pobres urbanas. De tal manera que la criminalización de la protesta tiene un rostro claro definido básicamente en la clase pobre²⁴⁴. En este proceso represivo, las mujeres y los miembros de los pueblos indios son focalizados de una manera prioritaria por su significado simbólico y de reproducción de la lucha o de la ejemplaridad de la acción. A ello se unen otros tipos de discriminación por origen nacional, etnia o condición socioeconómica que van asociados a una falta de acceso equitativo a la protección del Estado, por lo que algunos grupos de mujeres -sobre todo las migrantes, las pobres y las indígenas- son particularmente vulnerables a la violencia²⁴⁵.

De esta manera, el sujeto criminalizado tiene constantes de pobreza, con frecuencia en mujer y ó indígena. De ahí que la primera aparición del presidente Salinas después del levantamiento armado haya caracterizado al EZLN como “profesionales de la violencia, nacionales y un grupo extranjero han asestado un doloroso golpe a esa zona del estado de Chiapas”, les haya negado que sean indígenas para evitar la solidaridad con ellos: “no son indígenas, sino la acción de un grupo violento, armado en contra de la tranquilidad de las comunidades, la paz pública y las instituciones de gobierno”. Más adelante, el Presidente calificaría al EZLN como “es un grupo armado en contra de México”. La negación y la criminalización esta transparentada en este primer discurso del presidente “los agresores no podrán contra México”²⁴⁶.

²⁴⁴ El investigador HERNÁNDEZ, R. del CIDE afirma que “el 70% de los reclusos en las prisiones del país cometieron hurtos menores sin violencia. (...), Ocupamos valiosos recursos públicos en castigar la pobreza, y así agravar la situación de sus familias, mientras que la mayoría de los delincuentes peligrosos están libres”. Cf. HERNÁNDEZ, R. “Memorando. El objetivo de la reforma de los juicios orales”. CIDE. 30 de abril de 2006.

²⁴⁵ Cf. ERTÜRK, Yakin. *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Misión a México*. Informe E/CN.4/2006/61/Add.4 del 13 de enero de 2006.

²⁴⁶ Video oficial. SALINAS, C. 6 de enero de 1994. <https://www.youtube.com/watch?v=LoHFh2qWjYg> consultado el 29 de octubre de 2017.

Así, la orientación cognitiva del Estado será mantener el *status quo*, sobre todo después de 65 años en el poder la misma oligarquía que lo controla. Los medios controlados por el Estado, es decir, prácticamente todos los electrónicos y el 90% los impresos jugaron y juegan un papel importante de catalizador, tanto como aletargador de los procesos, como legitimador o deslegitimador, y como creador de solidaridad en la dinámica de los conflictos sociales. Las autoridades lo saben y por ello lo usan.

Pasemos a la aproximación cognitiva del otros gran actor.

2.5.2. La aproximación cognitiva del Ejército Zapatista de Liberación Nacional

¿Cómo caracterizar al grupo rebelde del EZLN? ¿Cómo establecer la aproximación cognitiva que tenía en esos momentos?

El EZLN derivó de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN) que fueron fundadas después de la masacre de Tlatelolco en Monterrey, Nuevo León. Uno de sus fundadores fue Cesar Germán Yañes. El corte de ese movimiento era clásico *foquista*, es decir, el inspirado en el movimiento de Ernesto “Che” Guevara, y tematizado por Régis Debray. El movimiento fue semejante a otros que a finales de los años 60 y en los 70 se implementaron en América Latina. El 14 de febrero de 1974 los servicios de inteligencia militar atacaron una casa de seguridad en Nepantla, Estado de México. Cinco rebeldes murieron. Después el mismo ejército entró en el campamento de las FLN cerca de Palenque en Chiapas. Presuntamente el FLN fue ‘liquidado’ por los servicios de inteligencia; sin embargo, 9 años después se fundó el EZLN en lo profundo de la selva Lacandona.

Durante diez años el EZLN creció en el territorio de la Selva Lacandona, el Norte de Chiapas, Los Altos y la frontera sur. El discurso dirigido a los campesinos e indígenas era sencillo y claro: el mal gobierno nos ignora, nos ha ignorado y ahora con el tratado de libre comercio nos ignorará más. La “lucha” estaba centrada en acabar con el poder que oprime y excluye. El discurso más ideológico era aún bastante clásico hasta la caída del muro de Berlín. La sensibilidad y capacidad de la dirigencia zapatista ayudó a dar saltos cualitativos en su visión de futuro: de un clásico movimiento de liberación nacional como el sandinismo, el Ejército Guerrillero de los Pobres o el Frente Farabundo Martí saltó a un movimiento más complejo. De la reivindicación de la lucha contra el capitalismo y todo lo demás subordinado al triunfo de la revolución; la agenda incorporó de antemano, luchas de carácter identitario, como la reivindicación de la mujer, de los pueblos indios, de la diversidad genérica, del respeto a la pluralidad de culturas. El EZLN deja los planteamientos clásicos de la guerra de

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

guerrillas, de la vanguardia revolucionaria por nuevos planteamientos intrigantes como “Todo para todos, nada para nosotros”; o bien “nosotros no somos la vanguardia” o “mandar obedeciendo”. Temas impensables en los movimientos de ‘liberación’ precedentes.

Los diálogos de Catedral transparentaron lo poco que estaban preparados para el diálogo en términos de claras demandas y más bien lo capaces que resultaron mutando y adecuando su discurso a la novedad del momento. Los diálogos de San Andrés revelaron un momento muy otro en términos de demandas: la autonomía, el concepto de territorio, los derechos de las nuevas comunicaciones, las demandas específicas de las mujeres y de la diversidad genérica, entre otros.

Recuerdo que en algún momento de encuentro con la comandancia de los zapatistas en los diálogos de Catedral me preguntaran por lo que era el internet. Y a las pocas semanas eran top-trending en las incipientes redes.

La habilidad de incorporar, sumar y transformarse, los convirtió rápidamente en un fenómeno en la prensa y en la simpatía de muchos sectores desilusionados de la modernidad y del momento que se vivía. Devinieron en inspiradores de movimientos altermundistas como las revueltas de Seattle o los Foros Sociales Mundiales.

El EZLN de venir de una línea militar guevariana mutó hacia los nuevos desafíos que planteaba globalización mundial del capital y las comunicaciones.

Caracterizar al Estado mexicano y al EZLN desde su aproximación cognitiva en dos cuartillas deviene una caricatura de lo que son estos poderosos actores, sus historias y sus herencias. Atrevido trabajo de pergeñar su visión uno del otro en este espacio²⁴⁷. Por ello recomiendo al lector interesado ahondar más lo que significó en ese momento el PRI en su fin del siglo XX con Adolfo Gilly y al EZLN con las reflexiones a posteriori elaboradas por Pablo González Casanova y por Gilberto López y Rivas.

²⁴⁷ Para abundar más sobre este tema consultar a Luis Hernandez Navarro quien en su libro Chiapas: La Guerra y la Paz compendia la evolución de la aproximación del personaje ELZN com actor en el conflicto en sus primeros meses de aparición pública. Cf. HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis. *Chiapas: la guerra y la paz*. ADN editores. 1995. MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria. *20 y 10 el fuego y la palabra*. Demos La Jornada. 2003.

2.6 Organización

Ya lo señalábamos arriba, la organización de los actores no fue una expresión improvisada del momento de la confrontación. Con todas las deficiencias y precariedades el Estado Mexicano establecía en ese momento una serie de instituciones construidas a partir de una larga historia. Se expresaba y auto-comprendía como un gobierno fuerte, y justo acababa de firmar y dar inicio al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. El EZLN tenía 10 años de formación y tenía una muy basta presencia en el territorio chiapaneco con retaguardias en muchos Estados del país. El EZLN decidió declarar la guerra al Gobierno Mexicano después de una amplia consulta con sus simpatizantes, bases de apoyo y por supuesto los y las milicianas y los y las insurgentes. La votación, por lo que se reporta desde ellos mismos fue abrumadoramente una decisión hacia la guerra contra “el mal gobierno”.

En la medida que transcurrió el tiempo desde su levantamiento hasta la desaparición de la CONAI, la organización del EZLN fue creciendo y consolidándose. Caminó mucho en la espuma de su éxito mediático y generó un imaginario colectivo en un amplio sector de simpatizantes de la victoria inminente. El gobierno mexicano a pesar de sus crisis internas, asesinatos, ajustes de cuentas y crisis financieras, fue consolidando a lo largo del proceso un plan de aniquilación. El ex comisionado para la paz Manuel Camacho Solís años después relata:

El día que estalló el conflicto, el primero de enero de 1994, la posición del gobierno fue aplicar la mano dura. Ésa fue la posición durante los primeros nueve días. Esta postura tenía un enorme consenso al interior del gobierno. Sólo una minoría en términos de peso e influencia se oponía a la línea dura. La iniciativa del cese al fuego fue producto de un enfrentamiento de estas dos líneas al interior del propio régimen, en donde hubo el espacio para que se buscara la solución política, pero ello no significó que el resto de la gente creyera en la solución política. Continuaban pensando que la solución era la fuerza²⁴⁸.

En términos de Camacho Solís ‘la línea dura ganó’: “Es evidente que la mayor parte del régimen no creía en la solución política y no sigue creyendo en la solución política”. La línea dura significó el ejército – o buena parte de él -, el priismo histórico, las derechas del

²⁴⁸ CAMACHO SOLÍS, M. “Debate”. En: Arnson, Cynthia y Benitez Manaut, R. *Chiapas. Los desafíos de la paz*. MÉXICO. ITAM WWICS. 2000. P. 196

PAN, y las extra parlamentarias.

Por su parte, la estructura organizativa del EZLN estaba fundamentalmente construida en cuatro grandes sectores. Los simpatizantes, las bases de apoyo, los y las milicianas y los insurgentes. Nos dice Giomar Rovira en una entrevista:

¿Cuál es la diferencia entre las milicianas y las insurgentes? ‘Son también combatientes, sólo que las milicianas viven en sus pueblos y nomás cuando les toca combatir van a combatir, entonces les toca recibir entrenamiento, van y se entrenan. Y nuestro trabajo como insurgentes es estar todo el tiempo trabajando por el pueblo, nos distribuimos para ir a las comunidades a enseñar tácticas de combate, un poco de política, un poco de educación escolar para que la gente aprenda a defenderse y a hablar, cosas que antes no existían para las mujeres²⁴⁹.

Giomar Rovira en su extraordinario libro transparenta la vida interna del EZLN desde la perspectiva de las mujeres. Esa organización político militar que se preparó 10 años para la guerra y heredó la historia subversiva de los pueblos indígenas del Estado y quizá del país, estaba consolidada fundamentalmente por unas bases de apoyo muy resistentes que contenían cientos años de historia en esa actitud.

El gobierno, en tanto, expresaba su último aliento como gobierno de partido y partido de gobierno. Era el fin, con Zedillo, de ese PRI corporativo y autoritario (al menos el fin de esa etapa: 12 años).

2.7 Objetivos

¿Qué perseguía el Estado? ¿Qué perseguía el EZLN? ¿Qué perseguía la mediación? Son las tres preguntas básicas de este apartado. Después de 6 años, el poder, el Estado mexicano – de cara una “modernización” de su estatus como país – necesitaba una actualización, que no necesariamente conllevara un cambio. El EZLN después de 10 años de preparación para la guerra contra el capitalismo, y particularmente en su forma neoliberal, requería una salida política: sobre todo, después de la caída del Muro Alemán. La mediación ante el conflicto necesitaba dos cosas, consolidar su proyecto eclesial y particularmente para el conflicto

²⁴⁹ ROVIRA, G. *¡Zapata Vive! La rebelión indígena de Chiapas contada por sus protagonistas*. Barcelona. Virus Editorial. 1994. P.218.

encontrar salidas no violentas que procesaran las ancestrales demandas de los pueblos indios, más allá de los rebeldes.

¿Cuáles fueron los objetivos explícitos?

El EZLN en sus primeras demandas en la declaración de guerra afirmaron:

Por lo tanto, y conforme a esta Declaración de guerra, damos a nuestras fuerzas militares del Ejército Zapatista de Liberación Nacional las siguientes órdenes:

Primero. Avanzar hacia la capital del país venciendo al ejército federal mexicano, protegiendo en su avance liberador a la población civil y permitiendo a los pueblos liberados elegir, libre y democráticamente, a sus propias autoridades administrativas.

Segundo. Respetar la vida de los prisioneros y entregar a los heridos a la Cruz Roja Internacional para su atención médica.

Tercero. Iniciar juicios sumarios contra los soldados del ejército federal mexicano y la policía política que hayan recibido cursos y que hayan sido asesorados, entrenados, o pagados por extranjeros, sea dentro de nuestra nación o fuera de ella, acusados de traición a la Patria, y contra todos aquellos que repriman y maltraten a la población civil y roben o atenten contra los bienes del pueblo.

Cuarto. Formar nuevas filas con todos aquellos mexicanos que manifiesten sumarse a nuestra justa lucha, incluidos aquellos que, siendo soldados enemigos, se entreguen sin combatir a nuestras fuerzas y juren responder a las órdenes de esta Comandancia General del EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL.

Quinto. Pedir la rendición incondicional de los cuarteles enemigos antes de entablar los combates.

Sexto. Suspender el saqueo de nuestras riquezas naturales en los lugares controlados por el EZLN.

Desde el principio las demandas de las mujeres zapatistas se explicitaron ampliamente. De hecho se proclamó desde el mundo zapatista una ley presuntamente el 1º de enero de 1993 para ser respetadas las mujeres. Los diez puntos establecidos como objetivos fundamentales fueron:

Primera.- Las mujeres, sin importar su raza, credo o filiación política tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

Segunda.- Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo.

Tercera.- Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

Cuarta.- Las mujeres tienen derecho a participar en asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

Quinta.- Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación.

Sexta.- Las mujeres tienen derecho a la educación.

Séptima.- Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

Octava.- Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación serán castigados severamente.

Novena.- Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

Décima.- Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y los reglamentos revolucionarios.²⁵⁰

Giomar Rovira, por su parte, nos reporta en una entrevista a la Comandante Ana María:

¿Cuáles son las principales demandas específicas de las mujeres, sus necesidades más urgentes?

Luchamos por las mismas causas que los hombres, es la lucha de todos, pero entre las demandas del EZLN hay un apartado especial de las mujeres que antes no existía. Piden derecho a la educación porque en los pueblos y comunidades indígenas para la mujer no hay nada. (...) se pide escuela especial para mujeres, También hospitales de partos...²⁵¹

En Catedral expresó su agenda que elaboró hasta finales de febrero de 1994. Veremos más adelante a detalle los puntos alcanzados. Salvo el punto de agenda sobre la petición de la renuncia del jefe del ejecutivo, los 31 puntos restantes estaban enmarcados en demandas de pueblos campesinos marginado solicitando reparto agrario, justicia, educación, salud, vivienda. Demandas que si bien transformaban las constituciones local y nacional no significaban en la práctica cambios de carácter estructural.

En la segunda declaración de la Selva Lacandona (10 de junio de 1994) señalan entre otras cosas su disposición al diálogo:

²⁵⁰ EZLN. Ley de las mujeres zapatistas. 1º de enero de 1993.

²⁵¹ ROVIRA, G. *Op. cit.* P. 224. Vale señalar que la Mayor Ana María, fue quien comandó las tropas que tomaron la ciudad de San Cristóbal el 1º de enero de 1994.

Primero. Hemos cumplido sin falta el llevar las acciones bélicas dentro de los convenios sobre la guerra establecidos a nivel mundial: ello nos ha permitido el reconocimiento tácito de nacionales y extranjeros como fuerza beligerante. Seguiremos cumpliendo con dichos convenios.

Segundo. Ordenamos a nuestras fuerzas regulares e irregulares en todo el territorio nacional y en el extranjero la PRÓRROGA UNILATERAL DEL CESE AL FUEGO OFENSIVO. Mantendremos el respeto al cese al fuego para permitir a la sociedad civil que se organice en las formas que considere pertinentes para lograr el tránsito a la democracia en nuestro país.

Tercero. Condenamos la amenaza que sobre la Sociedad Civil se cierne al militarizar el país, con personal y modernos equipos represivos, en vísperas de la jornada para elecciones federales. No hay duda de que el gobierno salinista pretende imponerse por la cultura del fraude. NO LO PERMITIREMOS.

Cuarto. Proponemos a todos los partidos políticos independientes el que reconozcan ahora el estado de intimidación y de privación de los derechos políticos que ha sufrido nuestro pueblo los últimos 65 años y que se pronuncien por asumir un gobierno de transición política hacia la democracia.

...

Sexto. Reiteramos nuestra disposición a una solución política en el tránsito a la democracia en México. Llamamos a la Sociedad Civil a que retome el papel protagónico que tuvo para detener la fase militar de la guerra y se organice para conducir el esfuerzo pacífico hacia la democracia, la libertad y la justicia. El cambio democrático es la única alternativa de la guerra.

Séptimo. Llamamos a los elementos honestos de la sociedad civil a un Diálogo Nacional por la Democracia, la Libertad y la Justicia para todos los mexicanos.

A un año del alzamiento zapatista en la tercera declaración de la Selva Lacandona, el EZLN establece que es necesario iniciar un proceso de una nueva Constitución. Sus objetivos se establecen maximalistas. Se desconoce en la retórica de la declaración al estado mexicano y se llama a formar un nuevo país.

El objetivo establecido en la cuarta declaración de la selva lacandona, dos años después del alzamiento la demanda era:

Nuestra lucha es por hacernos escuchar, y el mal gobierno grita soberbia y tapa con cañones sus oídos.

Nuestra lucha es por el hambre, y el mal gobierno regala plomo y papel a los estómagos de nuestros hijos.

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

Nuestra lucha es por un techo digno, y el mal gobierno destruye nuestra casa y nuestra historia.

Nuestra lucha es por el saber, y el mal gobierno reparte ignorancia y desprecio.

Nuestra lucha es por la tierra, y el mal gobierno ofrece cementerios.

Nuestra lucha es por un trabajo justo y digno, y el mal gobierno compra y vende cuerpos y vergüenzas.

Nuestra lucha es por la vida, y el mal gobierno oferta muerte como futuro.

Nuestra lucha es por el respeto a nuestro derecho a gobernar y gobernarnos, y el mal gobierno impone a los más la ley de los menos.

Nuestra lucha es por la libertad para el pensamiento y el caminar, y el mal gobierno pone cárceles y tumbas.

Nuestra lucha es por la justicia, y el mal gobierno se llena de criminales y asesinos.

Nuestra lucha es por la historia, y el mal gobierno propone olvido.

Nuestra lucha es por la Patria, y el mal gobierno sueña con la bandera y la lengua extranjeras.

Nuestra lucha es por la paz, y el mal gobierno anuncia guerra y destrucción.

Techo, tierra, trabajo, pan, salud, educación, independencia, democracia, libertad, justicia y paz. Estas fueron nuestras banderas en la madrugada de 1994. Estas fueron nuestras demandas en la larga noche de los 500 años. Estas son, hoy, nuestras exigencias.

Dos meses después se firman los acuerdos de San Andrés con una serie de demandas claras sobre los derechos de los pueblos indios. Se termina el proceso de la mesa uno y se abre el de la mesa dos: algo tan ansiado como democracia y justicia.

En julio de 1998, la demanda fue que el gobierno cumpla su palabra y se respeten los acuerdos de San Andrés.

Por su parte, el gobierno mexicano a lo largo del periodo del 1° de enero del 94 hasta prácticamente el 31 de noviembre de 1999 buscaba a toda costa capacidad de gobernabilidad. Su objetivo mayor fue siempre controlar el territorio y transformar el levantamiento armado en un proceso corporativo encausado por los proyectos de desarrollo o bien eliminado por la represión. Trata de dar las mismas respuestas del pasado a demandas con actores renovados.

Si caracterizamos el conflicto desde los objetivos que plantean los actores debemos reconocer que el EZLN va mutando, transformando su demanda y afinándola de un

“campesinismo” como dice Guillermo Trejo a una lucha identitaria autonómica²⁵². Es decir, va construyéndose desde una revuelta campesina socialista hacia un movimiento altermundista con demandas locales y visiones globales.

²⁵² TREJO, G. “Apuntes sobre la naturaleza mutante del conflicto en Chiapas”. En, ARNISON, C., BENÍTEZ, R. Y SELEE, a. (editores). Chiapas. Interpretaciones sobre la negociación y la paz. México. CISAN – UNAM – WWICS. 2003. P. 181.

3. CONCLUSIONES AL TEMA

Con estos siete elementos que caracterizan el conflicto podemos decir que es un ‘nuevo tipo de conflicto’ muy diferente a los que se presentaban previamente tanto en América Latina como en el resto del mundo. Los movimientos de liberación nacional asiáticos, africanos y latinoamericanos estaban enmarcados en el contexto de la guerra fría, por eso Gonzalo Ituarte caracteriza al conflicto chiapaneco como una “Revolución de baja intensidad”²⁵³, donde la guerra fría se acabó y se inicia un nuevo tipo de revoluciones sin el paradigma soviético o chino. Son de baja intensidad, porque su fuerza no está depositada en las armas, sino es su capacidad de convocatoria de la sociedad civil.

Por su parte, Guillermo Trejo lo caracteriza como un conflicto “mutante”. Se va transformando en el tiempo de una movilización campesina, que lucha por la tierra a una movilización muy compleja “de impulsar la demanda por la autonomía y la libre determinación de los pueblos indios”²⁵⁴.

Para Miguel Álvarez es un nuevo tipo de conflicto multidimensional y multicausal enmarcado en un contexto de transición a la globalización neoliberal se explican por:

- 1) La problemática nacional en el marco de la globalización neoliberal;
- 2) Por la problemática política, aunque no esté en juego la toma del poder por las armas;
- 3) Por la interacción de un nuevo tipo de actores y movimientos, tanto civiles como políticos;
- 4) Por el impulso de las viejas y nuevas causas nacionales, referidas éstas a los derechos colectivos, a las identidades culturales, las crisis estructurales y nuevas metodologías a las concepciones de la práctica política;
- 5) Por la búsqueda de alternativas a los modelos globales dominantes²⁵⁵.

El conflicto en Chiapas está enmarcado para Álvarez en cinco causas:

- 1) Conflicto de legitimidad, que tiene como causa la crisis de legitimidad y representación del régimen.
- 2) Conflicto por el fracaso del Estado que tiene como causas las condiciones económicas y sociales profundamente desiguales y excluyentes por la mayoría de la población, así como la débil capacidad de respuesta social del Estado.

²⁵³ ITUARTE VERDUZCO, G. “Revolución de baja intensidad y problema indígena en Chiapas”. En, ARNISON, C., BENÍTEZ, R. Y SELEE, a. (editores). *Op cit.* pp. 163 – 170.

²⁵⁴ TREJO, G. *Op. cit.* Pp. 171 – 1783.

²⁵⁵ ÁLVAREZ GÁNDARA, M. *Transformación del conflicto y crisis general del proceso de paz.* En, ARNISON, C., BENÍTEZ, R. Y SELEE, a. (editores). *Op cit.* p. 216

CAPÍTULO III, LA MEDIACIÓN DE LA CONAI

- 3) Conflicto por identidad que tiene sus causas en la defensa de las identidades sociales y culturales de sectores excluidos de la población, que exigen tener un lugar digno en la sociedad.
- 4) Conflicto por la formación del Estado. Autonomía.
- 5) Conflicto contra la globalización o contra el neoliberalismo²⁵⁶.

Una vez hechas estas caracterizaciones del conflicto, demos paso a la participación que la sociedad civil tuvo en éste.

²⁵⁶ ALVAREZ GÁNDARA, M. *Op. cit.* P. 230.

C A P I T U L O 4

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA MEDIACIÓN

CAPITULO IV, EL PROCESO

LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA MEDIACIÓN

Hemos llegado al momento de abrir la reflexión sobre el tiempo para favorecer la paz del mediador o de la mediación. En el primer capítulo ubicamos que la paz no es un azar o una consecuencia de la ausencia de la guerra, sino una acción deliberada y que ésta puede hacerse no solamente desde los representantes del poder, sino también desde la sociedad civil. De igual forma hemos dicho que la paz se construye con acuerdos muy amplios y atraviesa por momentos de crisis evolucionando o involucionando por etapas. El tercer capítulo nos ayudó a caracterizar el conflicto en Chiapas con sus elementos fundamentales. La pregunta en este último capítulo es por la pertinencia concreta para favorecer la paz. La paz entre los dos actores que hemos ya descrito, desde una postura clara y explícita. La mediación en ningún conflicto esta descontextualizada, o es aséptica. Está “contaminada” por decirlo así de su historia, de su relación con los actores y de su momento. Es necesario reconocerlo como lo hemos hecho ya.

Abordemos pues, el *timing* (tiempo) de la mediación. ¿De qué trata la expresión que recuperamos de la experiencia anglosajona? El *timing* hace relación con la pertinencia en el tiempo, habla de la sensibilidad y de las herramientas para lograr el objetivo. Es la capacidad de percepción para ser oportuno. El *timing* se pierde con acciones impertinentes o con dejarlas pasar, posponerlas u obviarlas²⁵⁷.

²⁵⁷ ZARTMAN, W. y DE SOTO, A. *Timing Meditation Initiatives*. Washington D.C. United States Institute of Peace. 2010.

1. EL TIEMPO DEL MEDIADOR

Cualquier mediación en el mundo entiende el tiempo como un aliado o un verdugo. La experiencia colombiana de marzo de 2016 revela cómo ante la dificultad de que los actores se pusieran de acuerdo sobre el último papel para la firma de paz, la mediación inventa un *interregno* donde se gana tiempo a las fechas fatales pactadas previamente.

El proceso de paz en Chiapas pasó por muchos momentos parecidos, en los cuales la mediación tuvo que salir al paso con creatividad, con riesgo y en ocasiones quemando capital político y de credibilidad. ¿Por qué hablar de ello? Reiteramos: no basta que los actores de paz puedan hacerlo, tengan derecho, sepan caracterizar con claridad el conflicto que quieren abordar, sean aceptados por los actores, procuren que el proceso no lastime, hayan creado confianza; es necesario ser pertinentes en la acción y estar dispuestos a ser fusibles del sistema en caso de sobrecarga. Es decir, ser capaces de quemarse como mediación antes de perder el proceso de paz o romper los últimos puentes que queden entre los actores que se confrontan. La intervención del ex Secretario de las Naciones Unidas en el conflicto sirio es un gran ejemplo. Kofi Annan, renunció el 31 de agosto del 2012 al encargo hecho por el conjunto de la ONU y de la Liga de Estados Árabes para Siria. Duró en este esfuerzo prácticamente 6 meses. Su *timing* se acabó muy rápido. Tenía la confianza de todas las partes, la capacidad y experiencia, sabía bien quienes eran cada una de las partes, pero la escalada de la confrontación rebasó el esfuerzo de la mediación. Prefirió renunciar a quemar los puentes que aún, en ese momento, había de diálogo entre las partes.

Adentrémonos en el conflicto en Chiapas. Tomemos como punto de referencia para ubicar la actividad de la mediación la periodización más amplia.

1.1 De la confrontación Militar a los diálogos de Catedral.

Ante los diversos llamados al cese al fuego y búsqueda de diálogo provenientes de muchos sectores sociales después que se inició el levantamiento armado y la escalada de confrontación militar, se propusieron varias personalidades como mediadores. Algunos editoriales de diarios nacionales, en sectores políticos, eclesiales y sociales propusieron nombres de quienes podrían ser facilitadores de un diálogo entre los rebeldes y el gobierno mexicano. Algunos más se auto propusieron, y finalmente el EZLN aceptó un diálogo

siempre y cuando estuviera mediado por Rigoberta Menchú, Julio Scherer García y Samuel Ruiz García²⁵⁸. Los dos primeros se excusaron por diferentes razones para no participar, y Don Samuel Ruiz aceptó. Sobriamente en un comunicado el 8 de enero afirma:

Dado el dolor de nuestro pueblo por los acontecimientos que están conmocionando a Chiapas, a nuestra Patria y al Mundo entero, y consciente de la inaplazable necesidad de dar pasos concretos hacia una Verdadera Cimentación de la Paz,

Acepto la propuesta de fungir como Mediador, según el comunicado hecho público por el periódico La Jornada en su edición del día 8 de enero de este año²⁵⁹

Dos días después de esta aceptación, en una carta más amplia donde se describe la situación de pobreza y marginación que vive mayoritariamente la población de Chiapas, afirma:

Esta situación así descrita se convierte para nosotros en un CLAMOR IMPOSTERGABLE A FAVOR DE LA PAZ. Pero la Paz, como nos decía el Papa Paulo VI, sólo es posible si trabajamos por la justicia. No basta decir que estamos contra la violencia, si al mismo tiempo no se está decidido a trabajar por la justicia y en justicia, y por una reforma social profunda que la haga viable mediante programas eficaces que vayan a resolver, no sólo los síntomas, sino la verdadera raíz de los problemas. PORQUE NECESITAMOS UNA PAZ CON JUSTICIA²⁶⁰.

En ese mismo comunicado trazaba la línea de acción de la mediación:

Comprendemos la situación subjetiva de muchos hermanos nuestros que han optado por un camino que consideramos equivocado. Merece toda nuestra comprensión ese grito de angustia de quienes entregan su vida en busca de mejores condiciones, si no para ellos, al menos para sus hijos. Como Diócesis declaramos que la violencia obstruye el camino de las soluciones verdaderas, y desde este rechazo de la violencia, queremos acompañar al pueblo y a sus organizaciones sociales para defender sus derechos y mejorar de verdad sus condiciones de vida. Dentro del marco estricto de nuestra acción pastoral, y de las exigencias proféticas de anuncio y de denuncia, nuestra labor seguirá siendo de apoyo a los más débiles y vulnerables, aquellos cuya vida es más frágil por la situación.²⁶¹

²⁵⁸ CCRI – EZLN. Comunicado fechado el 6 de enero de 1994.

²⁵⁹ RUIZ GARCÍA, S. *Boletín de Prensa 8 de enero de 1994*. En el Archivo Histórico de la CONAI.

²⁶⁰ RUIZ GARCÍA, S. “Declaración de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas sobre la situación en Chiapas”. 12 de enero de 1994. En el Archivo Histórico de la CONAI.

²⁶¹ *Ibid.*

CAPITULO IV, EL PROCESO

La posición de la Diócesis en voz de Don Samuel, mueve los pronunciamientos que algunos obispos hacían condenando la violencia sin condenar sus causas. El comunicado de San Cristóbal acalló el clásico discurso de condena de la violencia “venga de donde venga”, sin considerar la violencia estructural. De esta manera entra en la arena de la mediación.

La labor de mediación en un contexto de confrontación armada necesitaba en ese momento de herramientas técnicas y no sólo de intuiciones y buena voluntad. De ahí que Don Samuel haya enviado a uno de los miembros de su equipo cercano, Miguel Álvarez, a conocer las experiencias latinoamericanas y si fuera posible, más allá, que se parecieran en la dinámica para confrontarlas con lo que en Chiapas estaba sucediendo. En tanto el resto de su equipo se avocó a las tareas de análisis, contacto y mensajería, elaboración de documentos, fortalecimiento de la figura de mediación, documentación de la situación del conflicto (derechos humanos) y construcción de escenarios e información.

Como ya se ha dicho el obispo contaba con muchos grupos de trabajo muy diversos, hombres y mujeres de su confianza, dentro y fuera de la diócesis que ofrecieron su trabajo inmediatamente. En muchas partes del mundo se ofrecieron grupos de voluntarios para infinidad de tareas, desde traducir los documentos que se elaboraban hasta generar foros de discusión y recoger sugerencias y apoyo; regresar la información a las comunidades; recoger sugerencias de las bases; atender las demandas de los desplazados, cuidar los medios de comunicación, etc. En el país, se formaron espacios de reflexión y solidaridad en cientos de parroquias, escuelas y sobre todo comunidades eclesiales de base (CEB's) del país.

En San Cristóbal de las Casas, las organizaciones civiles se agruparon en una especie de federación (COMPAZ) íntimamente ligadas a la lógica de la mediación por medio del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” y de la propia Curia diocesana, auxiliada por el vicario de justicia y paz, Fray Gonzalo Ituarte Verduzco. De manera semejante, muchas organizaciones sociales, campesinas e indígenas fueron posicionándose ante el conflicto, unas adhiriéndose a los pronunciamientos zapatistas, otras ubicándose en simpatía sin participar en la lógica militar, otras más aprovechando los recursos y cooptación del gobierno federal para recibir dinero y posicionarse políticamente.

Le mediación entró a su labor con mucho capital político y credibilidad. Fue un *tiempo* propicio y pertinente para la acción. Acuerpada por muchas instancias políticas, de sociedad civil, de iglesias, nacional e internacionalmente. El primer comisionado para la Paz,

Manuel Camacho Solís, un hábil político y negociador, inmediatamente reconoció en Don Samuel la figura de un mediador que ayudaría a generar el puente necesario. Por su parte, la Comandancia zapatista hizo lo mismo, depositó en la mediación la confianza suficiente para echar andar los espacios necesarios para culminar en un diálogo directo.

¿Cómo iniciar un diálogo? ¿Cómo hacerlo sin excluir? ¿Cómo hacerlo en este modelo nuevo de guerra? Uno de los temas fundamentales es ¿por qué hablar sólo con los armados, si todos tienen demandas y agendas convergentes? ¿Y las mujeres? Así, al *timing* del mediador, se requiere de la *inclusión* como elemento deliberado para interactuar.

Muy desde el principio de las discusiones internas de la Mediación – Don Samuel Ruiz y todos las y los asesores - fue el tema por la inclusión, que fue tema fundamental para la Mediación a lo largo de todo el proceso. ¿Cómo incorporar a otros? ¿a otras? Cómo no dejar de escuchar voces que pudieran enriquecer el diálogo y sobre todo ¿Cómo no excluir? La incorporación se dio prácticamente desde el principio por la propia dinámica que los actores tenían. En mi artículo “Inclusivity in Mediation Processes: Lessons from Chiapas” abordo, junto con Maryleen Smeets el tema de la *inclusión*.

It can be assessed on two different levels: the extent and manner in which actors are included in a process, and the extent and manner in which issues are included.

Another way to look at inclusivity is by framing it in terms of exclusion: the aim of broadening inclusion is to avoid both active and – the often overlooked – passive exclusion. Conflicts often revolve around the issue of horizontal and vertical exclusion, i.e. the failure of the political system to deliver representation. Inclusion, therefore, becomes an essential part of long-term conflict transformation. While it may be a valid option to have some exclusionary phases during a mediation process, there is growing consensus that mediation processes overall should aim at being as inclusive as possible in order to address the root causes of the conflict. However, there are still open questions and ongoing debates, for example, whether, how and under what conditions inclusive peace processes indeed lead to better and more durable peace²⁶².

Cuando hablamos de inclusión estamos entendiéndola en los procesos de paz como:

Inclusivity “refers to the extent and manner in which the views and needs of conflict parties and other stakeholders are represented and integrated into the process and outcome of a mediation effort.”²⁶³ It can be assessed

²⁶² Para interesados en profundizar sobre el particular: ROMO CEDANO, P. & SMEETS, Marylene. “Inclusivity in Mediation Processes: Lessons from Chiapas. Geneva. 2015.

²⁶³ Naciones Unidas. *Guidance for Effective Mediation*. 2012: 11.

on two different levels: the extent and manner in which actors are included in a process, and the extent and manner in which issues are included²⁶⁴.

A lo largo del texto iremos viendo cómo esta inclusión fue variando y modificándose junto con el *timing* de la propia mediación. Avancemos en el inicio del diálogo.

1.2 Primer Modelo de diálogo.

Al iniciar el reconocimiento formal de la mediación, los actores plantean sus condiciones. Al principio el gobierno federal llama al diálogo exigiendo que el EZLN deponga las armas, libere a los prisioneros ‘de guerra’. Ante esto, el EZLN responde en un comunicado fechado el 6 de enero pero publicado hasta el 11 de enero.

(...)

Sexto: las condiciones de “concertación” que pretende imponernos el gobierno federal son inaceptables para nuestra organización. No depondremos las armas hasta que se hayan cumplido las demandas que enarbolamos al inicio de nuestra lucha. En cambio, nosotros proponemos las siguientes condiciones para el inicio del diálogo:

- a). Reconocimiento al EZLN como fuerza beligerante.
- b). Cese al fuego de ambas partes en todo el territorio en beligerancia.
- c). Retiro de las tropas federales de todas las comunidades con pleno respeto a los derechos humanos de la población rural. Regreso de las tropas federales a sus respectivos cuarteles en los distintos puntos del país.
- d). Cese al bombardeo indiscriminado a poblaciones rurales.
- e). En base a las tres condiciones anteriores, formación de una comisión nacional de intermediación.

Nuestras tropas se comprometen a respetar estas condiciones si el gobierno federal hace lo mismo. En caso contrario nuestras tropas seguirán llevando adelante su avance sobre la ciudad capital del país.

Nuestro EZLN reitera que seguirá ateniéndose a las leyes de la guerra aprobadas en la convención de Ginebra, respetando a la población civil, a la Cruz Roja, a la prensa, a los heridos y a las tropas enemigas que se

²⁶⁴ *Ibid.*

rindan sin combatir a nuestras fuerzas²⁶⁵.

La respuesta, del representante gubernamental Camacho Solís no se hizo esperar; y de una errática expresión y manejo de medios desde el gobierno federal, se establece una centralidad en la figura del Comisionado, que será fundamental para llegar hasta los diálogos de paz en Catedral, pero le causará con el tiempo, no sólo desgaste, sino su puesto y su muerte política.

Sólo puede detenerse la muerte y el sufrimiento si se va construyendo un gran movimiento nacional a favor de la paz, con justicia y democracia. Entre todos debemos abrir las puertas del diálogo y recuperar el respeto a la dignidad de las personas y las comunidades indígenas. (...)

Me he enterado por los medios de una versión de la presunta disposición del EZLN para fijar condiciones que conduzcan al diálogo. De confirmarse sería la primera señal para encontrar el camino que nos lleve a la paz”²⁶⁶.

Inmediatamente después de la conferencia de prensa en la Ciudad de México el Comisionado para la Paz se reunió con el Mediador Samuel Ruiz y parte de su equipo para compartir la posición del Gobierno y las condiciones ‘no públicas’ que estableció el Gobierno. Dentro de las condiciones para iniciar las negociaciones a un diálogo fueron que el EZLN entregara la dinamita que había ‘expropiado’ (1,266 kilogramos de dinamita y 10,000 detonantes de TNT) en los primeros días de ataques a diferentes objetivos militares.

Para la mediación era muy fácil establecer contacto con el Comisionado para la Paz del Gobierno Federal, pues se trataba de un personaje público y localizable. Sin embargo, el contacto con el CCRI – EZLN significó establecer acuerdos y salvoconductos para traspasar los retenes militares y las zonas de confrontación armadas y sobre todo establecer comunicación con personajes desconfiados cubiertos en la clandestinidad.

Vale decir que el Comisionado Camacho tenía un equipo compacto muy competente que facilitaba tanto el análisis como la comunicación. Dentro del equipo más compacto del comisionado estaba Alejandra Moreno Toscano, Marcelo Ebrad Casaubón y el General Othón Calderón.

²⁶⁵ CCRI – EZLN “Propuesta para que el diálogo inició”. 6 de enero 1994. En el Archivo Histórico de la CONAI

²⁶⁶ Camacho Solis, M. *Comunicado de Prensa del 11 de enero de 1994*. En el Archivo Histórico de la CONAI

CAPÍTULO IV, EL PROCESO

Los contactos se lograron, la comunicación empezó a fluir y se convirtió la comunicación de la Mediación en un canal confiable, primero de intercambio de información y después de comunicación y análisis. El/la mensajero/a, devino una fibra nerviosa medular de muchas decisiones. Comunicación confidencial que toda mediación debe hacer para establecer reglas y procedimientos de un diálogo, previamente a llegar a la escena del encuentro. La toma de decisiones del lado gubernamental en esta etapa fue ágil: la del EZLN difícil. Las velocidades de los actores eran diferentes en ese momento. Los comunicados atestiguan esas dificultades. Muchas veces se publicaban con tres o cuatro días de diferencia de la fecha de elaboración. La desconfianza entre los actores era total. Hay que decirlo que eso lo aprovecharon los zapatistas para tomar *tiempo* o para jugar con él. Los incidentes de violencia y los discursos periféricos generaban ‘ruido’ en los delicados e incipientes intercambios. Muchos incidentes de violencia o de violaciones a los derechos humanos enrarecieron estos primeros contactos que la Mediación procesó a pesar de eventos que llamaban a la guerra.

Dentro de las comunicaciones confidenciales entre el gobierno y el EZLN que facilitaba la mediación se estableció la presencia de Comité Internacional de la Cruz Roja y las ‘zonas grises’ entre los dos ejércitos y las zonas controladas por un ejército y el otro. Se establecieron, dos bases del CICR, uno en Guadalupe Tepeyac, municipio de Las Margaritas, y en la comunidad de San Miguel, en el municipio de Ocosingo.

Muchos actores/actrices en la realidad chiapaneca e indígena de aquel momento se sentían excluidos de un intercambio de comunicados confidenciales en los que se planeaban los diálogos. Vale señalar que decenas de organizaciones campesinas e indígenas se movilizaron en ese contexto haciendo tomas de tierras de las grandes haciendas que aún existían en Chiapas²⁶⁷.

1.2.1 Los Diálogos

Poco antes de los diálogos en Catedral (16 de febrero), como parte de los oficios de la mediación y consecuencia de los intercambios epistolares entre los actores, el EZLN liberó al general Absalón Castellanos. La entrega del ‘prisionero de guerra’ fue un momento muy relevante para el Proceso, pues por primera vez los actores se vieron las caras frente a frente en un evento ciertamente muy mediático que cada actor capitalizó para sí.

²⁶⁷ GÓMEZ CRUZ, P. Y Kovic C. Con un pueblo vivo en tierra negada. CDHFBC. San Cristóbal. 1994.

Finalmente llegó el momento de los Diálogos de Catedral (del 20 de febrero al 2 de marzo). El encuentro en Catedral fue diseñado cuidadosamente por la mediación con la anuencia de los actores. Tanto las cuestiones de logística más elementales, hasta el formato de los intercambios entre las partes. El manejo de prensa estuvo a cargo también de la mediación. Esta fue mi tarea.

La mesa donde participaron los actores, fue solamente para la foto, lo mismo que cuando los diálogos se llevaron en San Andrés. Los actores estaban cada uno en un cuarto y la mediación llevaba y traía los acuerdos y las propuestas. Este formato era consecuencia de la desconfianza entre sí y para evitar que por algún impropio viciara la relación y también, sobre todo, porque la CCRI del EZLN siendo indígena algunas expresiones en español podían ser mal interpretadas. De hecho, tanto Don Samuel como el padre Gonzalo Ituarte, se convirtieron en interpretes en este encuentro y en los desarrollados en San Andrés.

Las demandas fueron establecidas en el comunicado del CCRI – EZLN del 1º de marzo en la que transcribo literalmente y por su importancia, a pesar de que sea muy grande la cita es relevante:

El Comité Clandestino Revolucionario Indígena - Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional se dirige con respeto y honor a todos ustedes para darles a conocer el pliego de demandas presentado en la mesa del diálogo de las "Jornadas por la Paz y la Reconciliación" en Chiapas.

No pedimos limosnas ni regalos, pedimos el derecho a vivir con dignidad de seres humanos, con igualdad y justicia como nuestros antiguos padres y abuelos.

Al pueblo de México:

Los pueblos indígenas del estado de Chiapas, alzados en armas en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional contra la miseria y el mal gobierno, presentan las razones de su lucha y sus demandas principales:

Las razones y las causas de nuestro movimiento armado son que el Gobierno nunca ha dado ninguna solución real a los siguientes problemas:

- 1.- El hambre, la miseria y la marginación que hemos venido padeciendo desde siempre.
- 2.- La carencia total de tierra donde trabajar para sobrevivir.
- 3.- La represión, desalojo, encarcelamiento, torturas y asesinatos como respuesta del Gobierno a las justas demandas de nuestros pueblos.
- 4.- Las insoportables injusticias y violación de nuestros derechos humanos como indígenas y campesinos empobrecidos.

CAPITULO IV, EL PROCESO

5.- La explotación brutal que sufrimos en la venta de nuestros productos, en la jornada de trabajo y en la compra de mercancías de primera necesidad.

6.- La falta de todos los servicios indispensables para la gran mayoría de la población indígena.

7.- Las mentiras, engaños, promesas e imposiciones de los gobiernos desde hace más de 60 años. La falta de libertad y democracia para decidir nuestros destinos.

8.- Las leyes constitucionales no han sido cumplidas de parte de los que gobiernan el país; en cambio a nosotros los indígenas y campesinos nos hacen pagar hasta el más pequeño error y echan sobre nosotros todo el peso de una ley que nosotros no hicimos y que los que la hicieron son los primeros en violarla.

El EZLN vino a dialogar con palabra verdadera. El EZLN vino a decir su palabra sobre las condiciones que dieron origen a su guerra justa y a pedir, al pueblo de todo México, la resolución de esas condiciones políticas, económicas y sociales que nos orillaron a empuñar las armas en defensa de nuestra existencia y de nuestros derechos.

Por lo tanto demandamos.....

Primero.- Que se convoque a una elección verdaderamente libre y democrática, con igualdad de derechos y obligaciones para las organizaciones políticas que luchan por el poder, con libertad auténtica para elegir una u otra propuesta y con el respeto a la voluntad mayoritaria. La democracia es el derecho fundamental de todos los pueblos indígenas y no indígenas. Sin democracia no puede haber libertad ni justicia ni dignidad. Y sin dignidad nada hay.

Segundo.- Para que haya elecciones libres y democráticas verdaderas es necesario que renuncie el titular del Ejecutivo federal y los titulares de los ejecutivos estatales que llegaron al poder mediante fraudes electorales. No viene su legitimidad del respeto a la voluntad de las mayorías sino de su usurpación. En consecuencia, es necesario que se forme un gobierno de transición para que haya igualdad y respeto a todas las corrientes políticas. Los poderes legislativos federales y estatales, elegidos libre y democráticamente, deben asumir su verdadera función de dar leyes justas para todos y vigilar su cumplimiento.

Otro camino para garantizar la realización de elecciones libres y democráticas verdaderas es que se haga realidad, en las grandes leyes de la nación y en las locales, la legitimidad de la existencia y trabajo de ciudadanos y grupos de ciudadanos que sin militancia partidista, vigilen todo el proceso electoral, sancionen su legalidad y resultados, y den garantía, como autoridad real máxima, de la legitimidad de todo el proceso electoral.

Tercero.- Reconocimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional como fuerza beligerante y de sus tropas como auténticos combatientes y aplicación de todos los tratados internacionales para regular conflictos bélicos.

Cuarto.- Nuevo pacto entre los integrantes de la Federación que acabe con el centralismo y permita a regiones, comunidades indígenas y municipios autogobernarse con autonomía política, económica y cultural.

Quinto.- Elecciones generales para todo el estado de Chiapas y reconocimiento de todas las fuerzas políticas en el estado.

Sexto.- Productor de electricidad y petróleo, el estado de Chiapas rinde tributo a la Federación sin recibir nada a cambio. Nuestras comunidades no tienen energía eléctrica, el derrame económico producto de las exportaciones petroleras y las ventas internas no produce ningún beneficio al pueblo chiapaneco. Por tanto, es primordial que todas las comunidades chiapanecas reciban el beneficio de la energía eléctrica y que un porcentaje de los ingresos económicos por la comercialización del petróleo chiapaneco se aplique a obras de infraestructura industrial, agrícola, comercial y social en beneficio de todos los chiapanecos.

Séptimo.- Revisión del Tratado de Libre Comercio firmado con Canadá y Estados Unidos pues en su estado actual no considera a las poblaciones indígenas y las sentencia a la muerte por no tener calificación laboral alguna.

Octavo.- El artículo 27 de la Carta Magna debe respetar el espíritu original de Emiliano Zapata: la tierra es para los indígenas y campesinos que la trabajan. No para los latifundistas. Queremos que las grandes cantidades de tierras que están en manos de finqueros y terratenientes nacionales y extranjeros y de otras personas que ocupan muchas tierras pero no son campesinos, pasen a manos de nuestros pueblos que carecen totalmente de tierra, así como está establecido en nuestra ley agraria revolucionaria.

La dotación de tierras debe incluir maquinaria agrícola, fertilizantes, insecticidas, créditos, asesoría técnica, semillas mejoradas, ganado, precios justos a los productos del campo como el café, maíz y frijol. La tierra que se reparta debe ser de buena calidad y debe contar con carreteras, transporte y sistemas de riego.

Los campesinos que ya tienen tierra también tienen derecho a todos los apoyos que se mencionan arriba para facilitar el trabajo en el campo y mejorar la producción. Que se formen nuevos ejidos y comunidades. La reforma salinista al 27 constitucional debe ser anulada y el derecho a la tierra debe volver a nuestra Carta Magna.

Noveno.- Queremos que se construyan hospitales en las cabeceras municipales y que cuenten con médicos especializados y con suficientes medicamentos para atender a los pacientes y clínicas de campo en los ejidos, comunidades y parajes, así como capacitación y sueldo justo para los agentes de salud.

Que donde ya hay hospitales se rehabiliten lo más pronto posible y que cuenten con equipo de cirugía completa. Que en las comunidades grandes se construyan clínicas y que tengan también doctores y medicinas para atender más de cerca al pueblo.

Décimo.- Que se garantice el derecho de los indígenas a la información

CAPITULO IV, EL PROCESO

veraz de lo que ocurre a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional con una radiodifusora indígena independiente del gobierno, dirigida por indígenas y manejada por indígenas.

Décimo primero.- Queremos que se construyan viviendas en todas las comunidades rurales de México y que cuenten con los servicios necesarios como: luz, agua potable, caminos, drenaje, teléfono, transporte, etcétera. Y también que tengan la ventaja de la ciudad como televisión, estufa, refrigerador, lavadora, etcétera. Las comunidades deberán contar con centros recreativos para el sano esparcimiento de los pobladores: deporte y cultura que dignifiquen la condición humana de los indígenas.

Décimo segundo.- Queremos que se acabe con el analfabetismo en los pueblos indígenas. Para esto necesitamos mejores escuelas de primaria y secundaria en nuestras comunidades, que cuenten con material didáctico gratuito, y maestros con preparación universitaria, que estén al servicio del pueblo y no sólo para defender los intereses de los ricos. Que en las cabeceras municipales haya primaria, secundaria y preparatoria gratuitas, que el Gobierno les dé a los alumnos uniformes, zapatos, alimentación y todo el material de estudio en forma gratuita.

En las comunidades céntricas que se encuentran muy alejadas de las cabeceras municipales debe haber secundarias de internado. La educación debe ser totalmente gratuita, desde el preescolar hasta la universidad, y se debe otorgar a todos los mexicanos sin importar raza, credo, edad, sexo o filiación política.

Décimo tercero.- Que las lenguas de todas las etnias sean oficiales y que sea obligatoria su enseñanza en las escuelas primaria, secundaria, preparatoria y universidad.

Décimo cuarto.- Que se respeten nuestros derechos y dignidad como pueblos indígenas tomando en cuenta nuestra cultura y tradición.

Décimo quinto.- Ya no queremos seguir siendo objeto de discriminación y desprecio que hemos venido sufriendo desde siempre los indígenas.

Décimo sexto.- Como pueblo indígena que somos, que nos dejen organizarnos y gobernarnos con autonomía propia, porque ya no queremos ser sometidos a la voluntad de los poderosos nacionales y extranjeros.

Décimo séptimo.- Que la justicia sea administrada por los propios pueblos, según sus costumbres y tradiciones, sin intervención de gobiernos ilegítimos y corruptos.

Décimo octavo.- Queremos tener siempre un trabajo digno con salario justo para todos los trabajadores del campo y de la ciudad de la República Mexicana, para que nuestros hermanos no tengan que dedicarse a cosas malas, como el narcotráfico, la delincuencia y la prostitución, para poder sobrevivir. Que se aplique la Ley Federal del Trabajo para los trabajadores del campo y de la ciudad con aguinaldos, prestaciones, vacaciones y derecho real de huelga.

Décimo noveno.- Queremos precio justo para nuestros productos del

campo. Para esto necesitamos libremente buscar o tener un mercado donde vender y comprar y no estar sujetos a "coyotes" explotadores.

Vigésimo.- Que se acabe con el saqueo de la riqueza de nuestro México y, sobre todo, de Chiapas, uno de los estados más ricos de la República Mexicana pero es donde el hambre y la miseria cada día abundan más.

Vigésimo primero.- Queremos la anulación de todas las deudas por créditos, préstamos e impuestos con altos intereses porque ya no pueden pagarse debido a la gran pobreza del pueblo mexicano.

Vigésimo segundo.- Queremos que se acabe con el hambre y la desnutrición porque solamente ha causado la muerte de miles de nuestros hermanos del campo y la ciudad. En cada comunidad rural debe haber tiendas cooperativas apoyadas económicamente por el Gobierno federal, estatal o municipal, y que los precios sean justos. Además debe haber vehículos de transporte, propiedad de las cooperativas, para el transporte de las mercancías. Además, el gobierno debe enviar alimentación gratuita para todos los niños menores de 14 años.

Vigésimo tercero.- Pedimos la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos y de los pobres presos injustamente en todas las cárceles de Chiapas y México.

Vigésimo cuarto.- Pedimos que el Ejército Federal y las policías de seguridad pública judiciales ya no entren en las zonas rurales porque solamente van a intimidar, desalojar, robar, reprimir y a bombardear a los campesinos que se organizan para defender sus derechos. Por eso nuestros pueblos están cansados de la presencia de los soldados y seguridad pública y judiciales porque son tan abusivos y represores.

Que el Gobierno federal regrese al gobierno suizo los aviones *Pilatus* usados para bombardear a nuestro pueblo y que el dinero producto de la devolución sea aplicado en programas para mejorar la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad. También pedimos al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica retire sus helicópteros porque son usados para reprimir al pueblo.

Vigésimo quinto.- El pueblo campesino indígena se levantó en armas y es que de por sí no tiene más que sus humildes chozas, pero cuando el Ejército Federal bombardea poblaciones civiles destruye estas humildes casas y todas sus pocas pertenencias. Por eso pedimos y exigimos al Gobierno Federal indemnizar a las familias que hayan sufrido daños materiales causados por los bombardeos y la acción de las tropas federales. Y también pedimos indemnización para las viudas y huérfanos por la guerra, tanto civiles como zapatistas.

Vigésimo sexto.- Nosotros como campesinos indígenas queremos vivir en paz y tranquilidad y que nos dejen vivir según nuestros derechos a la libertad y a una vida digna.

Vigésimo séptimo.- Que se quite el Código Penal del estado de Chiapas porque no nos deja organizarnos más que con las armas, porque toda la lucha legal y pacífica la castigan y reprimen.

Vigésimo octavo.- Pedimos y exigimos el cese de las expulsiones de

CAPITULO IV, EL PROCESO

indígenas de sus comunidades por los caciques apoyados por el Estado. Exigimos que se garantice el retorno libre y voluntario de todos los expulsados a sus tierras de origen y la indemnización por sus bienes perdidos.

Vigésimo noveno.- Petición de las mujeres indígenas:

Nosotras las mujeres campesinas indígenas pedimos la solución inmediata de nuestras necesidades urgentes a las que el Gobierno nunca ha dado solución:

- a) Clínicas de parto con ginecólogos para que las mujeres campesinas reciban la atención médica necesaria.
- b) Que se construyan guarderías de niños en las comunidades.
- c) Pedimos al Gobierno que mande alimentos suficientes para los niños en todas las comunidades rurales como: leche, maicena, arroz, maíz, soya, aceite, frijol, queso, huevo, azúcar, sopa, avena, etcétera.
- d) Que se construyan cocinas y comedores para los niños en las comunidades, que cuenten con todos los servicios.
- e) Que se pongan molinos de nixtamal y tortillerías dependiendo del número de familias que tenga.
- f) Que nos den proyectos de granjas de pollo, conejos, borregos, puercos, etcétera, y que cuenten con asesoría técnica y médicos veterinarios.
- g) Pedimos proyectos de panadería que cuenten con hornos y materiales.
- h) Queremos que se construyan talleres de artesanía que cuenten con maquinaria y materias primas.
- i) Para la artesanía que haya mercado donde se pueda vender con precio justo.
- j) Que se construyan escuelas donde puedan recibir capacitación técnica para las mujeres.
- k) Que haya escuelas de preescolar y maternal en las comunidades rurales donde los niños puedan divertirse y crecer sanos moral y físicamente.
- l) Como mujeres tengamos transportes suficientes para trasladarnos y para transportar nuestros productos de los diferentes proyectos que tengamos.

Trigésimo.- Exigimos juicio político a los señores Patrocinio González Garrido, Absalón Castellanos Domínguez y Elmar Setzer M.

Trigésimo primero.- Exigimos respeto a la vida de todos los miembros del EZLN y que se garantice que no habrá proceso penal alguno o acción represiva en contra de ninguno de los miembros del EZLN, combatientes, simpatizantes o colaboradores.

Trigésimo segundo.- Que todas las agrupaciones y comisiones de defensa de los derechos humanos sean independientes, o sea, no gubernamentales, porque las que son del Gobierno sólo esconden las arbitrariedades del Gobierno.

Trigésimo tercero.- Que se forme una Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad formada mayoritariamente por gentes que no pertenezcan al Gobierno ni a ningún partido político. Y que esta Comisión Nacional de Paz con Justicia y Dignidad sea la que vigile el cumplimiento de los acuerdos a los que se lleguen entre el EZLN y el Gobierno Federal.

Trigésimo cuarto.- Que la ayuda humanitaria para las víctimas del conflicto sea canalizada a través de representantes auténticos de las comunidades indígenas.

Mientras no tengan solución estas justas demandas de nuestros pueblos estamos dispuestos y decididos a continuar nuestra lucha hasta alcanzar nuestro objetivo.

Para nosotros, los más pequeños de estas tierras, los sin rostro y sin historia, los armados de verdad y fuego, los que venimos de la noche y la montaña, los hombres y mujeres verdaderos, los muertos de ayer, hoy y siempre... para nosotros nada. Para todos todo²⁶⁸.

1.2.2 La participación de otros actores en el proceso de paz

El diálogo directo en Catedral generó una movilización inédita en las experiencias de inclusión en los procesos de paz en otras partes del mundo. Por ejemplo, para la protección del espacio de negociación se generaron cinco cinturones humanos para salvaguardar el espacio: el primero la Cruz Roja mexicana. Enseguida miembros de sociedad civil local (organizaciones indígenas y campesinas de Chiapas); después miembros de sociedad civil mexicana. En exterior un cinturón de policía militar desarmada y al final un cinturón de observadores internacionales. Los accesos estuvieron a cargo del CICR y el ejército federal.

En síntesis, las características de este modelo de negociación de paz fueron:

- a) Mediación unipersonal. Establecida desde Don Samuel Ruiz.
- b) Presencia continua de los actores hasta la elaboración de una agenda.
- c) Demandas directa, es decir, demandas de carácter puntual y no procesual.
- d) No incorporación de una mesa paralela para procesar incidentes de seguridad o de violación de derechos humanos que no generara tensión en la propia mesa de negociaciones.
- e) Inclusión de otros actores no beligerantes en tareas de seguridad y protección, no de acción y participación de la construcción de la agenda.
- f) Presencia mediática amplia.
- g) Respuestas esperadas en términos de ‘sí’ o ‘no’.
- h) No había una manera pactada para procesar el escenario de un ‘no’.

²⁶⁸ CCRI – EZLN. *Comunicado del 1º de marzo de 1994*. En el Archivo Histórico de la CONAI

El Mediador acompañado del Comisionado para la paz presentó personalmente al día siguiente que concluyeron los Diálogos al presidente de la República, el cual se manifestó muy optimista y dispuesto a cumplir con los puntos establecidos. El presidente Salinas pidió tiempo para consultar e iniciar la implantación de las peticiones, en tanto, las bases zapatistas también resolvían si aceptaban los 31 +1 resolutivos.

En el tiempo de espera, el Mediador escribió una carta pública (11 de marzo) en la que participaba a sus fieles de los resultados y las esperanzas que se sembraron con el encuentro:

Entre tanto, aguardamos la segunda etapa del diálogo que se espera termine con los acuerdos de paz. A partir de ellos entrarán en su fase activa los acuerdos que, si bien tiene sus aspectos concretos en los rubros de educación, salud, aplicación de justicia, etc.; implican ante todo un cambio de relación de los grupos étnicos con la estructura social y política.

La dificultad principal yace en la falta de credibilidad que existe hacia la estructura oficial: ¿serán los acuerdos otro montón de documentos, o van a ser esta vez compromisos que se cumplen? ¿Cuál es la garantía para que lo que un gobierno actual en declive acepte como compromiso, sea reconocido y ejecutado por un gobierno que sustituya a este? La respuesta, por el momento, es: la confianza que generó el espíritu de escucha y la sinceridad del Comisionado para la Paz; la esperanza en la participación activa y más orgánica de la ciudadanía, más allá de movimientos y partidos políticos; la calendarización de los acuerdos y la vigilancia que tendrá la Comisión Nacional por la Justicia con Dignidad en Chiapas²⁶⁹.

Veinte días después del encuentro entre la Mediación y el Presidente de la República fue asesinado el candidato del PRI a la presidencia, Luis Donald Colosio: los factores externos al conflicto estaban imponiendo su agenda y enturbiaron definitivamente el primer modelo de intervención. Como lo veremos en el siguiente apartado.

1. 3 Primer Impasse.

²⁶⁹ RUIZ GARCÍA, S. *Carta del 11 de marzo de 1994*. En el Archivo Histórico de la CONAI

Primer tiempo

El *timing* de la Mediación cambió rápidamente. De un momento esperanzador en Catedral, donde la paz, era cuestión de cumplir una serie de demandas de agenda, después de una consulta en las bases zapatistas que parecía iba a ser fácil; el 23 de marzo se convierte en el principio del fin de la esperanza. Por la tarde de ese día fue asesinado Luis Donald Colosio, candidato del PRI a la presidencia de la República. El Comisionado para la paz, Manuel Camacho Solís, rival político de Colosio, se le acusó de ser parte de un complot para asumir la candidatura y convertirse en presidente, después del aparente éxito de los diálogos de Paz en Catedral.

Fuego amigo de la parte gubernamental que se fortaleció en los siguientes días. Las acusaciones, las intrigas palaciegas y las envidias ante el presunto compromiso de llegar a la paz, generaron gran presión no solamente contra Camacho sino contra lo que pueda significar consolidar la paz. La mediación también se convirtió en blanco de los primeros grandes ataques.

La comandancia del CCRI – EZLN el mismo 24 de marzo entiende que no se puede negociar con un gobierno que está de salida y que al interior asesinan a su propio candidato a la presidencia de la República. Se declara en ‘alerta roja’ y se restringe el movimiento en la zona que controla el EZLN.

El 5 de mayo el Comisionado para la Paz y el Mediador se encuentran con la Comandancia del CCRI – EZLN en un lugar al interior del territorio ocupado por los zapatistas. El encuentro es narrado por el periodista Herman Bellinghausen, testigo de ese encuentro:

A la mañana siguiente de la reunión entre Manuel Camacho, Samuel Ruiz y los zapatistas, el subcomandante *Marcos* relata las condiciones del encuentro y analiza la situación. Primeramente aclara:

-Acordamos reunirnos en nuestro territorio por cuestiones de seguridad.

Enseguida explica que se trataron tres puntos: primero, cada parte informó qué había hecho cada uno de los miembros de la Mesa de Paz de San Cristóbal; segundo analizaron la situación regional y nacional y, tercero, se preguntaron qué sigue. Recapitula *Marcos*:

-El EZLN saludó la valentía del comisionado y el mediador para entrar a un territorio no controlado por el gobierno federal. Luego reconoció que el mediador mantuvo el enlace y allanó los obstáculos al proceso de diálogo. El comisionado informó respecto a las propuestas de acuerdo con que respondía el gobierno federal en el documento de los 32 puntos y dos pronunciamientos. Se ha dedicado a consensar las propuestas y consultar

CAPITULO IV, EL PROCESO

las inversiones y programas de ayuda social en las distintas dependencias federales. El ejército zapatista informó que, en consecuencia con su último comunicado, se han reiniciado las consultas y en un plazo perentorio de algunas semanas estaría en condiciones de reiniciar el diálogo. (...)

Estamos en ese tiempo “distinto” del que tanto le gusta hablar al obispo de San Cristóbal; tiempo que parece más lento pero que tiene sus propios mecanismos de aceleración²⁷⁰.

El *tiempo* ‘lento’ genera un impasse en donde el EZLN considera que gana *tiempo* esperando que sea el *tiempo* de las elecciones y para el Comisionado para la Paz el *tiempo* se convierte en un obstáculo para cumplir con lo pactado. Finalmente la Comandancia del CCRI – EZLN da a conocer el 14 de junio que sus bases no aceptaron la propuesta gubernamental de los 32 puntos. El Comisionado Camacho, entiende que eso significa que su *tiempo* terminó y es un fracaso para su gestión y renuncia dos días después. El *tiempo* de Manuel Camacho como comisionado para la paz estaba más que terminado. El *tiempo* de la Mediación adquirió de pronto nuevas presiones. ¿qué sigue?

Segundo tiempo.

Del 14 de junio al 30 de noviembre de 1994 se generó un espacio de incertidumbre y espera para el proceso de paz y para la actividad de la Mediación. Ante la renuncia del comisionado Manuel Camacho Solís y la acusación que éste hizo de que el candidato presidencial del PRI, Ernesto Zedillo, saboteaba las negociaciones, el proceso de paz entró en un nuevo impase. Los actores y la mediación entendieron que no se regresaría a Catedral para firmar los acuerdos. EL día 23 de junio fue nombrado Jorge Madrazo Cuellar, comisionado para la paz en sustitución de Manuel Camacho. Jorge Madrazo, se desempeñaba como presidente de la CNDH y asume el cargo hasta el 28 de noviembre de ese mismo año.

El día de la renuncia del Comisionado Camacho, el CCRI – EZLN “da por terminada la ‘mesa de diálogo de San Cristóbal de Las Casas’ proponiendo un diálogo nacional más amplio” al que llamará la Convención Nacional Democrática (CND). Es decir, salta de una cancha con dos actores y un mediador a un espacio muy amplio de sociedad civil nacional.

²⁷⁰ BELLINGHAUSEN, H. “Sobre el endurecimiento del gobierno”. *La Jornada*. 7 de mayo de 1994, primera página.

Una especie de foro de muchos actores quienes son invitados personalmente por el CCRI – EZLN para discutir el futuro nacional. Este encuentro que emula al que se llevó a cabo en Aguascalientes en tiempos de la Revolución Mexicana a principios del siglo XX constituye al movimiento revolucionario del EZLN en un movimiento muy diferente de todos los grupos guerrilleros del pasado; donde la vanguardia es el propio ejército revolucionario y no personalidades de la vida política, social y cultural del país.

El evento se llevó a cabo el 8 de agosto con la anuencia del gobierno federal y gracias a los oficios de la mediación. Una mediación que está debilitada en el formato unipersonal. El encuentro fue un éxito para todos a pesar de las grandes precariedades. El sólo hecho de que haya sido posible que decenas de intelectuales, centenas de activistas y muchos otros más, junto con la prensa nacional e internacional se hayan reunido con un grupo que meses antes se había levantado en armas y que diera a esa parte de la sociedad civil la tarea de llevar a cabo “lo que las armas no habían podido lograr” era un salto cualitativo en la caracterización del actor rebelde.

La CND deviene en ese momento como un espacio de sociedad civil que quiere conjurar “la voz de las armas”. Fue leída por los sectores más conservadores y anti zapatistas, como el grupo de ‘los auténticos coletos’ y los ganaderos de la entidad, como la creación de puentes para propagar la revuelta a nivel nacional²⁷¹. El hecho es que la creación de este espacio y otros que se van a suceder en el futuro van a permitir al EZLN consolidar su discurso no violento y le facilitará por un *tiempo* espacios que normalmente una guerrilla clásica no genera o tiene.

Sin embargo, los ataques en contra de la figura del mediador arrecian y se hacen más frecuentes. Se le acusa a él de ser el responsable del impase y de no haber logrado llevar a término los acuerdos de paz de Catedral y en los extremos de haber armado al EZLN y ser un teólogo de la violencia. La mediación empieza a recibir embates abiertos de sectores políticos y en el contexto electoral el tema adquiere definiciones de guerra: “Estas conmigo o contra mí”. Las elecciones se llevan a cabo el 21 de agosto hasta en la zona controlada por el EZLN, gracias a una comisión ciudadana encabezada por Ofelia Medina y Juan Bañuelos, quienes con todo el apoyo de la mediación, organizan las elecciones con el respeto del EZLN y con el reconocimiento del Instituto Federal Electoral.

²⁷¹ El término “coleto” es una autodefinición de los pobladores de la Ciudad de San Cristóbal que son mestizos y más explícitamente “no indios”. En el contexto del conflicto, la autodefinición de “auténticos coletos” pretendía excluir a los pobladores recientes de la ciudad venidos de otras partes del país,

En tanto, en sesiones de análisis interno, el obispo Don Samuel y sus asesores diseñan una Comisión más amplia de mediación, que fortalezca el proceso y sobrepase el sentido unipersonal del proceso. Así, se inician las consultas entre las partes y se invita a participar en lo que será la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) a Concepción Calvillo de Nava, Juana de García Robles, Juan Bañuelos, Oscar Oliva, Pablo González Casanova, Alberto Székely, Raymundo Sánchez Barraza y Eraclio Zepeda intelectual chiapaneco. El plan de la constitución de la CONAI va forjándose mientras los acontecimientos políticos se deterioran rápidamente.

Las elecciones presidenciales y estatales se atraviesan en el camino de la paz.

Las elecciones federales para diputados, senadores y presidente de la República y la elección de diputados del Estado de Chiapas y de su gobernador se convirtieron en un detonante para polarizar aún más a la sociedad chiapaneca colocando por un lado al oficialista Eduardo Robledo Rincón, quien fuera miembro de la Comisión Especial para la Paz unos meses antes, y por el otro Amado Avendaño, periodista y hombre reconocido por amplios sectores sociales.

Inmediatamente después del día de las elecciones, un clamor popular se extendió acusando de fraude a Eduardo Robledo Rincón. A nivel federal las cosas también se tensaron. La toma de posesión anunciada para el presidente fue el 1º de diciembre, y para gobernador el 8 del mismo mes.

La mediación, ahora estructurada como CONAI hizo llamados para no polarizar más el ambiente. Las gestiones del Comisionado Madrazo fueron escasas y poco escuchadas. Así se llegó el fin de noviembre y el 28 Jorge Madrazo renunció a su cargo para reincorporarse como Presidente de la CNDH. La interlocución con el gobierno federal quedó suspendida.

2. LA CONAI EN LA CRISIS

2.1 Búsqueda política y crisis militar.

Con la toma de posesión del presidente Ernesto Zedillo inicia un *tiempo* denso para el proceso de paz. Un *tiempo* que se enrarecerá hasta la ofensiva militar del 8 de febrero del 95.

Ernesto Zedillo, como parte de una nueva estrategia ante la crisis en Chiapas, reúsa nombrar un nuevo Comisionado para la Paz y en su lugar establece como interlocutor directamente al Secretario de Gobernación, en ese momento Esteban Moctezuma.

Su nueva estrategia tiene ventajas y desventajas. En primer lugar, el presidente Zedillo no quiere repetir la historia de Camacho Solís de que protagonice como figura unipersonal la interlocución al margen del propio gobierno federal. Eleva la discusión a una instancia reglamentada y clara de manejo político y le da carácter de prioridad al tema. Sin embargo, cualquier error puede costarle la cabeza a una pieza del ajedrez muy alta, el 2º de abordo – como de hecho sucederá en febrero del siguiente año -.

La situación de gobernabilidad en Chiapas era delicada: hay dos gobernadores prácticamente a punto de tomar posesión. Uno, el oficialista que cuenta con todo el aparato del PRI y del estado y el otro contando con toda la legitimidad social. Esteban Moctezuma, desde la secretaría de gobernación, intenta en vano convencer al licenciado Amado Avendaño de declinar su actitud y no tomar posesión. Las declaraciones contra la mediación se acentúan. Zedillo no sólo no ha reconocido a la CONAI como la Mediación sino que llama (14 de diciembre) a formar una comisión legislativa para que devenga intermediadora.

La reacción del EZLN fue contundente. Desconoce el intento de Zedillo y revela que hubo una comunicación ‘informal’ con el candidato electo antes que tomara posesión. Publica las cartas y desconoce todo canal que no sea el de la CONAI.

Sin embargo, el acuerdo parlamentario concluyó. La Comisión parlamentaria quedó conformada

(...) en el Senado de la República - por unanimidad - la Comisión de Diálogo y Conciliación para atender el conflicto existente en Chiapas. La comisión quedó integrada por los senadores Pablo Salazar, del PRI; Luis Héctor Álvarez, del PAN; y Heberto Castillo, del PRD. Sus respectivos

CAPÍTULO IV, EL PROCESO

suplentes serán Oscar López Velarde, Luis Felipe Bravo Mena y Guillermo del Río Ortegón. Según el acuerdo, dicha instancia actuará invariablemente de manera conjunta y coordinada con la que se integró en la Cámara de Diputados y tendrá dos atribuciones fundamentales:

1. Dentro del límite de sus facultades legales y constitucionales, allegarse toda la información que le sea necesaria para proponer, sugerir e impulsar en su caso las fórmulas e iniciativas que sean necesarias para mantener la tregua, reanudar el diálogo entre las partes y alcanzar la paz que ponga fin al conflicto.

2. Actuar como instancia de conciliación en la búsqueda de una solución pacífica que logre un acuerdo honorable entre las partes en conflicto en aquella entidad.

La comisión tendrá un carácter especial y transitorio para atender el conflicto en el estado de Chiapas²⁷².

El 19 de diciembre el EZLN “rompe el cerco militar” y proclama nuevos municipios bajo el control del EZLN; el presidente de la CONAI, Samuel Ruiz García, ante este hecho, hace un llamado urgente:

Debemos de detener la guerra. Debemos, todas las mexicanas y los mexicanos, hacer una gran movilización social en todo el país para encontrar los caminos que nos lleven a la paz con justicia y dignidad que todos ansiamos.

Debemos de realizar distintas acciones para que el cese al fuego no sea roto. No debe salir una sola bala de ningún fusil de los dos ejércitos.

Debemos luchar y exigir que se restablezca un medio de comunicación entre las partes y que se negocien las condiciones básicas mínimas que aseguren una tregua estable, un cese al fuego permanente.

Todas las fuerzas políticas y sociales de México deben estar encaminadas en este momento a evitar la guerra. No debemos dejar fuera ninguna acción que nos aleje del camino de la construcción y la paz.

Consiguiéndose la tregua y el cese al fuego permanente, se podrán encontrar las condiciones adecuadas para iniciar, de inmediato, un diálogo verdadero, efectivo, para llegar a las soluciones urgentes de las necesidades de democracia, justicia y libertad.

La Comisión Nacional de Intermediación hace un llamado respetuoso al doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que:

Sostenga la orden dada al Ejército de mantener el cese al fuego, para impedir una guerra etnocida y a la vez fratricida.

²⁷² COCOPA *Comunicado de prensa*. <http://www.bibliotecas.tv/chiapas/cocopa.html> Visitado el 30 de octubre de 2017.

Al EZLN, le decimos:

También ustedes están emplazados, ante la encrucijada de la paz o de la guerra, a optar firme y decididamente por la paz y a tender puentes de entendimiento y negociación política con el gobierno de la república, que hagan definitivamente innecesaria la ofrenda de sus vidas y los medios de la guerra.

A la Nación:

¡Aún es tiempo; detengamos la guerra!²⁷³

Después de este llamado el mediador Don Samuel Ruiz inició un ayuno en la misma Catedral que fuera el recinto del diálogo, para llamar a los actores a la cordura y al diálogo.

En pleno dominio de mis facultades y con entera libertad, decido recurrir a la fuerza de la penitencia y de la oración iniciando el día de hoy un ayuno de carácter permanente en la catedral de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas, catedral de la paz, invitando a mis hermanos obispos a sus iglesias, y a todos los creyentes a sumarse a este acto penitencial ...²⁷⁴

Por coincidencia fatal, ese mismo día se declara una crisis económica en el país muy severa y una devaluación del peso de más del 100% de su valor con respecto al dólar. Pasó de 3.40 pesos por dólar hasta 7.20. Los voceros gubernamentales acusaron al EZLN de ser los responsables de la devaluación. El EZLN responde que sí fueron los responsables, burlándose, ‘por haber vendido sus acciones de la Bolsa’.

El CCRI - EZLN, ante la crisis emitió la 3ª. Declaración de la Selva Lacandona. Reiterando su llamado a la sociedad civil para que intervenga y detenga el llamado a la guerra. En tanto, el gobierno federal, presionado por la situación reconoce a la CONAI como instancia de mediación.

Después de varios contactos e importantes reuniones con representantes de la Comisión Nacional de Intermediación, la Secretaría de Gobernación informa lo siguiente:

La Secretaría de Gobernación, en representación del Titular del Poder Ejecutivo, valora las aportaciones de la Comisión Nacional de Intermediación y le extiende su reconocimiento como instancia aceptada por ambas partes para realizar la mediación, con objeto de restablecer el

²⁷³ CONAI. *Comunicado 19 de diciembre 1994*. En el Archivo Histórico de la CONAI.

²⁷⁴ RUIZ GARCÍA, S. *Mensaje desde la diócesis de San Cristóbal de Las Casas. 19 de diciembre 1994*. En el Archivo Histórico de la CONAI.

CAPÍTULO IV, EL PROCESO

diálogo y avanzar en la consecución de la paz.

Esta es una evidencia más del interés por encontrar vías de solución pacífica al conflicto en Chiapas²⁷⁵.

Así, nuevamente la Mediación inicia sus labores de distensión y acercamiento. Los días transcurren siempre plagados de incidentes y denuncias de violaciones a los derechos humanos. Los gobiernos de Chiapas se mantienen, uno en Tuxtla Gutiérrez y el otro en San Cristóbal de Las Casas.

El 15 de enero de 1995, gracias a los oficios de la Mediación se llevó a cabo el primer encuentro de alto nivel entre el secretario de gobernación, Esteban Moctezuma y la comandancia del EZLN con la presencia y mediación de la CONAI. Dentro de las resoluciones se planeó una siguiente reunión para el 9 de febrero en la sede de la comandancia zapatista con el mismo nivel de importancia. Sin embargo, el 8 de febrero por la noche se realizó la irrupción judicial y militar que alteró la zonas grises acordadas con el primer comisionado²⁷⁶. En lugar de que llegara el Secretario de Gobernación en el poblado de Guadalupe Tepeyac, fueron lanzados en paracaídas miles de soldados del ejército federal. El *tiempo* se acaba.

2.2 Crisis política y Ley del Diálogo.

Del 10 de febrero hasta el 8 de abril del 95 se establece un periodo muy complejo para la mediación, pues se transparenta un doble discurso por parte del gobierno federal. Por un lado llama al diálogo, reconoce a la CONAI, impulsa una comisión de Concordia parlamentaria y por el otro envía al ejército a detener al liderazgo del CCRI – EZLN. Un *tiempo* ambivalente. A partir del 10 de febrero se pierde el territorio controlado por los zapatistas. Se violan los pactos de las zonas grises y el CICR tiene que abandonar sus posiciones y su función es reducida.

En este periodo de prácticamente dos meses las tensiones aumentan y se verifican

²⁷⁵ SEGOB. *Comunicado del 23 de diciembre de 1994*. En el Archivo Histórico de la CONAI

²⁷⁶ Las zonas grises fueron establecidas por acuerdo del Comisionado Camacho Solís, como territorios donde no entraban las fuerzas federales y exigía al EZLN a dejarlas libres de combatientes. Estas zonas estuvieron verificadas por observadores del Comité Internacional de la Cruz Roja.

combates en diversos puntos. Miles de pobladores se ven forzados a desplazarse, el ejército establece bases en decenas de puntos de la selva y la montaña. En las carreteras se establecen más retenes militares. Organizaciones sociales y campesinas se retiran de meses de discusión. Se exige la renuncia del gobernador Eduardo Robledo y se establece la Ley Especial "para el Diálogo, la Negociación y la Paz Digna en Chiapas". Se acuerda reiniciar el Diálogo entre las partes. Se forma la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA).

Cabe señalar que para involucrar a la diócesis de San Cristóbal, junto con las otras personas fue detenido Jorge Santiago Santiago. El Señor Santiago, formaba parte de la diócesis desde hacía años, como agente de pastoral y analista. Desde que se formó la CONAI participó como asesor. El denunciante, Salvador Morales Garibay lo señaló como enlace con el EZLN. Los delitos que le atribuyeron fueron sedición, rebelión, conspiración y terrorismo. Jorge Santiago, fue liberado un mes después.

La campaña en contra de todos los miembros de la diócesis se generalizó a partir del 10 de febrero. En prácticamente todas las parroquias de la diócesis se presentaron incidentes en contra del personal diocesano. El Reporte del 22 de junio de 1995 da cuenta de algunos de estos casos, que fueron desde simples hostigamientos hasta la expulsión de tres sacerdotes extranjeros del país. Un hecho muy grave fueron los ataques que recibieron miembros del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", de la CONAI y de la propia familia de Don Samuel Ruiz. Los ataques llevados a cabo por unas 300 personas encabezadas por el jefe de la policía del municipio se perpetraron en la casa del propio mediador. Con disparos al aire en pleno día, el jefe de la policía atacó e incitó al ataque de la casa episcopal, dejando todos los cristales de las ventanas destruidos.

En el contexto nacional, vale la pena señalar que la crisis financiera continuaba por más que se había obtenido un crédito directo de Estados Unidos por al menos 50 mil millones de dólares, y la situación política se agravaba. Se acusó y metió a prisión al hermano del presidente Salinas, en tanto que el propio ex presidente se declaraba en huelga de hambre por las acusaciones contra su hermano. El PRI se escindía estrepitosamente.

2.3 Nuevo Modelo de mediación San Andrés.

Con la ofensiva militar y la ruptura de la palabra empeñada de no realizar acciones militares,

la credibilidad del presidente Zedillo no podía construir un espacio de negociación, a menos que fuera con la amenaza. Y en efecto, a partir de esta etapa se estableció con una ley *ad hoc* que mandataba que en tanto hubiera diálogo no se harían operativos militares y en el caso de alguna ruptura se reanudarían las hostilidades.

2.3.1 La ley

Para el gobierno de Zedillo no se podía actuar fuera de la ley, por eso se elaboró una ley que pudiera conducir el proceso de paz y las actuaciones que se hacían.

El representante del gobierno Emilio Rabasa relata en un artículo publicado años más tarde que desde el inicio hubo siempre una ‘disposición al diálogo’:

Desde el inicio del conflicto, la actitud general del gobierno mexicano ante la insurrección del EZLN ha sido una plena disposición al diálogo como vía hacia la paz. La primera oferta en este sentido es la del día 5 de enero del 1994 y es apoyada en los hechos con la declaratoria unilateral de cese al fuego del 12 de ese mismo mes. Sólo cuatro días más tarde se promulga la Ley de Amnistía que fue aprobada por todos los partidos y el día 19 se otorga autorización para el establecimiento de zonas francas, como medida de distensión²⁷⁷.

Y agregan el ex comisionado y el secretario de la COSEVER:

Sin embargo, será hasta el inicio del gobierno del presidente Ernesto Zedillo cuando se desarrollen iniciativas para institucionalizar el diálogo, así como políticas orientadas a preservar y fortalecer el Estado de Derechos en Chiapas²⁷⁸.

Para Alan Arias y para Emilio Rabasa el proceso de negociación es “único en el mundo porque cuenta con una ley que ordena y regula”. Y agregan: “El diálogo de paz requiere sentido e institucionalidad²⁷⁹”. Sin tomar en cuenta, que los subversivos justamente quieren romper eso.

La Ley para el Diálogo, la Negociación y la Paz Digna en Chiapas que entró en vigor el 11 de marzo de 1995 suspendió las acciones judiciales

²⁷⁷ RABASA, E. Y ARIAS, A. “La política del Estado Mexicano ante la insurrección del EZLN”. En, OSWALD, Ú y SALINAS, M. *Culturas de Paz. Seguridad y Democracia en América Latina*. México. UNAM et al. 2002. P. 280

²⁷⁸ SALINAS, M. y OSWALD, Ú. (ed). *Op. cit.* p. 277 - 290

²⁷⁹ RABASA, E. Y ARIAS, A. *Op. cit.* p. 280.

en contra de los presuntos miembros del EZLN, mientras que la negociación permaneció vigente, y creo la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), integrada por diputados y senadores de todas las fracciones parlamentarias, así como por un representante del ejecutivo y otro del legislativo del Chiapas. La COCOPA se estableció como un órgano coadyuvante del proceso de negociación. Paralelamente, la ley reconoció a la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) como órgano de mediación propuesto por el EZLN²⁸⁰.

2.3.2. San Miguel

Así, en este breve periodo se realiza un encuentro en la Comunidad de San Miguel, en Ocosingo, para darle vigencia a la ley de Concordia y pacificación y poder iniciar un diálogo que condujera a los nuevos acuerdos de paz.

La discusión en San Miguel (9 de abril) se llevó a cabo y se establecen las primeras Reglas y Procedimientos para el Proceso de Diálogo y Negociación. Como base para el diálogo se establecen una serie de principios y de mecanismos. Los acuerdos a que llegaron las partes son los siguientes:

Del nombre de las Bases para el Diálogo y la Negociación: las partes convinieron llamarle PROTOCOLO DE BASES PARA EL DIALOGO Y LA NEGOCIACION DE UN ACUERDO DE CONCORDIA Y PACIFICACION CON JUSTICIA Y DIGNIDAD.

De los Principios de este Protocolo de Bases: se acordó lo siguiente:

Las partes se comprometen a participar en el Diálogo y Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, ajustando su conducta y actuación a los siguientes principios básico:

Buena fe en todo trato, intercambio, contacto, acción entendimiento, acuerdo o compromiso entre las Partes, y en toda acción de cada una de ellas que pueda afectar el Diálogo y la Negociación del Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad.

Respeto mutuo en las acciones e interacciones de las Partes, incluyendo el uso de un lenguaje que contribuya a mantener el ambiente de distensión y de confianza;

Continuidad del Diálogo y la Negociación por encima de cualquier otra consideración, evento, incidente o desavenencia, a fin de garantizar su desarrollo regular, ordenado, ininterrumpido y eficaz, hasta su culminación positiva;

Aclaración de las diferencias que, como consecuencia de acciones u omisiones de alguna de las Partes, resulten contrarias al Diálogo y la

²⁸⁰ RABASA, E. Y ARIAS, A. *Op. cit.* P. 281.

CAPITULO IV, EL PROCESO

Negociación, mediante consultas previas a la reacción de la parte afectada;

Superación de incidentes que puedan interrumpir u obstaculizar el Diálogo y la Negociación, recurriendo a la CONAI. Por su parte, la Comisión de Concordia y Pacificación desempeñará las funciones que le corresponden por ley.

Disposición manifiesta para propiciar, general y conciliar propuestas de compromisos para un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, así como de mecanismos de seguimiento y verificación capaces de garantizar su instrumentación y cumplimiento.

Voluntad plena para asumir los compromisos necesarios para restaurar la paz con justicia y dignidad, y propiciar el desarrollo y la democracia en el clima de libertad a que tienen derecho los indígenas y todos los mexicanos.

Reciprocidad proporcional en los actos de las partes propiciatorios del Diálogo y la Negociación.

Objetividad en la información pública que emitan las Partes, la que será ecuaníme y equilibrada y estará claramente distinguida de los materiales de propaganda²⁸¹.

De igual forma, el protocolo de San Miguel establece el lugar y fecha en el cual se llevará a cabo el Diálogo y las negociaciones:

1. La sede permanente del Diálogo y la Negociación será en San Andrés Larrainzar, Chiapas. El próximo encuentro se realizará el 20 de abril de 1995, con la siguiente Agenda:

Medidas recíprocas y proporcionales de **Distensión**.

Reglas de procedimiento del "Protocolo de Bases para el Diálogo y la Negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad".

2. Con la realización y acuerdos de este Encuentro, se ha dado cumplimiento a la previsto en el artículo 4o. de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, el cual señala que: "Si ha iniciado el diálogo dentro de dicho plazo, se mantendrán las suspensiones mencionadas (órdenes de aprehensión e investigaciones judiciales), siempre que continúen las negociaciones para la suscripción del Acuerdo de Concordia y Pacificación a que se refiere esta Ley".

Con el encuentro de San Miguel se inicia el sexto momento del proceso de paz. Un proceso tortuoso, escatimado que va del 9 de abril al 11 de septiembre del 95. Esta etapa

²⁸¹ Protocolo de San Miguel. 9 de abril de 1995. En el Archivo Histórico de la CONAI

estará caracterizada por la preparación, puesta en marcha de los diálogos de San Andrés y consulta zapatista. Inicia en San Miguel, comunidad donde el CICR se había hecho presente hasta la ruptura del cese a las hostilidades y se trasladará a San Andrés, bastión zapatista fuera de la zona tradicional de control zapatista. Las sesiones de trabajo en San Andrés serán seis, contando la primera donde se establecen las reglas de procedimiento hasta la conclusión con la Consulta zapatista.

La estrategia del Presidente Ernesto Zedillo se hizo cada vez más clara con un doble discurso: el llamado a la paz y el respaldo a la Mediación con la CONAI y con la COCOPA y el desarrollo soterrado de una guerra silenciosa. Esta guerra que la llamamos “guerra de baja intensidad” pues seguía los modelos de los manuales de contrainsurgencia de la Escuela de Las Américas como ya hemos señalado en el capítulo anterior. Los diálogos se desarrollaban con dificultades, desgastando a los actores de paz y a los adversarios y en la clandestinidad se entrenaban grupos paramilitares que fueron apareciendo poco a poco, protegidos por elementos del ejército mexicano²⁸².

Desde finales de 1994 la diócesis de San Cristóbal empezó a tener reportes de la existencia de estos grupos. En enero del 95 se empezaron a registrar acciones muy definidas de estos grupos, primero en la zona norte, en los municipios de Tila, Tumbalá, Salto de Agua, Yajalón y Sabanilla. Con el paso del tiempo los hechos se agravaron en esa región y se extendieron hacia el sur en un esquema muy claro, envolvente: generando un cerco con la zona de mayor densidad zapatista. Los hechos de estos grupos los empezamos a documentar, primero en un reporte que intitulamos “El Otro Cerco” publicado en octubre de 1995 y después en un documento más amplio que denominamos “Ni paz ni justicia²⁸³”, en alusión al grupo paramilitar “paz y justicia”.

Los hechos que fuimos relatando en el Informe *El Otro Cerco* a partir del segundo capítulo “Situación de Violencia” muestran el *modus operandi* de los grupos paramilitares capacitados y protegidos por el ejército mexicano en esos cinco municipios²⁸⁴. Si bien los

²⁸² Secretaría de la Defensa Nacional Comandancia General, Tuxtla Gutierrez, Chiapas. VII Región Militar, *Plan de Campaña*. Octubre 94. Este documento fue filtrado a la prensa y multipublicado. En él se detalla las operaciones encubiertas que el ejército mexicano desarrollaría para combatir al EZLN. Es relevante que años después la CIDH da validez a este documento como oficial y deviene prueba sustantiva en contra del gobierno mexicano en el caso Gilberto Jiménez Hernández y otros (La Grandeza) México. Informe n° 51/16. Caso 11.564 Informe de admisibilidad y fondo 30 de noviembre de 2016.

²⁸³ CDHFBC *Ni paz ni Justicia*. San Cristóbal de Las Casas Chiapas. 1997.

²⁸⁴ Podemos decir esto porque tuvimos la oportunidad de acceder a muchas fuentes que nos relataron cómo el ejército reclutó, entrenó, formó y protegió a estos grupos tanto en la zona norte como en el resto de la región,

CAPITULO IV, EL PROCESO

hechos se van entretejiendo con venganzas locales, odios alimentados y bien dirigidos, también van permitiendo con el tiempo y la serenidad comprenderlos como la implementación puntual de los manuales de guerra.

Concluimos²⁸⁵ en esa ocasión ya muy claramente lo que después resultó una constante. En el informe constatamos que:

1. Existe una violencia encubierta en la zona norte el estado de Chiapas con expresiones graves a todos los niveles de convivencia social y que atenta con el pretendido estado de derecho que se vive en el estado.
2. Existe una vertiginosa desintegración de las relaciones intercomunitarias y una degradación de los mecanismos tradicionales para resolver los problemas locales.
3. Hay un éxodo inmensurable de pobladores de la región- Este éxodo conlleva problemas de nutrición y alimentación, salud, vivienda, educación y trabajo. Los desplazados pierden toda posibilidad de continuar en su dinámica habitual de vida y genera gran frustración, temor y desesperanza, lo cual puede alimentar aún más la violencia existente.
4. Las tradicionales relaciones sociales y políticas enfrentan una crisis insuperable bajo la situación actual. Esto fuerza a practicas autoritarias o desesperadas, es decir, incrementa la violencia – homicidios, amenazas, intimidación, prepotencia- imposibilita la expresión normal y libre del pensamiento de los proyectos políticos y los anhelos de los diversos grupos y tendencias, y polariza las posturas sin cauces sanos de canalización.
5. Existen grupos civiles armados al margen de la ley.
6. La tensión social y la violencia encubierta se desarrolla en el contexto electoral actual.
7. Las autoridades mantienen en la impunidad los hechos delictivos o bien deliberadamente o por incompetencia. En cualquiera de los casos favorece la violencia y la interpretación de complicidad.²⁸⁶

En tanto se llevaban a cabo los diálogos el gobierno desarrolla su estrategia para limpiar diferentes zonas a fin de implementar los escenarios de guerra irregular de baja intensidad. Para ello es necesario retirar posibles testigos internacionales de calidad.

En el CDHFBC elaboramos un informe intitulado “Detención y expulsión de tres

particularmente en la zona de Los Altos de Chiapas.

²⁸⁵ La información acumulada tanto en este Informe como en *Ni Paz, Ni Justicia*, la obtuvimos de nuestra presencia en la región con la *Estación Norte*, espacio de observación de la problemática de los derechos humanos compuesta y patrocinada por el propio CDHFBC, el Centro de Derechos Indígenas, A. C. (CEDIAC), Servicio Internacional por la Paz (SIPAZ) y Global Exchange.

²⁸⁶ ROMO, P. *El Otro Cerco*. Pp. 31 y 32.

sacerdotes de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas”, Chiapas el 22 de junio del 1995²⁸⁷. En ese informe se denunciaba la expulsión arbitraria de tres sacerdotes de la diócesis de San Cristóbal que eran extranjeros: el padre Loren Riebe (Estados Unidos), Jorge Alberto Barón Guitein (argentino) y Rodolfo Izal Elorz (español, vasco). Los tres ministros realizaban actividades pastorales en las parroquias de Venustiano Carranza, Yajalón y Sabanilla respectivamente. Las razones por las cuales, argumentó la Secretaría de Gobernación fueron por “Razones de interés público”

El boletín oficial informó:

El Instituto Nacional de Migración informa que el día de hoy, con el apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, por las razones de interés público que tutela la Ley General de Población y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 120, 121 y 125 de dicho ordenamiento, fueron detenidos los señores Rodolfo Izal Elorz, Jorge Alberto Barón Gulteín y Loren Laroye Riebe Star, de nacional española, argentina y norteamericana, respectivamente, después de las investigaciones y actuaciones correspondientes y con estricto apego a las garantías que nuestras leyes otorgan.

En contravención a lo señalado en las disposiciones legales de referencia, las personas citadas participaron durante su estancia en el estado de Chiapas, en diversas actividades ilícitas y otras no autorizadas, de acuerdo a su calidad migratoria, que fueron objeto de numerosas denuncias por parte de vecinos de la zona, afectados por dichas actividades.

Con oportunidad fueron informadas dichas acciones las representaciones diplomáticas correspondientes acreditadas en nuestro país.

Con la decisión mencionada, el Instituto Nacional de Migración cumple con su responsabilidad ineludible de aplicar y hacer respetar las dislocaciones de la ley general de población²⁸⁸.

La expulsión de los sacerdotes coincide con la creación y el inicio de las actividades del grupo paramilitar Paz y Justicia coordinado en su expresión política por Samuel Sánchez Sánchez²⁸⁹.

²⁸⁷ ROMO, Pablo *Detención y expulsión de tres sacerdotes de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas*. CDHFBC San Cristóbal de Las Casas. Chiapas. 22 de diciembre de 1997.

²⁸⁸ SEGOB. *Respuesta al Informe sobre las detenciones y expulsión de tres sacerdotes*. 22 de diciembre de 1997. Archivo CONAI.

²⁸⁹ Romo, P. *Ni Paz, Ni Justicia*. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, Chiapas. 1997. P. 70

2.3.3. Los primeros pasos de la Mediación en San Andrés

En esta etapa, la mediación, mientras en “corto” recibía respaldo para continuar en la labor de paz, fue objeto de calumnias y ataques de algunos sectores del estado y particularmente del gobierno federal, por medio de la prensa oficialista señalando a los miembros de la CONAI y a los asesores y miembros de la Diócesis como “provocadores”, “subversivos”, “obstáculos de paz”. La propia presidencia, mediante su oficina de propaganda SEPROPIE, distribuía imágenes tergiversadas de algunos miembros de la CONAI y sus asesores²⁹⁰. La presión fue creciendo y se desarrolló en todos los planos. El gobierno de Zedillo solicitó al Vaticano que cambiaran al obispo Samuel o le nombraran un auxiliar, como de hecho sucedió. El 4 de octubre llegó a la diócesis, en un afán por acotar, achicar y reducir, un obispo auxiliar con todos los poderes: Fray Raúl Vera López OP.

2.3.4. Construcción de la agenda

En tanto, la labor de la mediación generó primero una serie de borradores y documentos que se presentaban como propuestas para la creación de agendas, tanto de las medidas de distensión en un primer momento, como de los temas sustantivos, como se les dio por llamar a lo largo de la construcción de la primera ronda de negociaciones. Se Pactaron cuatro grandes “Temas sustantivos” o mesas que tratarían los diálogos de San Andrés. A saber:

- Derechos y Cultura Indígena,
- Democracia y Justicia,
- Bienestar y Desarrollo,
- Derechos de la Mujer,

Los temas para la transformación del conflicto se acordaron los siguientes cuatro:

- Distensión. Reposicionamiento de las bases militares, generación de corredores para la seguridad y el establecimiento de un procedimiento creación de policía local;
- Transformación del EZLN en Fuerza Política;
- Reconciliación. Crear una ruta para construcción de una reconciliación en el Estado de Chiapas que abarcara el resarcimiento de los daños.

²⁹⁰ Por ejemplo, en el noticiero estelar de la noche del 12 de mayo de 1995, de la cadena de Televisa, en el canal 2, el titular del espacio, Jacobo Zabłudovsky, mostró imágenes del primer encuentro en San Andrés Larrainzar donde la narración en *off* pretendía demostrar al auditorio que los miembros de la CONAI eran parte del EZLN.

- Establecimiento de una Comisión de Seguimiento y Verificación y la elaboración de un reglamento.

2.3.5. Modelo de mesa.

El modelo de la mesa estaría compuesta por cuatro ejes.

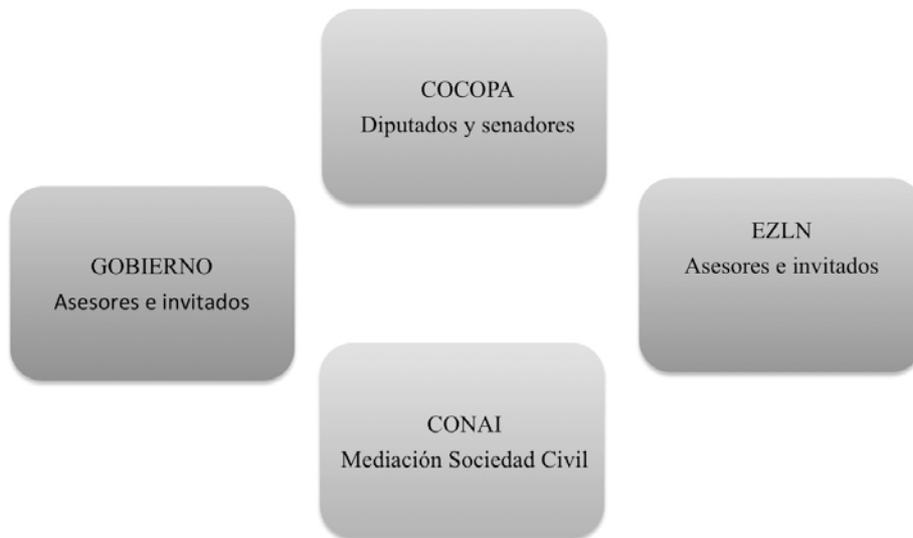


Gráfico n° 1 elaboración propia

El modelo de mesa permitió la intervención de la COCOPA como coadyuvante de la CONAI en el proceso de mediación. La COCOPA asumía algunas acciones logísticas, como facilitar las posibilidades del diálogo, las cuestiones logísticas y de seguridad. Con el tiempo y los encuentros esto fue cambiando y variando, tanto en interés, como en presencia. Al final el papel de los miembros de la COCOPA fue importante para la traducción en términos del proceso legislativo parte de los acuerdos, como ya lo veremos.

2.3.6. Proceso de Negociación

El método usado, dado que difícilmente los actores se encontraban en la misma mesa, salvo para la foto mediática, se convino en la elaboración de textos que se discutían cada parte por separado y la mediación buscaba, punto a punto la conciliación. Es decir, era un

acercamiento de textos en varias fases hasta la construcción de pequeños pasos y acuerdos.

Obviamente el procedimiento devino cansado, tedioso y agobiante; sobre todo para la parte zapatista que procesaba con mucha mayor dificultad las filigranas de los pequeños pasos que se daban. Por ello, se aderezaron siempre los encuentros en San Andrés con encuentros con la prensa, donde el EZLN tenía una ventaja mayor en posicionar temas, denostar, criticar y denunciar. Ciertamente, el proceso avanzó presionado por la parte gubernamental, con golpes fuera de la mesa y dentro de ella con actitudes de mayor desprecio cada vez²⁹¹.

La estrategia zapatista era salir de ese proceso agobiante convocando a foros, a discusiones fuera de la mesa y a sesiones con asesores que se consolidaron en esa etapa como un conjunto de intelectuales y activistas muy sólido que refrescaba el ambiente y abría la discusión.

2.4 Mesa 1: Derechos y Cultura Indígena.

A partir del 12 de septiembre del 95 al 9 de marzo del 96 se desarrolló la mesa uno, derechos y cultura indígena. Como parte de este proceso se convocó a un gran Foro Nacional de Derechos y Cultura Indígena para discutir, más allá de los diálogos de San Andrés los posibles contenidos de una nueva ley general sobre derechos de los pueblos indios. La idea fue convocar a los pueblos indios del país para discutir conjuntamente algo que atañería a todos ellos.

Estas discusiones llegaron a término en los Acuerdos de San Andrés. La mediación de la CONAI jugó un papel importante con la COCOPA para que se iniciara el trabajo de redacción de lo que sería la ley.

²⁹¹ Invariablemente antes de cada sesión de las mesas de diálogo se registraraban hechos de violencia extrema, homicidios, tomas de presidencias municipales comandadas por hombres encapuchados, etc. Todos estos hechos quedaron documentados en los informes que el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" elaboró en el periodo de 1994 a 1998. Vale señalar de manera mucho más específica los ataques a la diócesis y a sus agentes de pastoral y a las comunidades de la zona norte del Estado de Chiapas.

2.4.1. Los acuerdos de San Andrés

La firma de los Acuerdos de San Andrés el 9 de marzo de 1996 es un punto de inflexión fundamental para el proceso de paz. En poco más de dos años y tres meses, desde el levantamiento armado, se habían llevado a cabo grandes esfuerzos para lograr algo consensuado por las partes, una ruta que transformara la declaración de guerra y la violencia estructural que pesaba en la región. La mediación civil, había de alguna manera impulsado a la construcción de la paz con este primer resultado.

Aproximémonos brevemente a los acuerdos que son fruto de un esfuerzo muy grande de muchos actores, donde la sociedad civil es la actora fundamental²⁹².

Los Acuerdos de San Andrés sobre "Derechos y Cultura Indígena" constan de un *Acuerdo* general y tres documentos adicionales. El *Acuerdo* tiene cinco puntos englobantes con varios sub temas.

El primero dice así: “**A.** El gobierno Federal, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos”²⁹³.

El segundo punto englobante se refiere a la aceptación de la delegación del EZLN:

B. El EZLN, a través de su delegación, manifiesta su aceptación de dichos documentos. En relación con las cuestiones respecto a las cuales formuló, en la sesión del 14 de febrero de 1996 de esta segunda parte de la Plenaria Resolutiva, propuesta de agregados y de sustituciones o eliminaciones en el texto de los mismos, de acuerdo con los resultados de la consulta realizada por el EZLN, expresa lo siguiente:

1. La delegación del EZLN insiste en señalar la falta de solución al grave problema agrario nacional, y en la necesidad de reformar el Artículo 27 Constitucional, que debe retomar el espíritu de Emiliano Zapata, Resumido en dos demandas básicas: la tierra es de quien la trabaja, y Tierra y Libertad. (...).

2. Por lo que se refiere al desarrollo sustentable, la delegación del EZLN considera insuficiente que el gobierno indemnice a los pueblos indígenas por los daños ocasionados en sus tierras y territorios, una vez ocasionado

²⁹² Para el lector interesado en contenidos, actores, proceso de construcción del acuerdo de paz en una ley, crónicas y balances posteriores es recomendable: CONAI. *San Andrés. Marco jurídico y normativo del diálogo y negociación*. Cuaderno 2. México. Ed. Privada. Noviembre 1999. CONAI. San Andrés. Mesa 1: Derechos y Cultura Indígena. Primera y segunda parte. Cuadernos 3 y 4. Serie “Sendero de Paz”. México. Ed. Privada. 2001. HERNÁNDEZ NAVARRO, L. y VERA HERRERA, R. (Compiladores). *Acuerdos De San Andrés. México*. ERA. 1998.

²⁹³ Comisión Nacional de Intermediación. *Segunda Plenaria Resolutiva. Mesa 1: Derechos y Cultura Indígena. Del 13 al 16 de febrero de 1996. Documentos Finales*. Archivo Histórico San Andrés. Marco jurídico y normativo del diálogo y negociación. Cuaderno 2. México. Ed. Privada. Noviembre 1999. P. 91.

CAPITULO IV, EL PROCESO

el daño. Es necesario desarrollar una política de verdadera sustentabilidad, que preserve las tierras, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas, en suma, que contemple los costos sociales de los proyectos de desarrollo. (...).

3. En lo referente al tema Situación, Derechos y Cultura de la Mujer Indígena, la delegación del EZLN considera insuficientes los actuales puntos de acuerdo. Por la triple opresión que padecen las mujeres indígenas, como mujeres, como indígenas y como pobres, exigen la construcción de una nueva sociedad nacional, con otro modelo económico, político, social y cultural que incluya a todas y a todos los mexicanos. (...).

4. En términos generales la delegación del EZLN considera necesario que, en cada caso, se expliciten los tiempos y plazos en que los acuerdos deben ser llevados a la práctica, y que, para ello, los pueblos indígenas y las autoridades correspondientes deben programar y calendarizar de mutuo acuerdo su instrumentación. (...).

5. Acerca de las garantías de acceso pleno a la justicia, la delegación del EZLN considera que no puede pasarse por alto la necesidad del nombramiento de intérpretes en todos los juicios y procesos que se sigan a los indígenas, asegurando que dichos intérpretes cuenten con la aceptación expresa del procesado y conozcan tanto el idioma como la cultura y el sistema jurídico indígenas. (...).

6. La delegación del EZLN considera indispensable que se legisle para proteger los derechos de los migrantes, indígenas y no indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales. (...).

7. A fin de fortalecer los municipios, la delegación del EZLN considera que se requieren compromisos explícitos del gobierno para garantizar su acceso a la infraestructura, capacitación y recursos económicos adecuados. (...).

8. Por lo que se refiere a los medios de comunicación, la delegación del EZLN considera necesario que se garantice el acceso a información veraz, oportuna y suficiente sobre las actividades del gobierno, así como el acceso de los pueblos indígenas a los medios de comunicación existentes, y que se garantice el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación (radiodifusión, televisión, teléfono, prensa escrita, fax, radios de comunicación, computadoras y acceso a satélite). (...) ²⁹⁴.

El tercer punto englobante hace referencia a los ocho incisos anteriores que deben de desahogarse a lo largo de los siguientes encuentros de diálogo. De alguna manera es un compromiso para no empantanar el diálogo con las objeciones del EZLN.

C. Con relación a las partes de los documentos a las que se refiere el

²⁹⁴ Comisión Nacional de Intermediación. *Op. cit.* pp. 91 - 93

inciso B, ambas delegaciones convienen que, en la oportunidad que identifiquen de común acuerdo durante el diálogo, agotarán los esfuerzos de negociación sobre las mismas²⁹⁵.

El cuarto y quinto punto englobante señalan que se enviarán a las instancias de debate nacional y locales los documentos (1, 2 y 3) para que se aprueben. Lo dicen de esta manera:

D. Las Partes harán llegar a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias que correspondan los tres documentos que se acompañan, mismos que contienen los acuerdos y compromisos alcanzados por las Partes.

E. Ambas partes asumen el compromiso de enviar el presente resolutivo a las instancias de debate y decisión nacional y a las instancias del estado de Chiapas que correspondan, en el entendido de que los puntos señalados en el inciso B también deberán ser consideradas, por dichas instancias, como materia producto del diálogo²⁹⁶.

Dado que en ese momento aún se creía que los diálogos seguirían con las otras 3 mesas, se concluye el acuerdo que los documentos, hoy llamados Acuerdos de San Andrés, serían parte del conjunto de los resultados de las siguientes mesas que en su conjunto se llamaría “Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad”.

Pasemos ahora a los tres documentos de contenido. En lo que se refiere al *Documento 1* se trata de un breve recuento donde el gobierno federal y la autoridad local se comprometen a crear una nueva relación “se requiere de una nueva política de Estado, no de coyuntura, que el actual gobierno se compromete a desarrollar en el marco de una profunda Reforma del Estado”²⁹⁷. Esta nueva relación estará definida por un cambio en la situación de pobreza de los pueblos indios. “El gobierno federal está consciente de esa responsabilidad, y expresa su firme voluntad de impulsar las políticas y emprender las acciones que resuelvan esa tarea nacional”²⁹⁸. Esta nueva relación establece el documento, reconoce de parte del gobierno federal a:

1. Reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución general. El

²⁹⁵ *Ibid.* p. 93

²⁹⁶ *Ibid.* p. 93.

²⁹⁷ Comisión Nacional de Intermediación. *Documento 1 Pronunciamiento conjunto que el Gobierno y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional. Firmado el 16 de febrero de 1996.* Archivo Histórico San Andrés. Marco jurídico y normativo del diálogo y negociación. Cuaderno 2. México. Ed. Privada. Noviembre 1999 pp. 103 -113. *Idib.* pp. 94 - 102.

²⁹⁸ Comisión Nacional de Intermediación. *Documento 1. Op. cit.* p. 96.

CAPITULO IV, EL PROCESO

Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que son los que ‘descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista o la colonización y del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones’ sobre pueblos indígenas. El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respeto a su identidad.²⁹⁹

De igual forma se compromete a:

2. Ampliar participación y representación políticas.
3. Garantizar acceso pleno a la justicia.
4. Promover las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas.
5. Asegurar educación y capacitación.
6. Garantizar la satisfacción de necesidades básicas.
7. Impulsar la producción y el empleo.
8. Proteger a los indígenas migrantes.

Los principios de esta nueva relación serán, según este Documento 1:

1. Pluralismo
2. Sustentabilidad
3. Integralidad
4. Participación
5. Libre determinación

Para ello, es necesario, reconoce el documento, modificaciones a la constitución para reconocer sus “derechos legítimos”:

- a) Derechos políticos. Para fortalecer su representación política y participación en las legislaturas y en el gobierno, con respeto a sus tradiciones y para garantizar la vigencia de sus formas propias de gobierno interno.
- b) Derechos de jurisdicción. Para que se acepten sus propios

²⁹⁹ *Ibid* p. 96.

procedimientos para designar sus autoridades y sus sistemas normativos para la resolución de conflictos internos, con respeto a los derechos humanos.

- c) Derechos sociales. Para que se garanticen sus formas de organización social, la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales y sus instituciones internas.
- d) Derechos económicos. Para que se desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo y de mejora de la eficiencia de la producción.
- e) Derechos culturales. Para que desarrollen su creatividad y diversidad cultural y la persistencia de sus identidades³⁰⁰.

Un tema muy delicado en la discusión fue la autonomía. ¿Hasta dónde se pudo llegar en la discusión y cuánto solicitaron los zapatistas? Veamos el acuerdo:

2. El reconocimiento en la legislación nacional de las comunidades como entidades de derecho público, el derecho a asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Corresponderá a las legislaturas estatales determinar, en su caso, las funciones y facultades que pudieran transferírseles.

3. El reconocimiento de que en las legislaciones de los estados de la República, deben quedar establecidas las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones diversas y legítimas de los pueblos indígenas.

En la determinación del marco jurídico y en la definición de las particularidades de la nueva relación del Estado con los indígenas, el Poder Legislativo será decisivo. El gobierno federal propondrá al Congreso de la Unión que establezca un nuevo marco jurídico nacional para los pueblos indígenas, y a los congresos de los estados que consagren legalmente las especificidades que mejor reflejen las diversas situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas del país³⁰¹.

Hasta aquí se reconoció. No es una autonomía con gobiernos soberanos, sino como “entidades de derecho público”. Un primer paso muy incipiente, pero el primero.

³⁰⁰ Cf. *Ibid* pp. 99 – 100.

³⁰¹ *Ibid* pp. 100.

CAPITULO IV, EL PROCESO

El *Documento 1* después de reiterar que el gobierno federal se compromete a impulsar reformas constitucionales concluye la necesidad de generar una nueva relación con los pueblos indios (OIT 169) y un nuevo federalismo.

El *Documento 2* intitulado “Propuestas conjuntas que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las reglas de procedimiento”³⁰². Establece más o menos en el mismo sentido que el anterior los compromisos que tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales asumirán con los pueblos indios.

En tanto, el *Documento 3* intitulado “Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN correspondientes al punto 1.3 de las reglas de procedimiento”³⁰³ establece una serie de compromisos para Chiapas: “es entonces necesaria una reforma a diversos artículos de la Constitución local, de tal manera que sean reconocidos y garantizados los derechos fundamentales de los pueblos indígenas”³⁰⁴. ¿Cuáles serían los ejes temáticos que abordarían las reformas estructurales?

- a) El derecho al uso, promoción y desarrollo de sus lenguas y culturas, así como de sus costumbres y tradiciones, tanto políticas, como sociales, económicas, religiosas y culturales.
- b) El derecho a practicar, ejercer y desarrollar sus formas específicas de organización política, económica y social.
- c) El derecho a que se respeten sus formas propias y autónomas de gobierno, en las comunidades y municipios en las que están asentados. Las elecciones de las autoridades indígenas se efectuarán de conformidad con las tradiciones propias de cada pueblo.
- d) El derecho al uso y disfrute de los recursos naturales de sus territorios, según se define en los artículos 13.2 y 14 del Convenio 169 de la OIT, a través de órgano de gobierno o de la administración que establezcan, exceptuando los recursos de las áreas estratégicas y aquellos cuyo dominio pertenece en forma exclusiva a la nación.
- e) El reconocimiento de las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, reconociéndoles espacios jurisdiccionales que sean compatibles con el ordenamiento jurídico vigente.

³⁰² Comisión Nacional de Intermediación. *Documento 2. Propuesta Conjunta que el Gobierno Federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión Nacional, correspondientes al punto 1.4. de las reglas de procedimiento. Firmado el 16 de febrero de 1996.* Archivo Histórico San Andrés. Marco jurídico y normativo del diálogo y negociación. Cuaderno 2. México. Ed. Privada. Noviembre 1999. P. 103 - 113.

³⁰³ Comisión Nacional de Intermediación. *Documento 3. Compromisos para Chiapas del Gobierno del Estado y Federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3. de las reglas de procedimiento. Firmado el 16 de febrero de 1996.* Archivo Histórico San Andrés. Marco jurídico y normativo del diálogo y negociación. Cuaderno 2. México. Ed. Privada. Noviembre 1999. P. 114 -120.

³⁰⁴ Comisión Nacional de Intermediación. *Documento 3. Op. cit.* P. 114.

- f) El derecho de que en los juicios y procedimientos en que los indígenas sean parte, se tomen en consideración sus usos, costumbres y sistemas normativos internos de solución de conflictos.
- g) El derecho a participar en la formulación de los planes, programas, y proyectos de desarrollo de las comunidades y municipios en los que están asentados. Las autoridades competentes realizarán la transferencia ordenada y paulatina de los recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.
- h) El derecho a que desarrollen sus esquemas y alternativas de organización para el trabajo³⁰⁵.

De igual forma, este *Documento 3* insiste en el derecho de la mujer indígena para que “participe en condiciones de igualdad con el varón, en todo lo concerniente al gobierno y al desarrollo de los pueblos indígenas, teniendo intervención prioritaria en los proyectos económicos, educativos y de salud que le sean específicos”³⁰⁶.

Habla también de la remunicipalización, y es cuidadoso de hablar de una autonomía real, estableciendo una capacidad de gobierno municipal:

Como garantía para el ejercicio de los derechos anteriores, es fundamental el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas basada en su derecho a la libre determinación. Proponemos el reconocimiento del derecho de las comunidades de asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.³⁰⁷

Asimismo, asume el tema de la justicia, el derecho a los pueblos de tener radiodifusoras, el uso de los idiomas indígenas en la comunicación y otros derechos concernientes al desarrollo sustentable, la educación y la participación en el diseño de políticas públicas.

Los acuerdos firmados el 16 de febrero generaron una nueva expectativa en el proceso de paz, reanimando la esperanza de que los ‘incidentes’ de violencia y violaciones a los derechos humanos se terminarían. Los legisladores presentes se llevaron las propuestas y las procesaron en términos de construcción legal a fin que pudieran ser votadas en las cámaras respectivas cuando se trataron de leyes y acordaron con el gobierno en la elaboración de

³⁰⁵ *Ibid* p. 115.

³⁰⁶ *Ibid* p. 115.

³⁰⁷ *Ibid* p. 116.

CAPITULO IV, EL PROCESO

políticas públicas cuando se trataba de acuerdo administrativo. La abundante documentación se hizo pública y después se publicó en el archivo histórico de la CONAI y fue ampliamente divulgada entre interesados, académicos, políticos y conedores. La Mediación pudo atravesar este primer acuerdo un poco más fortalecida. Parece sin embargo que el procesamiento de todo ello no llegó cabalmente en la administración del Presidente Zedillo. Las prioridades fueron otras.

3 ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO

Los acuerdos de San Andrés significaron un parte aguas para el proceso de paz, pues generó la cúspide de los resultados obtenidos y el inicio del fin del trabajo de la mediación civil en el proceso de paz.

3.1 Mesa 2: Democracia y Justicia.

Una vez realizada la firma de los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena, lo que seguía era la constitución de la Mesa Dos, que abordaría el tema de Democracia y Justicia. Así, se inició un nuevo periodo que va del 10 de marzo al 4 de septiembre de 1996. El interés de continuar con las siguientes mesas por parte del gobierno federal era cada vez más escasa. La violencia que construyó fuera de la mesa, le permitió garantizar un control de prácticamente todo el territorio de Chiapas y apostaría más al desgaste que a la construcción de nuevos acuerdos. Es por ello que se presentó la crisis con el grupo paramilitar llamado “Los Chinchulines”, quienes el 5 y 6 de mayo tomaron el pueblo de Chilón, al norte del estado. Este grupo paramilitar copia la estructura de “Paz y Justicia” y actuaba protegido igualmente con fuerzas del Ejército Nacional Mexicano. La acción se dio en un contexto muy específico del control del Ejido San Gerónimo Bachajón, que significa prácticamente el 50% de la tierra de todo el municipio de Chilón³⁰⁸. Otro ejemplo de esta apuesta gubernamental por la construcción de escenarios de violencia fuera de la mesa, en vez de continuar con la discusión de la mesa dos, fue lo que ocurrió el 18 de junio del 96, cuando unidades del Ejército entraron en las poblaciones de Jolnixtié 1ª sección y Libertad Jolnixtié 2ª sección para ayudar en la evacuación de los cercanos al gobierno (filo priistas) y con ello generar terror en la zona. Así, quienes no fueron ‘protegidos por el gobierno y su ejército’ huyeron a las montañas pensando que serían masacrados. Inmediatamente después, más de 1,400 personas la mayor parte niños y mujeres salieron huyendo de la zona refugiándose en las montañas y después en el Ejido Jomajil³⁰⁹. Esto es algo muy semejante a la estrategia que se aplicó en Guatemala con su programa de *tierra arrasada* los mecanismos

³⁰⁸ CDHFBC. *Ni Paz, Ni Justicia*. p. 104.

³⁰⁹ CDHFBC. p. 107

CAPITULO IV, EL PROCESO

del horror, donde se ‘despejó amplios espacios del territorio y se colocó vigilancia local’³¹⁰.

Las acciones irregulares se fueron sucediendo una a la otra y tensaron los encuentros en San Andrés, al extremo que el CCRI –EZLN suspendió su participación en la mesa de diálogo. La suspensión no es lo mismo que ruptura, pues esto último significaría la reanudación de las hostilidades y la aplicación de la ley. La suspensión, se entendió como una manera de no seguir en un diálogo que no avanzaba y que el ritmo estaba siendo colocado desde afuera.

En efecto, en el contexto en que los paramilitares atacaron Chilón, un juez condenó a dos zapatistas detenidos desde febrero del 95 por terrorismo. El hecho generó la así llamada *crisis de mayo*, pues el EZLN entendió el mensaje como una reanudación de las hostilidades. De hecho lo interpreta, no sin razón, como un ataque a todo el proceso que se había construido y que estaba construyéndose para la mesa dos. En su comunicado del 5 de mayo afirma:

El Ejército Zapatista de Liberación Nacional recibe el hecho de la condena a los presuntos zapatistas como una clara señal de guerra. Los señores Jorge Javier Elorriaga Berdegú y Sebastián Entzin Gómez fueron acusados de ser zapatistas y condenados por los delitos de conspiración, rebelión y terrorismo. Esto significa que, para el gobierno mexicano, los zapatistas somos terroristas, delincuentes a los que hay que encarcelar y matar. El proceso de diálogo entre el EZLN y el gobierno federal ha recibido, con estos argumentos, un golpe definitivo.

Las sentencias en contra de estos presuntos zapatistas tienen varios destinatarios. Uno de ellos es la Comisión de Concordia y Pacificación. La sentencia en contra de Elorriaga y Entzin es una sentencia en contra de los esfuerzos de pacificación de un grupo de legisladores que, en la mayoría de sus componentes, ha tenido una actitud digna y valiente, y que no ha escatimado esfuerzo alguno por conseguir un proceso de diálogo exitoso, es decir, por conseguir la paz con justicia y dignidad que los mexicanos merecemos. La sentencia del señor Juan Alcántara borra todos los empeños de paz de la Cocopa y se burla del Poder Legislativo.

La Comisión Nacional de Intermediación, siempre comprometida en la vía del diálogo y siempre golpeada y hostigada por el gobierno, recibe la ratificación del desprecio que le tiene el poder.

Otro destinatario es el Cuerpo de Asesores para una Paz con Justicia y Dignidad al que, en el marco del Diálogo de San Andrés Sacamch'en de

³¹⁰ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Informe Nunca Más. Tomo II Los mecanismos del horror. Guatemala. 1998.

los Pobres, el EZLN convocó para que lo acompañara en la búsqueda de la paz y para evitar el reinicio de la violencia armada. Con la sentencia, el señor Juan Alcántara condena a todos los mexicanos y mexicanas que trabajan por la construcción de la paz en México y los cataloga como terroristas. Ilustres mexicanos y organizaciones fuera de toda sospecha comparten hoy la calificación de terroristas dictada por el único terrorista en México: el gobierno. También se pretende intimidar a los trabajadores de la prensa con la sentencia condenatoria a los presuntos zapatistas. Periodista de profesión, el señor Elorriaga ha visto cómo su trabajo periodístico es usado como prueba de su culpabilidad y sostén de su condena. El periodismo es hoy, en México, sinónimo de terrorismo.

La sociedad civil nacional e internacional, esa fuerza sin rostro ni nombre definido que por vías legales y civiles busca el tránsito a la democracia, ve condenado su esfuerzo y confirmado su temor de que la vía pacífica para el cambio no está abierta todavía en México.

Por último, el principal destinatario de esa condena es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Al equiparar nuestra justa lucha por una vida digna con el terrorismo, el gobierno nos avisa y advierte que no hay ya regreso posible para nosotros a la vida civil y pacífica. El único futuro que el gobierno nos ofrece, al final del proceso de diálogo y negociación, es el de la prisión y la muerte. Todos los esfuerzos de diálogo y de lucha pacífica que el EZLN ha emprendido desde su aparición pública, en enero de 1994, y a los que ha llamado una y otra vez al pueblo de México, son condenados junto a los presuntos zapatistas.

Queremos decirles que hemos recibido el mensaje y que lo hemos entendido. En estos momentos, nuestros hermanos jefes del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN se encuentran reunidos para evaluar la situación y reconsiderar su participación en el Diálogo de San Andrés. En mi carácter de jefe militar de las fuerzas regulares, irregulares y comandos del EZLN, y en cumplimiento de la indicaciones del CCRI-CG del EZLN, he turnado ya las órdenes pertinentes a todas las unidades zapatistas para que se preparen y estén pendientes de la decisión de nuestro comando supremo.

El Diálogo de San Andrés fue usado en todo momento por el gobierno para ganar tiempo y encontrar la coyuntura adecuada para reiniciar la guerra. Lo que fue denunciado una y otra vez por nuestros delegados zapatistas se ve confirmado ahora. En ningún momento el gobierno abandonó la idea de una solución militar al conflicto. El proceso de diálogo sólo fue un engaño más, como muchos de éstos que hoy en día recibe nuestro pueblo. La guerra viene de nuevo de donde ha venido siempre, de los poderosos.

Queremos agradecerle a todos los verdaderos trabajadores de los medios de comunicación el interés que mostraron en estos dos años de intentos frustrados de paz, y queremos pedirles, también, que sean el vehículo para que podamos agradecer a la sociedad civil nacional e internacional el apoyo que nos dieron para la paz digna y en contra de la guerra. Gracias por todo a todos. Esperamos de la Cocopa y la Conai un esfuerzo decidido para retomar el camino de la solución política que el gobierno ha

abandonado³¹¹.

La interpretación del EZLN fue clara y de hecho será leída por todos los participantes desde sus respectivos espacios como el inicio del fin del proceso de paz. Sin embargo, ante la alerta roja de los combatientes zapatistas tanto la CONAI como la COCOPA iniciaron un fuerte trabajo de incidencia para cambiar la determinación del juez de primera instancia que, como fue claro, respondía más a la lógica del gobierno que a la independencia de su jurisdicción. De tal modo, que el 6 de otro juez que revisó el expediente en segunda instancia dictó una sentencia absolutoria para los dos ‘presuntos zapatistas’.

Otro hecho de contexto relevante en este periodo fue la aparición pública el 28 de junio de un nuevo grupo armado llamado Ejército Popular Revolucionario (EPR)³¹². Este grupo armado, que se hizo público en Guerrero, ofreció su apoyo al EZLN en ese momento de crisis. El EZLN respondió días después que agradecía su apoyo pero que no la quería³¹³.

Los ataques en la zona norte del estado continúan contra todos aquellos que no son leales al PRI. La situación deviene compleja y se verifican combates en la región norte. El EZLN, después de la consulta realizada entre sus bases de apoyo, resuelve suspender su participación en los diálogos de San Andrés, ante la actitud gubernamental de formar y apoyar a grupos paramilitares. Plantea cinco condiciones mínimas para poder regresar a la mesa de negociación: 1. Liberación de todos los presuntos zapatistas; 2. Comisión gubernamental con capacidad de decisión política y que respete a la delegación zapatista; 3. La instalación de la Comisión de Seguimiento y Verificación; 4. Propuestas serias y concretas por parte del gobierno para la negociación sobre el tema de Democracia y Justicia; 5. Fin al clima de persecución militar y policiaca contra las comunidades indígenas de Chiapas, así como la desaparición de los grupos paramilitares.

3.2 Suspensión y "Vía paralela".

³¹¹ EZLN. Comunicado del 5 de mayo de 1996.

³¹² Para más información sobre el Ejército Popular Revolucionario cf. ROMO, Pablo y RODRÍGUEZ Yaiza Ariana (compiladores). *Desapariciones Forzadas en México. Documentos del proceso de Mediación entre el PDPR-EPR y Gobierno Federal*. Ed. SERAPAZ. México. 2010.

³¹³ EZLN. Carta del EZLN al EPR. 29 de agosto de 1996.

Así se inicia un nuevo momento para el proceso de paz. El EZLN al suspender las negociaciones con el Gobierno Federal desarrolla una nueva estrategia hacia afuera buscando simpatía y nueva fuerza para tensar una nueva negociación. Por ello, envía a la Comandante Ramona, una figura emblemática del EZLN, a la capital del país para que asista y presida una gran concentración en el zócalo de la ciudad. Esto se logra con los oficios de la mediación y la coadyuvancia de la CONAI. La participación masiva en el mitin de apoyo a los zapatistas no cambió la dinámica de violencia en la zona norte del estado que poco a poco crece ahora hacia la región de los Altos de Chiapas.

Dado que el EZLN no quiere dialogar con el gobierno surge una iniciativa de la mediación y la coadyuvancia – ‘vía paralela’ - a para avanzar en la elaboración de ley de los Acuerdos de la Mesa Uno. En noviembre del 24 al 29 se llevó a cabo una reunión tripartita COCOPA-CONAI-EZLN. La propuesta final fue elaborada por la COCOPA que logró la anuencia de las partes.

Después de la aceptación pública de la propuesta de los legisladores, el gobierno federal la modifica y crean una contra propuesta muy lejana a todo lo discutido y firmado en San Andrés. Los legisladores acudieron a la comunidad La Realidad, sede del CCRI – EZLN y presentaron la propuesta modificada. La respuesta del EZLN fue contundente:

Primero. El documento del señor Zedillo representa un “no” rotundo a la propuesta de la Cocopa, desconoce los acuerdos de San Andrés firmados por su delegación en febrero de 1996, pretende renegociar de nuevo toda la mesa 1 de “Derechos y Cultura Indígena” y ratifica la falta de seriedad y la irresponsabilidad del gobierno federal en la solución pacífica de las justas demandas del EZLN.

Segundo. El proceso de diálogo y negociación para la paz sólo puede tener sentido si se cumplen los acuerdos alcanzados. El señor Zedillo se niega a cumplir lo firmado en San Andrés por sus representantes. Esto es inaceptable, hoy es el desconocimiento de los compromisos adquiridos sobre derechos indígenas, mañana será el incumplimiento de los cada vez más lejanos acuerdos de paz.

Esta situación revela que no hay voluntad real de diálogo y paz por parte del gobierno federal y que se intenta administrar el conflicto bélico, en lugar de darle solución definitiva por vías pacíficas.

Hoy queda clara la voluntad guerrillera del señor Ernesto Zedillo Ponce de León.

Tercero. Las palabras del señor Zedillo, expresadas en Guatemala con motivo de la firma de paz entre la URNG y el gobierno, son muestra de que sus discursos en el extranjero contradicen sus acciones nacionales.

CAPITULO IV, EL PROCESO

No hay en el poder en México la voluntad real para “(...) hacer valer las armas de la política en vez de las armas de la confrontación, el diálogo en lugar de la intolerancia, el acuerdo por encima de la exclusión”. (Ernesto Zedillo. Guatemala, 29 de diciembre de 1996.)

Cuarto. Desde su nacimiento, el EZLN adquirió un compromiso con los pueblos indios de México. La sangre indígena derramada en los combates de 1994, la muerte sufrida en estos tres años de resistencia armada y el dolor de miles de familias perseguidas y cercadas en las montañas del sureste mexicano tienen razón y sentido porque son para cumplir el anhelo del “para todos todo nada para nosotros”. Hoy reiteramos la importancia fundamental que para el EZLN tienen los derechos y cultura indígenas y una ley nacional que los reconozca.

Quinto. El documento gubernamental llamado “propuesta del gobierno de reformas constitucionales en materia de derechos de los pueblos indígenas” es una burla infame y descarada a la lucha de los pueblos indios de México, a la voluntad de diálogo del EZLN, al esfuerzo de la Cocopa por fortalecer la vía de la negociación, y a las esperanzas de la sociedad civil nacional e internacional por encontrar una vía rápida y firme a la paz con justicia y dignidad para los habitantes originales de las tierras mexicanas.

Sexto. La contrapropuesta del gobierno federal pone en crisis todo el proceso de paz en México, cuestiona en su fundamento la posibilidad de una solución rápida y pacífica del conflicto y vuelve a tender las sombras de la guerra sobre los pueblos indios de México.

Séptimo. Por todo lo anterior, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, organización rebelde mayoritariamente indígena yalzada en armas por democracia, libertad y justicia para los mexicanos, declara:

Que rechaza totalmente la propuesta gubernamental de reformas constitucionales por significar un incumplimiento de los acuerdos de San Andrés, por ser una burla a la demanda nacional e internacional de una paz justa y digna, y por no satisfacer los reclamos indígenas de una nueva relación con la nación mexicana.

Que el EZLN reitera que acepta el documento elaborado por la instancia del Poder Legislativo federal, Cocopa, como la iniciativa de ley que cumple con los acuerdos de San Andrés firmados por el EZLN y el gobierno federal en febrero de 1996.

Que espera que la Comisión de Concordia y pacificación haga honor a su decisión (hecha pública en los primeros días de diciembre de 1996) de defender y llevar adelante su propia propuesta, sin aceptar modificaciones de ninguna de las partes y exigiendo al Ejecutivo Federal el cumplimiento de su palabra empeñada en los acuerdos de San Andrés. Esperamos de los legisladores de la Cocopa una actitud digna y valiente ante esta burla del Poder Ejecutivo. La independencia y autonomía del Poder Legislativo y de los partidos políticos están nuevamente en entredicho.

Que el EZLN no tomará ninguna otra decisión hasta conocer la respuesta pública de la Cocopa.

Que llamamos a la sociedad civil, nacional e internacional a que se movilice para demandar al gobierno el cumplimiento de su palabra y a dejar de jugar con la guerra en contra del pueblo de México³¹⁴.

La pregunta fundamental sobre por qué cambio el gobierno federal y ya no aceptó lo pactado es difícil de resolver. El ex comisionado para la Paz, Manuel Camacho, años después en un debate con Marco Antonio Bernal y Alan Arias se hace la pregunta:

... ¿Qué razón política pudo haber para que se desconocieran los acuerdos de San Andrés?

Y se responde

Probablemente hubo consideraciones de carácter electoral. Se tomaron, en 1997, decisiones que coincidían con el propósito de ayudar al PRI a ganar las elecciones. Un EZLN, ya encaminado en la participación política abierta, probablemente fue visto con preocupación en términos de resultado electoral que aumentaría los votos opositores al PRI en una elección cerrada.

Por todo lo anterior, no ha habido una sola directriz política en el Estado mexicano: hay quienes estaban por la guerra y hubo quienes se comprometieron con una solución política³¹⁵.

3.4 Segundo Impasse y Acteal.

Las dos últimas etapas en las que hemos clasificado el proceso de paz son los dos largos periodos que van del 12 de enero al 22 de diciembre del 97, fecha de la masacre de Acteal y de ahí hasta la disolución de la CONAI. En varios informes de derechos humanos he narrado ya este periodo lleno de tensiones, combates abiertos y acciones encubiertas por parte del ejército federal. Recomiendo leer mi informe sobre

Me detengo en la masacre de Acteal porque la considero la expresión mayor de la estrategia del gobierno de Ernesto Zedillo.

³¹⁴ EZLN. *Respuesta del EZLN a la modificación de la propuesta*. 29 de noviembre de 1996. En Archivo digital de la CONAI.

³¹⁵ ARNISON C y MANAUT, R. *Op. cit.* P. 211

La Masacre de Acteal

La Masacre de Acteal es un hecho que va a generar un nuevo parte aguas en el proceso de paz entre el Gobierno Federal Mexicano y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Existe una bibliografía muy amplia sobre el tema³¹⁶. Para este apartado es importante señalar que Acteal es el culmen de la escalada de violencia de los grupos paramilitares en la región de Los Altos. Fue un hecho que se veía venir, lo anunciamos muchas veces antes. Los grupos paramilitares paseaban en plena luz del día acompañados y a veces escoltados de miembros del Ejército Federal. La masacre de 45 personas que estaban en una capilla en oración y ayuno desde hacía dos días conmovió nuevamente a la opinión pública y generó un nuevo clamor por el cese de la violencia. Como consecuencia de la masacre el Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, tuvo que renunciar, lo mismo que el gobernador con todo su gabinete.

El gobierno y sus voceros explican la masacre, hasta el día de hoy, como la consecuencia de una disputa de un banco de arena en la región, que a raíz de la construcción

³¹⁶ Para el lector interesado en el tema de la Masacre de Acteal, las investigadoras Leyva Solano, X. y García Castillo Ramírez, M. realizaron un trabajo compendiando y comentando algo de la bibliografía existente hasta el 2012 desde diferentes enfoques.

Nosotros desde el CDHFBC publicamos tres libros o informes sobre el tema: *Camino a la Masacre*. 1998. Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; *Acteal Entre el duelo y la lucha*. Diciembre 1998. Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; *...Esta es nuestra Palabra*. Testimonios y Fotos de Acteal. Octubre 1998. Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas". San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Éste último recoge decenas de testimonios y fotografías relevantes. Dentro de los libros que hablan sobre la formación de la organización indígena "Las Abejas" están: EBER, Ch.. *Buscando una nueva vida: la liberación a través de la autonomía en San Pedro Chenalhó, 1970-1998*; KOVIC, Ch. *The struggle for liberation and reconciliation in Chiapas, México: Las Abejas and the path of nonviolent resistance*"; Para una aproximación más histórica esta AUBRY, A. y INDA, A. *Los llamados de la memoria: Chiapas, 1995-2001* y CASTRO APREZA, I. "San Pedro Chenalhó: la cúspide de la violencia en tiempos de guerra", en PÉREZ RUIZ, M. L. coord., *Tejiendo historias: tierra, género y poder en Chiapas*.

Para tener la versión oficial está: Procuraduría General de la República. *Libro Blanco sobre Acteal*. México. 1998. Para una aproximación a las versiones oficiales y del Ejército Mexicano esta HIRALES MORÁN, G. *Camino a Acteal*, Ed. Rayuela. México 1998 y AGUILAR CAMIN, H. *Regreso a Acteal I, II y III* en Revista Nexos vol. XXIX n^{os} 358, 359 y 360, 2007.

La réplica a la versión de Aguilar está con MARTÍNEZ BUSTOS, B. "Replica a Héctor Aguilar Camín por artículos publicados en la revista Nexos", en Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, *Acteal a diez años: recordar para no olvidar, hasta que la justicia se siente entre nosotros y nosotras. Informe sobre la responsabilidad del estado mexicano en el caso Acteal*, pp. 39-42. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C., San Cristóbal de Las Casas, 22 de diciembre de 2007.

La versión de un periodista connotado es: BELLINGHAUSEN, H. *Acteal: crimen de estado*. La Jornada Ediciones (Serie Los Nuestros), México, 2008. Otro conocedor que escribe año con año sobre el tema es LANDERRECHE, R. En *La Jornada*. Un servidor también he escrito varios artículos en el periódico La Jornada y en algunos otros espacios. ROMO, P et all. "Por los ojos de Zenaida", en *Memorias del IV Encuentro Teológico en Cochabamba Bolivia*. 1998. Santiago de Chile. pp. 11 -20.

de la carretera se convirtió en un codiciado lote entre grupos en pugna. Otros como un enfrentamiento contra un contingente zapatista. Sin embargo, fue tan evidente la participación del Ejército Federal que fue encarcelado el general Julio Cesar Santiago Díaz.

3.5 Agravamiento general y fin de la CONAI.

En vez de amainar la violencia, con la masacre de Acteal se acentuaron las hostilidades. Los ataques contra las comunidades zapatistas se escalaron y contra la CONAI y la diócesis se incrementaron. El gobierno federal expulsó a los testigos extranjeros del proceso, empezando por los sacerdotes que laboraban en la diócesis. Se realizan detenciones masivas de observadores extranjeros y se les expulsa sin ningún procedimiento jurídico de defensa.

Finalmente, el 7 de junio el obispo Samuel Ruiz anuncia su renuncia de la mediación y con ello la disolución de la CONAI.

Al llegar a la renuncia de Don Samuel, como presidente de la CONAI y al decidir todos los miembros de la mediación de que era el tiempo de su disolución, quedan la pregunta fundamental: ¿Valió la pena intervenir desde Sociedad Civil en el conflicto para tratar de encauzarlo y transformarlo positivamente? Miguel Álvarez en su reciente artículo “Nuevos rasgos y retos del conflicto armado interno”³¹⁷:

Aunque se realizaron 4 grandes esfuerzos, -los Diálogos de Catedral, el acercamiento con Segob, la Mesa de San Andrés y la llamada Vía Paralela-, todos los avances fueron cayendo por el predominio en el Estado de la lógica y actitud de sus actores militares. Sin duda la crisis del proceso de Paz es responsabilidad del Estado y del gobierno mexicano, cuya visión estratégica se ha basado principalmente en el Ejército como factor de estabilidad capaz de derrotar al enemigo del viejo conflicto, en cuyo margen el gobierno planteaba muy limitadas salidas, que no soluciones.

Valió la pena, sin duda, intervenir en el conflicto y laborar desde Sociedad Civil por una transformación positiva donde predominara la lógica política sobre la militar. Sin

³¹⁷ ÁLVAREZ GÁNDARA, M. “Nuevos rasgos y retos del conflicto armado interno”, en Rev. *Resiliencia*, n° 2 marzo 2016. México.

CAPITULO IV, EL PROCESO

embargo, la apuesta del Gobierno fue por la vía militar. Derrotar, controlar y eliminar. Los representantes gubernamentales, los negociadores del sexenio de Ernesto Zedillo, invirtieron el papel logrado por Manuel Camacho donde lo político subordinara las acciones militares.

Los esfuerzos por encauzar el conflicto desde la mediación y sus aliados fue derrotada por las acciones encubiertas que el ejercito implementó. No se quiso aceptar la novedad del conflicto, la caracterización que el Gobierno hizo fue desde la guerra, desde lo armado del movimiento y desde la declaración de beligerancia.

El no cumplir los acuerdos de San Andrés, por más que lo hubieran firmado, deshonra no solamente a quien lo firmó, sino al mismo gobierno que representaba. El desarrollo de la GBI revela por sí misma la traición a lo publicado y publicitado como cese al fuego.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La primera conclusión y la más importante de todas es que podemos afirmar con claridad que la paz es un derecho humano. El derecho a la paz no es algo aún reconocido como tal en los tratados internacionales, pero ello no obsta para que sea un derecho que es preciso reivindicar y colocar con posibilidad de reconocimiento pleno.

Del concepto de paz, tenemos que decir que la paz es algo que va más allá que la propia guerra. Está más allá del binomio paz - guerra con el que empezamos la discusión. La paz tiene en sí misma un contenido, con derechos implicados claramente. La paz no es un concepto negativo, identificando paz con la mera ausencia de guerra, sino la plenitud de un Estado en el que se goza de la libertad y de la justicia, prisms sobre los que se refractan los derechos humanos de las dos primeras generaciones. Pero también la paz está construida sobre bases del reconocimiento a los derechos a la vida, es decir, a la salud, la vivienda, la educación, la soberanía alimentaria, el desarrollo, y todos aquellos derechos que posibilitan la convivencia humana con dignidad. Es una paz estructurada en la justicia, en todas sus dimensiones. La paz tiene también una aproximación feminista que es preciso resaltar. De hecho podemos decir que la guerra para ‘solucionar’ conflictos es una forma masculina de afrontar el conflicto.

También hay que agregar que la paz se construye desde la educación, se hace cultura y se aprende a vivir en paz. Es importante agregar este componente a los anteriores.

El derecho a la paz es posible a pesar de lo que dice Zolo. Si bien es imprescindible estar atento que el poder que se genera más allá de los estados, no devenga en un poder despótico. Y también es imprescindible tanto la reforma del Consejo de Seguridad como de la misma estructura de las Naciones Unidas en un sentido claramente democrático. Así mismo, las instancias internacionales tienen grandes desafíos por delante para superar la incredulidad de mucha parte de la población mundial, y sobre todo, la incompetencia que muestran ante dificultades mayores. Los esfuerzos que hasta la fecha existen son loables, pero insuficientes para la problemática mundial. Por ejemplo, si la Corte Internacional tiene que dirimir las controversias que le sometan libremente los Estados en ejercicio de su soberanía, difícilmente se someterán a cuestiones mayores que impliquen intereses fundamentales. La presión de la opinión pública internacional, la evidencia de lo inmoral de los actos de los estados, la flagrante injusticia no ha sido suficiente hasta el momento para

CONCLUSIONES

detener confrontaciones armadas. Sin embargo, los costos son cada vez más altos, no sólo económicos, me refiero también a los políticos.

Es correcto y necesario aplicar al derecho a la paz el término de “derecho-síntesis”, con el que Gross Espiell, Karel Vasak y Carlos Villán Durán caracterizan los derechos de la solidaridad. Ello significa una determinada concepción tanto de la paz, como de los derechos humanos, entrelazados y deseables para una Declaración Universal.

Por su parte, los derechos humanos y muy particularmente el de la paz, no son sólo individuales, sino colectivos. Es un derecho que tiene la doble naturaleza.

Los sujetos de nuestro derecho son personas humanas y pueblos. O lo digo con Gross Espiell, que la si la paz es el objeto, y teniendo la doble naturaleza individual y colectiva, los titulares son ambos, poseen todos ellos un derecho subjetivo a la paz.

Siendo así, la capacidad de exigibilidad, reclamar su respeto y actuar para que se hagan efectivas las responsabilidades y sanciones por su violación corresponden a ambos titulares.

El alcance de los derechos humanos y sobre todo nuestro derecho, no es sólo nacional, sino internacional, y son indivisibles en todos los niveles. La paz y el derecho se auto-implican. Tanto una como el otro se requieren necesariamente para tener su dimensión completa. El objeto del derecho a la paz es la propia paz.

No es correcto hablar del "derecho de la paz", como si la paz constituyera una adquisición definitiva susceptible de ser normada en el derecho internacional, sino del "derecho a la paz", por el que una norma jurídica contribuye a que dicha paz devenga una realidad tangible. Pero para que esto ocurra, hace falta la voluntad conjunta de todos los actores de la sociedad: Estados, entidades públicas y privadas, pueblos organizaciones sociales y civiles e individuos. Por ello es inherente al derecho a la paz una cierta mezcla entre lo que es y lo que debe ser, entre las normas y las aspiraciones. Su legitimación reposará inevitable e inseparablemente sobre fuentes jurídicas y sobre imperativos éticos.

Los ejercicios para concretar el derecho a la paz en una Declaración Universal son fundamentales en este momento histórico y representan una nueva dinámica, que desde muy diversos rincones se conjuga, para construir un consenso mundial para la paz. No son vanos y ni expresiones fracasadas, por más que aún no se verifiquen en votaciones de los países; la dinámica generada está creando el andamiaje para que sea posible.

Sin lugar a dudas, la Declaración de Santiago, producto del proceso generado por aquella de Luarca es la expresión más acabada de esta voluntad global por consolidar nuestro buscado derecho a la paz. Su articulado y sus apartados son prueba de la madurez de la propuesta civil, académica y de activistas, y de lo cerca que podemos estar para que sea un tratado internacional.

Para nuestro caso de estudio, hay factores que originaron el conflicto en Chiapas que no necesariamente fue por la pobreza, sino cuatro grades causas a) los niveles más bajos de competencia electoral; b) los niveles más altos de organización y protesta social independiente; c) los niveles más altos de competencia religiosa y d) el mayor número de municipios circunvecinos donde se violaban de manera sistemática los derechos humanos.

Como señala Cynthia Arnson la viabilidad de los procesos de paz no dependen de un empate militar, no se requiere llegar a una mesa cuando las partes militares no pueden avanzar más o derrotar al enemigo; el crecimiento de la actividad paramilitar representa una amenaza fuerte a las posibilidades de una paz futura, envenena las relaciones sociales, desarticula con consecuencias a largo plazo. La viabilidad del proceso se pone en juego desarrollando estos ‘actores’ dentro del tablero.

Cualquier proceso de paz requiere de un mínimo de piso donde empezar a cimentarlo, que se llama confianza. La confianza no puede depositarse en el enemigo, pero sí en los ‘terceros en discordia’, los mediadores, aceptados por las partes. Abordar el conflicto zapatista fue, para el gobierno mexicano una oportunidad fallida de abrir temas indispensables de actores no armados como el de justicia, democracia, modelo de desarrollo, participación de las poblaciones marginadas, participación de la mujer. Fue una oportunidad perdida por cumplir con lo pactado y reivindicar un segmento de la población marginado ancestralmente. Requería una transformación de las relaciones sociales, económicas , políticas y culturales hacia formas de convivencia justas, democráticas y dignas, con un pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

La apuesta por la ‘solución’ militar evidenció la debilidad política y la incapacidad para llevar a buen puerto al menos lo acordado en la mesa. La opción de la vía militar ayudó al ejército mexicano en términos fuerza, pero no en términos de credibilidad y de confianza. Esa apuesta militar generó nuevas heridas más allá de los propios actores en conflicto.

Al caracterizar el conflicto como algo ‘de nuevo corte’, en un contexto post – guerra fría, multicausal, donde lo étnico – identitario - tiene su importancia pero no lo determina,

CONCLUSIONES

creó condiciones para grandes cambios locales. En 1994 se llevó a cabo la reforma agraria más intensa en la historia de Chiapas desde revolución mexicana de 1910. Más de 1500 predios fueron tomados. En 1994 más de la mitad de las presidencias municipales fueron tomadas y cambiaron las autoridades. Y tras el fraude electoral del 94 el zapatismo canceló la vía electoral como medio de transformación política. Fundamentalmente la percepción de los pueblos indios a partir del levantamiento armado es radicalmente otra. Paradójicamente, años después Camacho Solís reflexionaba diciendo que si no hubiera sido por el conflicto chiapaneco muy probablemente no hubiera habido un Instituto Federal Electoral con la independencia que tiene hoy día, así como tampoco los consejeros ciudadanos nunca hubieran existido.

Don Samuel fue sin lugar a dudas es uno de los obispos más importantes de México y de Latinoamérica por su lucidez y su capacidad de percibir los *signos de los tiempos*. Un hombre claro, comprometido con los pobres, valiente y pacífico. Un gran pastor que supo acompañar a su pueblo por los difíciles caminos de la historia a lo largo del tiempo que estuvo en Chiapas. Pero para el caso que nos ocupa, Don Samuel fue un mediador capaz, que impulsó y procuró cuatro rutas de intervención en el conflicto para transformarlo políticamente y no por la vía militar. La CONAI devino un instrumento de mediación muy competente y con capacidades amplias en el abanico del proceso de paz. Contó con las características como las que GPPAC establece como condiciones para una mediación. La inclusión fue un factor que permitió a la mediación tener márgenes más amplios de maniobra, no siempre afortunados y la lectura del *tiempo* en el conflicto permitió ubicar oportunidades para procesar políticamente el conflicto, a pesar de que ninguna de las cuatro iniciativas prosperó.

Así, podemos concluir que *los mediadores de la Sociedad Civil pueden ser factor para la construcción de paz y la transformación positiva de conflictos* así como también para el proceso estudiado Don Samuel Ruiz primero, y la CONAI después como colectivo mediador, fueron factor para la construcción de paz en el conflicto armado en Chiapas.

* * *

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN HONRUBIA, V. "Internacionalización del concepto y de los contenidos de los derechos humanos", en *Los derechos humanos, camino hacia la paz, Seminario de Investigación para la Paz*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1997.
- AGUILAR CAMIN, H. *Regreso a Acteal I, II y III* en Revista Nexos vol. XXIX n^{os} 358, 359 y 360, 2007.
- AKERLUND, A. "Transforming Conflicts and Building Peace. Experience and Ideas of Swedish Civil Society Organisations", Estocolmo, Sida Studies n^o 13, 2001.
- ALEMANY BRIZ, J. M. "Paz", en ORTIZ OSÉ, A. y LANCEROS, P. (dir), *Diccionario de la existencia*, Barcelona, Rubí Anthropos, 2006.
- ALSTON, Ph., "A third generation of solidarity rights: progressive development or ofuscation of International Human Rights Law?", en *Netherlands International Law Review*, Netherland, 1982.
- ÁLVAREZ GÁNDARA, M. "Transformación del conflicto y crisis general del proceso de paz". En, ARNISON, C., BENÍTEZ, R. Y SELEE, a. (editores). Chiapas. Interpretaciones sobre la negociación y la paz. México. CISAN – UNAM – WWICS. 2003. P. 216.
- "La CONAI ante la crisis del proceso de paz" en: *Comunicados de la Comisión Nacional de Intermediación de 1994 a 1998. Resurrección de la conciencia. La CONAI ante la crisis del proceso de paz*. Ed. Comisión Nacional de Intermediación. Archivo Histórico. Serie: "Senderos de paz". Cuaderno n^o 1. México. 1998.
 - "Nuevos rasgos y retos del conflicto armado interno", en Rev. Resiliencia, n^o 2, año 1, marzo 2016. México.
- AQUINO T. Summa Theologica. II-IIae.
- ARENAL, C. *Investigación sobre la paz: pasado, presente y futuro, Congreso Internacional sobre la paz*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Investigaciones Jurídicas, 1987.
- ARNISON, C. *Chiapas. Los desafíos de la paz*. México. ITAM WWICS. 2000.
- Chiapas. Interpretaciones sobre la negociación y la paz. México. ITAM WWICS. 2003.
- ARON, R., "Paix et guerre entre les nations", Paris, 1962, 1984 (8) (trad. It. "Pace e guerra tra le nazioni", Milán, 1970).
- AUBRY, A. y INDA, A. *Los llamados de la memoria: Chiapas, 1995-2001*. Gobierno del Estado de Chiapas (Biblioteca Popular de Chiapas, Pensamiento Contemporáneo), Tuxtla Gutiérrez, 2003.
- BARTOLOMÉ, E. *Ocosingo. Diario de guerra y algunas voces*, México, Joaquín Mortiz, 1995.
- BELLINGHAUSEN, H. *Acteal: crimen de estado*. México, La Jornada Ediciones, Serie 'Los Nuestros', 2008.

BIBLIOGRAFÍA

- BENDAÑA, A. "What kind of peace is Being Built? Critical Assessments from the South". A Discussion Paper. Managua Nicaragua. Centro de Estudios Internacionales. Enero 2003.
- BERNAL GUTIÉRREZ, M. Y ROMERO MIRANDA, M. A. *Chiapas: crónica de una negociación*. Rayuela Editores. México D. F. Marzo 1999. Tomo I y II.
- BERCOVITCH, J.. *Social Conflicts and Third Parties*. Boulder, CO: Westview. 1984.
- BLANCO VALDÉS, R., "La Configuración del Concepto de Constitución", en CARBONELL M. (Compilador), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, CNDH, 2002. p. 15 – 44.
- BOBBIO, N. *El Problema de la guerra y las vías de la paz*, Barcelona, Gedisa, 2000.
- "Los derechos humanos hoy en día" en FERNÁNDEZ SANTILLÁN, J. *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología*, México, FCE, 2ª edición 2002.
 - "Paz", en FERNÁNDEZ SANTILLÁN, José, *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología*, México, FCE, 2ª edición 2002.
- BODENHEIMER, E. *Teoría del Derecho*, México, FCE, 2005.
- BONHOEFFER, D. *Escritos Esenciales*, Santander, Sal Terrae, 2001.
- BOUTROS-GHALI, B. "Un programa de Paz", Nueva York, ed. Naciones Unidas. (DPI/1247), 1992.
- BRODY, R. "La construcción de la paz en la ONU y los derechos humanos", en Revista, *Comisión Internacional de Juristas*, Ginebra, n.53 (1994).
- CAMACHO SOLÍS, M. Debate. En: ARNSON, C. y BENITEZ M., R. *Chiapas. Los desafíos de la paz*. México. ITAM WWICS. 2000.
- CARBONELL M. (Compilador). *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, CNDH, 2002.
- CASTRO APREZA, I. "San Pedro Chenalhó: la cúspide de la violencia en tiempos de guerra" en PÉREZ RUIZ Maya L. coord., *Tejiendo historias: tierra, género y poder en Chiapas*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004.
- CONAI. *Comunicados de la Comisión Nacional de Intermediación de 1994 a 1998*. Cuaderno 1. México. Ed. Privada. Enero 1999.
- *San Andrés. Marco jurídico y normativo del diálogo y negociación*. Cuaderno 2. México. Ed. Privada. Noviembre 1999.
 - *San Andrés. Mesa 1: Derechos y Cultura Indígena*. Primera y segunda parte. Cuadernos 3 y 4. Serie "Sendero de Paz". México. Ed. Privada. 2001.
- COSER, L. *Las funciones del conflicto social*. México, Ed. FCE, 1961.
- CHENU, M. D. "Teólogos y Profetas" en Rev. *El Ciervo*, Barcelona. XV n°146 1966.
- DAHRENDORF, R. *Sociedad y Libertad*, Madrid, Tecnos. 1966.
- DE VOS, J. *La paz de Dios y del rey. La conquista de la selva Lacandona por los españoles, 1525-1821*. México, FCE. 1980.
- *Oro verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*. México, FCE, 1988.

- *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona, 1950-2000.* México, FCE, 2002.
- DIAMOND, L., J. McDONALD. *Multi-Track Diplomacy, A Systems Approach to Peace,* West Hartford, CT: Kumarian Press. 1996.
- EBER, C. “Buscando una nueva vida: la liberación a través de la autonomía en San Pedro Chenalhó, 1970-1998”, en MATTIACE S. HERNÁNDEZ, R. Aída y RUS, J. eds. *Tierra, libertad y autonomía: impactos regionales del zapatismo en Chiapas.* México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. / International Work Group of Indigenous Affairs, 2002.
- y KOVIC, Ch. *Women of Chiapas. Making History in the times of struggle and hope.* New York and London. 2003.
- ERASMO de ROTTERDAM, *Querela pacis,* Libro electrónico en: <http://www.thelatinlibrary.com/erasmus/querela.shtml>
- FAZIO, C. *Caminante.* México, Espasa Calpe, 1994.
- FERNÁNDEZ SANTILLÁN, J. *Norberto Bobbio: el filósofo y la política. Antología,* México, FCE, 2ª edición 2002.
- FERRATER MORA, J. *Diccionario de Filosofía,* Barcelona, Ed. Ariel, 2004.
- FREIRE, P. *Pedagogía del oprimido.* México. Siglo XXI. 1989.
- FISHER, R.. *Interactive Conflict Resolution. In Peacemaking in International Conflict: Methods and Techniques,* ed. Zartman/Rasmussen. Washington, D.C.: United States Institute of Peace Press. 1997.
- FISAS, V. *Procesos de Paz y Negociación en Conflictos Armados,* Paidós Estado y Sociedad 119. Barcelona. 2004;
- *Cultura de paz y gestión de conflictos,* Barcelona/París, Icaria/UNESCO, 1998.
- “Abordar el Conflicto: la negociación y la mediación de conflictos” en *Revista Futuros* No 10. Vol. III 2005.
- FRY, D. “Multiple path to peace: the “la Paz” zapotec of México”, en: *Keeping the peace conflict resolutions and peaceful societies around the World.* ED, New York and London, Graham Kemp, , 2004.
- GALTUNG, J. *Serching for Peace. The road to transcend,* London, Ed. Pluto Press, 2000.
- *Peace by Peaceful Means,* Oslo, Sage/PRIO, 1996.
- Citado por ARENAL, Celestino. *Investigación sobre la paz: pasado, presente y futuro, Congreso Internacional sobre la paz,* México, Universidad Autónoma de México, Instituto Investigaciones Jurídicas 1987.
- GANDHI, M. *La historia de mis experiencias con la verdad,* Madrid, Arkano Books, 2002.
- “Satyagraha – la fuerza del alma”, en revista *Christus,* México, julio – agosto 2003.
- GARCÍA RAMÍREZ, S. *El Sistema Interamericano de Protección,* México, Comisión del Distrito Federal de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006.

BIBLIOGRAFÍA

- *Síntesis del Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos correspondiente al ejercicio de 2006 que se presenta a la Comisión de asuntos jurídicos y políticos de la Organización de Los Estados Americanos*, Washington, D. C., 29 de marzo de 2007.
- GARCÍA DE LEON, A. *Resistencia y Utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos 500 años de su historia*. México, 2 tomos. Colección Problemas de México. Ediciones ERA. 1985.
- GIMÉNEZ HÉAU, J. ICBG: Laboratorio global o negocio redondo. En Col. CECEÑA, A. Esther, Col. Chiapas n° 12, UNAM. México. 2001.
- GINER, J. "Conflicto Social (Teoría del)" En REYES Román (Dir): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social*, Madrid-México, Tomo 1/2/3/4, Ed. Plaza y Valdés, 2009.
- GOOCH, G. P., "The French Revolution as a World-Force", en *Evolution of World-Peace: Essays*. London Press. 1977.
- GÓMEZ, A. *El Tiempo*. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. 28 de enero de 1994.
- GÓMEZ ISA, F. y RUIZ VIEYTEZ, E. J. "El derecho al desarrollo en el ámbito jurídico internacional", en *Memoria ACSUR-Las Segovias*, Madrid, 1998.
- GUTIÉRREZ, G. *Teología De La Liberación, Perspectivas*. Lima. 1972.
- *Dios o el oro en las Indias*. Lima. CEP. 1989.
- GREPI, A, "Los Nuevos y los viejos Derechos Fundamentales" en CARBONELL M. (Compilador), *Teoría constitucional y derechos fundamentales*, México, CNDH, 2002.
- GROCIO, H. "De iure belli ac pacis", publicada en 1625. Libro electrónico en: <http://www.constitution.org/gro/djbp.htm>
- GROSS ESPIELL, H. "La implementación internacional del Derecho Humano a la Paz", en *Diálogo Paris*, UNESCO, n° 21, junio 1997.
- "Le droit á la paix", en *Recueil des documents de la 4éme session internationale de formation á l'enseignement des droits de l'homme et de la paix*, Ginebra, EIP-CIFEDHOP, 1988.
- "El Derecho Humano a la paz". En: *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Tomo II n° 20052. Año 2005.
- HERNÁNDEZ NAVARRO, L. y VERA HERRERA, R. (Compiladores). *Acuerdos De San Andrés*. México. Ed. ERA. 1998.
- "Entre la memoria y el olvido: guerrillas, movimiento indígena y reformas legales en la hora del EZLN" en *Chiapas 4*. Ed. Era y IIE-UNAM, 1977. Pp. 69 – 92.
- HERRENDORF, D. "El derecho constitucional de los derechos humanos. Recapitulación histórica de las garantías individuales", en *Derechos Humanos y Viceversa*, México, CNDH, 1991.
- HOBBS, T. *Leviatán*, México, Ed. Gernika, S. A. tomos I y II, 2007.

- HURTADO LÓPEZ, J. M. *Don Samuel profeta y pastor*. ATEM, Razón y Raíz y Ed. Rana del sur (co-ed) México, 2010.
- IRIBARREN, P. “El proceso de los ministerios Eclesiales” en *Dominicos en Mesoamérica, 500 años*, México, Provincia de Santiago de México. 1992.
- ITUARTE VERDUZCO, G. “Revolución de baja intensidad y problema indígena en Chiapas”. En, ARNISON, C., BENÍTEZ, R. Y SELEE, a. (editores). *Chiapas. Interpretaciones sobre la negociación y la paz*. México. CISAN – UNAM – WWICS. 2003.
- JASPERS, K. *El origen y meta de la historia*, Barcelona, Ed. Altaza 1995.
- KANT, I., *Sobre la Paz Perpetua*, Madrid, Alianza Ed, 2002.
- KELSEN, H. *Ensayos sobre Jurisprudencia y Teología*, México, Fontamara, 2004.
- *Derecho y paz en las relaciones internacionales*, México, FCE, 1974.
 - *Teoría Pura del Derecho*, México, UNAM, México. 1982.
 - *¿Qué es la justicia?*, México, Ed. El Aleph, 2000.
 - *La Paz por medio del Derecho*, Madrid, Ed. Trotta, 2008
- KOVIC, C. *The struggle for liberation and reconciliation in Chiapas, México: Las Abejas and the path of nonviolent resistance*, en Rev. Latinamerican Perspectives. vol. 30, n. 3, mayo de 2003.
- KELMAN, H. *Informal mediation by the scholar practitioner*, en BERKOVITCH, J. y RUBINS, J. (eds), *Mediation in international relations: Multiple approach to conflict management*. New York. St. Martin Press. 1992.
- LANDOR, R. “Interview with Karl Marx, head of L’Internationale by R. Landor”, en: *New York World*, 18 July 1871.
- LEDERACH, J. P. *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Gernika. España. 1998 (1ª ed.) 2007 (2ª ed).
- LEGORRETA DÍAZ, M. C. *Religión, política y guerrilla en Las Cañadas de la Selva Lacandona*, México, Cal y Arena, 1998.
- LEYVA SOLANO, X. y ASCENCIO FRANCO, G. *Lacandonia al filo del agua*, México, FCE/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/UNAM/Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas, 1996.
- “La república, de Aguascalientes a Zacatecas”, *La Jornada* 5 de enero de 1994. P.22
 - “Pequeña bibliografía comentada para reflexionar sobre la Masacre de acteal (Chenalhó, Chiapas, México)”. COMECSO-Región Sureste. http://www.encuentroredtoschiapas.jkopkutik.org/BIBLIOGRAFIA/MOVIMIENTOS_POLITICA_CULTURA_Y_PODER/Pequeña_Bibliografía_Acteal-2012.pdf
- LÓPEZ A., M. P. *La Guerra de Baja Intensidad en México*, México, UIA – PyV, 1996.
- LORENZO CADARSO, P. L. *Fundamentos teóricos del Conflicto Social*. España, Siglo XXI Ed. 2001.
- McGINTY, R.. *No War, No Peace: The Rejuvenation of Stalled Peace Processes and Peace Accords*. Basingstoke: Palgrave. 2006

BIBLIOGRAFÍA

- MARX, K. y ENGELS, F. *El Manifiesto Comunista*, Buenos Aires, Ed. El Aleph, 2000.
- MARKS, S. "Principios y normas de derechos humanos aplicables en situaciones y emergencia: subdesarrollo, atentados y conflictos armados", en VASAK, K. *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos*, Vol. I, Serbal – UNESCO, Paris 1984.
- MAYOR ZARAGOZA, F. "Derecho Humano a la Paz, germen de un futuro posible", en *Diálogo* Paris, UNESCO, nº 21, junio 1997.
- "EL Derecho Humano a la Paz", París, UNESCO, 1 de enero 1997.
- MIALL, H., O. Ramsbotham. *Contemporary Conflict Resolution*. Cambridge, Polity Press. 1999.
- MUÑOZ RAMÍREZ, G. *20 y 10 el fuego y la palabra*. Demos La Jornada. 2003.
- MORALES BERMÚDEZ, J. *Ceremonial*, México, Conaculta (Dirección general de Culturas Populares)/Instituto Chiapaneco de Cultura, 1992.
- MORENILLA RODRÍGUEZ, J. M., *El Convenio Europeo de Derechos Humanos: Ámbito, órganos y procedimientos*, Madrid, Ed. Ministerio de Justicia, 1985.
- NASTASE, A. "Le droit a la paix", en *Droit International: Bilan et perspectives*, Tome 2, Chapitre LV, Paris, Ed. A. Pedone/UNESCO, 1991.
- OLMOS RODRÍGUEZ, J. G. *Los reporteros mexicanos en la guerra zapatista*. Ed. Redactum. 2014
- OSORIO, M. *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*, Guatemala, C. A. 1ª Ed. Electrónica, s/f.
<https://drive.google.com/file/d/0B6GX9wggjLlIWUp0RzBURUJyTTA/view>
- PAFFENHOLZ, T. "Understanding peacebuilding theory: Management, resolution and transformation" en *Rev New Routes* 2/2009. Life & Peace Institute, Suecia.
- PAOLI, A. *Educación, autonomía y lekil kuxlejal: aproximaciones sociolingüísticas a la sabiduría de los tseltales*, México, UAM–Xochimilco, 2003.
- PARISH, H-R. y WEIDMAN, Harold E., *Las Casas en México. Historia y obra desconocidas*, México, FCE, 1996.
- PÉREZ LUÑO, A. E. "La evolución del Estado Social y la transformación de los derechos fundamentales", en Enrique OLIVAS, *Problemas de legitimación en el Estado Social*, Madrid, Trotta, 1991.
- PINEDA, L. O. *caciques culturales (el caso de los maestros bilingües en los altos de Chiapas)*, Altares Costa Amic. Puebla 1993.
- PINTO DE OLIVEIRA, C. J. *Las Casas Todos os directos para todos*, Sao Paulo, Ed. Loyola, 2000.
- PITARCH RAMÓN, P. *Ch'ulel, Una etnografía de las almas tzeltales*, México, FCE, 1996.
- PONZIO, R. "La Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU: Sus orígenes y desempeño inicial", en *Rev. Comercio Exterior*. México. Diciembre 2007 Vol. 57 núm 12. Pp. 1015 1026.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Libro Blanco sobre Acteal*. México. 1998.

- RABASA, E. y ARIAS, A. “La política del Estado Mexicano ante la insurrección del EZLN”. En, OSWALD, Ú y SALINAS, M. *Culturas de Paz. Seguridad y Democracia en América Latina*. México. UNAM et all. 2002.
- RADBRUCH, G. *Introducción a la Filosofía del Derecho*, México, FCE, 2005.
- REIMAN, C. y ROPERS, N. “Discourses on Peace Practices: Learning to Change by Learning from Change?”. En TONGEREN, P. Et all. *People Building Peace II, Successful Stories of Civil Society*. Boulder, Lynne Rienner Publishers. 2005.
- REYES, R. Dir. *Diccionario Crítico de Ciencia Sociales*. Giner, Jesús. “Conflicto Social”. Ed. Plaza y Valdéz. Madrid y México. s/f.
- REYGADAS ROBLES GIL, R. “Espacio Civil por la paz”, en MONROY, M. (recopilador) *Pensar Chiapas repensar México*, México, Convergencia ed. 1994.
- “La participación de la Sociedad civil en la búsqueda de la paz en Chiapas”, en ARNSON, C y BENITEZ MANAUT, R. *Chiapas. Los desafíos de la paz*, México ITAM, WWICS, 2000.
 - “Medio siglo de organizaciones civiles en México”. En. Rev. Veredas. Revista del pensamiento sociológico. México UAM-Xochimilco. 2011
- RICHMOND, O. “Rethinking Conflict Resolution: The Linkage Problematic Between ‘Track I’ and ‘Track II’” en Rev. *The Journal of Conflict Studies* Volume XXI, No.2 Winter 2001.
- ROLLAND, M. ¿Por qué la gente llama al obispo Samuel jTatic?, en: HURTADO LÓPEZ, Juan Manuel, *Don Samuel profeta y pastor*, ATEM, Razón y Raíz y Ed. Rana del sur (co-ed) México, 2010.
- ROJAS, R. y PÉREZ, M. “Si no se hubieran alzado en Los Altos, ustedes no estarían aquí”. *La Jornada*. 12 de enero de 1994.
- ROMO CEDANO, P.
- “Hacer posible la Paz”. En Revista de Derecho UNED nº 17, Madrid, España. 2015.
 - “Observatorio de la Conflictividad en México”, en Carrillo Velázquez, L. P. (coord.) *Investigación-Docencia Interdisciplinaria, gestión del conocimiento y tecnología*. UNAM CIICH México. 2015, pp. 197 - 217
 - y SMEETS, Marylene. “Inclusivity in Mediation Processes: Lessons form Chiapas”, en *Discussion Points of the Mediation Support Network (MSN) N° 6*, Chiapas 2014. Mediation Support Network, 2015.
 - “El Mecanismo para la protección de personas defensoras y periodistas” en FOCUS, Revista de Protection International. Edición trilingüe: español, inglés y francés. Noviembre 2014.
 - “La construcción de la Paz. La experiencia de la Comisión Nacional de Intermediación”, en MENDOZA, C. *El papel de los cristianos en la construcción del espacio público*, México, Universidad Iberoamericana, 2011 pp. 117 – 130.
 - “Don Samuel, los derechos humanos y la paz”, en HURTADO LÓPEZ, J. M. *Don Samuel profeta y pastor*. México, ATEM, Razón y Raíz y Ed. Rana del sur (co-ed), 2010. pp. 80 – 98.

BIBLIOGRAFÍA

- y RODRÍGUEZ Yaiza A. (compiladores). *Desapariciones Forzadas en México. Documentos del proceso de Mediación entre el PDPR-EPR y Gobierno Federal*, México, Ed. SERAPAZ. 2010.
- “COMED: estrategia pacífica contra la desaparición forzada” en *Rev. Defensor*. N° 4, año viii, abril de 2010.
- “Protesta social, militarización y derechos humanos”. En *Revista Christus*. Mayo-junio 2010. Pp. 30 – 33.
- “La Criminalización de la Protesta Social en México”, en BUHL, K. y KOROL, C. (Coord), *Criminalización de la Protesta y de los Movimientos Sociales*, Sao Paulo, Brasil, Ed. Fundación Rosa de Luxemburgo Stiftung, 2008.
- “El Observatorio de la Conflictividad Social en México como Instrumento para la Transformación Positiva de Conflictos”, en Atilano Uriarte, M. *Los retos del México Actual*. Centro de Promoción y Educación Profesional Vasco de Quiroga, A. C. México. 2007. pp. 87 – 106.
- “Teología de la Liberación” en *Colección Conceptos y Fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. Coord. González Casanova, P. México. Febrero 2006.
- “Un nouvo modo de essere chiesa”, en Zanqueta, A. *¡Aquí manda el pueblo! Chiapas: resistenza e autonomia dai caracoles zapatisti*. Ed. Manitese y Edizioni Punto Rosso, Italia. 2006, Pp. 156 – 169.
- “Liberation Theology and current challenges” en *Rev. Mozaik* n° 13 WSCF Budapest, Hungría. Noviembre 2005.
- “Las Organizaciones de la Sociedad Civil y su papel frente al desplazamiento interno”, en Zebadúa, E. *Los desplazados Internos y su Incorporación al Marco Constitucional Mexicano. Memoria*, CNI. México. 2004. Pp. 104 – 112.
- “La nasita dell’Indio”, en Zancheta, A. (coord). *Il Tatic Ruiz, un vescovo tra gli indios del Chiapas*. Ed. Manni. Italia. 2004. Pp. 63 – 73.
- “Compassio von unten Dominikanische Menschtsarbeit in einer globalisierten Welt”, en Eggensperger, T. & Engel, U. (coord.) *Menschenrechte, Gesellschaftspolitische und theologische Reflexionen in europäischer Perspektive*. Ed. LIT verlag & Institut M- Domuniqué Chenu – Espaces Berlin. Münster. 2004. Pp. 111 - 122
- “Desde la Práctica del Derecho Internacional. El tiempo es precioso”, en *Gaceta 5*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Ciudad de México. Mayo de 2002
- “Nel nome del Giubileo” en *L’orizzonte delle Alternative*, Milán, Ed. Punto Rosso. 2000. Pp. 172 – 180.
- “Desde el Inframundo” en *Foro sobre los Derechos Humanos*, México, CNDH, 1998. Pp. 29 – 38.
- “Por los ojos de Zenaida”, en *Memorias del IV Encuentro Teológico en Cochabamba, Bolivia*, Santiago de Chile, Ed. Privada. 1998 Pp. 11 -20

- “Situación de los derechos humanos en Chiapas”. Revista de la Universidad de Tenerife, España. Julio 1996.
 - “Autonomía y transición democrática. Derechos y justicia nacional e indígena”, en *Memorias, Chiapas en la Nación*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. UNACH, Junio 1996.
 - “Los Pueblos Excluidos ¿Sujetos Culturales?”, en *V Coloquio Teológico Dominicano*, Santiago de Chile, Febrero 1996.
 - “Chiapas, ¡Ya Basta!”, en *Rev América Libre n° 8*, Noviembre 1995. Buenos Aires, Argentina.
 - “Quelques repères pour une espérance en temps de conflits”, en *Les terrain minés de nos missions*. Montréal, Canadá, ed privada del Congreso Entraide Missionnaire, septiembre, 1995.
 - “Las bases filosóficas del Pensamiento de Fray Bartolomé de Las Casas”, en GONZÁLEZ CASANOVA, H. (coords.) *La conciencia de América y Europa*. CIMECH, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. 1994. Pp. 149 – 164
 - “Los ‘Moetik’ y sus derechos”, en Revista *Justicia y Paz*. n° 3, 1993. CDHFV, México, D. F.
 - “La inclusión del indígena en la sociedad que quiere ser moderna”. En rev. CIMECH. Febrero 1993. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
 - “La expulsión de indígenas en Chiapas ¿problema local o peligro nacional?”, en *Memorias del IV ciclo de Conferencias sobre Problemas Económicos y Sociales de México*, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Septiembre 1992. Saltillo Coahuila.
 - “Apuntes metodológicos para una eclesiología latinoamericana” en *Anamnesis. Revista de Teología* n°. 2, 1991. Ciudad de México. Pp. 195 – 202.
- ROUSSEAU, J. J. "El Contrato Social", en: *Obra Selectas*, Madrid, Ediciones y Distribuciones Mateos, 2000.
- "Discurso sobre el origen y los fundamentos sobre la desigualdad entre los hombres, en: *Obra Selectas*, España, Ediciones y Distribuciones Mateos, 2000.
- ROVIRA, G. *Zapatistas sin fronteras. Las redes de solidaridad con Chiapas y el altermundismo*, México, Ed. Era, 2009.
- *¡Zapata Vive! La rebelión indígena de Chiapas contada por sus protagonistas*, Barcelona, Virus Editorial, 1994.
- RUIZ GARCÍA, S. *Mi trabajo Pastoral, en la diócesis de San Cristóbal de Las Casas. Principios teológicos*. San Cristóbal, Chiapas. 1999.
- RUIZ-VELAZCO MEJÍA, J. *Don Samuel y su Diócesis en búsqueda de fidelidad. Caminos, esfuerzos, entregas, sufrimientos, su herencia*. San Cristóbal de Las Casas. 2014.
- Secretaría de la Defensa Nacional. *Manual de Guerra Irregular. Operaciones de contraguerrilla o restauración de orden*, México, SEDENA, 1995.
- SALINAS, M. OSWALD, Ú. (ed). *Cultura de Paz. Seguridad y Democracia en América Latina*. México. UNAM et all. 2002.

BIBLIOGRAFÍA

- SANTANA, M. E., KAUFFER, E. Y ZAPATA, E. "El empoderamiento de las mujeres desde una lectura feminista de la Biblia: el caso de la CODIMUJ en Chiapas". En Rev. Convergencia, UAEM, México, nº 40, enero – abril 2006.
- Secretariado de justicia y no violencia de Brasil, "¿Que es la no violencia?", en revista *Casa del Tiempo*, México, UAM, julio – agosto 1987.
- SÖLLE, D. *The Arms Race Kills Even Without War*, Philadelphia, Fortress Press. 1983
- SORENSEN, M. *Manual de Derecho Internacional Público*, México, FCE, 2008.
- SPENGLER, O. *La Decadencia de Occidente*, libro electrónico en:
http://foster.20megsfree.com/spengler_index.htm
- TONGEREN, P., BRENK, M., HELLEMA, M.; VERHOEVEN, J. *People Building Peace II: Successful Stories of Civil Society*, Inglaterra, Lynne RIENNER, 2005.
- TOURAINÉ, A. *Introducción a la sociología*, Barcelona, Ariel. 1980.
- *La Sociedad post-industrial*, Barcelona, Ariel, 1973.
- TREJO, G. "Apuntes sobre la naturaleza mutante del conflicto en Chiapas", en ARNISON, C., BENÍTEZ, R. Y SELEE, A. (editores). Chiapas. Interpretaciones sobre la negociación y la paz. México. CISAN – UNAM – WWICS. 2003.
- TRUYOL y SERRA, A. "Presentación" en KANT, I., *Sobre la Paz Perpetua*, Madrid, Alianza Ed., 2002.
- UNESCO. *¿Qué es la UNESCO?*, París, (BPI/EPP/E/1) 2006.
- VALDES UGALDE, J. L. y VALADES, D. *Globalidad y Conflicto. Estados Unidos y la crisis de septiembre*, México, UNAM y CISAN, 2002.
- VASAK, K. "Pour une troisième génération des Droits de l'Homme", en *Études et essais sur le Droit International Humanitaire et sur les Principes de la Croix-Rouge en l'honneur de Jean Pictet*, Ginebra, 1984.
- "El derecho humano a la paz", en *Tiempo de Paz*, nº 48, 1998.
- "Le Droit International des Droits de l'Homme", en *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de La Haye*, t.140, 1974, 1V.
- VERRI, P. *Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados*, Colombia, ed. Comité Internacional de la Cruz Roja, 1998.
- VILLÁN DURÁN, C. "La protección de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas", en *Jueces para la democracia*, España. Nº 24, 1994.
- "Hacia una declaración sobre el derecho humano a la paz", en Madrid, CDH, Boletín nº 14 octubre de 2005.
- VIQUEIRA, J. P. y RUZ, M. H. (editores), *Chiapas: Los rumbos de otra historia*, México, UNAM (Instituto de Investigaciones Filológicas y Coordinación de Humanidades)/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Universidad de Guadalajara, 1995 (1ª reimpresión: 1998).
- "Chiapas, la otra bibliografía", en Rev. Letras Libres. México, enero 2001.
- VOLTAIRE, *Diccionario Filosófico*, Buenos Aires-Miami. Ed. Libro.dot. 2006

- WILLIAMS, S. et all. *Trabajando con el Conflicto. Habilidades y estrategias para la acción*, Guatemala, Zed books, CIDECA CAPADE y Responding to conflict, 2000.
- ZARTMAN, W. y DE SOTO, A. *Timing Meditation Initiatives*. Washington D.C. United States Institute of Peace. 2010.
- ZOLO, D. *La Justicia de los vencedores. De Nüremberg a Bagdad*. Buenos Aires. Argentina, Edhasa, 2007.
- *Cosmópolis*, La perspectiva de un gobierno mundial, Barcelona, Paidós, 2000.
 - “Una crítica realista del globalismo jurídico desde Kant a Kelsen y Habermas”, en Rev. de Filosofía jurídica y política, Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 36 (2002) 197 – 218. Universidad de Granada.

Archivos

- COMISIÓN NACIONAL DE INTERMEDIACIÓN. *Archivo Histórico. Enero 1994 – julio 1998*. Servicios y Asesoría para la Paz, A. C. Junio 2002.
- ENLACE ZAPATISTA. Archivo de la documentación el EZLN.
<http://enlacezapatista.ezln.org.mx>
- NATIONAL SECURITY ARCHIVE. Cf. National Security Archive. “Breaking the silence; The Mexican Army and the 1997 Acteal Massacre,” National Security Archive Electronic Briefing Book No. 283, August 20, 2009,
<http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB283/> Visitado el 29 octubre de 2017.
- ROMO CEDANO, Pablo. Archivo personal.

Sitios consultados en la INTERNET

- Sitio oficial del Comité Internacional de la Cruz Roja.
<http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/5TDLJK>
- Sitio oficial de: Peace and Development Network Transcend.
<http://www.transcend.org/>
- Biografía de la baronesa Bertha von Suttner .
http://nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/1905/suttner-bio.html.
- Sitio oficial de Naciones Unidas con el tema de descolonización.
<http://www.un.org/spanish/descolonizacion/>.
- Sitio oficial de Naciones Unidas sobre Mujer y paz y seguridad.
<http://www.un.org/womenwatch/feature/wps/>

BIBLIOGRAFÍA

Sitio oficial de las fuerzas de paz de Naciones Unidas

<http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/military.shtml>

Sitio oficial de las Fuerzas de Mantenimiento de Paz.

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/>

Sitio oficial de la Corte Permanente de arbitraje.

<http://www.pca-cpa.org/>

Sitio oficial de la Corte Internacional de Justicia.

<http://www.icj-cij.org/homepage/sp/>

Sitio oficial del Tribunal Penal Internacional para la ex –Yugoslvia.

<http://www.un.org/icty/index-f.html>

Sitio oficial de la Corte Internacional Criminal para Ruanda.

<http://www.ictrcaselaw.org/Home.aspx>

Sitio oficial de la Corte Especial para Sierra Leona.

<http://www.sc-sl.org/>

Sitio oficial de la Corte Penal Internacional.

<http://www.icc-cpi.int/>

Sitio de School of Americas Watch.

<http://www.soaw.org/>

Documentos e Informes

Centro de Análisis Político E Investigaciones Sociales y Económicas. *La ocupación militar en Chiapas. El dilema del prisionero*. San Cristóbal de las Casas. 2004.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Y Gobierno del Estado de Chiapas. *La Biodiversidad en Chiapas. Estudio de Estado*, México, 2013.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Washington, 2006

- Informe nº 51/16. Caso 11.564 Informe de admisibilidad y fondo 30 de noviembre de 2016.

Consejo de Europa. *Demanda presentada en aplicación del artículo 34 del Convenio europeo de Derechos Humanos y de los artículos 45 y 47 del Reglamento del Tribunal*.

Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte que corren los militares heridos en los ejércitos en campaña. 1864.

Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña. 1906.

Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en

- campaña*. 1929.
- Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra*. 1929.
- Conferencia del Episcopado Latinoamericano. Documentos de Medellín* 1968.
- Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales a proteger a las víctimas de la guerra*. 1949.
- I Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña;*
- II Convenio de Ginebra para Aliviar la Suerte que Corren los Heridos, los Enfermos y los Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar;*
- III Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra; y*
- IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra:*
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, Declaración y Programa de Acción de Viena*, 14 al 25 de junio de 1993.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Información – historia*.
- Corte Internacional de Justicia, *Informe del 1º de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007*. Asamblea General Suplemento 4 A/62/4.
- Cour Europeenne des droits de l’homme. *Statistiques 1/1 – 30/6/2007*.
- Declaración de Argel*, 4 de julio 1976.
- Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz* (30 de octubre de 2006).
- Declaración de Bilbao sobre el Derecho Humano a la Paz* (24 de febrero de 2010).
- Declaración de Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz* (2 de junio de 2010).
- Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz* (10 de diciembre de 2011).
- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, en Rev. Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades: Araucaria. Universidad de Sevilla. Vol. 7 núm. 13, primer semestre 2005. Sevilla España.
- European Court of Human Rights. *Stadistics 2004*. Abril 2005.
- *Schéma du traitement des adduire*.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Informe Nunca Más. Tomo II Los mecanismos del horror. Guatemala. 1998.
- Organización de las Naciones Unidas.
- *Carta de las Naciones Unidas*. San Francisco California. 1945.
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 1948.
- *Resolución 1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*. 1960.
- *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Resolución 1541 (XV)* 15 dic. 1960.
- *Conferencia Mundial de Derechos Humanos Declaración y Programa de Acción de Viena*. Viena, 14 al 25 de junio de 1993.

BIBLIOGRAFÍA

- *Declaración de Viena*. A/CONF.39/27 1969.
 - *Resolución 955*. 1994.
 - *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*. Resolución 53/144 del 9 de diciembre de 1998.
 - *Reporte del Tribunal Internacional encargado de perseguir las personas presumiblemente responsables de violaciones graves al derecho internacional humanitario cometido en territorio de la ex - Yugoslavia después de 1991*. A/49/323. Agosto 1994. p. 9.
 - A/CONF.183/9 del 17 de julio de 1998.
 - A/CONF.183/INF/9 del 13 de Julio de 1998.
 - ERTÜRK, Yakin. *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Misión a México*. Informe E/CN.4/2006/61/Add.4 del 13 de enero de 2006.
 - *Guidance for Effective Mediation*. 2012.
- Organización de Estados Americanos. *Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre derechos humanos*, San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- *Carta de la Organización de los Estados Americanos*. Bogotá 1948.
 - *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. 1948.
 - *Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. La Paz Bolivia, 1979.
- Procuraduría General de la República. *Libro Blanco sobre Acteal*. México. 1998.
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)*. 1977.
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)* 1977.
- ROMO CEDANO, P. (coordinación³¹⁸):
- *La Verdad nos hará Libres*. El derecho a la libertad religiosa en Chiapas. 2000. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
 - *El Valor de la Vida*. 28 de febrero 1999. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
 - *Dossier Especial sobre San Juan Chamula*. 1999. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

³¹⁸ De 1992 a 1999 participé en investigaciones de casos de violación a los Derechos Humanos y en la redacción de Reportes e Informes. Muchos de ellos solamente coordiné su elaboración otros más yo mismo los elaboré.

- *Camino a la Masacre*. 1998. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *Informe para el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*. Enero 1998. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *La legalidad de la injusticia*. 1998. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *Acteal Entre el duelo y la lucha*. Diciembre 1998. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *...Esta es nuestra Palabra*. Testimonios y Fotos de Acteal. Octubre 1998. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *A seis Meses de Estado de Derecho en la comunidad de Taniperla*. 1998. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *No olvidaremos, Matanza en San Pedro Nixtalucum*. 1997. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *La realidad supera la imaginación*. 1997. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *Reporte sobre el contexto social e histórico del conflicto en San Jerónimo de Bachajón*. 1996. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *Ni paz, Ni justicia*. 1996. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *Chiapas: donde la Justicia no tiene lugar. Informe ante la CIDH durante su visita in loco*. Julio 1996. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *El otro cerco*. 1996. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *Informe preliminar de Violaciones a los Derechos Humanos en Chiapas del 9 de febrero al 9 de abril de 1995*. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *Alzamos la voz por la Justicia*. 1994. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- *En Ausencia de Justicia*. 1994. Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tratado de Versalles. Mandato de la Sociedad de Las Naciones. Prólogo. Signado el 28 de junio de 1919 en Paris, Francia.

UNESCO. *Informe de actividades. 29 de Octubre 1997. 29/C59*

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Videográficas

Conferencia en la Universidad de Cartagena, Colombia, el 27 de febrero de 2014, de

Lederach J. P. en: <https://www.youtube.com/watch?v=4gZKF-Pyiv4> consultado el 29 de octubre de 2017.

* * *

ÍNDICE ANALÍTICO

A

ACNUR, 95
África del Sur, 76, 102
Alain Touraine, 104
Alfonso, 25, 44, 167
Altamirano, 145, 160
América Latina, 44, 102, 124, 133, 166, 175, 185, 214, 253, 255
Annan, 190
Anthony Giddens, 104
Antonio de Montesinos, 25
Antonio Paoli, 46
Arnson, 124, 155, 177, 245
Avenidaño, 142, 208, 209

B

Bachajón, 231, 261
Bañuelos, 167, 207, 208
Barcelona, 13, 14, 19, 26, 52, 83, 87, 102, 109, 133, 178, 247, 248, 249, 251, 255, 256, 257, 259
Barón, 219
Bartolomé, 11, 25, 129, 132, 134, 137, 157, 159, 163, 166, 192, 213, 238, 255, 260, 261
Bartolomé de las Casas, 25, 157, 238
Bellinghausen, 205
Bercovitch, 117
Berlín, 49, 80, 175
Bertha von Suttner, 43, 92, 257
Bilbao, 83, 87, 259
Bobbio, 14, 23, 24, 26, 27, 33, 36, 39, 40, 48, 62, 91, 248, 249
Burton, 104

C

Calvillo, 167, 208
Camacho, 140, 141, 147, 177, 193, 195, 205, 206, 209, 237, 240, 246

Camilo Torres, 158
Canadá, 154, 167, 177, 199, 255
Carlos Monsivais, 18
Carlos Villán, 16, 73, 83, 87, 244
Castellanos, 145, 196, 202
Castillo, 151, 209, 238
Catedral, 140, 141, 148, 155, 164, 169, 176, 180, 190, 195, 196, 197, 203, 205, 206, 207, 211, 239
CCRI, 11, 191, 195, 197, 203, 205, 206, 211, 212, 232, 233, 235
Ceceña, 129, 135
Chávez Ramírez, 168
Chenú, 133
Chihuahua, 171
Chilón, 231, 232
Chinchulines, 231
Cipriani, 166
CNDH, 11, 63, 64, 206, 208, 248, 250, 254
COCOCPA, 18, 215
Colombia, 83, 103, 117, 132, 157, 169, 256, 262
Colosio, 140, 148, 205
Comitán, 134, 145
CONAI, 11, 19, 101, 118, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 149, 164, 167, 177, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 230, 234, 235, 237, 239, 246, 247, 248
Coser, 105, 108
COSEVER, 11, 143, 214
Costa Rica, 34, 102, 260
Cruz Roja, 11, 64, 95, 142, 179, 194, 196, 203, 256, 257
Cuxuljá, 145

D

Dahrendorf, 106, 107, 108
Darrin Wood, 152
Declaración de Luarca, 13, 83, 86, 87, 88, 89, 259
Delgado, 173
Derecho Internacional, 13, 28, 57, 87, 94, 254, 256
Diamond, 117

ÍNDICE ANALÍTICO

Díaz Pérez, 152
Dietrich Bonhoeffer, 94
Diplomacia Preventiva, 50
Dörote Sölle, 15
Dumbarton Oaks, 68

E

Egipto, 76
El Salvador, 94, 115, 117, 124
Elmar Setzer Marselle, 137
Engels, 105
EPR, 234, 254
Eraclio Zepeda, 154, 167, 173, 208
Erasmus de Rotterdam, 25
Estados Unidos, 36, 39, 42, 49, 51, 52, 57, 61, 63, 64, 67,
68, 83, 102, 116, 152, 154, 166, 167, 177, 199, 201,
210, 213, 219, 256
Etiopía, 76
Europa, 31, 33, 52, 63, 102, 116, 132, 255, 258

F

Fabregas Puig, 173
Fábregas Puig, 154
Federico Mayor, 83
Fisas, 19, 102, 108, 109, 113, 144, 145
Fisher, 117
Fletcher Ware, 152
Fort Benning, 44, 151
Fray Agustín de la Coruña, 132
Fray Antonio de Valdivieso, 132
Fray Domingo de Soto, 25
Fray Francisco de Vitoria, 25
Fray Julián Garcés, 132
Fray Pablo de Torres, 132
Freire, 160
Fujimori, 166

G

Galtung, 19, 30, 90, 102
Gandhi, 15, 39, 47
García de León, 129, 133

García Robles, 44, 167, 208
GBI, 11, 144, 149, 169, 240
George W. Bush, 13
Gerardi, 133
Gilly, 176
Ginebra, 17, 57, 64, 73, 88, 115, 146, 194, 248, 250, 256,
258, 259, 260
Giner, 104, 253
Giuseppe Garibaldi, 40
Golonchán, 171
González, 132, 167, 176, 202, 208, 254
GPPAC, 11, 119, 125, 246
Gross Espiell, 16, 244
Guadalupe Tepeyac, 196, 212
Guatemala, 124, 134, 146, 231, 232, 235, 252, 257, 259
Guillaume Budé, 25
Gustavo Castro, 19

H

Harvey, 129
Hélder Cámara, 133
Hernández Navarro, 129
Hobbes, 32, 34, 35, 103, 104

I

Irlanda del Norte, 103
Isaín Mandujano, 152
Ituarte, 185, 192, 197
Izal, 219

J

Jaspers, 26
Jean de Vos, 129, 133
Johan Galtung, 14
Jolnixtié, 231
Jomajil, 231
Jorge Santiago, 213
jTatik, 157
Juan de Valdés, 25
Juan de Vergara, 25
Juan del Valle, 132

Juan XXIII, 156
Justo Ceja, 168

K

Kaeshly, 117
Kant, 14, 24, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 55, 64,
65, 257
Karel Vasak, 16, 81, 244
Keashly, 117
Kelsen, 15, 55, 57, 58, 59, 62, 66, 257
Kennedy, 157
Kovic, 136, 196

L

Lázaro Cárdenas, 158
Lederach, 19, 102, 115, 166, 262
lekil kuxlejaj, 46, 252
Leyva, 238
Liberia, 76
López y Rivas, 129
Lorenzo, 109, 112
Luis Donaldo Colosio, 140, 204, 205

M

Madrazo, 206, 208
Manzzini, 39, 40
Maquiavelo, 25
Marco Antonio Bernal, 19, 139, 237
Martin Luther King, 39
Marx, 31, 40, 103, 105, 106, 107, 251
Mayor, 84, 180
Menchú, 146, 147, 191
Miguel Álvarez, 19, 185, 192, 239
Miguel Ángel Romero, 19
Mills, 104
Montesquieu, 25
Morales, 213
Morelia, 145
Morenilla, 71, 73
Muñoz Rocha, 168

N

Naciones Unidas, 11, 13, 16, 17, 44, 45, 49, 50, 52, 57,
65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80,
82, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 96, 190, 243, 248, 256, 257,
259, 261
NEW YORK, 116

O

Ocosingo, 129, 134, 141, 145, 160, 196, 215, 247
Oliva, 167, 208
Onésimo Hidalgo, 19
Oscar Arnulfo Romero, 94, 133
Oscar Lewis, 104
Oxchuc, 145

P

Paffenholz, 19, 102, 116, 117, 118
País Vasco, 103
Palestina, 76
Patricia Jovita Gómez Cruz, 136
Paz Augusta, 29
Paz de Basilea, 29
Paz de Westfalia, 29, 31
Penn, 31, 32
Perú, 83, 166
PRI, 11, 140, 141, 168, 171, 176, 178, 204, 205, 206, 209,
213, 234, 237
PROCUP, 147
Pufendorf, 36

R

Reiman, 119
Riebe, 219
Robert Redfield, 104
Robledo, 142, 154, 173, 208, 213
ROMO, 102, 132, 134, 137, 149, 156, 172, 193, 218, 219,
234, 238, 253, 257, 260
Ropers, 119
Rousseau, 31, 32, 35, 45, 103
Rovira, 129, 155, 178, 180

ÍNDICE ANALÍTICO

Rubin, 117

Rupesinghe, 117

S

Saint-Pierre, 31, 32, 64

Salamanca, 25

Salinas, 145, 147, 156, 163, 168, 171, 173, 174, 204, 213

Samdech Preah Maha, 166

Samuel Ruiz, 130, 133, 139, 142, 146, 147, 156, 157,
165, 167, 191, 193, 195, 203, 205, 210, 213, 239, 246

San Andrés, 140, 141, 142, 143, 164, 170, 176, 182, 197,
213, 216, 217, 220, 222, 223, 225, 228, 231, 232,
233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 248, 250

San Cristóbal, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 145, 146,
147, 149, 153, 156, 160, 162, 180, 191, 192, 196,
205, 206, 211, 212, 213, 217, 219, 238, 250, 255,
258, 260, 261

Sánchez Barraza, 167, 208

Santiago de Compostela, 87, 88

Santiago Díaz, 239

Scherer, 146, 147, 191

Seattle, 176

Smeets, 193

Spengler, 26

Stanisław Ossowski, 104

Székely, 167, 208

T

Tlatelolco, 171, 175

Tomás Moro, 25

Toynbee, 26

Truyol, 36, 37

Tucídides, 24

Tupak Amaru, 166

Tuxtla Gutiérrez, 212, 247

V

VASAK, 17, 75, 81, 252, 256

Vasco de Quiroga, 25, 254

Velazco, 158

Vera, 164, 220

Viena, 57, 74, 79, 80, 259, 260

Viqueira, 18, 129, 130

Voltaire, 25

W

Williams, 102

Y

Yañes, 175

Z

Zedillo, 139, 140, 141, 148, 164, 169, 178, 206, 209, 210,
214, 217, 220, 230, 235, 237, 240

Zolo, 13, 16, 52, 53, 54, 55, 243